



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POSGRADO EN HISTORIA DEL ARTE

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

EL CLASICISMO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. 1792-1847

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:

DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE

PRESENTA:

JORGE OMAR SEGOVIA BALMES

TUTOR PRINCIPAL:

DR. LUIS ORTÍZ MACEDO

FACULTAD DE ARQUITECTURA

TUTORES:

DR. EDUARDO BÁEZ MACÍAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

DR. HUGO ARCINIEGA ÁVILA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

DRA. ELISA VARGASLUGO RANGEL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

MTRO. JORGE ALBERTO MANRIQUE CASTAÑEDA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS

MÉXICO D.F., DICIEMBRE DE 2013



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	7
1 Antecedentes	
1.1 Ah Kin Pech	11
1.2 San Lázaro de Campeche	16
1.3 Salamanca de Campeche	21
1.4 San Francisco de Campeche	25
2 Conformación de una Identidad	
2.1 Imagen urbana de Campeche en el siglo XVI	32
2.2 Desarrollo de la arquitectura defensiva en el siglo XVII	38
2.3 Consolidación de la imagen urbana en el siglo XVIII	48
3 La Época del Privilegio	
3.1 Implementación de las reformas borbónicas	59
3.2 Introducción del pensamiento ilustrado	67
3.4 Constructores en la primera mitad del siglo XIX	76
3.5 Saneamiento del Puerto	84
4 Arquitectura clasicista de Campeche en la primera mitad del siglo XIX	
4.1 Arquitectura militar	101
4.2 Arquitectura religiosa y funeraria	109
4.3 Arquitectura pública	157
4.4 Arquitectura privada	197
5 El Clasicismo de san Francisco de Campeche	
5.1 Consideraciones generales sobre el clasicismo arquitectónico	212
5.2 Clasicismo y Barroco	218
5.3 Sobre el concepto de Tipología	228
5.4 Invariantes tipológicos de la arquitectura campechana	238
5.5 El Clasicismo de san Francisco de Campeche	255

6	Epílogo	
6.1	El siglo XIX	259
6.2	Destrucción de una identidad	266
6.3	Restauración o reconstrucción	275
6.4	Hacia un plan integral de restauración y conservación	279
7	Anexos	
7.1	Glosario de términos regionales	283
7.2	Reglamentos y correspondencias	285
7.3	Índice de imágenes	306
8	Fuentes de consulta	
8.1	Fuentes primarias	316
8.2	Fuentes secundarias	317
8.3	Periódicos y revistas	328
8.4	Artículos, conferencias y cursos	329



Presentación

La arquitectura de la primera mitad del siglo XIX en México, ha sido considerada por la mayoría de los especialistas como la porción menos estudiada de la aún menos comprendida arquitectura decimonónica de nuestro país;¹ no sólo porque corresponde a una de las etapas más pobres de acuerdo a su producción edilicia (derivada de la inestabilidad política y económica de la nación en su transición a la vida independiente), sino también como consecuencia de la llamada *Ley de las Generaciones* de los procesos astísticos, que establece que la revaloración de un estilo generalmente implica la negación de su inmediato predecesor, como sucediera con el Movimiento Neoclásico al revalorarse el Barroco en las primeras décadas del siglo XX.²

La escasa bibliografía relacionada con el tema en comparación con los ya numerosos estudios especializados sobre nuestra arquitectura virreinal, se ha reducido por lo general a un inventario, o en el mejor de los casos a una catalogación de las obras más representativas de la época, en aquellas ciudades inscritas en el marco de influencia de la Ciudad de México, omitiéndose por lo general, el estudio y análisis de nuestros asentamientos portuarios, puertas de entrada para los nuevos sistemas de ideas y lineamientos artísticos.³

El interés que han despertado los más recientes reconocimientos otorgados a la ciudad y puerto de Campeche, unido al propósito personal por participar en el proyecto para la elaboración de una historia integral de la arquitectura mexicana como medio para

1 Cfr.: Ramírez Rojas, Fausto. Reflexiones sobre la aparición de nuevos programas en la arquitectura decimonónica en México. Versión modificada de la conferencia dictada el 9 de noviembre de 1977 en la Alianza Francesa de la Ciudad de México. México, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, U.N.A.M., 1978. p. 3.

2 Israel Katzman comenta al respecto que un movimiento arquitectónico denominado A, históricamente es desacreditado por la aparición de un movimiento contrario denominado B, sea para transformarlo o para contradecirlo abiertamente. Con el tiempo surge un tercer movimiento denominado C, que se opondrá a su inmediato predecesor revalorando al primero, y así sucesivamente. Cfr.: Katzman, Israel. Arquitectura del siglo XIX en México. México. Cuadernos de Arquitectura, U.N.A.M., 1981. p.36.

3 Destacan sin embargo, los estudios realizados por el Mtro. Jorge Alberto Manrique y por el Dr. Hugo Arciniega Ávila, sobre los puertos de Veracruz (Veracruz: la ciudad hecha de mar), y san Blas (El puerto de san Blas, Nayarit, siglos XVII a XX, un análisis arqueológico de su estructura urbana), respectivamente.

normar criterios para su posible conservación, me han conducido al estudio tipológico de una de las ciudades más alejadas de la influencia académica, y que presento bajo el título: *La Arquitectura clasicista de san Francisco de Campeche. 1792-1847.*

Introducción

El 10 de diciembre de 1986, un perímetro de casi dos kilómetros cuadrados de la ciudad de Campeche, fue declarado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia como zona de monumentos históricos; perímetro conformado por 163 manzanas de inmuebles destinados a diversos usos, pertenecientes a los siglos XVI, XVII, XVIII y XIX, que conservan las manifestaciones arquitectónicas propias de su época constructiva.⁴

A partir de ese momento se han suscitado diversas investigaciones (como las coordinadas por la oficina del historiador, las auspiciadas por la Universidad Autónoma de Campeche,⁵ o las mismas catalogaciones del I.N.A.H.), para aportar mayores luces sobre la arquitectura y el urbanismo de una de las ciudades virreinales con mayor fuerza tipológica de la república, y que por su nivel de conservación fue distinguida por la UNESCO como *Patrimonio Cultural de la Humanidad*, el 1 de diciembre de 1999.

Con base en esas investigaciones se ha podido comprobar el valor histórico y artístico de un buen número de construcciones campechanas, y se ha potenciado la conciencia ciudadana sobre la importancia de su conservación. Sin embargo, se hace menester complementar dichos estudios con análisis más propiamente estéticos, para profundizar en sus aspectos interpretativos y valorativos, con miras a implementar su correcta restauración y conservación integral. Con este objetivo nos decidimos a abordar el estudio de la arquitectura campechana de la primera mitad del siglo XIX (puente central del presente escrito), período relevante por su producción edilicia, y en donde se consolida la impronta arquitectónica más característica de la ciudad.

Para lograr lo anterior, hemos consultado las fuentes bibliográficas de sus primeros historiadores (los *Anales Históricos de Campeche*, de Francisco Alvarez;⁶ las *Recordaciones Históricas*, de Joaquín

4 Cfr.: Diario Oficial de la Federación. Miércoles 10 de diciembre de 1986.

5 Casanova Rosado, Aida Amine, (Coord.). Catálogo del patrimonio histórico-arquitectónico del recinto amurallado de la ciudad de Campeche. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1998.

6 Álvarez Suárez, Francisco. Anales históricos de Campeche. 1812 – 1910. Mérida, Imprenta del Colegio de san José de Artes y Oficios, 1913.

Baranda;⁷ el *Compendio de Historia de Campeche*, de Manuel A. Lanz, etc.), corroborando y ampliando dicha información con los datos procedentes de los archivos relacionados (como el Archivo General de la Nación, el Archivo Estatal de Yucatán, el Archivo Estatal de Campeche, el Archivo del Obispado de Campeche, el Archivo Municipal de la Ciudad, y el Archivo Nacional de Cuba).

San Francisco de Campeche sin embargo, presenta la problemática de que la recopilación de las actas de su archivo se inicia hasta 1632 (casi cien años después de la fundación de la entonces villa), archivo que fuera diezmado y prácticamente destruido durante la incursión pirática de Laurent Graff en 1685, y recompilado en forma sistemática hasta 1812, año en que su Ayuntamiento iniciara la organización del que ha sido considerado como el archivo municipal más pobre de la península de Yucatán.

Sólo a partir de ese último año se puede rastrear con cierta continuidad (faltando únicamente los documentos correspondientes a los años 1830, 1838 y 1839, en que inexplicablemente se pierden sus libros de acuerdos), a través de sus fuentes primarias, el desarrollo arquitectónico de san Francisco de Campeche durante la primera mitad del siglo XIX.⁸

Hemos intentado también acompañar la investigación con el análisis formal *in situ* de algunas construcciones paradigmáticas correspondientes al período escogido, labor imprescindible para una correcta aproximación estética a la tipología arquitectónica de la ciudad, ya que si bien *“la historia de Hispanoamérica puede*

7 Baranda, Joaquín, Recordaciones históricas. Colección Barlovento. Mérida, H. Ayuntamiento de Campeche, 1992. p.

8 La compilación sistemática del archivo general de Campeche dio inicio en el año de 1877 bajo la dirección del lic. Francisco Álvarez Suárez. A partir de ese año, y durante más de 30, el entonces secretario del Ayuntamiento rescató y ordenó todos los documentos existentes desde 1632 hasta 1939 (con grandes lagunas principalmente del siglo XVII), para resguardarlos en las bodegas del antiguo Palacio de Gobierno, en donde se reorganizaron en 1941 por instrucciones del gobernador lic. Héctor Pérez Martínez. Demolido el antiguo Palacio de Gobierno en 1963, el archivo de Campeche fue trasladado al sótano del nuevo Palacio de Gobierno, en donde permaneció hasta 1981, en que fuera trasladado al recién fundado Archivo General del Estado. En 1985 el archivo fue trasladado a un costado de la CORACEC (hoy Casa de Justicia), en donde permanecieron hasta el año de 1990, en que los documentos municipales correspondientes al período comprendido entre 1736 y 1970 fueron trasladados al recién constituido Archivo Municipal, en donde se resguardan hasta el momento. Cfr.: Briceño Fuente, Jacqueline. (Coord.). Archivo Municipal de Campeche. Guía 1736-1940. Campeche, Presidencia Municipal de Campeche, 2004. pp.13-15.

escribirse desde el Archivo de Indias” (como afirma Irene Wright),⁹ el análisis de sus ciudades puede implementarse a partir de sus actas de cabildo, y del recorrido de sus calles.

Así, con la consulta de sus fuentes secundarias, con el sondeo de sus incipientes archivos, y con el recorrido de sus calles, hemos intentado recrear la imagen de un ciclo estilístico que inicia en las últimas décadas del siglo XVIII, y agoniza a mediados del siglo XIX, y que comprende la llamada Época del Privilegio, pequeña pero significativa etapa de bonanza económica y auge constructivo del puerto, comprendida entre los años de 1783 y 1836.

A lo largo de ese período, la recia y acendrada voluntad de forma de su arquitectura militarizada, forjada por casi tres siglos bajo los cánones de un barroco sobrio debido a las incursiones piráticas, se vió sutilmente transformada por las tendencias artísticas del nuevo gusto clasicista, impulsadas por la introducción del pensamiento ilustrado en la región.

Para analizar esa transformación, hemos escogido una veintena de edificaciones correspondientes a esa etapa constructiva y de acuerdo a su representatividad ejemplar, y así conformar su correcta descripción física y estilística, indispensables para la conformación de un cuadro de invariantes tipológicos, según el método planteado por Israel Katzman.¹⁰

Cuando las fuentes lo han permitido, hemos intentado acompañar dicho análisis con un adecuado marco histórico, ya que: *“(…) intentar analizar arquitectónicamente un edificio sin conocer su historia, sería tanto como disecar un cadáver, y lo que importa en todo caso no es el organismo muerto, sino saber cómo funcionó en vida, quiénes promovieron su construcción, qué dificultades encontraron para realizarlo, quiénes lo ejecutaron, cuáles fueron sus vicisitudes, qué relación conserva con las construcciones posteriores, etc. (...).”*¹¹

9 Citada en: Weiss y Sánchez, Joaquín E., La arquitectura colonial cubana. La Habana, Cuba, Editorial Letras Cubanas, 1979. p. 2

10 Katzman propone la agrupación por tipos constructivos o temas edilicios para los estudios arquitectónicos tipológicos.

11 Weiss y Sánchez, Joaquín E., La Arquitectura colonial cubana. Op. Cit. p. 3

A lo largo de nuestra investigación hemos ido encontrando respuesta a algunas de las interrogantes que nos planteamos al inicio del estudio, y que podrían sintetizarse en el cuestionamiento mismo de la existencia de una arquitectura clasicista en el puerto de san Francisco de Campeche.

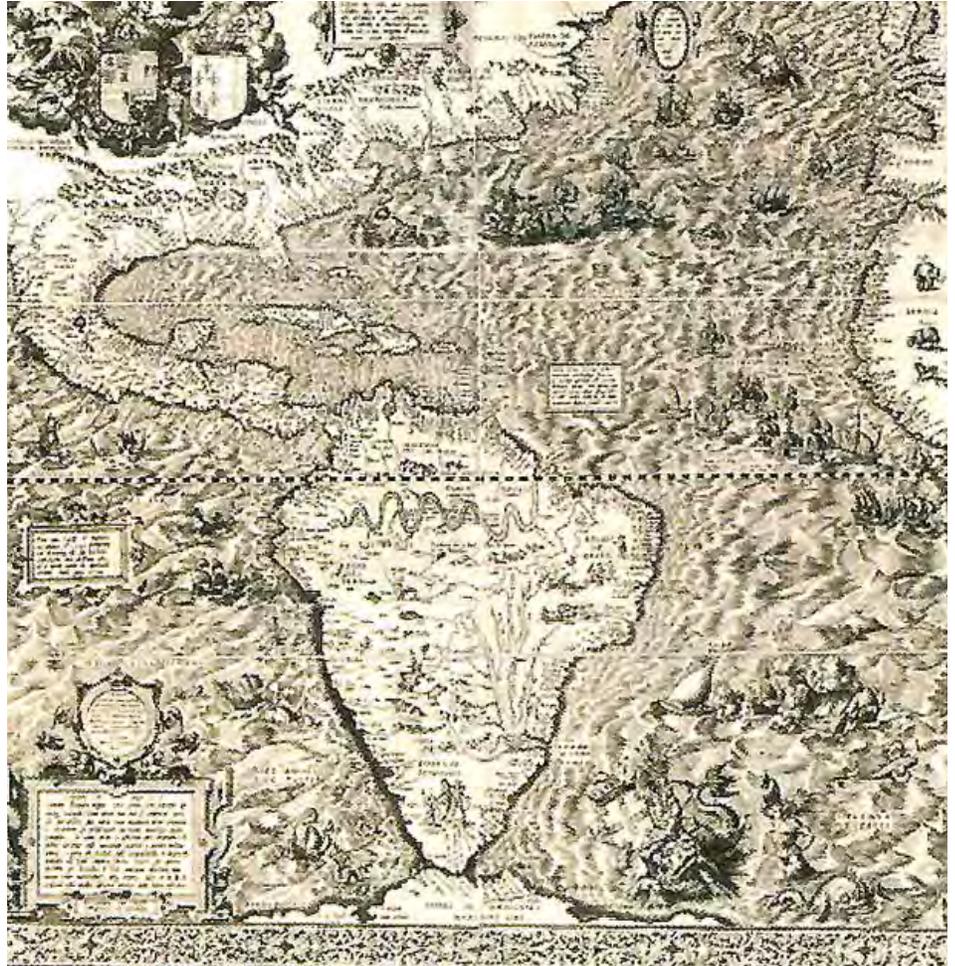


Imagen 2

1 Antecedentes

1.1 Ah Kin Pech

*“Para entender cualquier creación humana,
sea una pintura, una escultura,
un edificio, o incluso una obra musical,
es necesario tomar en consideración el contexto
en que nace, es decir, el tiempo y el espacio
en que su autor la crea”*

Aldo Rossi.

Sobre el litoral oeste de la península de Yucatán, delimitado al norte por el golfo de México, y al noreste y sureste por una cortina de lomeríos suaves que se continúan a través de una selva impenetrable hasta el litoral del mar Caribe,¹² se localizaba el asentamiento prehispánico de *Ah Kin Pech*,¹³ cabecera de una de las provincias o cacicazgos independientes conformados a mediados del siglo XV después de la escisión del antiguo imperio maya, y que con el tiempo sería escenario de una de las obras interculturizadoras más interesantes del México virreinal.

Muy cercano al emplazamiento actual de la ciudad de san Francisco de Campeche,¹⁴ Ah Kin Pech fungía en la época prehispánica

¹² Sin lugar a dudas la característica geográfica más destacable de Yucatán ha sido su aislamiento físico, aislamiento observado ya desde los primeros cronistas hispanos de la región como Fray Diego de Landa, o Fray Diego López de Cogolludo. Y es que a su condición de península se le añade el hecho de que tanto su litoral como su conexión por tierra por el istmo, no favorecen su contacto con el exterior; quedando seriamente obstaculizada su unión con el continente por los pantanos de Tabasco y por los nudos montañosos del sur. Cfr.: Vega Bolaños, Luis. Informe general de los trabajos en el estado de Yucatán. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, s/f. p. XX.

¹³ Existen al menos tres versiones acerca del significado del término Ah Kin Pech: La primera y más difundida explica que deriva de las palabras mayas Can (culebra), y Pech (garrapata), con lo que significaría Lugar de culebras y garrapatas. Basándose en las descripciones de los primeros cronistas al entrar en contacto con los adoratorios prehispánicos, la segunda versión explica su significado como el Lugar donde se adora a la culebra. Finalmente, la tercera versión la explicaría como el Lugar donde habita el gran señor Pech. Cfr.: Varios. Historia y Geografía de Campeche. Campeche, Gobierno del Estado, 1986. p.123.

¹⁴ El actual municipio de San Francisco de Campeche se encuentra localizado al centro de la entidad del mismo nombre, entre los paralelos 19° 14' y 20° 00' de latitud norte, y entre los meridianos 89° 50' y 90° 42' de longitud

junto con otros asentamientos ribereños de menor importancia, como puerta de entrada hacia el resto de de la península, y como punto de contacto obligado para el intenso intercambio comercial y cultural que se verificaba desde tiempo inmemorial entre Yucatán y los otros puertos del Golfo y el Caribe.¹⁵

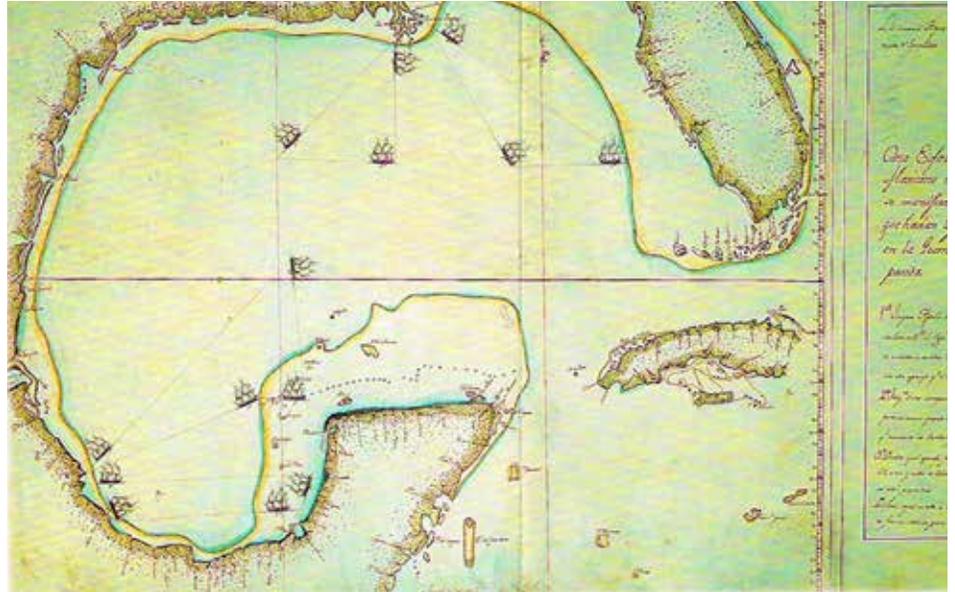


Imagen 3

Y es que a pesar de que la sonda de Campeche presenta un litoral muy poco profundo (la plataforma continental se interna hasta 200 kilómetros en el Golfo de México), las poblaciones ribereñas pudieron establecer vínculos estrechos con puertos circunvecinos desde el período clásico maya (300 a 900 d.C.), utilizando embarcaciones de pequeño calado, constituyéndose en importantes eslabones entre la cultura maya del postclásico y las poblaciones ribereñas totonacas, así como con las culturas *Aruacas* y *Caribes* del ahora nombrado *Mediterráneo Americano*. Intercambio que se desarrollaría y potenciaría a lo largo de toda la dominación española en América.

Al término del período postclásico, y ante la ausencia de redes fluviales superficiales en Yucatán, el comercio marítimo de las comunidades mayas establecidas en el centro-norte de la península desplazaría al comercio fluvial utilizado en el apogeo de ciudades del

oeste. Cfr.: Sales Gutiérrez, Carlos. Campeche, Apuntes Económicos y Sociales. México, Talleres de Tototipo, S.A., 1996. p. 124

15 Cfr.: Sorhegui D'Mares, Arturo. Yucatán - Cuba y el Mediterráneo americano: surgimiento de una complementariedad económica y comercial en el siglo XVI. En: Revista Chacmool. Chacmool. Cuadernos de trabajo cubano - mexicanos. Campeche, 2003. pp. 44 - 55.

Petén como Tikal, Xultum o El Naranjo, poblaciones que contaban con salidas directas al mar a través del Golfo de Honduras.

Sus primitivos pobladores (alrededor de 5,000 al término del período prehispánico),¹⁶ habitaban un promedio de 2,000 chozas diseminadas de manera irregular sobre la planicie ligeramente inclinada de la costa,¹⁷ hasta conurbarse con otros poblados vecinos como *Yaxhá*, *Chiná*, *Samulá*, *Tixbulul* (actual Lerma), o *Calkiní* (hoy barrio de Santa Lucía), y basaban su actividad económica en la pesca y en el comercio marítimo; en la recolección de sus principales productos endémicos como la miel y la sal; así como en la explotación de sus recursos forestales entre los que se distinguiría el *palo de tinte*, más tarde conocido como *palo de Campeche*.¹⁸

El territorio en donde se asentaba Ah Kin Pech participa de la gran plataforma calcárea continental de relieve prácticamente plano, y se encuentra constituida por distintas capas geológicas de pedernal, marga, y yeso, entremezcladas con calizas grises, blancas, rojas (bermejuelas), amarillas (tipo *Solenhofen*), y en menor medida calizas amarillas ricas en fósiles marinos. La abundancia de estos recursos minerales contrasta con la ausencia total de productos de minería (y aún de piedra de labra), en toda la región.¹⁹

16 Aunque los datos poblacionales para la península de Yucatán en los albores del siglo XVI, son escasos y aún contradictorios, y varían desde un cálculo reducido de 60,000 habitantes dado por algunos historiadores hasta uno exagerado de tres millones registrado por Fray Bartolomé de las Casas, se podría establecer para Ah Kin Pech un rango 5,000 habitantes dada su categoría urbana como cabecera de cacicazgo.

17 El aparente desorden de los asentamientos mayas del período postclásico correspondería al Urbanismo de tierras bajas dentro de la nomenclatura de Paul Gendrop, y que se organiza por ejes virtuales articulados alrededor de los edificios más sobresalientes de las poblaciones prehispánicas. Cfr.: Gendrop, Paul. *Arte Prehispánico en Mesoamérica*. México, Ed. Trillas, 1970. p.32.

18 El palo de tinte o palo de Campeche (*Hematoxillun Campecianum*), árbol silvestre de cuyo tronco se extraían tinturas indelebles, fue uno de los productos endémicos más importantes de la región en la época prehispánica, y el producto comercial más importante de la antigua gobernación de Yucatán durante todo el período virreinal, al convertirse en materia prima indispensable para la industria textil europea. Aunque explotado desde el siglo XVI, la región campechana se consolidaría como la principal exportadora de ese producto hacia la segunda mitad del siglo XVIII.

19 Tomando en consideración sus condiciones edafológicas, la península de Yucatán se podría dividir en tres grandes regiones:

- El tercio noroeste (eje Mérida - Valladolid), es una región semidesértica con abundancia de terrenos pedregosos (pero que favorecen el cultivo del maíz así como el llamado policultivo de subsistencia), en donde se asentaron la mayoría de las comunidades mayas del período postclásico.

Su clima corresponde al de una zona tórrida subtropical, con temperaturas extremas de 39° centígrados durante los meses de marzo a septiembre, aminoradas únicamente por la brisa del mar y la humedad de la tierra en temporada de lluvias (que en el litoral se encuentra claramente definida entre los meses de junio y septiembre), humedad que se conserva por bastante tiempo debido a la capa geológica impermeable que conforma la acumulación de arcillas derivadas de la descomposición de las piedras calizas, y que ayuda a mantener la vitalidad de la región a pesar de la ausencia total de corrientes fluviales superficiales.²⁰

La flora de la región es rica en maderas propias para la construcción, como la caoba, el cedro, la ceiba, el ébano, el jabín, el ciricote, la acacia, el brasilete, el palo de rosa, el mencionado palo de tinte, el quiebrahacha o el zacté; y en maderas para la ebanistería como el árbol de corcho, el arrayán, el jibillo, el mangle, el tamay o el yaznic; productos que se complementaban con las plantas forrajeras como el acahual, la caña, el guano (huano), o la palma; y las plantas tintóreas regionales como el achiotillo, el aile, el añil, el mezquite, el muitle, o la llamada sangre de dragón.

Abundan también los vegetales gomeros (históricamente aprovechados en la construcción), como el huamúchil, el mangle, el tragacanto o el papayo; las resinas extraídas del cedro, el copal, el chicozapote, el hule, el higuerón etc.; así como los vegetales textiles como el bejuco, la caña de Castilla, el coco, el cáñamo, el henequén o el platano; y los productos extraídos de la sericultura y la apicultura como la cera y la miel.²¹ Junto con la piedra caliza y la madera de sus bosques cercanos, estos productos se convirtieron

- El tercio suroeste (actual territorio del Estado de Campeche), es una región selvática con abundancia de maderas propicias para la construcción, aunque poco propicia para actividades agrícolas. Las antiguas comunidades mayas generalmente se establecieron en la estrecha franja del litoral del Golfo de México.

- Y el tercio sureste, región históricamente despoblada debido a que en su mayor parte se encuentra cubierta por una selva baja impenetrable. Cfr.: Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978. p. 9.

20 Aunque la península no cuenta con sistemas hidrográficos superficiales, sí presenta en cambio una extensa y voluminosa red fluvial subterránea, con depósitos naturales de agua conocidos como cenotes o chultunes.

21 Cfr.: Vega Bolaños, Luis. Informe general de los trabajos en el estado de Yucatán. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, s/f. p. XX.

en la materia prima fundamental de las edificaciones del antiguo poblado de Ah Kin Pech, y delinearon toda su práctica arquitectónica y urbanística.

1.2 San Lázaro de Campeche

“El interés del hombre por el espacio tiene raíces existenciales: deriva de una necesidad de adquirir relaciones vitales en el ambiente que le rodea, para aportar sentido y orden a un mundo de acontecimientos y acciones”.

Christian Norberg-Schulz.

Conocidas son las circunstancias en que la expedición capitaneada por Francisco Hernández de Córdoba, acompañado entre otros por Cristobal de Morante, Lope Ochoa de Caicedo, y el piloto de embarcaciones Antón de Alaminos,²² habiendo salido de Santiago de Cuba el 8 de febrero de 1517 rumbo a las *“islas que estaban entre Cuba y Honduras”*²³ con el objeto de rescatar indígenas necesarios para el repoblamiento de las Antillas, tocaron tierra firme en el extremo noreste de Yucatán, cercano al cabo Catoche.

En ese sitio, al que denominaron *Gran Cairo* debido a la presencia de *mezquitas*. vislumbraron las primeras edificaciones de cal y canto de la región maya (*cúes* y pequeños adoratorios decorados con ídolos de barro), y prosiguieron su viaje de circunnavegación por la costa norte y oeste de la península para aprovisionarse de agua, en un territorio carente de ríos superficiales.²⁴

De esta manera llegaron al antiguo poblado ribereño de Ah Kin Pech el domingo 22 de marzo de 1517, día en que la liturgia católica celebraba la *Domínica de Lázaro* previa a la Semana Mayor de aquel año, motivo por el cual decidieron nombrarlo *San Lázaro*.²⁵ Con

22 Las rutas comerciales marítimas abiertas desde tiempo inmemorial entre los pobladores de la península de Yucatán y las islas antillanas, sirvieron de guía a principios del siglo XVI para los viajes de exploración de Francisco Hernández de Córdoba, Juan de Grijalva y Hernán Cortés, mismos que partiendo de Cuba, alcanzarían la ulterior conquista y colonización del territorio novohispano. Más adelante, la corona española reorientaría esas rutas comerciales mismas que empezarán a articularse a través de la Habana, devenida a partir de 1561 en el principal puerto-escala para la comunicación de España con sus provincias de ultramar.

23 Madariaga, Salvador de. Hernán Cortés. Madrid. Editorial Espasa Calpe, S.A., 2009, p. 87.

24 Ibid. p. 88.

25 Díaz del Castillo, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. México, Col. Sepan cuantos. Editorial Porrúa, S.A, 1983. p. 7.

el tiempo este emplazamiento se convertiría en puerta de entrada única para toda la península de Yucatán durante todo el período virreinal (debido a su estratégica localización sobre la sonda más tranquila y abrigada del Golfo), y estaría llamado a significar *“el mundo de acontecimientos y acciones que presencié”*.²⁶

Una segunda expedición capitaneada por Juan de Grijalba, Pedro de Alvarado, Alonso Dávila, y Francisco de Montejo, zarparía de Santiago de Cuba el 25 de enero de 1518 con las indicaciones expresas de Diego Velázquez, a la sazón gobernador de Cuba, de hacer acopio de oro y de plata, así como de realizar fundaciones ribereñas. Esta segunda expedición, dirigida también por Antón de Alaminos, circunnavegaría la península por todo su litoral, observando *“racimos de casas de cal y canto, y alguna ciudad ni más grande ni más pequeña que Sevilla, con una torre en ella”*²⁷ y llegaría hasta la laguna de Términos, para retornar posteriormente a las Antillas.²⁸

Sin lugar a dudas las casas de cal y canto mencionadas por el cronista de la gesta cortesiana, formaban parte de los adoratorios maya-toltecas del período postclásico, conformados por pequeñas estancias cuadrangulares sobre plataformas piramidales con escalinatas, realizadas con mampostería de piedra calcárea, sembradas irregularmente sobre el litoral del Mar Caribe.

Finalmente, la tercera y última expedición para los fines de la conquista partiría de Santiago de Cuba el 10 de febrero de 1519, llevando como Capitán a Hernán Cortés, y como subalternos a un buen número de tripulantes que habían participado en las dos expediciones anteriores. En marzo de ese mismo año arribarían al emplazamiento de Ah Kin Pech, en donde se asentarían las primeras

26 Según José Alcocér, “(...) el que Campeche existiera se debió precisamente a su colindancia con el mar. La existencia de un buen puerto era requisito primordial, por ello, desde el inicio del proceso de conquista de la península se procuró fundar poblaciones costeras, inclinándose por asentar una villa en Campeche en virtud de que este lugar podía ser habilitado como un puerto de abrigo que facilitaría la penetración al resto del territorio”. Cfr. Alcocér Bernés, José. Documento Inédito.

27 Díaz del Castillo, Bernal. Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España. Op. Cit. p. 15.

28 Desde la primera expedición, Antón de Alaminos había considerado a Yucatán como una isla motivo por el cual nombra esa bahía como Laguna de Términos.

crónicas hispanas sobre solar campechano, al que describen como un asentamiento costero de regular importancia, *lugar crecido* en población, y con un importante número de chozas diseminadas a lo largo del litoral dentro de las que se destacaban algunas casas y adoratorios de cal y canto.²⁹

Aprovechando también los materiales de la región, las construcciones domésticas de Ah Kin Pech seguían prácticamente el mismo patrón que ha prevalecido en las construcciones vernáculas hasta la época actual, y estaban conformadas por una crujía rectangular con los extremos cortos boleados cubierta con ramas secas de palma o guano en forma de palapa, y contaba con un anexo posterior utilizado como cocina, unido a la crujía principal por medio de una palizada. Todos los muros se enrasaban a base de tierras regionales llamadas indistintamente *akalché* o *dzadzcab*,³⁰ estructurados con *caclúmenes* o carrizos, aglutinados con desechos animales, según describe el arquitecto José García Preciat:

“(...) Conocedores del clima, y herederos del espíritu artístico de sus ancestros, los mayas aplicaron sabiamente en sus construcciones los principios fundamentales acordes a su clima y topografía, creando una tipología que llegó a constituir un tipo único hasta ahora vigente. Para hacer la casa habitación, la familia reunía los materiales, desmontaba el terreno, y trazaba el partido con una forma generalmente alargada con los extremos curvos. Hecho el

29 Román Piña Chán cita otras descripciones de los primeros exploradores hispanos de la península, como la de Fray Bartolomé de las Casas: “(...) A través de un velo de bruma se distinguió la línea luminosa de la costa, y a medida que se acercaron se fue viendo el caserío: unas tres mil casas y una vegetación rica y exuberante. Así aparecía desde el mar, pero cuando se fueron acercando, vieron un adoratorio de cal y canto con una torre cuadrada de cantería, muy blanqueada, con gradas, y en la pared, figuras de serpientes y otras alimañas”; asimismo, Fray Juan de Torquemada comenta que: “(...) había ahí un torreoncillo cuadrado de piedra, que son sus templos, y estaba gradado de abajo a arriba en lo alto del cual estaba un ídolo”; y finalmente Bernal Díaz del Castillo: “(...) nos llevaron a unas casas muy grandes, que eran adoratorios de sus ídolos, y bien labrados de cal y canto, y tenían figurado en unas paredes muchos bultos de serpientes y culebras grandes y otras pinturas de ídolos de malas figuras (...)” Cfr.: Piña Chan, Román. Campeche durante el período colonial. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977. p. 23.

30 El *akalché* es una arcilla expansiva con una capacidad de carga aproximada de 5 ton/m². Presenta serios problemas para la construcción al ser absorbente de agua y expandirse sus partículas, lo que origina fuertes presiones que al secarse producen agrietamientos en las construcciones. El *dzadzcab* (*sascab*), es una caliza alterada (carbonato de calcio), con una capacidad de carga de 15 a 20 ton/m², comúnmente usado como relleno.

trazo, el constructor sembraba los horcones en cantidad suficiente, formando después al pie de ellos un rodapié de mampostería de 40 o 50 centímetros de altura interrumpido en el eje menor para dar lugar a las dos únicas puertas de la casa. Sobre los horcones



Imagen 4

colocaba una solera de liga, y partiendo de ella, las llamadas tijeras y demás piezas que forman la estructura del techo, rematado por un caballete. Terminado el esqueleto, conformaba las paredes con bejucos y barro entretejiendo el techo con palmas (guano), y si había recursos suficientes, pulía y encalaba sus muros dándoles a los del frente un color por lo general ocre o azul. Las puertas, originalmente de bejuco tejido, habrían sido substituídas por una o dos hojas de tablonés de madera.

Detrás de esta construcción, a corta distancia y aislada, se encontraba otra más pequeña y sencilla que servía de cocina, que para mayor ventilación, se le suprimía la piedra de ripio en las paredes dejando aparente la madera. A uno o dos escalones sobre el nivel de terreno, se construía el piso con un entortado de cal teñido en rojo, que por su consistencia podría rivalizar con los pisos de cemento. El mobiliario de la casa, estaría compuesto por una mesa con algunas sillas o butacas, un arcón o baúl para guardar la ropa, pequeñas repisas para sus ídolos (o para imágenes de santos después), y las hamacas, que substituyeron a las primitivas esteras. En las cocinas, sobre un banco de madera tosco, se ubicaba la piedra para moler maíz, y cerca, una banqueta de tres patas para

hacer tortillas con un comal sostenido por piedras (...).³¹

Siguiendo el partido arquitectónico descrito por García Preciat, las casas principales de los caciques (*Halach Uiniques*), o de los sacerdotes (*Ah-Kines*), presentaban muros de piedra de *ripio* entremezclada con sascab, y se aplanaban con una mezcla de cal coloreada con tierras naturales o vegetales tintóreos.³² Muy excepcionalmente se manejaban cubiertas planas de piedra caliza en vez de la cubierta de guano, así como la decoración a base arcos falsos (mayas), de mampostería. Las edificaciones ceremoniales dedicadas a las principales deidades de su panteón (*Kukulkán-Quetzalcóatl, Itzamná, Yum Kax, Muken Kab, o Ixchel*), presentarían los motivos decorativos geométricos de influencia tolteca propios del período postclásico maya o *Maya decadente*, entremezclados con otros elementos mexicanos llegados a la región en las últimas décadas del siglo XV.³³

31 García Preciat, José, Historia de la arquitectura. Enciclopedia Yucatanense. México, Gobierno del Estado de Yucatán, 1944. p. 410.

32 Berzunza Pinto, Ramón. Estado de Campeche. Monografía. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, 1991, p. 17.

33 Varios. Diversidad etnográfica de Campeche. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Gobernación / Sociedad Mexicana de Historia Natural, 1997. p. 22.

1.3 Salamanca de Campeche

Lograda la conquista definitiva de México, el salmantino Francisco de Montejo, distinguido ya con el título de *Adelantado*, iniciaría la transformación de la región al recibir de la corona española los privilegios necesarios para realizar en exclusiva la conquista y colonización de Yucatán en 1526.³⁴

Tras un primer intento infructuoso de colonización por el oriente,³⁵ el Adelantado decidiría levantar su campamento militar sobre la costa occidental de la península, en un lugar cercano al emplazamiento del antiguo poblado de Ah Kin Pech, desde donde envió los requerimientos pertinentes a los caciques vecinos “(...) *para presentarse ante él con objeto de planear los repartimientos de la tierra.*”³⁶ De esta manera se fundaría *Salamanca de Campeche* en los primeros meses de 1531, fundación efímera que sería abandonada entre los años de 1534 y 1535, debido a las constantes escaramuzas y levantamientos indígenas, así como al desánimo que produjera entre las tropas hispanas de Montejo, la escasez de metales en la península.

Realizada el acta de fundación, se instaló el gobierno provisional de la villa-campamento de Salamaca, compuesto según la usanza de la época, por un alcalde y dos o tres regidores escogidos entre los capitanes de Montejo; asimismo se realizó entre ellos el repartimiento de las tierras y de los naturales, y se procedió al trazado de la nueva población siguiendo las *Instrucciones* que desde 1514 los Reyes

34 Francisco de Montejo, colaborador de Hernán Cortés en la conquista de México, recibió el 8 de diciembre de 1526 la Capitulación de Carlos V por medio de la cual: “(...) se le autoriza conquistar y colonizar esas tierras a su propia costa, sin gasto alguno para la corona, y sin más recompensa personal que la estipulada en su capitulación.” Junto con el título honorífico de Adelantado de Yucatán, y los cargos vitalicios de Gobernador, Capitán General, y Alguacil Mayor de la provincia, se le concedieron también las tierras por él conquistadas, así como el manejo de impuestos. Cfr.: Chamberlain, Robert S. *Conquista y Colonización de Yucatán*. México, Editorial Porrúa, 1973. p.100.

35 De acuerdo a la historiografía local, la conquista de Yucatán se puede dividir en tres grandes etapas. La primera de ellas, dirigida por Francisco de Montejo entre 1527 y 1529, iniciaría en la costa oriental de la península. La segunda, dirigida por el mismo Adelantado entre 1529 y 1531, partiría del litoral campechano y las provincias de Tabasco y Acalán. Finalmente la tercera y definitiva, dirigida por Francisco de Montejo *el Mozo* a partir de 1540, se asentaría en los límites del solar campechano.

36 Cfr.: Chamberlain, Robert. S. *Conquista y Colonización de Yucatán* Op. Cit. p.100.

Católicos habían girado a Pedrarias Dávila, entonces gobernador de Tierra Firme (Panamá). Salamanca de Campeche se erigió así como la primera fundación de traza renacentista en Yucatán, organizada con base en una retícula ortogonal alrededor a de los ejes principales norte-sur (*cardus*), y este-oeste (*decumanus*); a diferencia de la organización urbanística maya, conformada por un sembrado de ejes virtuales irregulares.³⁷

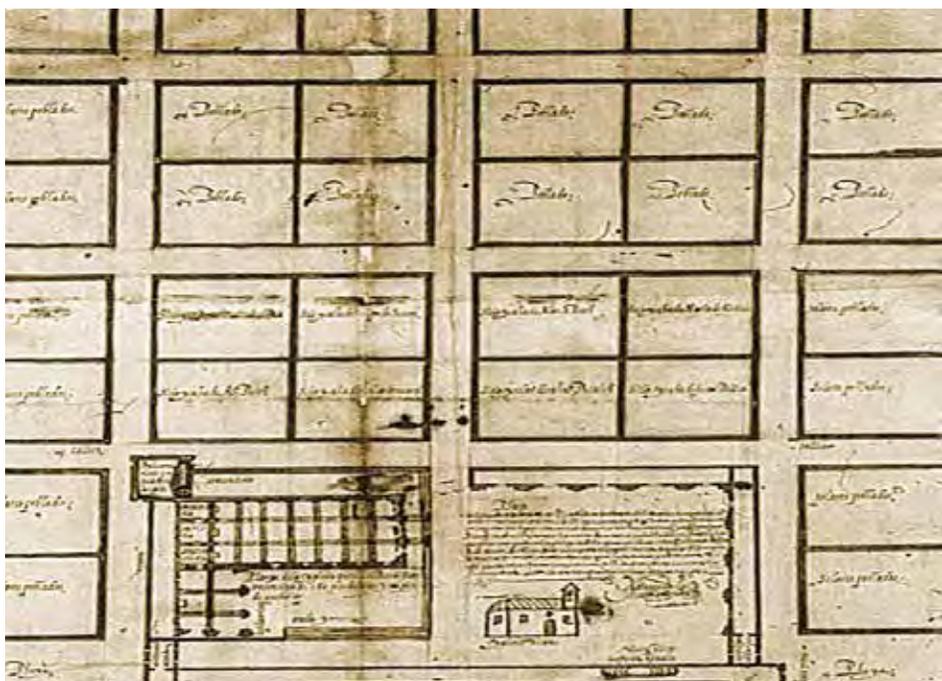


Imagen 5

Ahora bien, aunque no se tienen noticias precisas sobre las características arquitectónicas de esta primera fundación hispana destinadas a las casas de Montejo y sus tropas, todo parece indicar que haya prevalecido el tipo de construcción maya utilizado para sus adoratorios de cal y canto (casas-fuerte de piedra calcárea con cubierta de guano), pero dispuestas ya sobre una traza regular ordenada, de acuerdo a las recomendaciones de Pedrarias Dávila y sobre todo a su condición de plaza militarizada.³⁸

37 Según comenta Jorge Hardoy: “El urbanismo indígena tuvo gran influencia en la localización de las primeras fundaciones españolas en el continente, pero con excepción de México-Tenochtitlan, El Cuzco, y un reducido número de poblaciones menores, no la tuvo en su trazado”. Cfr.: Hardoy, Jorge E. Influencias del urbanismo indígena en la localización y trazado de las ciudades coloniales. En: La Ciudad Hispanoamericana, El Sueño de un Orden. Exposición itinerante. Ministerio de obras públicas, transportes y medio ambiente / Centro de estudios y experimentación de obras públicas / Centro de Estudios históricos de obras públicas y urbanismo, 1992.

38 El antecedente directo del urbanismo renacentista español en América, es la retícula propuesta por el griego Hipodamo de Mileto en el siglo V a.C., utilizada principalmente en los campamentos militares romanos (castrum). Como es sabido, estos campamentos delinearon una tipología urbanística geométrica a partir de los ejes principales Cardus y Decumanus. En la intersección de ambos

Así, el sembrado de estas primeras casas levantadas en el solar campechano giraría alrededor de una modesta plaza ubicada sobre el litoral,³⁹ en donde Gonzalo Nieto, en su calidad de primer alcalde “(...) *paseaba el pendón real acompañado por los soldados, el capitán general, los oficiales reales y los vecinos principales, y en donde los soldados presentaban armas, y desfilaban escaramuceando con sus lanzas y carabinas, o haciendo diversos ejercicios militares*”.⁴⁰ Dicha plaza (antecedente directo de la *Plaza Mayor*),⁴¹ fungía ya como el elemento articulador, centro geométrico, vital y simbólico de la nueva población, alrededor de la cual se deslindaron los solares destinados a las autoridades gubernativas, civiles y religiosas, de manera estrictamente jerárquica.

En uno de los solares contiguos a la plaza, (el más grande y mejor dispuesto según costumbre de la época), se empezaría a levantar la primitiva capellanía, atendida por los religiosos franciscanos que empezaron a llegar a la región, encabezados por fray Jacobo de Testera. Pero poco tiempo después sin embargo, tanto conquistadores, como religiosos y naturales, abandonarían esta primera fundación, dada la inestabilidad prevaleciente en la región por las continuas insurrecciones indígenas.⁴²

(Mundus), se ubicaba el foro (que se convertiría en el siglo XVI en espacio no-construido o plaza). El resto de las calles y construcciones del campamento, que hacían eco a los ejes principales que conformando un patrón ortogonal. Dicho patrón, conservado al menos teóricamente en algunos escritos medievales (como Las 7 Partidas de Alfonso X; las Ordenaciones de Jaime II de Mayorca; o los Dotzé del Crestiá, del franciscano Eximénic), fundamentaron del tratadismo urbanista italiano del siglo XV (como Alberti, Averlino, Filarete o Giorgio Martini), ampliamente conocido y difundido en la corte renacentista de Carlos V. Cfr.: Varios. La ciudad hispanoamericana. El Sueño de un orden. Exposición itinerante. Antigua Guatemala, 1998.

39 Las instrucciones de Pedrarias Dávila también establecían que por razones de seguridad, los asentamientos portuarios debían desplazar los ejes principales de su traza, para ubicar la plaza principal abierta al mar.

40 Cfr.: Piña Chan. Román. Campeche durante el período colonial. Op. Cit. p.42.

41 Al constituirse Campeche como una plaza militarizada desde su fundación, dentro de la historiografía local se han manejado indistintamente los términos de Plaza Mayor, Plaza Principal, o Plaza de Armas, para referirse a la plaza central del puerto. Como en el resto de la Nación y por un breve período, se le conocería también como Plaza de la Constitución (en memoria de la Constitución de Cádiz), o Plaza de la Independencia, a partir de 1821. Para los efectos del presente escrito, hemos escogido genéricamente el término de Plaza Mayor.

42 Chamberlain, Robert. Conquista y Colonización de Yucatán. Op. Cit. p.31

A pesar de esto, la complementariedad comercial y cultural entre Cuba y Yucatán mencionada anteriormente se empezaría a estrechar a partir de este momento, ya que junto con los privilegios otorgados a Montejo para llevar a cabo la conquista de Yucatán, la corona española le otorgaría los permisos correspondientes para esclavizar indígenas, así como *rescatar* indígenas esclavizados por otros indios, animando una suerte de trasiego migratorio que abastecería de mano de obra a Cuba y otras islas del Caribe a cambio de los bastimentos, caballos o pertrechos de guerra indispensables para la conquista definitiva de Yucatán. Dicho trasiego ilegal se practicaría en la región hasta la segunda mitad del siglo XIX, en que el gobierno de Juárez intentara abolirlo.⁴³

43 Como menciona Karen Lugo, el proceso migratorio de indígenas mayas a Cuba para reforzar la escasa fuerza laboral autóctona destinada a las labores agrícolas, al servicio doméstico y a los trabajos en el sistema de fortificación de La Habana, se mantuvo constante entre los siglos XVI y XIX, y tuvo en sus inicios un carácter eminentemente forzado e ilegal. Sin embargo también se originaron otros arribos importantes a la isla de condición voluntaria, sobre todo a lo largo del siglo XIX. Cfr.: Lugo Romera, Karen Mahé y Menéndez Castro, Sonia. Para una historia de Campeche en La Habana. En: Revista Chacmool. Cuadernos de trabajo cubano - mexicanos. Campeche, 2003. p. 9.

1.4 San Francisco de Campeche

Hacia 1540 el Adelantado Francisco de Montejo cedería los derechos de conquista y colonización de Yucatán a su hijo Francisco de Montejo y León (*el Mozo*), quien 4 de octubre de ese mismo año (o 1541 según algunas fuentes), y acompañado por un grupo de 30 familias, fundaría un Real en las cercanías del anterior asentamiento de Salamanca al que nombraría: *san Francisco de Campeche*.⁴⁴

La mayoría de los historiadores concuerda en que el sitio preciso en donde se llevó a cabo dicha fundación corresponde al emplazamiento de la actual Plaza Mayor de la ciudad de Campeche, ubicada al sur del antiguo asentamiento de Ah Kin Pech (poblado al que más tarde se conocería como *Campechuelo* para distinguirlo de la recién fundada villa de españoles), en donde se levantara el primer convento franciscano de toda la península de Yucatán.

Siguiendo las Instrucciones de Pedrarias Dávila mencionadas líneas arriba, una de las primeras acciones realizadas por los nuevos colonizadores, fue la de señalar y estacar (...) *para que ninguno se metiese en ella a hacer casa*”,⁴⁵ la Plaza Mayor de la villa: cuadrángulo vacío colindante al mar dada su condición de puerto, de cuatro solares de ancho por cuatro y medio solares de largo, que fungiría a partir de este momento como Plaza de Armas y eje neurálgico para la nueva población.

Según costumbre, en dicho cuadrángulo (que por mucho tiempo permanecería sin terminar), se ubicó la pila para el abastecimiento de agua, así como la horca y el rollo, a la sazón, símbolos del poder y de la justicia española. Alrededor de este espacio se trazaron las primeras calles “*derechas e traviesas*”,⁴⁶ de acuerdo a las estipulaciones en materia de urbanismo recogidas hasta ese momento, estipulaciones que más tarde codificara y expidiera Felipe II bajo el título de *Ordenanzas de descubrimiento, nueva*

44 La territorial jurisdiccional o municipalidad de san Francisco de Campeche quedaba conformada a su vez, por los antiguos cacicazgos mayas de Champotón, Ah Kin Pech, y Ah Canul.

45 Cfr.: Piña Chan, Román. Campeche durante el período colonial. Op. Cit. p. 40.

46 Ibid. p. 42.

población y pacificación de las Indias,⁴⁷ y que entre sus principales puntos estipulaban:

La elección del sitio:

- Se aconseja que el emplazamiento sea de preferencia sobre un lugar *levantado*, donde haya sanidad, fortaleza, fertilidad y fácil abasto.
- Se prescribe la traza *a cordel y regla* a partir de la plaza mayor *“dejando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento se pueda siempre proseguir en la misma forma”*.

La forma y proporción de la plaza mayor:

- Se indica que *“(...) la plaza sea en cuadro prolongado que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho porque desta manera es mejor para las fiestas de a cavallo y cualesquiera otras que se hayan de hazer”*.
- Que *“la grandeza de la plaza sea proporcionada a la cantidad de los vecinos (...), que no sea menor de doscientos pies de ancho y trescientos de largo, ni mayor que ochocientos pies de largo y quinientos y treinta pies de ancho, de mediana y de buena proporción es de seiscientos pies de largo y cuatrocientos de ancho”*.
- Que *“de la plaza salgan quatro calles una por cada costado de la plaza, y dos calles por cada esquina de la plaza”*.
- Que *“toda la plaza a la redonda y las quatro calles principales que de ella salen tengan portales, porque son de mucha*

⁴⁷ Las Ordenanzas de descubrimiento, nueva población y pacificación de las Indias, mejor conocidas como las Cédulas de Felipe II, recopilarían toda la normatividad española vigente desde la época de los reyes católicos, hasta el 13 de julio de 1573 (año de su expedición en el Bosque de Segovia), conformando un cuerpo legal de gran calidad que prescribía las disposiciones necesarias para las nuevas fundaciones americanas sobre la calidad de la tierra, el emplazamiento, y sus pobladores, y que incluían: las Instrucciones de Fernando el Católico a Nicolás de Ovando para el poblamiento de La Española; las Instrucciones de este mismo monarca a Pedrarias Dávila en 1513, para el poblamiento de tierra firme; las Disposiciones dadas por Carlos V a Hernán Cortés en 1526; las Disposiciones dadas en Toledo para el poblamiento de América; las nuevas Disposiciones expedidas en 1543; así como la Real Cédula de 1568, dada don Francisco de Toledo, virrey del Perú. Cfr.: Cortés Rocha, Xavier. Los orígenes del urbanismo novohispano. Texto inédito. s/e. s/f. pp. 3 - 8.

comodidad para los tratantes de aquí suelen concurrir”.

- *Que “a trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción, adonde se han de edificar los templos de la iglesia maior, parroquias y monasterios para la buena proporción de la doctrina”.*

Las características de las calles:

- *Que “las calles en lugares fríos sean anchas y en los calientes sean angostas pero para defensa adonde hay caballos son mejores anchas”.*
- *Que “las calles se prosigan desde la plaza maior de manera que aunque la población venga en mucho crecimiento no venga a dar en algún inconveniente que sea causa de afear lo que se oviere reedificado o perjudique su defensa y comodidad”.*

La localización de la Iglesia Mayor:

- *Que “para el templo de la Yglesia Maior, parroquia o monasterio se señalen solares los primeros después de las plazas y calles, y sean en isla entera de manera que ningún otro edificio se les arrime sino el perteneciente a su comodidad y ornato.*
- *Que “para el templo de la iglesia maior siendo la población en costa, se edifique en parte que en saliendo de la mar se vea como defensa del mismo puerto”.*

Los sitios para equipamiento urbano:

- *“Señálase luego sytio y solar para la Casa Real, Casa del Concejo, Cabildo, Aduana y Atarazana junto al mismo templo y puerto, de manera que en tiempo de necesidad se puedan favorecer las unas a las otras. El hospital para pobres y enfermos de enfermedad que no sea contagiosa se ponga junto al templo; y por claustro para los enfermos de enfermedad contagiosa se ponga hospital en parte que ningún viento dañoso pasando por él vaya a herir la demás población, y si se edificase en lugar lebantado será mejor”.*

- Que *“el sitio y solares para carnicerías y pescaderías, tenerías y otras oficinas que se causan inmundicias, se den en parte que con facilidad se puedan conservar sin ellas”*.

Las reglas generales de diseño:

- Que *“el templo en lugares mediterráneos no se ponga en la plaza sino distante della (...), y que de todas partes sea visto poruqe se pueda ornar mejor y tenga más autoridad así de procurar que sea algo levantado del suelo de manera que se haya de entrar en el por gradas (...)”*.
- Que *“la misma planta se guarde en cualquier lugar mediterráneo en que no aya ribera”*.
- Que *“en la plaza no se den solares para particulares, dense para fábrica de la Yglesia y casas reales y propios de la ciudad, y edifíquense tiendas y casa para los tratantes, y sea lo primero que se edifique (...)”*.
- Que *“los demás solares se repartan por suerte a los pobladores continuándolos a los que corresponden a la plaza maior y los que restaren queden para nos, para hazer merced de ellos a los que después fueren a poblar o a lo que nuestra merced fuere, y para que se acierte mejor, llebese siempre hecha la planta de la población que se quiere de azer”*.
- Y que se *“procure en cuanto fuere posible que los edificios sean de una forma por el ornato de la población”*.

Los espacios en torno a la ciudad:

- *“Señálese a la población exido en tan competente cantidad, que aunque la población vaya en mucho crecimiento siempre quede bastante espacio adonde la gente pueda salir a recrear y salir los ganados sin que hagan daño”*.
- Y que *“confinando con los exidos se señalen dehesas para los bueyes de labor y para los cavallos y para los ganados de la carnicería y para el número ordinario de ganados que los pobladores por ordenanza ha de tener (...), y lo restante se señale en tierras de labor”*.

El control y supervisión:

- *“Tengan cuidado de andar viendo cómo esto se cumple por los fieles ejecutores y alarifes, y las personas que para esto disputare el gobernador”.*



Imagen 6

Así, apegándose de manera irrestricta a la normatividad urbanística de la época se trazaría la nueva villa de san Francisco de Campeche,⁴⁸ con la única excepción de la ubicación de su templo (al tratarse de un lugar mediterráneo), ya que al norte de su plaza principal *“se señalaron los solares para la iglesia mayor, orientada de manera que ningún viento dañase pasando por ella”*.⁴⁹ Ahí, Francisco de Montejo el Mozo erigiría la primitiva iglesia para uso de españoles e indígenas, dedicada a la *Purísima Concepción de la Virgen Santa María Señora Nuestra*, y la pondría al resguardo del clérigo Francisco Hernández, capellán militar de los Montejo desde su primera expedición.

Dicha iglesia, constituída por una planta arquitectónica rectangular

48 Si bién las Ordenanzas de Felipe II, por el año de su expedición (1573), no fueron factor determinante para la proyección y traza de san Francisco de Campeche (1540), sí reflejan el pensamiento y el quehacer imperante del urbanismo hispanoamericano del siglo XVI, presente en los lineamientos urbanos de la nueva villa. Cfr.: Cortés Rocha, Xavier. Los orígenes del urbanismo novohispano. Op. Cit. p. 8.

49 León Casares, María del Carmen. La Plaza Mayor de la Ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes, siglos XVI y XVII. México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1982, p. 19.

orientada este-oeste, se estructuraba a base de muros de mampostería calcárea con cubierta de aes de madera y guano, según el sistema constructivo regional, y presentaba una sólida fachada rematada con espadaña. En 1545 sería visitada por Fray Bartolomé de las Casas, titular del Obispado de Chiapas (al que pertenecía entonces Campeche), y completamente sustituida en la centuria siguiente ya que “(...) por ser la iglesia tan corta, se comenzó a fabricar otra muy capaz, y aunque se hizo gran parte de ella, ha muchos años que cesó la obra por no haber rentas particulares para su fábrica, y cada día ser mayor la pobreza que hay en todo Yucatán.”⁵⁰

En ese mismo año arribaron al puerto otro grupo de franciscanos procedentes de Guatemala, con fray Luis de Villalpando como fraile comisario, para impulsar la catequesis, la instrucción básica y la administración del bautismo en regla en la región. Entre los frailes que acompañaban al comisario se encontraba fJuan de Herrera, hermano lego que entre otros cargos desempeñaba el de alarife, y que junto con Villalpando sería destinado eventualmente a Mérida; ambos franciscanos realizarían constantes viajes por las diversas provincias de Yucatán, y fungirían como los alarifes de las primigenias construcciones franciscanas de la península.⁵¹

Sin lugar a dudas la primera construcción esable que levantaron fue la sede de la orden franciscana, construida a partir de 1546 en el corazón del pueblo primitivo de indígenas mayas, al noroeste de la villa de españoles. En ese sitio se instaló de manera precaria la segunda capilla abierta de Campeche, ya que la primera se había levantado anexa a la iglesia principal de la población. Al poniente de esta capilla se levantaron también algunas de las dependencias que posteriormente conformarían el claustro, siguiendo el esquema compositivo típico de las órdenes mendicantes.

De esta manera san Francisco de Campeche comenzaba a funcionar a mediados de siglo, como una villa organizada o en vías de formación, constituida por 30 o 40 familias hispanas (en

50 Cfr.: López de Cogolludo, Diego, Historia de Yucatán. Campeche, Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, 1954. p.32.

51 Molina Solís, Juan F. Descubrimiento y Conquista de Yucatán. Mérida, Ed. Mensaje, 1943, p.19.

su mayoría vascos, navarros, gallegos, asturianos y canarios), que se dedicaban principalmente al comercio marítimo, y en segunda instancia al cultivo de la tierra), inmersas en una población indígena considerablemente mayor.⁵²

Políticamente quedó estructurada como una alcaldía (conformada por alcaldes, regidores y alguaciles), vinculada a la Audiencia de los Confines con sede en Guatemala, aunque por facilidades de comunicación quedaría sujeta a la Real Audiencia de México a partir del 23 de abril de 1548.⁵³ La impartición de la doctrina, la administración de los sacramentos, la atención médica y la educación básica, quedaría reservada a la orden franciscana.⁵⁴

52 Como en el resto del territorio novohispano, la encomienda funcionó como el sistema económico más importante de la península de Yucatán durante el período virreinal; sin embargo, Campeche nunca destacó lo suficiente bajo este perfil, ya que la relativamente escasa población indígena asentada en sus inmediaciones, aunada a las condiciones geológicas de su subsuelo (poco propicio para los sembradíos de subsistencia), y a la constante movilidad del grupo español, determinaron que el puerto se erigiera más bien como un centro mercantil y marino, a diferencia de Mérida o Valladolid, reductos de los grandes terratenientes agrícolas y de la clase encomendera, y que contaban con un mayor número de comunidades indígenas en su alrededor. Cfr.: Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814. Sevilla, Escuela de estudios hispano-americanos, 1978 p.165.

53 Cfr.: O'Gorman, Edmundo. Historia de las divisiones territoriales de México. México, Editorial Porrúa, 1973. p. 6

54 Desde la conquista espiritual, y hasta el momento en que se estableciera la Compañía de Jesús en la península de Yucatán en el siglo XVII, la orden seráfica fue la encargada de administrar la doctrina cristiana y la enseñanza fundamenta: "(...) nadie puede disputarle a los religiosos franciscanos la gloria de haber administrado casi en exclusiva la enseñanza en Yucatán". Cfr.: Bolio Ontiveros, Edmundo. Historia de la educación pública y privada hasta 1910. En: Enciclopedia Yucatanense, Op. Cit. p.79.

2 Conformación de una Identidad

2.1 Imagen urbana de Campeche en el siglo XVI

Durante la segunda mitad del siglo XVI, san Francisco de Campeche tendría que afrontar los problemas propios de los inicios de toda colonización, con un panorama lleno de obstáculos (mismos que se iban sucediendo en la medida en que se iban resolviendo los primeros), y que de acuerdo a la manera de afrontarlos, se iría conformando la recia personalidad y el sello distintivo de la entonces villa.

Y es que a la desmotivación anímica de sus primeros colonizadores ocasionada por la ausencia de metales en la región, se sumaban otras dificultades como las continuas insurrecciones indígenas (que de hecho concluirían hasta muy entrada la centuria siguiente), o el inicio de las incursiones piráticas en su puerto promovidas por las potencias europeas enemigas de España. No es de extrañar por tanto, que en este período de su historia se presentara una continua emigración de la población blanca hacia el centro - norte de la península en busca de protección y de nuevas formas de subsistencia,¹ aunada una raquítica actividad constructiva.

Únicamente su localización estratégica sobre la sonda más abrigada del golfo, así como sus recursos forestales y las reservas de sal marina ubicadas en sus alrededores, permitieron que poco a poco se consolidara la primitiva sociedad de comerciantes, agricultores, y artesanos, conformada por una población multiétnica que iría creciendo paulatinamente en los siglos subsecuentes,² alentada por el creciente intercambio comercial verificado entre Campeche y los puertos del Caribe por razones geográficas.³

1 De hecho, su condición ribereña hacía ya que su vecindario estuviera conformado por una importante población flotante, compuesta por maestros, pilotos, marinos, o comerciantes navales en continuo tránsito.

2 Junto a la inmigración blanca llegada Yucatán en el siglo XVI de procedencia europea, se registra también en este período una pequeña minoría negra al servicio de la población colonial (0.1 a 2.0 % del total de inmigrantes), procedente de las Antillas, dada la prohibición expresa de la corona española para permitir la entrada de esclavos moros en América, en razón de su credo.

3 Es frecuente encontrar el nombre de *Gran Tierra de Mayas* en algunos planos cubanos de los siglos XVI y XVII, en referencia a aquellas comunidades de origen maya trasladadas a Cuba a través del puerto de Campeche, y congregadas en verdaderas colonias urbanas establecidas en La Habana y en las villas cubanas más cercanas a la península de Yucatán, como Puerto Príncipe

Y es que el intercambio más fructífero y duradero fue el que se estableció entre el puerto de san Francisco de Campeche y el recién fundado de san Cristobal de la Habana, que motivó la conformación de una importante comunidad de origen maya en La Habana, conocida con el tiempo como *Barrio de Campeche*, que permaneciera vigente durante toda la época virreinal.⁴ Como es lógico, este migrar constante y multiétnico entre ambas regiones, favorecería una suerte de trueque cultural que se vería fuertemente reflejada en la praxis constructiva de ambas regiones.

De manera similar a las Antillas, las primeras edificaciones de la villa de españoles de Campeche se levantaron como pequeñas y compactas casas-fuerte, cuadrangulares, y de un solo nivel (sólo al término del siglo XVI se empezarían a levantar esporádicas construcciones en dos niveles), de pocos aposentos, y sin patio central, ya que las grandes dimensiones de los primeros solares repartidos permitían que la parte posterior de las casas se reservara para las huertas, los corrales, y los demás servicios domésticos. La pobreza de los materiales regionales, aunada a la austeridad característica de la orden franciscana (encargada de perfilar los lineamientos estéticos), se sintetizarán en estas construcciones



Imagen 7

incoando las bases de la sobria tipología campechana que se desarrollaría en los siglos subsecuentes.

Algunas de estas obras sin embargo, contaban con depósitos, bodegas o tiendas en donde se concentraba la actividad económica principal de esta primigenia sociedad de comerciantes. La

(hoy Camagüey), o Matanzas. Cfr.: Lugo Romera, Karen Mahé y Menéndez Castro, Sonia. *Barrio de Campeche: tres estudios arqueológicos*. Chacmool. Cuadernos de trabajo cubano- mexicanos. Campeche, 2003. p. 188.

alcaldía, la cárcel o las casas principales, adaptarían los mismos lineamientos sin presentar mayor complicación arquitectónica,



Imagen 8

variando únicamente sus dimensiones y por lo mismo el número de ventanas al exterior. Mercados, pescaderías, carnicerías, y otros servicios públicos se conformaban como simples puestos de madera provisionales o *cajones*, instalados de manera irregular sobre las áreas libres cercanas al litoral, según indicaban los ordenamientos urbanísticos vigentes.

Los materiales y el sistema constructivo eran muy similares a los utilizados en las casas-adoratorio prehispánicos (piedra caliza unida con mezcla a la cal entremezclada con mucílagos naturales, como aglutinantes): cimentación de mampostería de piedra calcárea de 1.50 mts. de profundidad aproximada, se asentaba con una mezcla de cal, sascab y agua; muros también de piedra calcárea, de 80 cms. de espesor; cubiertas de bovedillas de ripio soportadas sobre troncos o rollizos de maderas regionales (machiche, jabín o circicote); pisos de piedra pulida (que a finales del siglo XVI se empezarán sustituir por losetas de barro); y elementos decorativos rudimentarios como enmarcamientos de accesos y ventanas con trabajo de cantería, que se distinguían sobre los aplanados pintados a la cal con tierras naturales.

Como se ha mencionado, estas primigenias construcciones del seiscientos se insertaban ya en el incipiente trazo en damero establecido desde los primeros años de la fundación, con su

estricta aspiración hacia una geometrización general, y en la que calles y plazas quedaban definidas con edificaciones que contaban con idénticas unidades estereométricas. Con esto, el sencillo y libre urbanismo prehispánico configurado por ejes virtuales, cedería paso a la nueva concepción de espacio renacentista europeo.

Por otro lado, el suministro de agua potable se solucionaba por medio de pozos conectados a la red subterránea de la región, y con la elaboración de aljibes para la captación de agua de lluvia. A su vez la red sanitaria quedaba conectada a pequeños pozos de absorción, que desembocaban de manera semi-directa a las aguas del golfo.

Fuera de la villa hispana, el desarrollo de la labor evangelizadora dio pie a la concentración de las distintas comunidades indígenas en forma de barrios de acuerdo a su origen o procedencia,⁵ constituidos por edificaciones que se levantaban sobre un trazo semi-regular alrededor de las nuevas capillas o ermitas, y reproducían casi directamente el sistema constructivo prehispánico: casas de crujía única; muros de carrizos o caclúmenes *embarrados* con mezcla de cal y zacate o sascab; y cubiertas de guano o palma sobre aes de rollizos de madera.

Es importante señalar que en las últimas décadas de esta centuria se comenzaron a levantar también las primeras construcciones defensivas,⁶ ya que las incursiones piráticas europeas, inauguradas en el Golfo de México desde el momento mismo de la

5 Alrededor de la villa de españoles se organizó la población indígena en torno a cuatro barrios o doctrinas originales claramente diferenciadas: al norte: *san Francisco de Kin Pech* y *santa Lucía Kalkiní*, con el grueso de la población maya; al este: *santa Ana Kinlakín*, habitado por mayas y naboríos; y al sur: *san Román*, asiento del grupo mexicano llevado por Montejo el Mozo para la ulterior conquista de Yucatán. El barrio de Guadalupe, situado entre el barrio de san Francisco y la villa de españoles, se conformaría más tarde sobre un gran despoblado intermedio.

6 En opinión de Jorge Victoria, el primer sistema defensivo implementado para proteger las villas recién fundadas en la península de Yucatán, consistió en la implementación de vigías (torres de madera o atalayas defendidas por trincheras de arena y estacas, desde donde un custodio controlaba el tráfico de embarcaciones para comunicar la noticia a otras vigías circunvecinas por medio de un sistema de señales emitidas con banderas), a lo largo de todo el litoral yucateco. Cfr.: Victoria Ojeda, Jorge. *De la defensa al clandestinaje: El sistema de vigías en la península de Yucatán durante la colonia*. Tesis Doctoral, México, U.N.A.M, 2000. p.13.

conquista,⁷¹² se registraron sobre el puerto de Campeche de manera formal en el año de 1568. Así, el baluarte construido a base de *cal* y *canto* sobre la ribera del barrio de San Román, y nombrado en las crónicas y en los planos más antiguos como el *Castillo* o la *Fuerza de san Benito*, se alza como la primera construcción levantada ex profeso para la defensa del puerto, ayudada eventualmente por las casas-fuerte del vecindario español, por los muros enrasados de las primeras construcciones eclesiásticas, y por las torres-vigía esparcidas por todo el litoral. A finales de la centuria se levantaría también frente a la plaza principal, una pequeña torre vigía de mampostería, en apoyo contra los ataques piratas.⁸¹

De esta manera, la imagen urbanística de la villa y puerto de san Francisco de Campeche al término del siglo XVI, presentaría un incipiente desarrollo longitudinal a lo largo del litoral, con un escaso número de obras civiles de mampostería levantadas principalmente alrededor de la plaza principal, y entre las que se distinguiría por su masa volumétrica: la iglesia principal, la sede del cabildo, la aduana, la cárcel, y las casonas de los vecinos más influyentes, mismos que hacia 1599 sumaban un total de ochenta y seis.⁹

7 Como apunta Juan Manuel Zapatero "(...) *el comercio de España con sus dominios, convertido a partir de la conquista y durante doscientos años en monopolio de la Corona por medio de la Casa de la Contratación de Sevilla, inauguró la etapa de piratería y contrabando en la historia de Ultramar, fomentada por las naciones interesadas en el derrumbe español*". Cfr.: Zapatero, Juan Manuel. *Fortalezas españolas en América*. Madrid, Gráficas E.M.A., 1967. p. 8.

8 Como es sabido, a Felipe II se le deberá la promulgación del primer plan defensivo integral para las colonias españolas de ultramar siguiendo los lineamientos prescritos por la escuela renacentista italiana de fortificación. A partir de ese momento, ingenieros militares como Juan Bautista Antonelli, Juan de Tejeda o Cristóbal de Roda, se encargarán de elaborar numerosos proyectos para garantizar la protección de las mismas. La importancia de estos ingenieros no sólo radica en las fortificaciones por ellos realizadas, sino también por haber contribuido a la conformación de un personal capacitado, al que se debió la transformación de los puertos americanos. Eventualmente, y ante la ausencia de arquitectos de profesión, el cuerpo de ingenieros intervendría prácticamente en todas las obras civiles que se levantaron en los siglos subsecuentes.

9 Relación de españoles residentes en Campeche hacia 1599: Alonso Pérez, alcalde ordinario y encomendero; Francisco Sánchez Cerdán, alcalde ordinario y encomendero; Melchor Bonifacio, alguacil mayor y encomendero; Antonio Hernández, Diego de Aranda, Baltasar Cordero y Blas Ximénez, regidores perpetuos; Iñigo de Sugasti, procurador general y encomendero; Juan Bautista de Vega, escribano público y del cabildo; Martín del Barco, capitán; Iñigo de Oca, Fernando Centeno, Gregorio de Cetina, Mateo de Aguilar, Juan Rosado, Cristóbal Pérez, Francisco de Garcerán, Baltasar Rodríguez y Cristóbal Ynterian y Juana de Santa Cruz, encomenderos; Juan Cano Gaitán, Jorge de Briata, Martín de Briarte, Blas García, Juan de Olivares, Agustín García, mercaderes; Pedro Álvarez y Gonzalo Hernández, carpinteros; Clemente

Estas construcciones, junto con las levantadas en las inmediaciones de la villa hispana, prepararon el camino para las obras más consistentes y de mayores posibilidades arquitectónicas que se desarrollarían en la siguiente centuria.

Gil, calafate; Antonio de Peralta, Antón Julián, Pedro de Cáceres, Francisco Rodríguez, Francisco Portillo, Bartolomé de Contreras, Rodrigo Hidalgo, Antonio Peralta, Francisco Natera Altamirano, Juan de Góngora, Gonzalo Martín Sandrés Blanco, Domingo de Bilbao, Juan Gallego, Juan Alonso Sánchez, Juan Natera Altamirano, Juan de Larrea, y Rodrigo Xuárez. Cfr.: Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche / textos de su historia*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1991. p. 21.

2.2 Desarrollo de la arquitectura defensiva en el siglo XVII

“Nuestras ciudades se distinguen por sus edificaciones amuralladas, pero más las identifica la empatía emanada de pertenecer a esta gran región de tierra y mar situada entre el golfo de México y el mar Caribe”.
Enrique Urzáis Lares.

En el siglo en que alcanzara su apogeo la actividad de los distintos grupos de asaltantes del mar que conspiraban contra los intereses de España en América (contrabandistas, filibusteros, corsarios, bucaneros, etc.), Campeche consolidaría su incipiente desarrollo económico incoado en el siglo anterior, con base en la explotación agrícola y silvícola de su territorio, (cera, sal, fibras, maderas tintóreas y maderas para la construcción, etc.); en sus manufacturas (telas de algodón o velámenes para barcos); y en sus actividades portuarias, dada su posición estratégica como puerta de entrada única a toda la península de Yucatán.

“(...) que la provincia de Campeche en la estimación es la tercera de las Indias, que no produce oro ni plata, que se conserva con sus frutos y maniobras de sus naturales, y que tiene su comercio una gran trabazón con toda la Nueva España e islas del dominio de V.M., mediante la contratación del palo de Campeche que se cría allí silvestre; que en la labor y el corte de él consiste el alimento de aquellos naturales; que a cambio de este género les llevan de otras partes de las Indias el cacao y otros frutos de que necesita para su sustento y vestuario, y que de España les llevan así mismo el vino, el aceite y otros géneros que se cambian en trueque por el palo (...).”¹⁰

La entonces villa de san Francisco iniciaría el siglo XVII con un número aproximado de 100 vecinos españoles, conformados por militares, comerciantes, encomenderos, y *gente de mar* (término amplio que incluía a su vez a los marinos, constructores de navíos y mercaderes marítimos), como se ha comentado; esta población

¹⁰ Piña Chán, Román, *Campeche durante el período colonial*. Op. Cit. p. 136.

se sumaba a la comunidad indígena establecida en los alrededores de la villa hispana, y que crecía paulatinamente no obstante la emigración constante de *yucatecos* que salían de su puerto para establecerse en el interior de la península, así como en la mayor de las Antillas.



Imagen 9

En ésta época, su Cabildo estaba conformado por dos alcaldes ordinarios (hombres probos que fungían como cabeza del mismo, y cuya principal función consistía en administrar la justicia social en las relaciones de europeos y nativos), y, habiéndose establecido la Capitanía General de Yucatán, independiente del virreinato de la Nueva España y de la Real Audiencia de México, su mando militar quedaba a cargo de un Capitán de Guerra, escogido entre sus comerciantes más influyentes según lo exigiera alguna eventualidad.¹¹

Hacia 1650 Campeche consolidaría su comercio marítimo con los puertos del golfo y del Caribe, e inauguraría nuevas rutas comerciales con otros puertos más distantes del llamado *Mediterráneo Americano*, como Trinidad o santa Margarita.¹²

En esta época también, su puerto recibiría un impulso decisivo por parte de la Capitanía General, al instalarse sobre su ribera el primer

11 Según la praxis acostumbrada, los cargos de gobierno se repartían entre las personas o los grupos económicamente mejor establecidos, que velaban por sus intereses particulares en el comercio marítimo, o en la explotación del palo de tinte, la sal, o la cera de Campeche. Cfr. González Muñoz, Victoria. *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (S. XVII)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1994. p. 27.

12 Bajo el rígido sistema comercial español mantenido durante todo el siglo XVII y la mitad de la siguiente centuria, las actividades comerciales de la Nueva España con el exterior se habían desarrollado casi de manera exclusiva a través de los puertos de Veracruz y Acapulco, con los ejes: Sevilla-Cádiz o Manila, respectivamente. Hacia el Atlántico, fuera de Veracruz, únicamente los puertos de Tabasco, Campeche o El Carmen registraban movimientos destacables, aunque en esta centuria esta actividad nunca rebasó el comercio de cabotaje o de contrabando. Cfr.: Pérez-Mallaina, Pablo Emilio. *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814*. Op. Cit. p. 43.

y único astillero del golfo durante todo el período virreinal,¹³ y la designación como llave del *seno mexicano*, por parte de la Corona Española.¹⁴ Y en la medida en que el comercio y la economía se intensificaban, crecía también el número de inmigrantes que se establecían en su entorno como comerciantes o navieros, hasta elevar su población a un número aproximado de 75 familias.

San Francisco de Campeche crecía y se desarrollaba así, a pesar de las frecuentes epidemias que tuvo que sobrellevar dada la insalubridad de su puerto (como la de fiebre amarilla en 1648, que diezmó sustancialmente la población); de la continua migración de colonos hacia el interior de la península, para el poblamiento integral de Yucatán (Campeche fungiría siempre como la arteria obligada por donde pasaba toda la sangre española que nutría al nuevo pueblo yucateco); y a pesar de la continua exportación de indígenas mayas para el repoblamiento de las islas caribeñas (en especial de la isla Fernandina de Cuba);¹⁵ pero sobre todo, a pesar

13 Como en el resto de las posesiones españolas de ultramar, la construcción naval en Campeche estuvo totalmente prohibida durante el primer siglo de la época virreinal. Sin embargo, dicha medida se derogaría a mediados del siglo XVII debido a la apremiante necesidad de fortalecer el comercio hispanoamericano, y solucionar el abasto básico de sus provincias. Bajo el gobierno provincial de don García de Valdés y Osorio, primer conde de Peñalva, se autorizaría la instalación del astillero campechano de san Román, primer astillero del golfo (y de la América hispana), y el primero en utilizar el *jabín* (*Ichtyomenthia Blake*), resistente madera propia de su entorno.

14 Con el objeto de custodiar convenientemente sus provincias de ultramar, España designaría como *llaves* de las distintas gobernaciones, a aquellos puertos que resultaban decisivos para salvaguardar sus intereses políticos en América, y las dotaría de una especial infraestructura castrense.

15 Resultan innumerables las actas capitulares del Cabildo de La Habana posteriores a 1550, en donde se demuestra el continuo crecimiento de la población maya salida del puerto de Campeche y establecida en el barrio del mismo nombre, al sur de la entonces villa de san Cristóbal: "(...) *La población blanca la componían las autoridades, los hacendados, los artesanos y los criados agregados a las casas de los ricos, no sólo como sirvientes sino como secretarios, ayudantes, y protegidos de toda índole. Los negros eran casi todos esclavos, aunque había algunos libres u "horros", a los que se les concedía terreno para edificar casa, y licencia para ejercer algunos comercios. Y en cuanto a los indios, aparte de los procedentes de México, y que moraban en el Barrio de Campeche, la gran mayoría había sido agrupada en Guanabacoa.*" Iniciando el siglo XVII, se incrementarían las menciones sobre el establecimiento campechano de la Habana, dada la llegada de un número importante de *guachinangos* a la isla, para trabajar en las obras de fortificación: "(...) *en la zanja que corre por el barrio de Campeche al mar (...)*", Llegándose incluso a utilizar el topónimo de Campeche o Campechuelo, para designar toda la zona sur de la entonces villa de san Cristóbal, a un lado del cuartel principal. Hacia la segunda mitad del siglo XVII, este barrio se nutriría con la llegada de otro tipo de inmigrantes *campechanos*, que llegaron a la isla para establecerse como comerciantes, efectuándose un número importante de matrimonios entre cubanos y yucatecos entre los años

de los amagues y desembarques piráticos (siempre en aumento a lo largo del siglo XVII tanto en frecuencia como en intensidad), que sometieron a la población a un permanente estado de zozobra.¹⁶ Y es que en la medida en que su economía formal se iba



Imagen 10

desarrollando, se iría incorporando irremediabilmente a la extensa red de contrabando marítimo existente en la región, que superaba en mucho al comercio legal, y que tenía en la comercialización del palo de tinte y de la sal sus productos más codiciados. Y se sumaba a su vez, al número de puertos hispanoamericanos arrasados por la actividad pirática extranjera, debilitando el incipiente desarrollo económico y en consecuencia, el crecimiento urbano de la villa, dedicada por largas temporadas a salvaguardar la integridad física y los bienes materiales de sus habitantes.¹⁷

de 1674 y 1724, según se asienta en los archivos parroquiales de la iglesia del Espíritu Santo, emplazada en ese mismo barrio: "(...) este tipo de inmigrante urbano, en nada se parece a la de los indios que hemos visto aparecer en el siglo XVI (...). Cfr.: Lugo Romera, Karen Mahé y Menéndez Castro, Sonia. *Para una historia de Campeche en La Habana*. En: Chacmool. Cuadernos de trabajo cubano- mexicano. Campeche, 2007. p. 12.

¹⁶ Resulta significativo que en esta misma época de *despliegue de heroísmos*, el nombre de Campeche haya desplazado al de Yucatán en varios documentos oficiales del Virreinato, en donde se llegaría a sustituir el nombre original de la provincia conquistada por los Montejos, por el de *Provincia* o *Capitanía General de Campeche*. Cfr. Rubio Mañé, José Ignacio, *Campeche en la historia de Yucatán*, Campeche, *El Reproductor Campechano*, Año II No. 6, 1945.

¹⁷ Desde los primeros tiempos de la Conquista el puerto campechano se vió constantemente amenazado por incursiones piráticas, asentándose la de 1568 y la de 1597 (capitaneadas respectivamente por los ingleses Francis Drake y William Parker), entre las más devastadoras. Ya en el siglo XVII destacarían la



Imagen 11

Como es lógico, la intensificación de esos ataques minimizaría casi todas las actividades edilicias del puerto, a excepción de aquellas relacionadas con su defensa, y es que como comenta Rubio Mañé: *“La piratería conllevaba un doble daño para la población campechana: el que les causaba directamente a sus pobladores con sus depredaciones y saqueos; y el que indirectamente se derivaba de tener que invertir grandes cantidades de dinero para la construcción de fortalezas y murallas, que necesariamente se sustraía del fomento urbano.”*¹⁸

El proyecto defensivo del puerto se fue incrementando en las primeras décadas del siglo XVII, al levantarse las primeras obras de carácter permanente en diversos puntos de la entonces villa, como el baluarte de san Román, la trinchera de la Eminencia, o la fortaleza de la santa Cruz. Construcciones intentaban sustituir las defensas deleznable construidas en el siglo anterior, como el *Bonete* y la *Fuerza Vieja*. Materiales, sistemas constructivos y acabados, no distaban mucho de los empleados en las construcciones religiosas o civiles existentes, aunque ya presentaban los elementos propios incursión de 1633, organizada por Diego el Mulato y Cornelio Hols; la de 1644, capitaneada por Jacobo Jackson; la de 1661, dirigida por Henry Morgan; la de 1663, dirigida por Bartolomé Portugués y Rock Brasiliano; la de 1672, dirigida por Juan David Nau; la de 1678, dirigida por Lewis Scott; y la de 1685, dirigida por Laurent Graff (Lorencillo), mencionada en la introducción del presente escrito, y en donde se pierden todos los archivos de la villa reunidos hasta ese entonces. Cfr.: Rubio Mañé, J. Ignacio. *Reseña histórica de Yucatán*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, s/f. p. XXXVIII.

18 Ibid. p. XXXVIII.

de la arquitectura militarizada, aprendidos de los ingenieros que dirigían las fortificaciones de los puertos antillanos, y de la praxis constructiva de los albañiles mayas que participaban en ellas.¹⁹

Un segundo grupo de baluartes (el *Principal*, el *Bonete*, el *fuerte de san Francisco* y el *de san Carlos*), se levantaría más adelante en las inmediaciones de la villa, para proteger los edificios más importantes del caserío español; construyéndose a mediados del siglo otros baluartes menores (san *Bartolomé* y *Guadalupe*), que junto con los gruesos muros del antiguo convento franciscano, intentarían defender los barrios indígenas aledaños. Todas estas fortificaciones desaparecerían en el transcurso del tiempo, al mostrar su ineficacia frente a los avances piratas cada vez mejor perpetrados.

Puede decirse entonces que ninguna defensa eficiente se construyó en Campeche sino hasta el último tercio del siglo XVII, período en que se registrarán los saqueos más devastadores que ponían en jaque a toda su población, y que empezaba a menguar el valor comercial de su puerto. A partir de este período se formalizarían los proyectos defensivos más serios, entre los que destaca el del gobernador Juan Francisco de Esquivel, quien en 1664 propuso la construcción de un gran rectángulo de cortinas muradas con cuatro baluartes en las esquinas alrededor de la villa de españoles; o el del gobernador Antonio de Layseca y Alvarado, quien en 1678 propondría la circunvalación total de la villa, apoyado en un proyecto integral del ingeniero Martín de la Torre, y a ejemplo de lo realizado en los puertos de La Habana o Santo Domingo.

Este último proyecto, con sus modificaciones y adecuaciones, se empezaría a levantar en 1680 para cubrir una superficie de 163 varas castellanas con 11,250 pies de longitud, y circunvalar las 57 manzanas del caserío español. Debido a la masa volumétrica de

¹⁹ Es importante recordar que desde 1591, Felipe II había expedido una primera cédula para la defensa de sus posesiones de ultramar, que establecía un convoy de protección para sus flotas navieras de las Indias. Sin embargo, dicho decreto no se llevó a efecto sino hasta 1627, por orden de Felipe IV. En 1635, este último monarca fundaría y establecería la flota permanente para la defensa del Caribe y del Seno Mexicano, que incluía la protección del puerto campechano.

los muros, el sistema constructivo no requirió cimientos profundos, y se levantó con el material pétreo calcáreo que abunda en la región. Suspendida por falta de recursos, la ingente obra se reemprendería en 1686 después del saqueo pirático de Lorencillo, para concluirse en la primera década de la centuria siguiente con lo más adelantado de la ingeniería abaluartada italiana, y habiendo intervenido ingenieros militares distinguidos, como Jaime Franck o Louis Bouchard de Becour. Y como en el primer siglo virreinal, la gran mayoría de construcciones importantes del siscientos fueron dirigidas por un maestro de cantería o un simple oficial cualificado, asistido por un grupo de artesanos perfectamente identificados con la tradición constructiva local, y con las propuestas defensivas de la ingeniería militarizada.

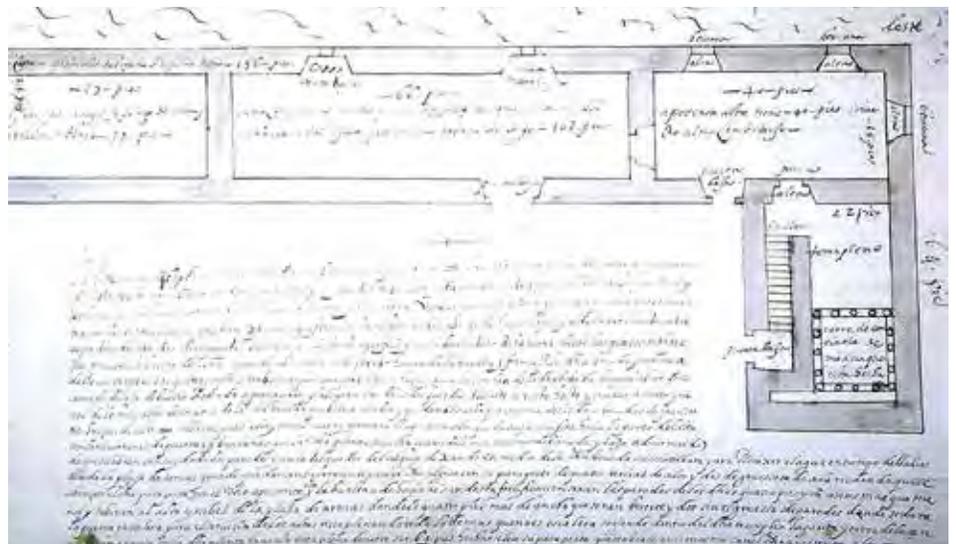


Imagen 12

De los planos y dibujos que se conservan hasta el momento,²⁰ se puede deducir que a mediados del siglo XVII san Francisco de Campeche alcanzaría una extensión urbana de 2,850 varas de longitud, y 450 varas de ancho (2,388 mts. x 377 mts.),²¹ con una población aproximada de 13,000 habitantes. Los conjuntos religiosos continuaban siendo sus edificaciones más importantes,

20 En 1623 el ingeniero militar Nicolás Cardona dibujó un plano de la villa de san Francisco, en donde se observan siete hileras de casas distribuidas con cierta regularidad y que serían base de su futura traza urbana, así como los fuertes del Bonete y de san Benito, ubicados sobre el litoral de la plaza principal y del barrio indígena de san Román, respectivamente. Cfr.: Piña Chán Román, *Campeche durante el período colonial*. Op. Cit. p. 136.

21 Según la correspondencia de medidas yucatecas, una vara equivale a 0.838 metros. Cfr.: *Las Mejoras Materiales. Periódico especialmente dedicado a la Agricultura, Industria, Comercio, Colonización, Estadística y Administración Pública*. Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1859. p. 438.

entre las que destacaban la parroquial mayor, el convento de san Francisco extramuros, el nuevo convento franciscano intramuros, la recién construida iglesia de san Juan de Dios, la iglesia del Cristo de San Román, así como las ermitas del Dulce Nombre de Jesús, de Guadalupe y de Jesús Nazareno, levantadas todas ellas bajo el mismo sistema constructivo utilizado en el siglo anterior, y desprovistas de toda ornamentación que no fueran elementos militarizados como almenas, merlones o torres de vigía.

Las casas-habitación adaptaron su esquema arquitectónico a un sembrado urbano más regular (generalmente rectangulares con frentes de 12 a 20 metros y 30 o 40 metros de fondo), aunque seguían presentándose construcciones trapezoidales o aún irregulares. Dos terceras partes de su masa volumétrica se destinaba hacia la calle en un esquema de patio central (más no claustal, que era privativo de los conventos), y con un patio posterior que solía conformar el centro de manzana.²² En algunos casos, este esquema tipo se subdividía con un muro central, que originaba dos esquemas en espejo, de patio lateral y traspatio. La habitación esquinera resultante de la intersección de las dos crujías perpendiculares, solía tener una altura mayor al resto de los aposentos.

En las casas de una sola planta, la crujía principal (paralela a la calle), comprendía además de la estancia, un zagúan y alguna habitación semipública, desarrollándose la hilera de habitaciones (sin pasillo vestibulador), a lo largo de la crujía perpendicular. En algunas ocasiones se podían desarrollar esquemas de doble crujía al frente (adosándosele a la crujía principal una galería paralela a manera de *loggia* interior, semiabierta al patio central por medio de una arcada); y en algunos casos el comedor se localizaba en una crujía paralela a la principal, ubicada entre el patio y el traspatio, conectada directamente con la cocina y con los cuartos para la

²² De acuerdo a las Ordenanzas de Sevilla, el patio era privativo de las casas señoriales españolas, careciendo de él las casas de menor categoría. Su función principal era la de proveer de luz y aire al interior de las mismas, aunque también se utilizaba para los eventos multitudinarios. A diferencia de ello, la casa campechana (y la caribeña en general), por modesta que fuera, contó casi desde sus inicios, con un patio rectangular posterior o lateral, como medio natural para su iluminación y ventilación. Su implementación por tanto, correspondió más a un sentido funcional, que a la imitación formal de determinados modelos españoles. Cfr.: Weiss y Sánchez, Joaquín E., *La arquitectura colonial cubana*. Op. Cit. p. 45.

servidumbre.

En las relativamente escasas construcciones de *altos*, el piso superior era reservado para las habitaciones familiares, a manera del *piano nobile*, destinándose la crujía baja para comercios, almacenes o viviendas en renta, cuando no estaba ocupada por sus dueños. Asimismo las esquinas en planta baja eran adaptadas invariablemente como locales comerciales, con acceso directo por ambas calles.

Tanto los materiales de construcción (mampostería de piedra caliza de baja resistencia entremezclada con dzazcab y cal), como la técnica constructiva tradicional (que no preveía ningún otro tipo de estructura superior), exigían muros gruesos de 0.70 metros de espesor,²³ aplanados y pintados a la cal, desplantados sobre una cimentación que se construía de manera similar a los muros, y que se apoyaba directamente sobre el manto firme, localizado en la región a 1.5 o 2 metros de profundidad.

Al interior de las construcciones, los cerramientos de los vanos se construían generalmente con base en un sistema adintelado, salvando los pequeños claros con polines gruesos o tablones, utilizándose en menor escala el sistema abovedado, estructurado con arcos de medio punto o rebajados. Por lo general las cubiertas se conformaban con rollizos o morillos espaciados entre 30 y 40 centímetros, colocados directamente sobre los apoyos o enrasas de los muros, y que soportaban las bovedillas de mampostería de jatales de ripio y dzadzcab con una pendiente mínima del 1 ó 2% para el desalojo de las aguas pluviales. A nivel de azotea se colocaba un firme a la cal de 5 centímetros de espesor, revocándose en su interior con una masilla de cal.

Las fachadas correspondientes a este período mostraban un paramento sobrio horadado únicamente por ventanales rectangulares (generalmente uno por cada aposento), y protegidos

²³ En un sistema constructivo estático como el que fue utilizado en Campeche durante toda la época virreinal, las cargas o fuerzas provenientes de las cubiertas son absorbidas o soportadas directamente por el grosor de los muros, a diferencia de un sistema dinámico, en que las mismas fuerzas son contrarrestadas por columnas aisladas o elementos estructurales exentos, que eliminan la necesidad de los pesados muros de carga.

con barrotes de madera en forma de husillos, soportados por las primitivaspeanas y guardapolvos que se desarrollarían como norma en las décadas subsecuentes. Muy probablemente los paramentos de estas fachadas quedarían lisos y sin enmarcamientos, como no fuesen los marcos toscanos de puertas o ventanas que servían al mismo tiempo para consolidar los derrames o capialzados: *“La disposición simétrica de los vanos, el ritmo de los balcones, la herrería y carpintería, y en último extremo el color, aplicado a los paramentos a base de tierras naturales (que se prefirió al encalado morisco), debieron imprimir a estas fachadas, por lo demás cúbicas y lisas, el atractivo de todo lo primitivo, espontáneo y funcional”*.²⁴

Puertas, ventanas y contraventanas, giraban sobre bisagras rudimentarias de hierro forjado, y presentaban una carpintería *a la española*, a base de largueros y peinazos de jabín como bastidor, afianzados con clavos de hierro forjado con cabezas de rosetones dispuestos simétricamente. En algunos casos se inscribía un pequeño postigo en alguna de las dos hojas de las puertas de acceso.

Las casas principales como la sede del Cabildo, la Cárcel o las casonas de los comerciantes más importantes, respetando la misma tipología aunque en proporciones mayores, se edificaron alrededor de los espacios públicos, en donde la Plaza Mayor o Plaza de Armas se consolidaba como el eje articulador de toda la urbanización.²⁵

24 Weiss y Sánchez, Joaquín E., *Portadas coloniales de La Habana*. Cuba, Comisión Nacional de Monumentos, p.12.

25 Aunque las Leyes de Indias estipulaban que las plazas principales debían contar con edificios porticados en todo su perímetro (y aún en las calles que salían de ellas), para mayor comodidad de los transeúntes, debido a su condición de plaza militarizada esta disposición se decretó en Campeche en un cuerpo legal hasta 1681, resultando difícil que su Plaza de Armas haya contado con alguna casa o edificio público porticado, al término de esa centuria.

2.3 Consolidación de la imagen urbana en el siglo XVIII

Como se ha señalado, en 1704 el ingeniero Jaime Franck concluiría el último lienzo de cortina murada junto con el baluarte de Santiago, con lo que quedaba cerrado el hexágono amurallado que defendía la villa hispana de san Francisco de Campeche. El gobernador de la Capitanía, don Álvaro de Rivaguda, remitía al Consejo de Indias la memoria descriptiva con el plano correspondiente, en donde se representaba el hexágono irregular de la defensa, conformado por 2,700 metros de longitud y 7 metros de altura promedio, subdividido por medio de 8 baluartes: san Carlos, santa Rosa, san Juan, san Francisco, san Pedro, san José, la Soledad, y Santiago) y 4 puertas: del muelle, de tierra, de san Francisco, y san Román; habiéndose empleado 18 meses en su ejecución con un costo final de \$225,024 pesos.

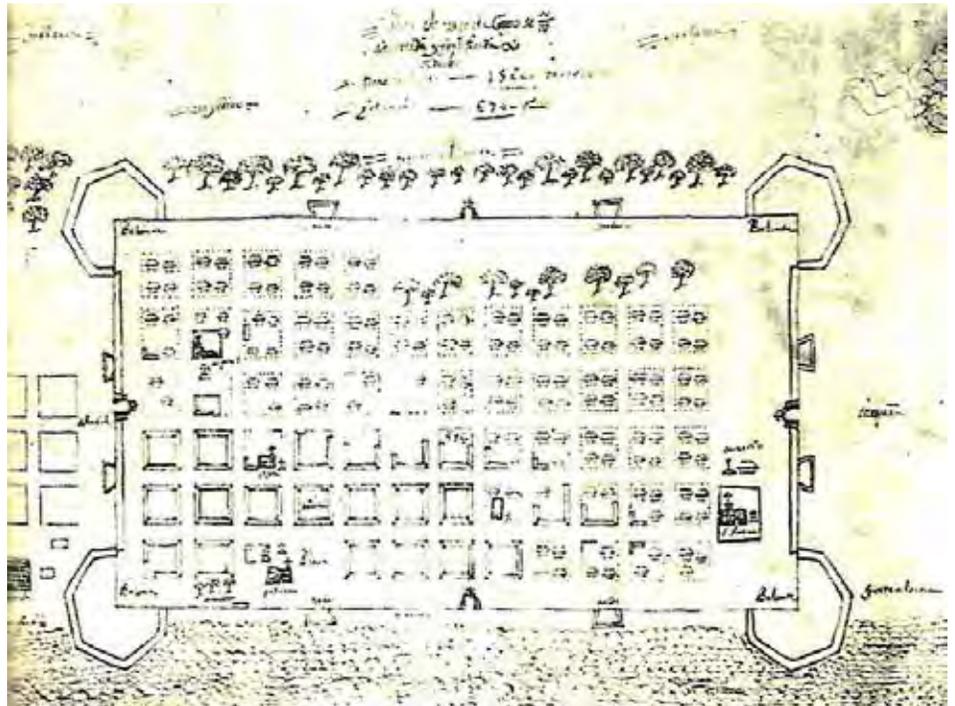


Imagen 13

En su reporte, Rivaguda representaba también las construcciones más importantes levantadas hasta entoces en la villa, como la nueva iglesia parroquial y las iglesias del Jesús, de Guadalupe y de san José; el hospital de san Juan de Dios; el Cuerpo de Guardia Principal; y la Cárcel; así como la Plaza Mayor, (qe se utilizaba como mercado), con su pozo y picota. A la muerte del ingeniero Jaime Franck en 1705, y con la entrada de la nueva dinastía

gobernante en España, que permitió y alentó los intercambios comerciales, tecnológicos y humanos entre Francia y el imperio español, el ingeniero Bouchard de Becour (diseñador también de las fortificaciones de Veracruz y de Ulúa), concluiría la magna obra en 1710, con la que el puerto de Campeche se convertía en una de las plazas mejor defendidas del Mediterráneo Americano.²⁶

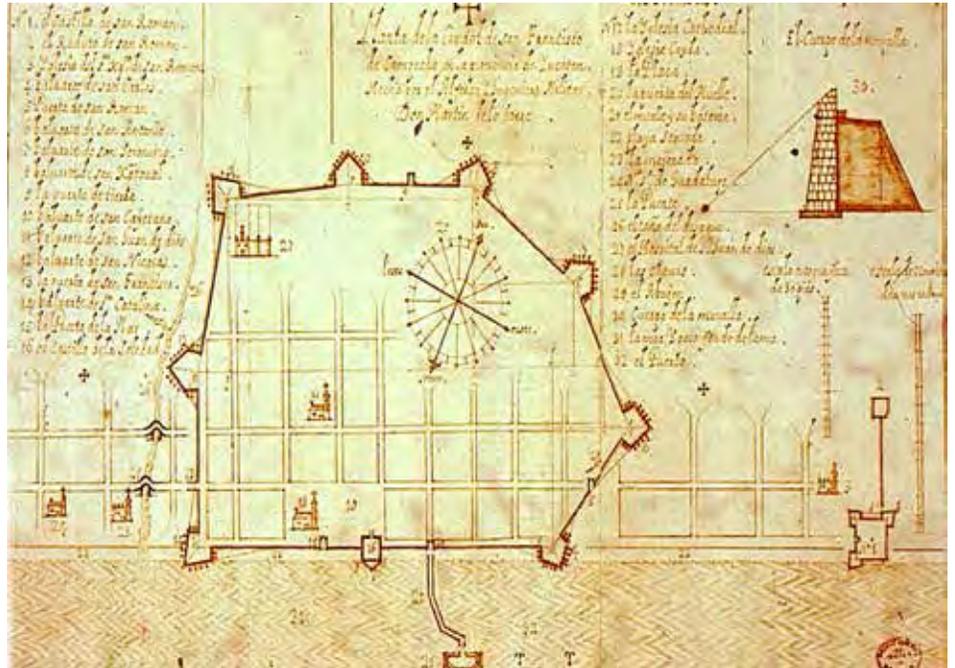


Imagen 14

A partir de ese momento la villa hispana de san Francisco quedaría encerrada en medio un hexágono murado entre la serranía y el mar, dando lugar a una nueva estratificación social que perduraría por muchos años, conocida como *los de dentro* o intramuros, y *los de fuera* o extramuros.²⁷

El recién inaugurado sistema defensivo integral aunado a la pacificación de los litorales, permitiría el crecimiento poblacional de Campeche, tanto del vecindario español como de las comunidades indígenas repartidas en los distintos barrios extramuros, ayudando a consolidar la tipología arquitectónica preestablecida, que hacía eco de los sistemas constructivos empleados por los ingenieros militares en la defensa de la plaza. En una serie de planos que fueron enviados en esta época a España, se observa la incipiente

26 Cfr.: Ortiz Lanz, José Enrique. *Arquitectura militar de México*. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1993. pp. 139-140.

27 Alcocer Bernés, José Manuel. *Revista Lienzo*. Campeche, Septiembre 2005. p.

evolución arquitectónica del puerto, así como el avance de las obras mayores que habían quedado detenidos, y en donde destacaba la parroquial mayor dedicada a la Purísima Concepción de María.²⁸

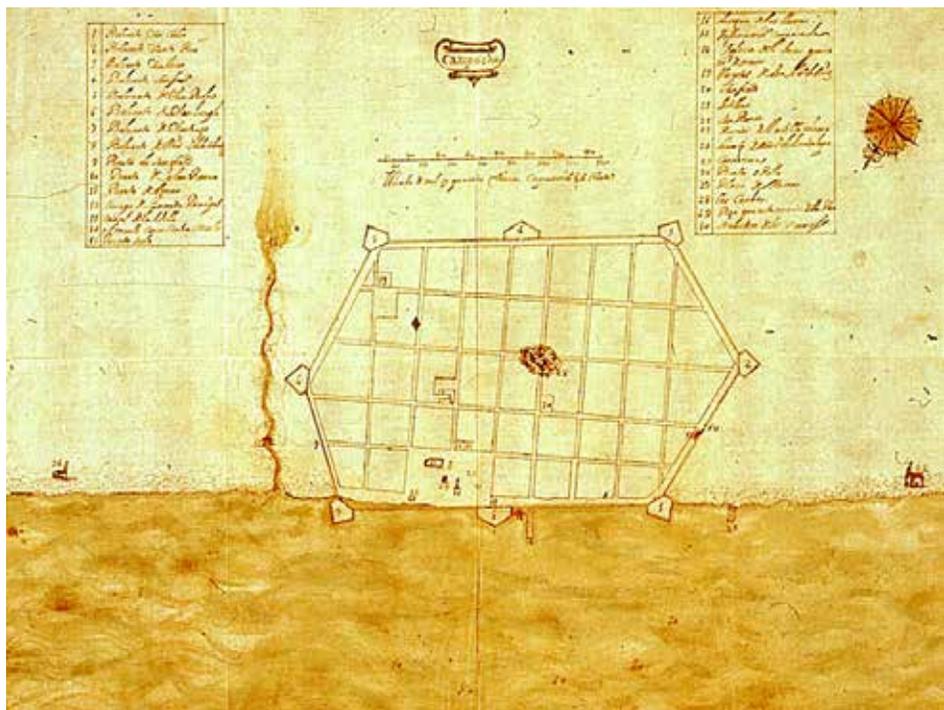


Imagen 15

Así, concluida su defensa integral y beneficiado paulatinamente con las disposiciones progresistas que promovería la nueva casa reinante española,²⁹ san Francisco de Campeche apuntalaría su desarrollo económico obstaculizado hasta entonces por la inseguridad derivada de las incursiones piráticas, y por la cerrazón

28 En memoria del 8 de diciembre de 1526 (festividad de la Inmaculada Concepción), día en que Francisco de Montejo recibió la capitulación por medio de la cual Carlos V le otorgó el privilegio de colonizar Yucatán, la iglesia mayor de Campeche se consagró bajo esta advocación.

29 El 2 de octubre de 1700 moría en Madrid Carlos II *El Hechizado*, habiendo reconocido como legítimo sucesor a Felipe de Anjou. Como es sabido, el último monarca de la casa de Habsburgo cedía el trono de España a un representante de la casa de Borbón (enemiga por años de la suya propia), pensando en la urgente renovación que España y sus colonias de ultramar requerían en ese momento. Paulatinamente se irían implementando cambios socioeconómicos importantes en las provincias de ultramar aunque, como apunta Pérez-Mallaina, resulta por demás difícil establecer la fecha de partida del proceso que revolucionó el comercio colonial hispanoamericano, pudiéndose encontrar propuestas reformadoras desde finales del siglo XVII, como las del Conde de Oropesa o Manuel de Lyra. Además, a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII, existen regresiones al sistema mercantilista anterior entremezclados con los nuevos aires borbónicos, y no es sino hasta 1765 cuando de una manera efectiva y formal se puede hablar de la “supresión del armazón monopolista de España y sus provincias de ultramar”. Cfr.: Pérez-Mallaina, Pablo Emilio. *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814*. Op. Cit. p. 35.

monopólica que España imponía a sus posesiones americanas. A lo largo de esta centuria dicho desarrollo sólo se alteraría en períodos excepcionales ocasionados fenómenos naturales, epidemias, o eventos aislados como la sublevación indígena de Cesteil, encabezada en 1761 por Jacinto Canek.

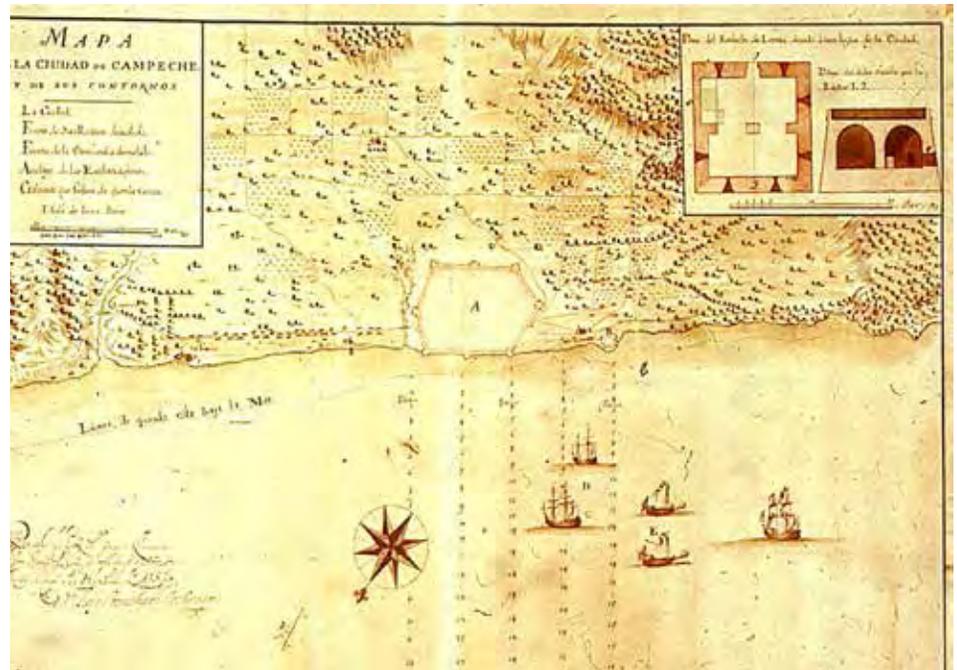


Imagen 16

En este período Campeche potenció la exportación de sus materias primas a cambio de artefactos procedentes de España (como cerámicas, tejidos, o herramientas metálicas); o bien a cambio de alimentos básicos que no se producían en Yucatán como la harina de trigo, el jamón, el queso o el vino), imprescindibles tanto para su consumo interno como para abastecer a otras provincias más alejadas como Tabasco, Chiapas, Oaxaca o Guatemala. Asimismo se pusieron las bases para desarrollar una primera industria local dedicada a la salazón de pescado y de carne (aprovechando las extensas salinas que se formaban en su litoral), aunque dicho empeño no prosperaría debido a que la pesca endémica de la Sonda de Campeche se consideraba de *bajura*, y se llevaba a cabo con embarcaciones menores de cabotaje.

Bajo estas perspectivas económicas, el cabildo campechano correspondiente al año de 1722,³⁰ enviaría una petición formal al

³⁰ En ese año el cabildo de la villa estaba conformado por: Ángel Rodríguez de la Gala, alcalde de primer voto; Pedro Nicolás Romero de Ribón, alcalde de segundo voto; Francisco Vidal y Cárdenas, regidor y depositario

Consejo de Indias para que se elevara la villa al rango de ciudad, ya que: “(...) por ser en su propia opinión una de las más populosas que se hallan en la dicha provincia de Yucatán, y el único puerto de mar que tiene la Gobernación, cada día se hallamás invadida de enemigos, precisándole a estar en continua defensa (...). Por lo que de concedérsele dicho título, concurrirá más gente y serán más para su defensa”.³¹ En esa misma petición se hacía mención de los altos costos que la villa había erogado en la fabricación de sus defensas, así como de la infraestructura de caminos recientemente mejorada para comunicar y facilitar el comercio entre Campeche, Mérida, y el resto de las poblaciones de la península.³²

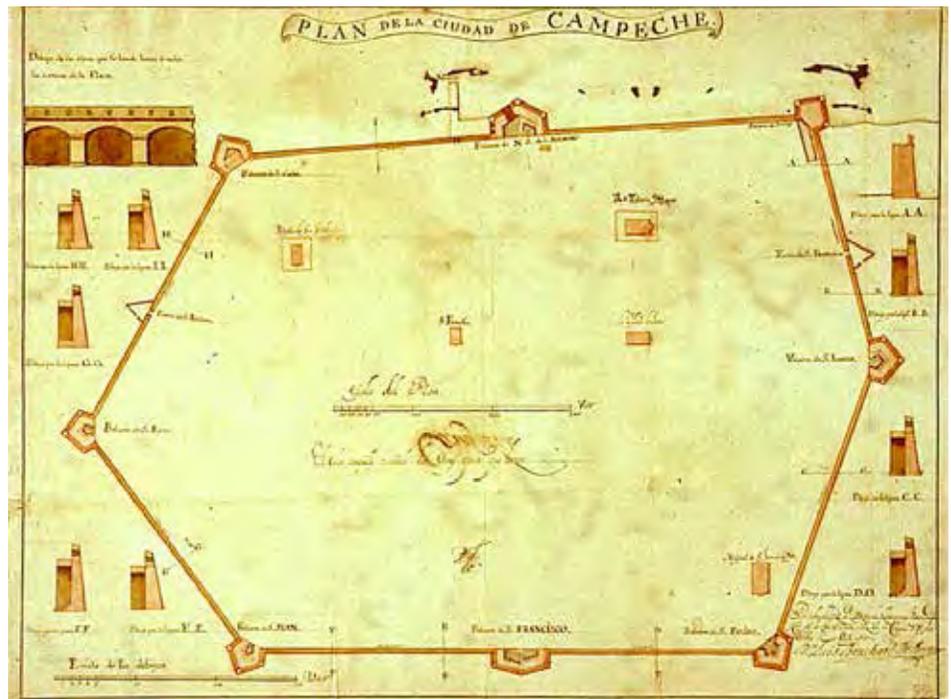


Imagen 17

general; Ignacio de Arzadum, regidor; Leonardo de Torres y Verdugo, procurador síndico; y Santiago González, escribano público. Cabe señalar que a diferencia de Mérida o Valladolid, en donde el cabildo estaba compuesto en su mayoría por encomenderos, el cabildo campechano estaba conformado principalmente por comerciantes bien establecidos nombrados con ese fin cada inicio de año. A ellos se les confiaba el ejercicio de la justicia en primera instancia tanto en el orden civil como en el criminal, con facultades en el ámbito religioso como *alcaldes de la santa hermandad*. Como estaba estipulado, en ausencia del gobernador de la provincia, el alcalde ordinario de primer voto de la villa de san Francisco tenía la facultad de sustituirlo, así como la facultad de inspeccionar y conceder los permisos correspondientes a las entradas y salidas de navíos. Cfr.: Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814*. Op. Cit. p.176.

31 Cfr.: García Bernal, Manuela Cristina. *La sociedad de Yucatán 1700-1750*. Sevilla. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972. p. 88.

32 *Constancia del expediente formado con motivo de la concesión del título de ciudad a la villa de san Francisco de Campeche*. En: *El Reproductor Campechano*, julio-agosto de 1944, año 1, vol. 3.

En respuesta al nombramiento solicitado la corona puso como condición la fabricación de dos fragatas de treinta cañones cada una, a expensas del erario campechano, y para ser empleadas en la lucha contra el contrabando establecido en la región, siempre en continua expansión.³³ Pero “(...) *por laboriosa y cara, la real condición enfrió a lo que parece el ardor citadino de los campechanos, quienes al conocerla, y aplazando para mejores días el asunto, hiciéronse los no enterados e ignorantes, prescindiendo tanto de la titulación como del rango político social*”.³⁴

Sin embargo en 1743 se elevaría su rango político al crearse la plaza de Teniente de Rey con residencia en Campeche, facultado para sustituir al gobernador y al jefe de armas de la provincia en su ausencia, nombramiento que fue recibido con beneplácito en el puerto, más no así en Mérida, en donde los alcaldes ordinarios querían conservar la mayor injerencia sobre las maniobras del único puerto de la península.

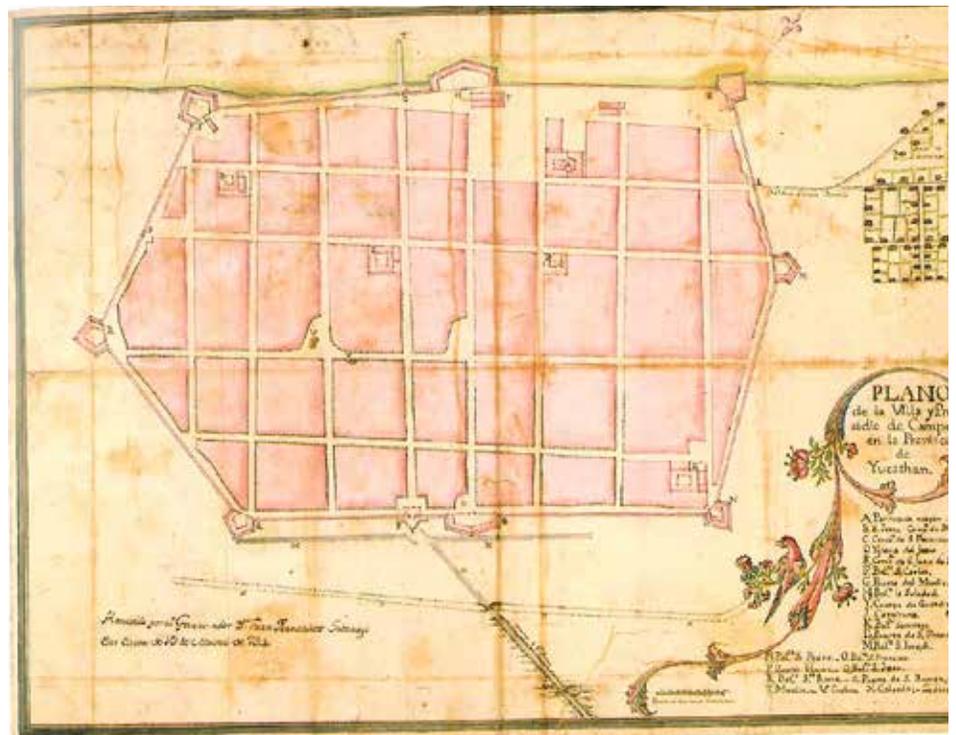


Imagen 18

33 Como es lógico, el régimen de comercio libre derivado de las reformas borbónicas implementado en todos los puertos de la Nueva España, alteraría todo su comercio exterior, legitimando el tráfico comercial irregular o ilícito.

34 Lanz Trueba, Joaquín. *La titulación de Campeche*. Campeche, Revista *Ah-Kin-Pech*, 1938. p.161.

En lo que respecta a la producción edilicia, el barroco sobrio manejado en la centuria anterior se consolidaría como una voluntad de forma, reafirmando los rasgos característicos del clasicismo italianizante propuesto en España desde la primera mitad del siglo XVIII. La memoria histórica de los ataques piratas propiciaría siempre la conservación de la austeridad propia del barroquismo campechano, con sus cintas urbanas cerradas al exterior y ventanales protegidos con gruesos enrejados soportados sobre poyetes bajos rematados con guardapolvos. El hecho de que únicamente el vano de acceso de las casas permitiera la vista al interior, indica que la influencia de la casa hispano-romana había desplazado a la de la casa hispano-mudéjar, en la que la entrada principal era a menudo acodada.

El brazo ejecutivo de la clientela privada compuesta por políticos, eclesiásticos, o altos comerciantes, estuvo conformado en este período por aquellos alarifes, maestros de obra, o simples canteros familiarizados con la práctica constructiva militarizada, que se conservaron generalmente en el anonimato ante el renombre de aquellos ingenieros especializados (como Jaime Frank, Luis Bouchard, Agustín Crame, Juan José de León o Rafael Llobet), encargados de la construcción o supervisión de las obras defensivas.

A este siglo corresponderán las primeras casonas importantes, de uno o dos niveles, que compartían el uso habitacional con el administrativo o comercial, según los requerimientos y medios económicos de sus propietarios, y que en términos generales compartían siempre el mismo partido arquitectónico conformado por una o dos crujías principales paralelas a la calle; y una crujía perpendicular para las habitaciones privadas. A manera de vestíbulo y con funciones de guarda-carruajes presentaban ya zaguanes localizados de forma lateral o central (dependiendo de la ubicación del predio en la cinta urbana), usando por lo general una arcada conopial, lobulada o mixtilínea, en la transición del zaguán a la crujía principal. Independientemente del partido arquitectónico, en el patio se ubicaba un brocal de pozo y/o de aljibe, y se adornaba con bancas de albañilería adosadas a sus muros perimetrales.

En este período se sustituyeron muchas de las primitivas arcadas

de madera por loggias de cantería con estilística toscana, logrando con ello una mayor monumentalidad, especialmente en aquellas arquerías que llegaban a circunvalar los patios en todo su perímetro. En casos aislados se inició también la práctica de construir una habitación en el tercer nivel a manera de mirador “*para avistar a la población y a las embarcaciones*”, reminiscencia de las torres vigía de los siglos anteriores, de las torres-mirador de las construcciones moriscas, o de los *chocolateros* de las construcciones señoriales del centro del país. Junto con los porticados interiores, estos elementos contribuían a dar un aspecto más señorial y distinguido a la casa que los poseía.



Imagen 19

En algunos casos, los dinteles de las puertas de estas casas se adornaban con capialzados, en donde la imaginería del alarife se desplegaba en multitud de formas (generalmente a partir de un arco rebajado que se conectaba con los derrames de las jambas de los vanos); de esta manera, quedaban ahogadas las hojas de las puertas o contraventanas en el abocinamiento de esos vanos, mismas que podían incluir pequeños postigos dentro del espesor del muro. A su vez, puertas y ventanas seguían presentando una carpintería *a la española* o clavadiza, y las rejas de barrotes interiores y exteriores se subdividieron en varios segmentos, a manera de husillos, comenzándose a sustituir algunas de ellas por cancelerías de hierro forjado de un cuarto de pulgada hacia la segunda mitad de la centuria.

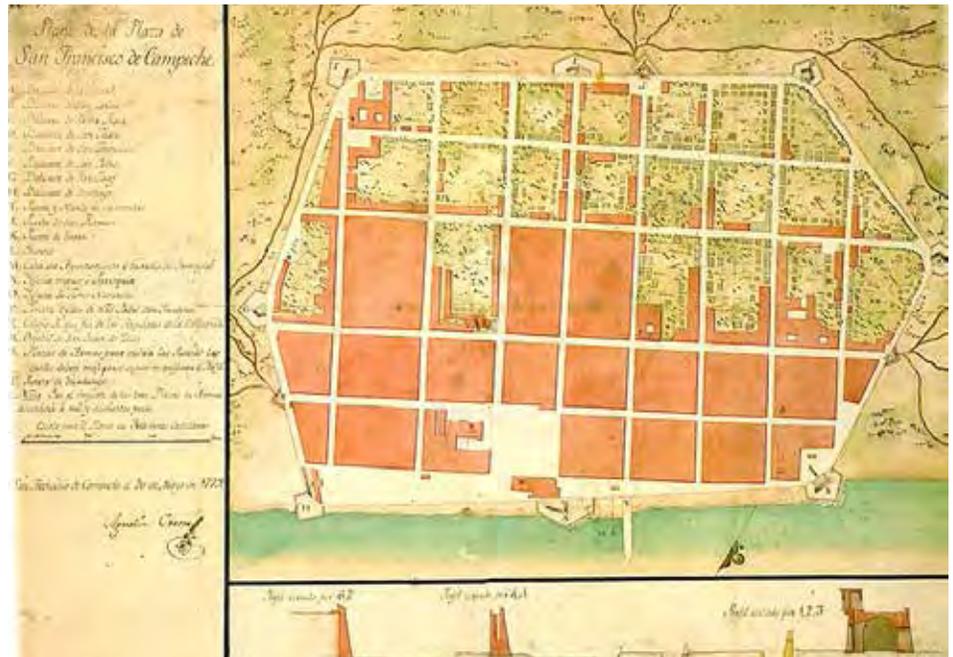


Imagen 20

El sistema constructivo tradicional se mantuvo en este período, tanto en la elaboración de cimientos como en el enrase de muros y techumbres. Una vez levantados, los muros recibían un primer repellado a la cal sobre el que se aplicaba el aplanado definitivo, entremezclado con tierras naturales de matices subidos (ocres, bermejas, o añiles), que armonizaban con las tonalidades de la carpintería o con el rojo de las tejas marselesas. El color integrado a la cal, fungía en efecto como uno de los elementos emblemáticos de toda construcción campechana de índole civil o religiosa, únicamente ausente en las construcciones defensivas, mismas que por su función quedaban aún sin aplanar salvo en el caso del patio de ceremonias y los aposentos interiores.

El sistema hidrosanitario se consolidó a base de ductería o cañería de barro cocido, encauzándose el agua pluvial por la ligera pendiente de las azoteas hacia los caños recolectores que la vertían al aljibe central. De la misma manera la descarga de los baños era dirigida hacia las fosas sépticas que se ubicaban en los traspatios, cercanas a las grietas calcáreas que funcionaban a manera de pozos de absorción.

La decoración interior, heredera de la segunda mitad del siglo XVII, consistía fundamentalmente en la representación de cenefas de diseños geométricos o fitomorfos pintadas al seco al pie de

los muros estarcidos. Los enmarcamientos de puertas, ventanas y frisos altos se decoraban de la misma manera, pudiéndose encontrar en algunas construcciones señoriales, cielos rasos de yeso soportados sobre un bastidor de madera, práctica que cumplía también funciones térmicas, aunadas a las funciones decorativas.



Imagen 21

Las casas extramuros consolidaron también su tipología (construcciones de una sola planta sobre predios tipo, con cubierta a dos aguas de teja marsellesa de barro), intentando imitar el ornamento agregado de las casonas del centro. Así, presentaban portadas en un solo cuerpo en donde se inscribía el vano de acceso principal con enmarcamiento toscano de cantería, y ventanales laterales sobre poyete bajo rematados con guardapolvos. En ellos, el alerón característico de su techumbre inclinada empezó a rematarse como botaguas decorativo de madera, a manera olán o guardamalleta.

A este período pertenecerán también las importantes adecuaciones que se realizaron a las fortificaciones preexistentes (como la apertura de la puertas de tierra, de san Roman y de san Francisco),³⁵

³⁵ Hacia la segunda década del siglo XVIII don Álvaro de Rivaguda, gobernador de Yucatán, remitiría al consejo de Indias un plano urbanístico de san Francisco de Campeche, en donde se aprecian los baluartes de san Carlos, santa Rosa, san Juan, san Francisco, san Pedro, san José, Santiago

así como las últimas obras defensivas de planta nueva (como el almacén de pólvora, los fuertes de san Miguel y san José, y las baterías de san Fernando, san Roberto, san Luis, san Matías y san Lucas),³⁶ además de terminación de aquellas obras religiosas que marcarían el tránsito del estilo barroco sobrio hacia un clasicismo más académico (como la Iglesia Mayor, consagrada el 14 de julio de 1705; la iglesia del barrio de santa Ana, dedicada en 1725; el templo y claustro de san José, concluido en 1756; o el convento de la Tercera Orden conocido como san Francisquito, terminado en las últimas décadas del siglo XVIII).

y la Soledad; con las puertas del muelle, de san Román y de san Francisco; el cuartel de guardia principal, la antigua cárcel, y el hospital de san Juan de Dios; la parroquial mayor y las iglesias del Jesús, de san José, de Guadalupe y san Román, así como el astillero de san Román, el mercado y la pescadería. Cfr.: Alcocer Bernés, José. *Revista Lienzo*. Op. Cit. p.

36 Si bien el sistema defensivo de san Francisco de Campeche no se requirió para detener las incursiones piráticas, sí funcionó a la población para neutralizar las constantes escaramuzas suscitadas a lo largo de los siglos XVIII y XIX, derivadas de la recuperación de los territorios usurpados (Belice o Laguna de Términos), de los enfrentamientos contra federalistas o centralistas, o de la misma Guerra de Castas.

3 La Época del Privilegio

3.1 Implementación de las reformas borbónicas

El desarrollo económico del puerto de san Francisco iniciado en el siglo XVIII alcanzaría su consolidación definitiva hacia la segunda mitad de esa centuria, época en que Campeche, de acuerdo a las reformas administrativas decretadas por Carlos III,⁷⁵ registrara la transición del férreo sistema monopolista español (que designaba a Veracruz como único puerto del golfo autorizado para realizar el comercio internacional de la Nueva España hacia el Atlántico), al incipiente liberalismo borbónico que le autorizaba a comerciar directamente con otros puertos hispanos e *islas de barlovento*, mucho antes que otros muchos puertos americanos.¹

A partir de este momento, y todavía como único puerto autorizado para efectuar en exclusiva el comercio marítimo de la península de Yucatán, Campeche asumiría una doble función (como parte del comercio autorizado por las nuevas reformas, o como parte del comercio ilegal ampliamente practicado en la región): la canalización de los productos europeos que llegaban a sus costas para su distribución en el interior de la intendencia; y la exportación de sus principales materias primas hacia Europa, Veracruz, La Habana,²

1 Es importante aclarar, como menciona Pérez-Mallaina, que el liberalismo económico propuesto por Carlos III no se puede entender de forma literal, sino más bien como un comercio libre protegido, ya que España mantenía una mezcla de fisiocratismo y mercantilismo que permitía la apertura de algunos puertos americanos, a la par que exigía que España fungiera como la única nación facultada para comerciar con América; que se realizara exclusivamente con navíos de bandera española; y que tuviera siempre la metrópoli un trato económicamente privilegiado. Con estas medidas la Corona intentaba incentivar la agricultura y desarrollo industrial españoles. Cfr.: Pérez-Mallaina, Pablo Emilio. Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814. Op. Cit. p. 35.

2 El fortalecimiento de los vínculos con la mayor de las Antillas se demuestra con el hecho de que hacia las últimas décadas del siglo XVIII, el Barrio de Campeche en La Habana se incrementa notablemente con la llegada de comerciantes mestizos y criollos procedentes del puerto de san Francisco. Y aunque en la primera década del siglo XIX desaparezca oficialmente la denominación de este barrio, siempre se hará mención en los planos urbanos de san Cristóbal de la Habana del espacio urbano que comprendía el barrio de Campeche. Paralelamente Campeche registrará un crecimiento importante en el número de negros y mulatos que ingresarán a la península por su puerto en este período, dada la real cédula expedida en 1814 por medio de la que quedaba eximido el impuesto de alcabala en toda la monarquía, por las ventas, cambios o permutas de esclavos, con el objeto de reprimir el comercio ilegal de esclavos que se venía acrecentando. Sin embargo, hoy en día resulta difícil cuantificar el impacto poblacional de la inmigración afroantillana en Yucatán. Cfr.: Solana

o Nueva Orleáns, puertos que le proveían de una gran cantidad de manufacturas y las herramientas necesarias para implementar la construcción naval, a cambio del palo de tinte o sal.

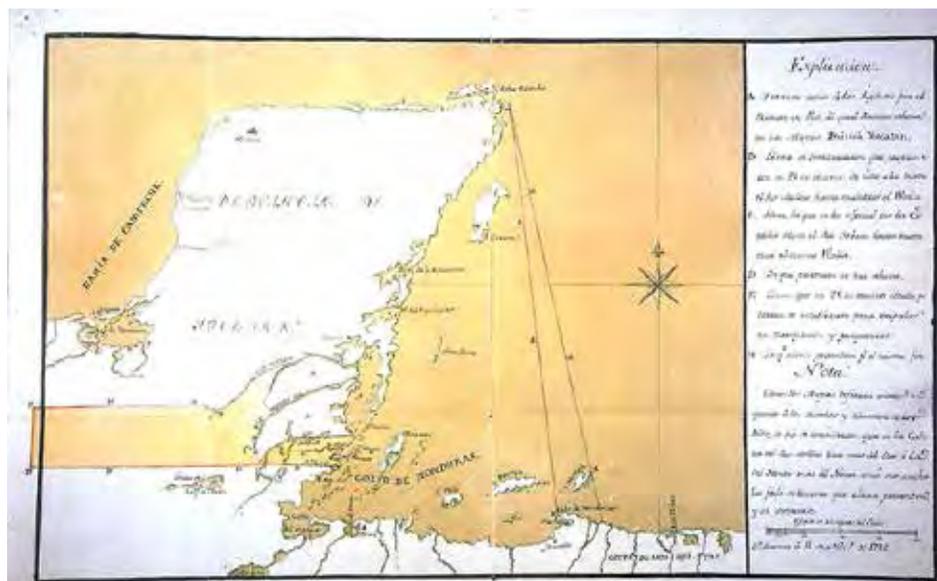


Image 22

Como es lógico, estas nuevas medidas beneficiaron directamente a la economía campechana, en donde el desarrollo mercantil, encabezado principalmente por vascos, asturianos, gallegos y catalanes; la derogación de impuestos que gravaban sus principales productos de exportación; y las medidas tomadas para detener el contrabando y liberar gradualmente el comercio legal, se conjugaron para promover su elevación al rango de Ciudad, misma que le sería otorgada por el monarca español el 1 de octubre de 1777, junto con su escudo heráldico rematado con corona real y blasones alusivos a su prestigio naval y a su condición de plaza fortificada.

En 1778 se le designaría también como *Puerto Menor*, nombramiento que implicaba la reducción del pago de impuestos por concepto de comercio marítimo (tanto de entrada como de salida), quedando totalmente eximido de éste a partir el 5 de agosto de 1784. Estas medidas estimularían notablemente la construcción naval de su astillero. Años más tarde la antigua Gobernación de Yucatán sería convertida en Intendencia por decreto real,³ quedando a su vez subdividida

Chab, Jonathan Atzel. El comercio ilegal en Campeche durante los siglos XVIII y XIX. En: Revista Lienzo / Crónicas municipales. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, julio – agosto de 2006. p. 59.

³ El sistema administrativo de Intendencias se introdujo en América por

en las provincias de Mérida, Campeche y Tabasco, junto con los presidios militares del Carmen y Bacalar, ratificándose los límites territoriales y económicos de cada provincia, configurados desde principios de la era virreinal. La provincia de Mérida comprendería a la ciudad capital (sede de la burocracia provincial), con una vasta población indígena; y la provincia de Campeche al puerto principal (sede del teniente de rey), con una población mayoritariamente mestiza dedicada a las actividades comerciales y portuarias.⁴



Imagen 23

ordenanzas reales, el 4 de julio de 1718, y fue ratificado el 13 de octubre de 1749. En la Nueva España dicho sistema sería implementado por consejo del visitador general José de Gálvez, el 4 de diciembre de 1786, fecha en que Carlos III expediera la Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes del ejército y provincia del Reino de la Nueva España. A partir de este momento el territorio se dividiría en 12 Intendencias, entre las que figuraba la de Mérida de Yucatán. Cfr.: Báez Landa, Mariano. Campeche la otra puerta de México. Colección V Centenario del encuentro de dos mundos. Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1990. p.35.

4 Aunque por ordenanza real quedaba dispuesto que en cada una de las provincias de la Intendencia de Yucatán existieran alcaldes representativos del gobernador, el verdadero poder lo seguían ostentando los cabildos correspondientes, mismos que con el tiempo encauzarían hacia un camino socio-político diferente, a cada una de las tres provincias. Ibid., p. 37.

En el período comprendido entre 1784 y 1796, en que con justa razón algunas fuentes han nombrado como la *Época del Privilegio*, el puerto de Campeche registraría los mayores volúmenes de exportación de palo de tinte, debido entre otros factores a la reapertura de las rutas comerciales que habían permanecido bloqueadas durante la guerra hispano-inglesa concluida en 1783; a la liberación de impuestos sobre este producto; y a la creciente demanda de la industria textil europea. También se registrarían volúmenes antes no alcanzados en la explotación salinera, así como en el armado de navíos.⁵



Image 24

Amparado con las reales órdenes de 1791 y 1797, que capacitaban a los puertos menores a traficar con puertos neutrales, el puerto

⁵ Entre las reformas borbónicas con incidencia directa en la economía de Campeche se puede mencionar el decreto de 1765, que permitía el comercio directo de los puertos españoles con las islas de barlovento; o el decreto de 1774, que declaraba como libre de impuestos la comercialización del palo de tinte, tanto de entrada como de salida. En ese mismo año se autorizaría la libre navegación y comercio entre los reinos de Nueva España, Guatemala, Perú y Nueva Granada, estableciéndose el comercio directo entre algunos de ellos con la península ibérica. Con estas disposiciones quedaba suprimido el monopolio total del puerto de Cádiz, y se iniciaba un período de relativa autonomía en los llamados Puertos Menores. Más adelante, y ante la incapacidad de España de suministrar insumos de primera necesidad a sus provincias americanas, se permitiría también el comercio de los puertos menores con puertos neutrales, y por medio de navíos extranjeros. Cfr.: Pérez-Mallaina, Pablo Emilio. Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814. Op. Cit. p. 42.

de Campeche iniciaría su comercio formal con Nueva Orleans, en donde se vió envuelto en una competencia desigual con las potencias extranjeras con nivel de industrialización más elevado. Asimismo intensificaría su relación con las dos grandes escalas de su área geográfica (Veracruz y La Habana), con los que también tenía que competir para asegurar los mercados internos establecidos con anterioridad.

Por otro lado, las complicaciones políticas que tendría que afrontar España a fines del siglo XVIII (guerra contra Inglaterra, intervención napoleónica, depresión económica, etc.), y que obligaron a que se rompiera el ya debilitado vínculo comercial que la metrópoli mantenía con sus colonias, dieron la oportunidad a los puertos menores como Campeche, para constituirse en nodos obligados del comercio legal o ilegal, ya que tanto el situado y el maíz procedentes de México, como la harina de trigo procedente de La Habana y Veracruz, entraban obligadamente por su puerto, mismo que empezó a desempeñar un papel de metrópoli regional para las otras regiones del sureste y para la misma ciudad de Mérida, aunque sólo fuera a manera de distribuidor o intermediario.

Además, siendo prácticamente inexistente la industria yucateca, y estando su agricultura regional supeditada a las precarias condiciones de su clima y de su suelo, la economía general de la Intendencia quedaba a expensas del comercio marítimo de Campeche, circunstancia que aprovecharía la pequeña burguesía de comerciantes establecidos en su puerto, para buscar obtener una mayor autonomía en lo político, con respecto de Mérida; y en lo comercial, con respecto a Veracruz.⁶

Con lo mencionado, y *“para tener un cuerpo que reuniendo ilustración en materias económicas, celo público, interés patriótico y algunos fondos pecuniarios, consagre sus tareas con la asiduidad y constancia que no es dada a personas particulares”*,⁷ el 30 de septiembre de 1811 el Ayuntamiento de Campeche solicitaría al

6 Junto a la seguridad económica, el orgullo por su pasado heroico hacían que Campeche se considerara a principios del siglo XIX con plena capacidad para no depender más de Mérida.

7 Pérez-Mallaina, Pablo Emilio. Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814. Op. Cit. p. 175.

Consejo de Indias el establecimiento de un Consulado en su puerto,⁸ ya que pensaba que sería de gran utilidad para toda la Intendencia (aunque en primer lugar para el puerto de San Francisco que basaba su economía en las transacciones comerciales marítimas), al acortarse los plazos correspondientes a los juicios mercantiles (que hasta el momento se tenían que dirimir en el consulado de México o en el Veracruz); y evitarse los impuestos que gravaban las distintas aduanas provinciales del interior.

Y si bien el proyecto para establecer un Consulado en Campeche nunca prosperó, sí sirvió, (aunado al orgullo de su pasado heroico), para reafirmar los sentimientos autonomistas de Campeche con respecto a Mérida con el consecuente recelo de la burocracia gubernamental emeritense, que conduciría en respuesta, a la habilitación de un segundo puerto alterno en la península Yucatán, más cercano a la capital. De esta manera, Benito Pérez Valdelomar, gobernador de la provincia, inauguraría Sisal como puerto menor y segunda entrada a la Intendencia.

Pero a pesar de la competencia que le significaba el recién fundado puerto de Sisal, Campeche conservaría su estabilidad económica hasta las primeras décadas del siglo XIX,⁹ y resistiría aún la severa crisis en la que se vería envuelta toda la Intendencia de Yucatán al iniciarse el movimiento independentista en el centro del país, y suspenderse en consecuencia el suministro de granos y harinas que recibía desde Veracruz, así como el *situado* que anualmente le enviaba la Real Hacienda de México.

Un fiel reflejo de esta estabilidad se comprueba en el desarrollo que registró su industria naval concentrada alrededor del antiguo

8 Como comenta Pérez-Mallaina, hasta 1793 existieron en la América hispana únicamente los consulados de México y Lima para facilitar su comercio con la Metrópoli. En la última década del siglo XVIII se añadirían los consulados de Caracas, Guatemala, Buenos Aires, La Habana, Cartagena, Guadalajara, Veracruz y Santiago, amparados por el reglamento de libre comercio dado por Carlos III en 1778. A partir de este momento, Yucatán quedaría bajo la jurisdicción del recién creado consulado de Veracruz, y solicitaría reiteradamente la creación del suyo propio. Cfr.: *Ibid.* p. 149.

9 En 1779 los volúmenes recaudados por la aduana de Campeche ascendieron a \$633,381 pesos; en 1799 alcanzaron la cifra de \$1'334,792 pesos; y en 1802 se duplicaron hasta alcanzar la cifra de \$2'160,663. Cfr. Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche, una historia compartida*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1991. p.19

astillero de san Román,¹⁰ y que ocasionara el crecimiento de la mancha urbana hacia el sur de la ciudad, en un espacio conocido más tarde como la *Campaña de san Román*, comprendido entre las cortinas muradas del asentamiento hispano y el centro del barrio naborío, y en donde se levantarán más adelante algunos edificios públicos de importancia como el hospital de san Lázaro para enfermedades contagiosas, o el cuerpo de Guardia Principal anexo al edificio de la Aduana Marítima.

San Francisco de Campeche presentaría así a finales del siglo XVIII, una imagen urbana conformada por un asentamiento de traza reticular compuesto por 53 manzanas, circunvaladas por 8 baluartes unidos entre sí por un hexágono murado de 2,536 mts. de perímetro y 7 metros promedio de altura. En su interior se albergaba una población mayoritariamente blanca, que junto a la población indígena y mestiza de los barrios aledaños, ascendería a 20,000 habitantes:¹¹

“Sobre los desechos de la violencia, del robo, y de una larga etapa de confrontaciones, se erigía así un sistema mucho más acorde a las necesidades del crecimiento urbano de Campeche. Toda una época había quedado atrás. La relativa pacificación de los

10 Según Alejandro Negrín, hacia 1811 más de 3,000 personas se dedicaban en Campeche tanto a la marinería, (pilotos, contra maestros, cabos o marinos), como a la construcción naval (carpinteros, calafates, herreros, etc.); todos ellos establecidos sobre el litoral del barrio de san Román. El puerto contaba en ese año con 366 embarcaciones, de las cuales 14 eran de porte mayor, y el resto de reducido tonelaje, lo que significaba situarse como la segunda flota más importante del golfo de México después de Veracruz. Cfr. Negrín Muñoz, Alejandro. Campeche, una historia compartida. México, Op. Cit. p.21.

11 Hacia 1800, el padrón poblacional de Campeche arrojaba las siguientes cifras: ciudad intramuros: 2,252 hombres y 2,966 mujeres, en 975 casas; barrio de san Román: 1,447 hombres y 1,843 mujeres, en 751 casas; barrio de santa Ana: 1,321 hombres y 1,617 mujeres, en 603 casas; barrio de Guadalupe: 1,102 hombres y 1,483 mujeres, en 629 casas; barrio de san Francisco: 1,094 hombres y 1,253 mujeres, en 474 casas; barrio de santa Lucía: 455 hombres y 557 mujeres, en 202 casas: Cfr.: “Censo de los habitantes comprendidos en la demarcación del Ayuntamiento de la Ciudad de Campeche formado a consecuencia de orden circular de la Exma. Diputación Provincial de 18 de mayo del año inmediato, pasado para el generalísimo de toda esta provincia según lo prevenido en el artículo 335 de la Constitución Política de la Monarquía Española, con distinción de sus parroquias, clases, sexos, y edades, en la forma siguiente (...)”. A.O.C. Año 1809 Caja 217. Exp. 03. A su vez, en esa primera década se presenta el siguiente censo poblacional: Españoles y mestizos nacidos: 303; españoles y mestizos muertos: 217; indios nacidos: 64; indios muertos: 29; negros y mulatos nacidos: 207; negros y mulatos muertos: 101; Cfr.: “Curato de Campeche. Estado de los nacidos, muertos, y matrimonios de todas calidades que ha tenido este curato y sus doctrinas, en los años de 1808 a 1812”. A.O.Y. Año 1813. Caja 01. Exp. 02.

*litorales permitió también el crecimiento de la población y de las comunidades indias, así como de los pueblos mestizos, negros, criollos y mulatos”.*¹²

12 Ibid.

3.2 Introducción del pensamiento ilustrado

Como en todo el territorio del México virreinal, las reformas borbónicas implementadas paulatinamente en la Intendencia de Yucatán, estuvieron precedidas y acompañadas siempre por un cambio en el sistema de ideas, cambio que se fue registrando desde las más altas esferas intelectuales (tanto civiles como eclesiásticas), hasta las más incipientes de la sociedad, verificándose una especie de consigna a favor del pensamiento ilustrado, con sus características propias en cada una de las provincias del virreinato.¹³

En Campeche este cambio se empezaría a gestar tempranamente (quizás desde las primeras décadas del siglo XVIII), entre otras razones al contacto que mantuvo siempre su población con los profesionales europeos (en particular franceses), que llegaban a su puerto para concluir las construcciones defensivas dado el tratado de colaboración hispano-francés de 1718; debido también a la introducción velada de textos europeos procedentes de las islas caribeñas que entraban por su puerto acompañando el comercio ilícito;¹⁴ y a la llegada de algunos educadores ilustrados (clérigos en su mayoría), comisionados para impartir la enseñanza superior en la región.

13 El pensamiento ilustrado o simplemente Ilustración, es un término amplísimo que se emplea para concentrar las tendencias filosóficas occidentales que se manifestaron al converger las corrientes filosóficas racionalistas y academicistas en la Francia del siglo XVIII. Dentro de sus características u objetivos principales se pueden mencionar: un criterio optimista del mundo basado en la creencia del progreso humano; un espíritu de investigación e invención para lograrlo; el esclarecimiento de los problemas de la vida humana por medio de la luz de la inteligencia, así como la consecuente sustitución de las costumbres y las tradiciones bajo el imperio de la razón. Siendo un postulado eminentemente francés, el pensamiento ilustrado intentará incubarse en España desde los primeros tiempos de la dinastía borbónica. Cfr.: Viñamata, Ágeda. *El Rococó. Arte y vida en la primera mitad del siglo XVIII*. Barcelona, Ed. Montesinos, 1987. p. 21.

14 Como menciona Alejo Carpentier, "(...) Mucho antes de que los historiadores hablaran de la influencia de las ideas ilustradas emanadas de la Revolución Francesa en América Latina, habían existido imprentas y centros de propaganda en la isla de Guadalupe, destinados a enviar literatura revolucionaria a la Tierra Firme". Esta literatura llegaría casi directamente a Campeche a través de La Habana, debido al estrecho intercambio comercial y cultural que mantenían entre sí ambos puertos Cfr.: Carpentier, Alejo. *El siglo de las Luces*. La Habana, Editorial de Arte y Literatura, 1974. Contraportada.

Así, los primeros brotes de las nuevas corrientes ideológicas estarían fuertemente vinculados con los primeros religiosos de la Compañía de Jesús, quienes arribaron al puerto en 1714 para fundar el primer colegio de enseñanza superior en la entonces villa de san Francisco.¹⁵ En ese establecimiento educativo, los jesuitas introducirían sistemáticamente los estudios humanísticos encabezados por la gramática, la retórica y la dialéctica de acuerdo a un ideal ilustrado, juntamente con las nociones básicas de la doctrina cristiana.¹⁶

Contando con la aprobación y el impulso decidido del obispo Pedro de los Reyes Ríos de la Madrid (bajo cuya gestión se decretaría la cédula real de fundación del colegio); y del presbítero Francisco Javier Yáñez (primer rector de la institución); el colegio de san José sentaría las bases del pensamiento ilustrado en la futura clase intelectual campechana, bajo la inspiración de humanistas e historiadores ilustrados como Francisco Javier Alegre, José Frejomel o Agustín Palomino.¹⁷

15 Hasta la llegada de los primeros jesuitas a Yucatán, la educación básica en la península se encontraba administrada casi en exclusiva por la orden franciscana. En 1604 la Compañía de Jesús establecería en Mérida el Colegio de san Francisco Javier y san Pedro dedicado a la enseñanza superior. Un siglo después, Felipe V autorizaría la apertura del primer colegio jesuítico en el puerto de Campeche, fungiendo como sus profesores fundadores los presbíteros Diego Vélez, Antonio Reales y Antonio Paredes. La cédula real correspondiente, fechada el 30 de diciembre de 1714, concedía también una licencia para la fundación de un hospicio, para lo cual se otorgaban varias propiedades urbanas contiguas a una pequeña ermita dedicada a san José, levantada desde 1649 por el gremio de calafates y carpinteros de la ribera. Construido el hospicio y reedificada la iglesia, los jesuitas desarrollarían ahí su función pedagógica y catequética hasta el 6 de junio de 1767, en que fueron expulsados de la Nación. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. Fuentes para la historia del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada. 1823 – 1852. Campeche. Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, 1997. p. 100.

16 Históricamente la Compañía de Jesús ha sido considerada como uno de los grupos de avanzada ideológica dentro de la Iglesia Católica en América, no sólo por sus métodos de enseñanza sino también por su americanismo declarado, que al parecer les llevó a apoyar las ideas independentistas de las provincias españolas. Su código de enseñanza fue la Ratio Studiorum, configurado desde el siglo XVI en sus primeros congresos generales, y aplicado en todos sus colegios de enseñanza superior. Dicho código divide su programa educativo en facultades menores (gramática y humanidades), y en facultades mayores (artes y teología). Cfr.: Rocher Salas, Adriana Delfina. Los Jesuitas en Campeche. 1716 - 1767. Tesis. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1995. p.26.

17 En un primer período el colegio de san José mantuvo un alumnado compuesto exclusivamente por personas de origen español, aunque por separado, los profesores jesuitas mencionados cumplían con la obligación impuesta de enseñar periódicamente la doctrina y las primeras letras a mestizos e indígenas, así como a esclavos mulatos o negros, aunque esta labor le competía

Durante el período en que la institución educativa estuvo dirigida por los religiosos jesuitas, además de los estudios filosóficos humanísticos y la teología suareciana, se fueron incorporando paulatinamente los lineamientos estéticos clasicistas propuestos por las academias europeas de artes,¹⁸ lineamientos que embonarían perfectamente con las manifestaciones arquitectónicas tradicionales preexistentes en el barroco sobrio campechano, como consecuencia directa de su pasado militarizado.



Image 25

Sin embargo, el desarrollo educativo alcanzado por el colegio de san José durante sus 53 años de existencia bajo la dirección jesuítica, se vio drásticamente interrumpido el 6 de junio de 1767, año en que Carlos III decretara la expulsión de la Compañía de Jesús de todos sus dominios. “Y, como menciona Adriana Rocher *cualesquiera que hayan sido las razones que tuviera el conde de Aranda para aconsejar al monarca español la expulsión de los religiosos jesuitas, ésta significó para Campeche la neutralización de su educación superior,*”¹⁹ misma que se confiaría a una tutela franciscana.

Bajo la dirección franciscana, la enseñanza impartida en el colegio

por antonomasia a los franciscanos.

18 Si bien las academias de arte europeas tenían como objetivo fundacional la sistematización de la enseñanza artística con miras a lograr una mayor profesionalización de las distintas disciplinas, muy pronto optarían por los estipulados del movimiento clasicista, debido a los criterios racionales que encontraban en ellos los críticos europeos del siglo XVIII.

19 Cfr.: Rocher Salas, Adriana Delfina. Los Jesuitas en Campeche. 1716 - 1767. Op. Cit.p.32.

de san José retomaría la tendencia tradicionalista de la filosofía aristotélico-tomista (aunque solapadamente se seguían consultando las publicaciones europeas de índole progresista). Tras una serie de intentos aislados por modernizarlo, a finales de siglo XVIII el colegio de san José encauzaría su enseñanza bajo otra capellanía franciscana de índole más liberal, que incluyó como parte de su programa educativo las cátedras de filosofía, latinidad y teología, bajo la perspectiva ilustrada incoada por los jesuitas, y en abierta oposición a la educación más tradicionalista que se impartía en los colegios superiores establecidos en la capital de la provincia.²⁰

Pero aunque la mayoría de los centros de enseñanza superior establecidos en Mérida mantenían un sistema de enseñanza de perfil tradicionalista, algunos centros de enseñanza superior (como el mismo seminario de san Ildefonso), apoyados por el presbítero Pablo Moreno,²¹ habían optado por los preceptos fundamentales de la filosofía racionalista, suscitando la fundación de sociedades abiertamente liberales, entre las que destacaría la llamada *Sociedad Sanjuanista*.²²

20 A principios del siglo XIX, el liberal Lorenzo de Zavala anotaba: “En los colegios de Mérida se enseñaba solamente latinidad medieval y teología escolástica, con lo que los jóvenes se llenaban la cabeza con las disputas eternas e ininteligibles de la Gracia o las Procesiones Intratrinitarias, tan inútiles como polémicas. Lo que se llamaba filosofía, era en realidad un tejido de disparates en donde se ignoraban los nombres de los maestros de la filosofía verdadera. Solo se leía a Tomás de Aquino, Escoto, Belarmino, o a la Madre Agreda, tan extravagantes como inútiles, y se desconocía a Bacon, Newton, Galileo, Locke, Condillac, Voltaire o D’Alembert (...)”.

21 El presbítero Pablo Moreno intentaría cambiar el método de enseñanza tradicional del seminario emeritense de san Ildefonso bajo una perspectiva racionalista, en la que paulatinamente se irían introduciendo las teorías de Galileo, las demostraciones de Newton, y las ideas racionalistas de la escuela de Voltaire.

22 La *Sociedad Sanjuanista* fue fundada en Mérida por el presbítero José María Velázquez (capellán de la ermita de san Juan, de la que tomaría su nombre), bajo las directrices de las ideas racionalistas de Pablo Moreno, y con el propósito de dirimir asuntos de índole estrictamente religioso, aunque muy pronto esta sociedad asumiría un carácter eminentemente político. Con el tiempo, el *sanjuanismo* agruparía al grupo de liberales más radicales de la península, (como los políticos Andrés Quintana Roo, Manuel Jiménez, o Lorenzo de Zavala), partidarios de la abolición del servilismo indígena, así como de las obvenciones y de los privilegios parroquiales, en abierta oposición al *Partido Rutinero*, defensor de la monarquía y de los privilegios virreinales. Dada la restitución de Fernando VII en el trono español, el sanjuanismo se desintegraría, reorganizándose en 1820 para promover el restablecimiento de la constitución de 1812, de las diputaciones provinciales, y de los ayuntamientos constitucionales. La contienda política entre sanjuanistas y rutineros (que después de 1821 pasarían a nombrarse como *Liga* y *Camarilla* respectivamente), dominaría la vida política de Yucatán a lo largo del proceso independentista del país.

En esta nueva etapa el colegio de san José contaría con la colaboración y apoyo de los obispos ilustrados: Antonio Piña y Mazo y Pedro Antonio Estevez y Ugarte, ambos educados en España bajo una sólida formación jesuítica; así como con la participación de un importante profesorado en el que destacaría Juan José González,²³ franciscano español que revolucionaría el sistema educativo de Campeche, al dar preeminencia a la razón sobre las “*falsas premisas de la doctrina peripatética*”.²⁴ Con estos antecedentes, el pensamiento racionalista se consolidaría en el puerto, alentando el establecimiento de las primeras sociedades masónicas del país.

Sin embargo, el inicio del siglo XIX significaría para el colegio de san José (así como para la mayoría de las instituciones educativas del país), un período de grandes problemas derivados del restablecimiento de la constitución de Cádiz, y su correspondiente decreto para la abolición de los órdenes mendicantes. Con la expulsión de los religiosos franciscanos, el colegio pasaría a depender de manera directa del Ayuntamiento de la ciudad hasta 1823, en que como tal desaparecería para crearse en sus instalaciones el *Colegio Clerical del Arcángel san Miguel*, sostenido con los escasos recursos que le aseguraba el legado del presbítero Miguel Antonio de Estrada.²⁵

Fungiendo como la institución educativa más importante de Campeche hasta la primera mitad del siglo XIX, el colegio de san Miguel de Estrada, dirigido consecutivamente por José María Marentes, Gregorio Jiménez, Perfecto de Regil y Nicanor Salazar, seguiría encauzando el pensamiento ilustrado de la ciudad hasta

23 Juan José González, conocido como *El lector*, impartió a partir de 1801 la cátedra de filosofía en el Colegio de san José, implementando en ella las enseñanzas Pablo Moreno. Entre sus alumnos más destacados cabe mencionar a Francisco Antonio Terrazo, a José María León, y al futuro obispo de la diócesis, José María Guerra.

24 Cfr.:

25 Con la expulsión de los religiosos jesuitas y franciscanos, la educación superior del puerto se fue debilitando paulatinamente, quedando la instrucción básica confiada a la acción de iniciativas personales (como la del maestro Andrés González Millán, quien en 1805 fundó una escuela de primeras letras), hasta el establecimiento de las primeras escuelas públicas emanadas de la constitución de Cádiz en 1821. En 1842 se fundaría la Escuela Lancasteriana, y en 1849, el primer liceo para niñas. Cfr.: Abreu de la Torre, M. P. Reminiscencias históricas campechanas. Campeche, Ediciones Universidad de Campeche, 1964. p. 163.

el 26 de octubre de 1859, en que Pablo García y Montilla, primer gobernador del estado libre de Campeche, fundara en su sede el *Instituto Campechano*.²⁶

En el ámbito artístico, y ante la ausencia de una academia formal de artes en Yucatán hasta mediados del siglo XIX, el antiguo colegio de san José encauzaría las directrices del gusto artístico derivado del pensamiento ilustrado. Así, obispos, rectores, profesores, políticos y artistas relacionados con el colegio como Santiago Castells (autor de la cúpula de la iglesia de san José), Francisco Záppari (autor los retablos clasicistas de ese mismo templo), o Teodoro Journot (diseñador del *Coliseo* de la ciudad), participaron de las corrientes intelectuales europeas que llegaban a la península a través de Las Antillas, encauzando el gusto artístico de la región hacia un clasicismo moderado.



Imagen 26

Merecen especial atención en este sentido, los ingenieros militares (como Juan José de León, supervisor de las últimas obras militarizadas del puerto), que imbuidos obligadamente dentro de una estética clasicista,²⁷ incursionaron en el terreno urbanístico

26 ¹⁵⁵ Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. Fuentes para la historia del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada. 1823 - 1852. Campeche, Centro de investigaciones históricas y sociales del Instituto Campechano, 1997. p. 104.

27 Tomando en consideración que las primeras teorías de arquitectura defensiva o militar, surgen en Europa en el Renacimiento florentino (Francesco di Giorgio, Campanella, etc.), es lógico pensar que el gusto estético de la época haya coincidido con la función práctica de esos edificios, estableciéndose el sello

ante la ausencia de arquitectos de oficio; así como aquellos alarifes o maestros mayores autodidactas (como José de la Luz Solís, constructor de la mayoría de las obras edificadas en la primera mitad del siglo XIX), que ratificaron en el puerto la impronta clasicista que imponía en el centro del país la Academia de san Carlos.²⁸

Ante el casi nulo contacto de Yucatán con las directrices de ésta última institución, será la *Academia de Artes de Cuba*, fundada en La Habana en 1818 y dirigida hasta 1878 por artistas extranjeros comprometidos con el gusto clasicista,²⁹ la que fungió como principal influencia académica para el arte y la arquitectura campechanas, manifestándose tanto en el arte funerario, como en las obras mayores de arquitectura, los grabados, las pinturas o las esculturas ambientales que se realizaron en el puerto a lo largo de ese período.

A la luz de esta influencia, el 21 de abril de 1855 los miembros del Ayuntamiento campechano, formados en su mayoría bajo el pensamiento ilustrado del colegio de san José, y a través de la recién creada *Comisión de Obras Públicas*³⁰ promulgarían el *Reglamento*

clasicista de impronta renacentista en las construcciones militarizadas.

28 Según afirma Thomas Brown, el gusto clásico fue instituido en nuestro país por el profesorado de la Real Academia de san Carlos de las Nobles Artes de la Nueva España, fundada en 1781, e inspirada en su similar matritense de san Fernando. Con el tiempo, este gusto iría permeando en un grupo privilegiado de provincias cercanas a la capital (como Quéretaro, san Luis Potosí, Guanajuato, san Miguel el grande, Puebla, Córdoba o aún Veracruz), como lo advierte el barón von Humboldt, quien hacia 1803 advierte que "(...) no se puede negar el influjo de la Academia en formar el gusto de la nación, reflejado en la regularidad de los edificios, en la perfección de la estereotomía, y en la calidad de sus ornatos. Son muchos los buenos edificios de México y aún de algunas provincias como Guanajuato o Querétaro." En dichas provincias se establecería la práctica de enviar becarios a la capital de la República, para completar su formación académica, realidad completamente distinta con respecto a la península de Yucatán. Cfr.: Brown, Thomas A. *La Academia de san Carlos de la Nueva España*. México, Colección SepSetentas, Secretaría de Educación Pública. p.91.

29 Entre los artistas franceses afiliados a la academia cubana de artes figuran: Juan Bautista Bernier (primer director de la institución), Dominique Eser (dibujante naval), Hypolite Carmeré y Federico Miale (pintores), y Edouard Laplante (grabador), artistas identificados con las propuestas clasicistas manifestadas en la pintura de David, la escultura de Canova, o la arquitectura de Vignon.

30 La Comisión de Obras Públicas de Campeche, bajo la jurisdicción del Regidor de Obras Públicas de la ciudad, tenía entre otras facultades la autorización de licencias de construcción o remodelación, la revisión del ornato y el decoro de las edificaciones, la delimitación de predios, y el control de aperturas de los talleres artesanales, según se observa en las siguientes actas notariales: - Agosto de 1816: José de la Luz Solís pide ser nombrado Maestro Mayor de

de Artes y Oficios de Campeche, “para el mayor respeto del orden y decoro de la Ciudad,” tomando como plataforma estética el *Plan de Organización de Obra Pública*, establecido en La Habana desde 1763, como resumen del ideal ilustrado cubano aplicado al campo urbanístico.

Es importante señalar que tanto el pensamiento ilustrado, como el gusto clasicista derivado de él, se extendería a un círculo cada vez más amplio de la sociedad campechana decimonónica, gracias a la instrumentalización de las primeras imprentas introducidas en el puerto,³¹ que editaron las primeras publicaciones periódicas Albañilería, tomando en consideración las obras públicas por él realizadas. El permiso le fue denegado por el Ayuntamiento, ya que se sobrepasaba el número de maestros mayores necesarios para la ciudad.

- Enero de 1818: Manuel Pérez pide al Ayuntamiento que se le libere el título de maestro platero.

- Enero de 1828: el Ayuntamiento nombra una Comisión para la delimitación de una casa en el barrio de Guadalupe; dicha Comisión tenía a su vez el encargo de verificar si el proyecto concordaba con el ornato público, para proceder a su autorización.

- Febrero de 1836: José Trinidad Medina pide permiso al Ayuntamiento para fabricar portales de piedras y vigas en una casa del barrio de Guadalupe. La Comisión de Obras Públicas de la Ciudad dispuso que se procediese a demarcar la obra, cuidando siempre el ornato establecido. Cfr.: Álvarez Suárez, Francisco. Anales históricos de Campeche. 1812 – 1910. Op. Cit. p. 135.

31 Martínez Alomía fija la fecha de la introducción de la imprenta en Campeche en el año de 1818: “En enero o febrero de 1818, don José María Corrales compró una imprenta que tenía en Mérida don José Fernández Hidalgo, y trasladó parte de ella a Campeche. Digo que fue la de don José Fernández, porque de todas las otras cinco, he visto y aún conservo impresiones posteriores a ese año, mientras que de aquella no; y aseguro que fue en uno de los dos primeros meses del año, porque en un cuaderno manuscrito que perteneció al sabio Lic. Don José María Oliver, y hoy para en poder mío, leo la especie de que el Ayuntamiento de Campeche acordó en sesión de nueve de marzo de 1818, que las circulares de algún interés se imprimieran en la imprenta del señor Corrales, recientemente establecida en la ciudad”. A la afirmación del historiador campechano se opone la versión de Ricardo López Méndez, quien sostiene en su estudio titulado La imprenta en Yucatán que hasta el año de 1821 solo existió una imprenta en la península de Yucatán, y que ésta se localizaba en Mérida. Cfr.: López Méndez, Ricardo. V centenario de la imprenta, conferencias conmemorativas. México, 1939. Además, en el acta de la sesión del Cabildo de la ciudad de Campeche, fechada el 6 de diciembre de 1813, constan las palabras del regidor Francisco Romay, quien apunta: “(...) que cuando a principios de este año, penetrado este Ayuntamiento de sus sentimientos de patriotismo, amor a la humanidad y justos deseos de difundir las luces y la ilustración entre sus conciudadanos, tuvo el pensamiento de promover el establecimiento de una imprenta en esta ciudad, constituyéndola patrimonio de sus fondos públicos para que sus productos se invirtiesen en adelantar y perfeccionar con el mayor esmero la educación de la sociedad campechana como el más principal ramo de la policía y buen gobierno del Estado en que recibiría grandes ventajas la causa pública, ofreciéndole hombres capaces para progresar en las ciencias y en las artes y mejorar las costumbres, dispuso con el fin de conseguirla, abrir una subscripción de voluntarios donativos entre este vecindario (...) para el establecimiento de una imprenta (...), que después de hechas las gestiones en Nueva Orléans, Habana y Veracruz para adquirirla, no se había podido conseguir, y lo que ponía en

regionales, entre las que destacan en orden cronológico: *El Redactor Campechano Constitucional* (1820), *El Espíritu Público* (1821), *El Investigador* (1828), *La Esquila* (1829), *La Águila Triunfante* (1829), *El Huracán* (1834), *El Manantial* (1835), *Lucero Campechano* (1837), *Museo Yucateco* (1841), *El Espíritu del Siglo* (1841-1842), *El Velador* (1843), *La Vieja Charlatana* (1843), *Boletín del Espíritu del Siglo* (1843), *El Vigía* (1844), *El Amigo del Pueblo* (1844), *Los Primeros Ensayos* (1844-1846), *El Boletín* (1847), *El Hijo de la Patria* (1847-1848), *El Amigo del Pueblo* (1848), *El Fénix* (1848), *La Ley* (1849), y *La Razón* (1849).³²

conocimiento del cuerpo para que resolviese lo conveniente respecto a la suma colectada”. En el acta de la sesión del Ayuntamiento fechada el 23 de octubre de 1815, se dice: “(...) Habiéndose leído un escrito de don Juan Francisco Romay de este comercio en que manifiesta haber llegado a este puerto la imprenta que el antiguo Ayuntamiento Constitucional pidió por su conducto a España, abriendo al efecto una suscripción en esta ciudad (...), se define que no puede producir la imprenta referida el fruto propuesto, y sí por el contrario sería gravosa su existencia, se le concede licencia para su enajenación con conocimiento del individuo o de los individuos que tenga a bien esta corporación nombrar para que asociado a él se disponga a la venta, y tenga el debido efecto los reintegros y desembolsos o devoluciones que deben hacerse a los suscritores para su compra(...)”. Finalmente Juan de Dios Pérez Galaz comenta que la introducción de la imprenta en Campeche se verificó en 1815 por cuenta del pueblo y del Ayuntamiento, siendo mediador don Juan Francisco Romay; y que en virtud de haber costado más de lo que se tenía dispuesto, lo más probable es que haya sido vendida en Mérida, en donde comenzaba el desarrollo del periodismo en Yucatán. Así resulta muy improbable que la imprenta haya funcionado durante su estancia en Campeche, tomando en cuenta que el encargado de ella, Juan Francisco Romay, no era impresor, y que el impreso campechano más antiguo data de 1827, a pesar de que se citen periódicos desde 1820. Cfr.: Pérez Galaz, Juan de Dios. La introducción de la imprenta en Campeche. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, 1942. p. 21.

32 Cabe señalar que mucho antes de que se imprimieran los primeros periódicos campechanos, se difundieron en el puerto publicaciones provenientes de La Habana, en donde la primera imprenta se había establecido desde el año de 1728.

3.3 Gobernadores, obispos y educadores ilustrados

Como se ha comentado, el pensamiento ilustrado difundido por el colegio de san José arraigó en la mayoría de los personajes públicos (formados o influenciados por dicha institución), encargados de la conducción del pensamiento y la política de Campeche, y que tuvieron una injerencia directa o indirecta en el desarrollo de las artes y la arquitectura del puerto. Por tanto se hace menester reseñar su desempeño, en el período correspondiente a nuestro estudio.

Entre las últimas décadas del siglo XVIII y las primeras del siglo XIX, se llevaron a cabo diversas obras de adecuación urbana en Campeche, motivadas por la implementación de las reformas borbónicas en Yucatán, y que fueron impulsadas por destacados Tenientes de Rey como Miguel de Castro y Araos (quien llegaría a presidir la Capitanía General de Yucatán), o Juan José de León (quien ocuparía ese mismo cargo de manera intermitente entre los años de 1815 y 1823).³³ Sin embargo será el general Francisco de Paula Toro (quien estuviera al frente de la Jefatura Política de Campeche a partir 1829), el que protagonice uno de los períodos más relevantes dentro de la historia política y económica del puerto a inicios del siglo XIX.

Oriundo de Cartagena de Indias,³⁴ Francisco de Paula Toro apareció en la escena mexicana hacia la segunda década del siglo XIX, en que contrajo matrimonio con Mercedes López de Santa Anna, hermana del que habría de ser gobernador de Yucatán y

³³ Desde la conquista hispana, y hasta el 15 de septiembre de 1821 (fecha en que se proclamó la independencia en el puerto de Campeche), la Gobernación y más tarde Intendencia de Yucatán fue gobernada desde el exterior por el Rey de España a través del Consejo de Indias, y desde el interior por la Audiencia de México. En Mérida residía el Capitán General de la provincia, que ejercía su jurisdicción de manera autónoma en el ámbito político, y de manera colegiada en el ámbito comercial, debido a la fuerte dependencia que tenía Yucatán de las cajas reales de México. A mediados del siglo XVIII, Fernando VI instituyó el cargo de Teniente de Rey con residencia en Campeche, cargo que tenía la facultad de sustituir al del Capitán General de la provincia ante su ausencia. En 1824 desaparecería dicho cargo, erigiéndose el puerto de san Francisco en una Jefatura Política hasta 1857, año en que se erigiera como capital del estado libre y soberano de Campeche.

³⁴ Francisco de Paula Toro nació en Cartagena de Indias, a la sazón, Virreinato de Nueva Granada, en 1799, y murió en Tlacotalpan, Veracruz, en 1840.

con el tiempo, presidente de la República.³⁵¹⁶² Debido al parentesco familiar, el General Toro pudo escalar rápidamente diversos cargos militares, llegando a san Francisco de Campeche al mando del 13º batallón para la guarnición de la plaza, en el año de 1829.

Con el triunfo de la primera república central, que colocaría en el gobierno de Yucatán a don José Segundo Carvajal, el general Toro fue nombrado Jefe Político Subalterno y Presidente Municipal de Campeche en 1830, cargo que desempeñaría hasta 1832, en que fuera promovido a la gubernatura general de Yucatán por los méritos de su buen gobierno. Fue él quien concedió el título de *muy heroica* a la ciudad de Campeche, trasladando de manera provisional el gobierno general de Yucatán a ese puerto. Poco tiempo después y debido a circunstancias ajenas a su gestión, comenzaría su declive político, que le obligaría a dejar Yucatán el 15 de febrero de 1837 hacia Tlacotalpan, Veracruz, en donde muere el 1 de diciembre de 1840.

Como afirma José Manuel Alcocer,³⁶ el general novogranadino resultó ser uno de los mejores políticos de Campeche, independientemente de su filiación centralista debido al nexo familiar con López de Santa Anna, ya que supo alternar la función pública con su visión urbana como promotor de mejoras materiales, al dictaminar importantes reformas relacionadas con el ámbito urbanístico y el saneamiento del puerto, y estimular relevantes construcciones públicas, respetuosas siempre del orden y decoro aún antes de establecerse la Comisión de Obras de la ciudad.

Al general Francisco de Paula Toro le sucederían en el gobierno de Yucatán: Pedro Escudero, Benito Aznar, Joaquín Gutiérrez de Estrada y Pedro Marcial Guerra (hermano del obispo José María Guerra). Y paralelamente en las jefaturas políticas de Campeche: Rafael Montalvo, Luis Pezet, Manuel Bello, Joaquín Ruíz de León,

35 Antonio López de Santa Anna fue nombrado comandante militar de Yucatán en 1824, y más tarde gobernador de la misma entidad, cargo al que renunció debido al descredito que sufrió al intentar declarar la guerra a Cuba desde Yucatán.

36 Alcocer Bernés, José Manuel. El Teatro Toro. Perspectiva histórica. Colección Concordia. Campeche, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, 1988. p. 15.

Felipe Ibarra, José Trinidad Medina y Manuel Sales Barhona. Dirigentes que desacelerarían paulatinamente la industria constructiva del puerto, hasta desactivarla por completo a mediados del siglo XIX debido al inicio de los levantamientos sociales que culminarían en 1847 con la Guerra de Castas.³⁷

Comparadas con las de los gobernadores, y debido a la mayor continuidad de sus cargos, las obras y fundaciones de los eclesiásticos establecidos en Yucatán hasta la primera mitad del siglo XIX, llegaría a ser todavía de mayor relevancia para quehacer edilicio de Campeche, (no obstante la escasez de recursos del obispado yucateco y su lejanía de la sede episcopal), sobresaliendo por su impulso y su pensamiento ilustrado, los obispos Pedro de Estévez y José María Guerra.³⁸

Pedro Agustín de Estévez y Ugarte nació el 5 de marzo de 1745 en Santa Cruz de Tenerife, Canarias, y fue ordenado sacerdote el 31 de marzo de 1770, recibiendo el doctorado en derecho canónico por la Universidad de Orihuela cinco años después. Debido al fallecimiento del obispo Piña y Mazo, Carlos IV lo promovería ante el Papa Pío VI para que ocupara el obispado de Yucatán, en donde se establecería a partir del 28 de junio de 1802, junto con otros clérigos de probada formación humanística.

Desde el inicio de su episcopado, el XXXIII Obispo de Yucatán mostraría gran interés por el reordenamiento de los estudios del seminario conciliar, procurando el contacto con distinguidos jesuitas yucatecos como Domingo Rodríguez o Manuel Brito, exiliados en Bolonia desde 1767. Humanista de gran cultura y capacidad para el dibujo, Estévez y Ugarte no sólo fomentó la evangelización

37 La noche del 30 de julio de 1847 daría comienzo la rebelión indígena de Yucatán conocida como la Guerra de Castas, que proclamaba el exterminio de la raza blanca y condenaba las demasías del clero, excitando a imitar la humildad y pobreza del primer cristianismo.

38 En lo concerniente a la jerarquía eclesiástica, la provincia franciscana de san José (que comprendía la totalidad de Yucatán), fue erigida en 1547 por Paulo III como sede episcopal con sede en Mérida, nombrando a fray Juan de san Francisco como primer obispo de la diócesis. A lo largo de todo el período virreinal y gran parte del independiente, la vida eclesiástica del puerto de san Francisco se desarrollaría bajo la jurisdicción del episcopado emeritense, ya que la diócesis de Campeche se crearía hasta 1895. Cfr.: Carrillo y Ancona, Cresencio. El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos. Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979. p. 78.



Imagen 27

de la región, sino también la formación integral de la población, destacándose entre muchas iniciativas el restablecimiento de la Universidad Pontificia en Yucatán, la introducción de la imprenta, y la creación de las primeras escuelas de artes, dentro de un ambiente cultural ilustrado.

Siendo el último prelado confirmado por los reyes de España, presenció la evolución del estado virreinal al régimen independiente, con su correspondiente sucesión de acontecimientos: predominio del pensamiento liberal, reacción monárquica en España, destierro de liberales de Yucatán, e inicios del restablecimiento de la Compañía de Jesús en el país. El obispo Estévez y Ugarte murió

en la ciudad de Mérida el 29 de abril de 1827, a los 82 años de edad y 30 de su pontificado, sucediéndole en el episcopado José María Guerra.³⁹

Por su parte, José María Antonio Mariano Francisco de Paula Guerra, nació el 19 de marzo de 1793 en el puerto de San Francisco, hijo de Antonio Pérez Guerra, natural de Canarias, y de María Josefa Rodríguez Correa, natural de Campeche, ciudad en donde sería educado hasta los 15 años por los padres franciscanos (encargados a la sazón del colegio de San José), dentro de una vertiente eminentemente humanista. Años más tarde José María Guerra proseguiría sus estudios en el seminario de San Ildefonso de Mérida, en donde se desempeñaría como catedrático de filosofía.

El 25 de marzo de 1816 recibió las órdenes sacerdotales de manos del Obispo Estévez y Ugarte, quien le asignó el cargo de vicerector del seminario emeritense debido a su reconocida reputación, bajo la consigna de preservar a la institución de las *falsas doctrinas liberales*. Las cualidades intelectuales del doctor Guerra le valieron también para ser nombrado Canónigo de la Catedral de Mérida en 1824, y Arcediano de la misma en 1832, a pesar de la oposición del partido liberal que lo consideraba adscrito a las ideas conservadoras del partido rutinero. Más adelante, al ser restablecida la Universidad Pontificia, Guerra fungiría como cofundador y primer rector del cuerpo académico de esa institución.

A la muerte del obispo Estévez y Ugarte en 1827, con cinco años de sede vacante en la diócesis, y en medio de conflictos políticos, guerras civiles, persecuciones antireligiosas y epidemias de cólera, el 19 de marzo de 1833 el Papa Gregorio XVI nombraría a José María Guerra, como XXXIV Obispo de Yucatán. Sin embargo, el grupo liberal lo desconocería debido a su supuesta participación en el *Plan de Hinojosa*, que planeaba supuestamente el derrocamiento del gobierno nacional vigente. Deportado en Veracruz, el Papa escribiría “a nuestro amado hijo José María Guerra, obispo electo de Yucatán en las Indias Occidentales”, reiterándole su nombramiento, y recibiendo finalmente la consagración episcopal en la Ciudad de

39 Cfr.: Carrillo y Ancona, Cresencio. El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos. Op. Cit. p.35.

México, el 25 de julio de 1834. De nueva cuenta en Yucatán, el Obispo Guerra (oriundo de Campeche y primer yucateco exaltado a la silla episcopal de la diócesis), consagraría la Iglesia Mayor, anticipando con este rito su futura categoría catedralicia.

Debido al pensamiento ilustrado del prelado, el desarrollo educativo de la península debía ser objeto de su más profunda atención, implementando las cátedras de matemáticas, física, y química en el seminario conciliar; incentivando el estudio de materias humanísticas; y fundando las primeras academias de dibujo. Sin embargo, las circunstancias políticas y sociales que vivía Yucatán en esos años (expulsión de órdenes religiosas, desacreditación del clero secular, supresión de las obvenciones eclesiásticas, continua emigración de las clases altas hacia Cuba o Estados Unidos, estancamiento económico, y Guerra de Castas), aunadas a los conflictos políticos en que se encontraba el resto del país, coartaron estos ideales durante la mayor parte de su gestión episcopal.



Imagen 28

Desarticulada la formación básica y religiosa en todo Yucatán, y sin el apoyo de las órdenes religiosas, el Obispo Guerra intentaría aún que un pequeño grupo de jesuitas se estableciera nuevamente en la diócesis, recordando el tiempo en que la Compañía de Jesús contaba con casa y colegio tanto en Mérida como en Campeche. Con este motivo firmaría una petición el 17 de marzo de 1845

dirigida a la comisión eclesiástica de la cámara de diputados, ocupada en esemomento en el proyecto para el restablecimiento de la Compañía de Jesús en toda la república. Sin embargo la escasez de religiosos, aunada a la existencia de una prefectura de esa orden en Belice, desalentaron sus propósitos.

El obispo tuvo que enfrentar también otras circunstancias dramáticas propiciadas por el inicio de la Guerra de Castas, así como por las primeras reacciones de la reforma anticatólica derivada de la Constitución Federal de 1857 que culminarían en Yucatán con la clausura del seminario conciliar emeritense de San Ildefonso el 3 de julio de 1861. Sin embargo José María Guerra sobreviviría únicamente dos años esta situación, ya que el 3 de febrero de 1863 moría a los 70 años de edad, y 30 de su episcopado.⁴⁰

Por último, es importante destacar la labor de aquellos educadores (tanto clérigos como laicos), que coadyuvaron en la formación de un pensamiento ilustrado en Campeche en los albores del siglo XIX, ya que como se ha señalado, desde las últimas décadas de la centuria anterior se percibía una gran decadencia en el ámbito educativo provocada por la expulsión de los jesuitas y la supresión de la orden franciscana en Yucatán, instituciones encargadas de la formación doctrinal y humana de toda la península, a través de los centros de enseñanza establecidos en sus fundaciones conventuales.

Y es que suprimidas ambas congregaciones hacia 1790, la educación de Yucatán era soportada débilmente por una pequeña red de centros de instrucción básica dirigidas por maestros particulares nombrados por el obispado de Mérida, entre los que destacarían los canónigos Gaspar Núñez de León, Pascual Mallén de Rueda, Alonso de Ojeda o Alonso de Argaiz, quienes fundaron las primeras escuelas de artes y oficios, mismas que se multiplicarían de manera importante en las primeras décadas del período independiente.

Iniciado el siglo XIX, se tienen también noticias acerca de las primeras escuelas públicas de la región, como la establecida el 1 de octubre de 1805 en el puerto de Campeche, por el español Andrés

40 Cfr.: Carrillo y Ancona, Cresencio. *El Obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*. Op. Cit. p.37.

González Millán; la de Miguel Duque de Estrada, establecida en 1807 en el edificio conocido como el Hospicio; o el colegio de la Misericordia para la formación de niños pobres, establecido en 1810 dentro del recinto amurallado del puerto de san Francisco.

El 10 de marzo de 1821, el Ayuntamiento campechano votaría también en sesión extraordinaria el establecimiento de escuelas de primeras letras en cada uno de los barrios extramuros de la ciudad, abriéndose la primera de ellas el 28 de agosto de 1821 en el barrio de san Román, bajo la dirección del presbítero José Almeida; el 13 de septiembre de ese mismo año le seguiría la del barrio de santa Ana, a cargo del maestro Sixto Leston; el 8 de octubre se abriría la del barrio de san Francisco, bajo la dirección del presbítero Juan Crisóstomo Barriales, y finalmente la del barrio de santa Lucía se inauguraría el 8 de noviembre de ese mismo año, nombrando como director al maestro José Antonio Matos. Más adelante irían surgiendo otras iniciativas particulares como la Escuela Náutica, abierta en 1818 para la enseñanza de aritmética, geometría, trigonometría, astronomía y navegación; o la escuela Lancasteriana, promovida por el mismo Antonio López de Santa Anna en 1842.

Y como se ha mencionado, el antiguo colegio de san José (dirigido a fines del siglo XVIII por los religiosos franciscanos, devuelto por breve tiempo a los jesuitas, y auspiciado directamente por el Ayuntamiento de la Ciudad en los primeros años del XIX, y transformado de 1823 hasta 1859 en el colegio de san Miguel de Estrada), sería el único encargado de encauzar la educación media del puerto. Pero a diferencia de las incipientes iniciativas de educación pública llevadas a cabo en Campeche durante la primera mitad del siglo XIX, no se registran iniciativas importantes para establecer escuelas de artes en la región sino hasta la segunda mitad de esa centuria, ya que los raquíticos esfuerzos personales fueron sofocados por la precaria situación social que sufriera la península durante ese período.

3.4 Constructores en la primera mitad del siglo XIX

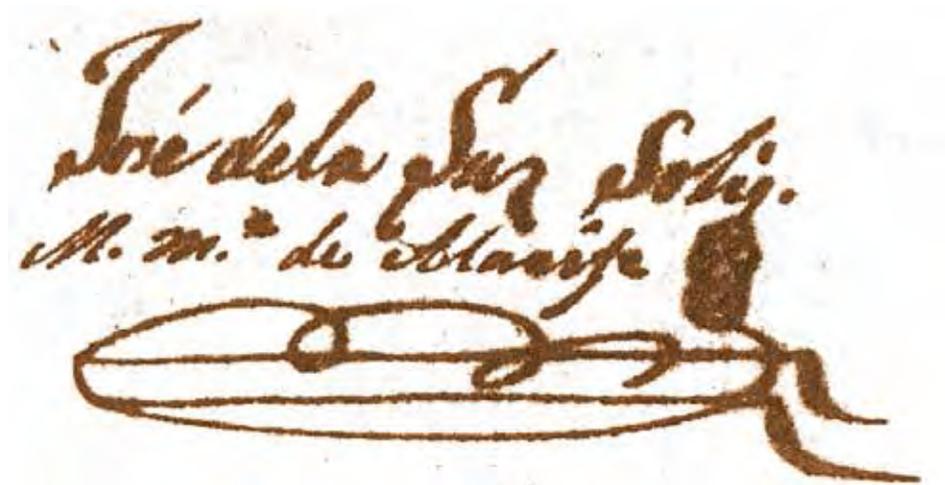


Imagen 29

De acuerdo a la praxis mantenida a lo largo del período virreinal en la mayoría de los puertos habilitados que conformaban el *Mediterráneo Americano*, la actividad constructiva realizada en san Francisco de Campeche en los albores del siglo XIX, se encontraba dirigida o al menos supervisada por el *cuero de ingenieros militares*, encargados de la construcción y el mantenimiento de las obras defensivas levantadas en el puerto, y excepcionalmente por aquellos arquitectos de oficio que visitaban la provincia por un tiempo determinado.⁴¹ Ambos, sin embargo, contaban con el apoyo de uno o varios maestros de obra nombrados directamente por el Ayuntamiento, y éstos a su vez coordinaban el trabajo del grupo de especialistas en los diferentes oficios relacionados: carpintería de obra blanca, herrería, fontanería, etc.

En todo caso, y tomando en consideración las edificaciones construidas en el puerto hasta ese momento, se pone de manifiesto la presencia de constructores cuyo nivel sobrepasaba la simple experiencia práctica, por lo que no es arriesgado suponer que las familias campechanas principales, que contaban con los recursos suficientes para construirse casas acordes a sus aspiraciones, hayan contratado los servicios profesionales del aparato técnico provincial, o de aquellos facultativos extranjeros que contaban con cierta reputación por su experiencia laboral en Cuba, lugar en

⁴¹ Como en el resto de los puertos menores hispanoamericanos, a Campeche llegaban los inmigrantes peninsulares para probar fortuna en el comercio establecido, y no así los técnicos en construcción que pudieran haber contribuido al desarrollo sistemático de esta actividad.

donde ya existía un incipiente claustro profesoral, primicia de las escuelas técnicas que se establecerían en la isla a mediados de la decimonovena centuria.⁴²

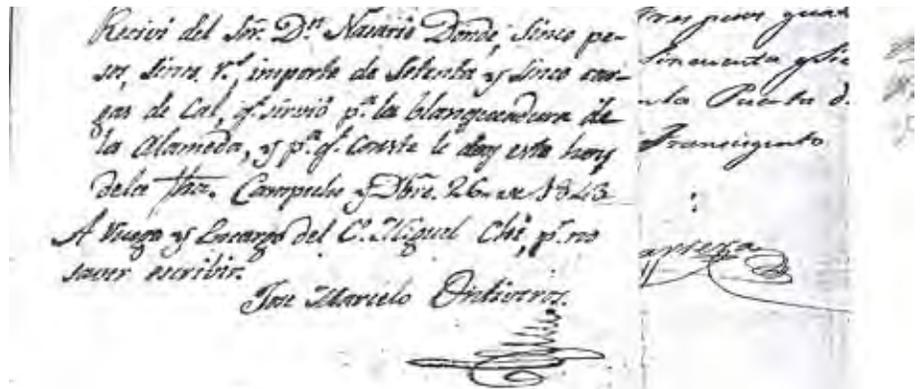


Imagen 30

Así, junto a los nombres de aquellos ingenieros militares de oficio, como Juan José de León o Juan Estrada, encargados de concluir las últimas fortificaciones de Campeche a finales del siglo XVIII; y junto a los nombres de maestros mayores de albañilería como Santiago Casteills, Manuel Basilio Arjona, o Mariano Pérez,⁴³¹⁷² encargados de construir las principales obras del puerto, y de supervisar el ordenamiento y embellecimiento de la ciudad, se registra el nombre del maestro José de la Luz Solís, en la mayoría de los presupuestos para la ejecución de obra pública y privada del puerto.

José de la Luz Solís nació en las postrimerías del siglo XVIII en el barrio campechano de santa Ana (barrio históricamente proveedor

42 Si bien Cuba tampoco contaba con una sistematización de la enseñanza técnico-profesional de la construcción hasta mediados del siglo XIX, su sistema educativo establecido le permitía ofrecer conocimientos prácticos y útiles al gremio de constructores. Así se puede mencionar que desde 1817 La Habana contaba con una primera academia formal de dibujo y pintura; y a partir de los años 40 se ofrecían cursos de geometría y mecánica aplicada en varios establecimientos educativos de la isla. A partir de 1850 el entonces gobernador de la isla, General José Gutiérrez de la Concha, incentivaría el establecimiento de las primeras escuelas especiales para maestros de obra, que darían con la apertura en La Habana de la *Escuela Profesional de Maestros de Obras, Agrimensores y Aparejadores*, en 1863, lo que beneficiaría de manera indirecta la profesionalización de la práctica constructiva en Campeche. Cfr.: Llanes, Lillian. *Apuntes para una historia sobre los constructores cubanos*. La Habana, Editorial letras cubanas, 1985. p. 17.

43 ¹⁷² El maestro mayor de albañilería Santiago Casteills (o Cantarell), constructor de la cúpula del templo de San José, murió en el año de 1816, motivo por el cual José de la Luz Solís solicitaría su remplazo como maestro mayor, ante el Ayuntamiento de la Ciudad. En el caso de Manuel Basilio Arjona, algunas actas notariales fijan el año de su nacimiento en 1779, y mencionan que era blanco y casado con la señora Tomasa Ordóñez. Cfr.: A.A.C. Año 1820. Caja 02. Exp. 01.

Recivi del Sr. Alcaide D. Policarpo Salas la
 comedia de los p. p. la primera y hechuras
 de las puertas principales de la Alameda y las
 tocadas de las dos entradas.
 Camp. Dic. no 21. de 1844.
 Laureano Ruiz

Imagen 31

Recivi del Sr. Alcaide D. Policarpo Salas la
 comedia de los p. p. la primera y hechuras
 de las puertas principales de la Alameda y las
 tocadas de las dos entradas.
 Camp. Dic. no 21. de 1844.
 Laureano Ruiz

Cuenta el trabajo hecho en la Alameda p. orden M. Sr. Alcaide...
 ASACA
 Para los trabajos q. se han hecho en la Alameda...
 Camp. Dic. no 21. de 1844.
 Laureano Ruiz

Imagen 32

8

N.º 1.

Cuenta de los Sumos de la composición
 que se hizo en Casa del Sr. D. J. en que
 actualmente abita el Sr. Juan Ciano, en la
 composición de unos reales

Por unidos de un y medio de un al.
 de un al. 6 p. de un al. 1. 3. 3. 4
 P. en su fin unidos de un al. 1. 5. 2
 P. el material que fue por costar
 de un al. a uno y 2 cada un al. 3. 0
 P. por unidos de un al. 2. 0

Junio 5. 6. 2

1844.

Por Sr. D. Juan Ciano

José Braun

Pague. Salvo

Imagen 33

y Pedro real de p. el valor de cincuenta y
 los carretadas de chite echadas en la Puerta
 Guadalupe y en la Calle del Tránsito
 Camp. y División 13 de 1843

Alexandere Papadisa

Por D. J. Ciano

Pague. Salvo

Imagen 34

Recibi del Sr. Regidor D. Juan Pelayo tres pesetas de un real de oro blando y tres monedas de plata machadas en las prensas de la Alameda.

Camp. 23 de Diciembre de 1843.

Blaiz Arguez

173 p. 6. 20

Señor Regidor

Imagen 35

Recibi del Sr. Regidor Cajero D. Felipe Ballejo la cantidad de veinte y un pesos quince y medio reales para los gastos pertenecientes a los enfermos del Hospital de S. Lazaro en el mes de Mayo del año presente; y como se acordó en el Ayuntamiento en sesion del día 7. de Mayo, queda nombrado como miembros natos de esta Corporacion Sr. entendedor en esta Comision de manifesto en la forma siguiente y legamos Mayo día 11. de Mayo.

En primer lugar el Sr. D. Felipe Ballejo con razon de ocho p. de los que ha asignados 5. 22

Mex. Laureano Garcia, id. id. id. 5. 22

Mex. Benito Mendocaval id. id. id. 5. 22

La Labandera de S. Lazaro, id. id. 2. 5

Por los gastos de los gastos y conduccion de S. Lazaro 3. . .

Suma Total \$. 21. 42

Camp. 30 de Mayo de 1844.

Jose Dolores Hernandez

En 21 p. 42

Pagaron, Saler

Imagen 36

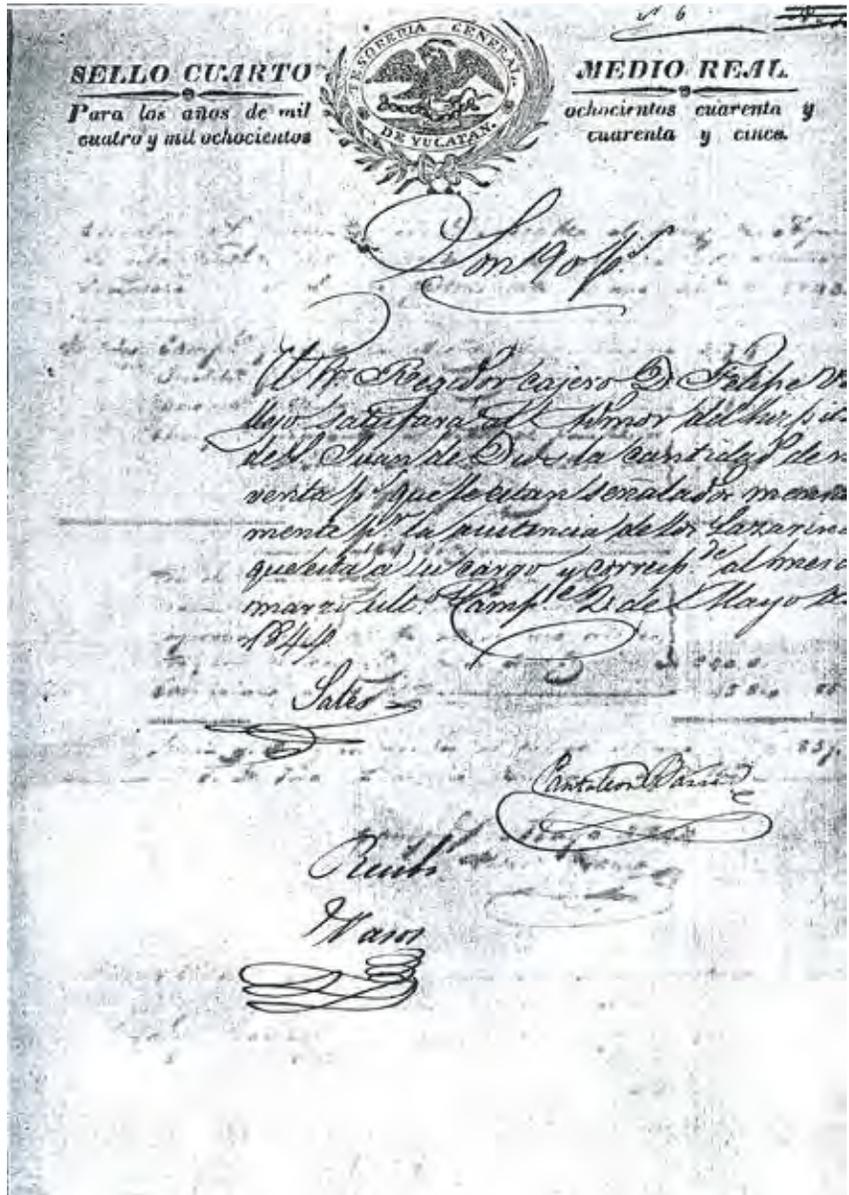


Imagen 37

de mano de obra cualificada para el oficio de la albañilería), en donde se dedicó al *arte y oficio* de la albañilería desde edad muy temprana bajo la tutela del maestro Manuel Basilio Arjona, de quien llegaría a fungir como su oficial de obras.⁴⁴ En 1816 sería nombrado como Maestro Mayor de Alarifes por el Ayuntamiento de la ciudad, a la muerte del maestro Santiago Casteills, acaecida ese mismo año.

⁴⁴ En varios documentos y presupuestos de la época se menciona a José de la Luz Solís, como ayudante o segundo del maestro Manuel Basilio Arjona, por ejemplo: "Presupuesto de los gastos para la construcción de los lugares comunes del cuartel del Batallón de Pardos. Cálculo: Maestro mayor de albañilería Manuel Basilio Arjona. Su segundo: José de la Luz Solís. Don Félix López de Toledo, teniente coronel y subinspector de la 2ª. División de Milicias Dsciplinadas de Pardos." Firmas: Maestro Mayor de Albañilería Manuel Basilio Arjona, y el 2º. Maestro: José de la Luz Solís. Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp. 02.

Efectivamente, en el Acta de Cabildo fechada el 26 de junio de 1816, José de la Luz Solís se dirige a los miembros del Ayuntamiento “con la veneración y el respeto debidos,” de la manera siguiente: *“Habiéndose presentado a vuestra señoría ahora tres o cuatro meses, impetrando de su justificación se sirviera conferirle o nombrarle maestro mayor de su oficio atento a las obras públicas que ha construido, y tiene vuestra señoría a la vista como un testimonio de su inteligencia, actividad, celo, y aplicación de las operaciones de su arte, tuvo vuestra señoría a bien no acceder a su solicitud, fundado en que había en esta ciudad dos maestros mayores que consideraba suficiente para el desempeño de este encargo; mas habiendo cesado esta causa con motivo de haberse desavecindado de esta plaza el primero de los nombrados, D. Santiago Cantarell, ocurro a vuestra señoría de nuevo, reiterando su anterior solicitud, suplicándole rendidamente se digne acceder a ella su consideración a su instancia en su ejercicio, como igualmente por haber cesado la causa que lo había impedido antes. Es justicia con gracia que imploro de la acreditada justificación de vuestra señoría (...).”*⁴⁵

En atención a lo anterior, y observando su experiencia como constructor, el Ayuntamiento campechano acordó que el solicitante manifestaba la suficiente instrucción para el efecto, librando su nombramiento con la siguiente providencia:

*“Sala Capitular de Campeche, a veinte y seis de junio de mil ochocientos diez y seis. Como lo pide, sírvale este decreto de nombramiento en forma; a cuyo efecto se tomará razón en el libro correspondiente, y se le entregará a la parte este original para los usos que más le convengan. (León. Estrada. Ruíz de León. Torrens). Ante mí, Miguel de los Ríos”.*⁴⁶

A partir de ese nombramiento, y gozando siempre de una correcta reputación como constructor, José de la Luz Solís sería ocupado en las fábricas más importantes que se realizaron en la ciudad, en el lapso comprendido desde las primeras décadas del siglo XIX, y hasta el momento en que la Guerra de Castas desactivara cualquier iniciativa edilicia en el puerto, como consta en las siguientes actas:

45 A.A.C. Año. 1820. Caja 04. Exp.114.

46 Ibid.

Enero 22 de 1818: Oficio en donde se comisiona al maestro mayor de alarifes, D. José de la Luz Solís, para la fábrica y reedificación de un cuarto en la galería del mercado.⁴⁷ Al respecto, el historiador Francisco Álvarez anota lo siguiente: *“No consta cuándo se construyó el primer mercado. Se sabe que estuvo primitivamente en una galería, en la que ahora se encuentra la imprenta de gobierno. La plazoleta situada frente al mercado era llamada con ese motivo; Plaza del Mercado. La primera noticia relativa que se tiene es la de su iluminación. Un grupo de abastecedores se acercó en 1814 al regidor Joaquín Ruiz de León, proponiéndole un arbitrio voluntario entre los mismos, para instalar y sostener (como en efecto se hizo en noviembre del mismo año), 6 faroles que fueron las 6 primeras luces que hubo en la ciudad.*

*En enero de 1818, el procurador de la ciudad, D. Pablo Lanz, propuso que en virtud de haber una existencia sobrante de \$254.40 pesos del arbitrio que voluntariamente se impusieron los trabajadores, se construyese con esa suma al final de la galería, una pieza destinada para que los abastecedores guardasen sus útiles y así evitarles la molestia de acarrearlos en la madrugada. La propuesta de Lanz fue aprobada, comisionándose para la construcción al alarife José de la Luz Solís. En mayo del mismo año, termináronse los trabajos de la pieza nueva, poniéndosele desde luego al servicio de los abastecedores de carnes frescas, quienes la destinaron para guardar sus mesas de venta durante un período de 88 años (de 1818 hasta 1906), en que fueron implantadas las mesas de mármol imposibles de mover, y se destinó entonces la referida pieza para el aserradero dehuesos”.*⁴⁸ De lo anterior se deduce que el anexo con portales construido en 1818 por el maestro Solís, funcionó como depósito hasta el año de 1906, en que fuera totalmente demolido.

Julio 1 de 1818: *“Habiendo representado el caballero síndico procurador general, que el maestro Mariano Pérez, contratista del Camposanto, le hizo presente tener concluída la obra de que estaba encargado, se acordó que los señores: presidente propietario, regidor alguacil mayor, diputado de obras públicas, y síndico procurador general, pasen el viernes tres del corriente a*

⁴⁷ Ibid.

⁴⁸ Álvarez Suárez, Francisco. *Anales históricos de Campeche. 1812 - 1910.* Op. Cit. p. 45.

reconocer y recibir dicho Camposanto, si está (concluído) en los términos en que se contrató, citándose también para que ocurran en calidad de peritos, a los maestros mayores de albañilería: D. Manuel Basilio Arjona y D. José de la Luz Solís".⁴⁹¹⁷⁷

Enero 17 de 1820: En los acuerdos de la junta de sanidad de Campeche, de los años 1813, 1814 y 1820, se registra el *presupuesto de gastos* firmado por los maestros mayores de albañilería, Manuel Basilio Arjona y José de la Luz Solíz, para la construcción de los lugares comunes del cuartel del batallón de pardos.⁵⁰¹⁷⁸

Febrero 24 de 1821: Oficio dirigido al Ayuntamiento de Campeche, firmado por José de la Luz Solís, donde se desglosa el costo que deberá tener el corredor para la prevención del cuartel de pardos, y en donde se menciona la cantidad total de \$450 pesos desglosados.⁵¹

Marzo 10 de 1826: Oficio en donde se declara a la ciudad en estado epidémico de viruela, y se acuerda establecer un lazareto en la parte sur del edificio de san Lázaro, solicitando para ello la intervención del maestro José de la Luz Solís.⁵²

Año de 1828: Oficio en donde el señor Antonio León Ledesma solicita una licencia para la construcción de una casa en la esquina conocida como *La Punta de Diamante*, en el barrio de Guadalupe, y se nombra como comisionado para su "*delineación y cuidado del ornato público*", al maestro José de la Luz Solís. Sin embargo, don Mauricio Molina, vecino de ese barrio, se quejó de que estaba mal alineada, motivo por el cual "*se tiraron a satisfacción nuevas líneas y dimensiones, dejando las bocacalles del mismo ancho que antes tenían: 10 varas menos media pulgada a la calle norte, y 12 varas y cuarto al frente del portal*".⁵³

49 Cfr.: Abreu de la Torre, M.P. *Reminiscencias históricas campechanas*. Op. Cit., p. 37.

50 A.M.P. Año 1820. Caja 01. Exp. 02.

51 "*Desglose de trabajos: Por una pared maestra de 18 varas de largo con tres arcos, y sus correspondientes pilares y batientes de cantería: 150 pesos. Por rebajar la pared maestra que actualmente tiene y nivelar sus dos tabiques: 12 pesos. Por su azotea de 17 varas de largo y 6 de alto, (digo de ancho): 105 pesos. Por 36 vigas de zapote de 6 varas de largo a 5 pesos con su labrado: 180 pesos. Por 36 varas de solera a 2 reales: 9 pesos. Suma: 456 pesos*". Cfr.: A.M.P. Año 1821. Caja 02. Exp.137.

52 A.M.C. Año 1821. Caja 02. Exp.120.

53 Ibid.

Año de 1830: Román Piña Chán afirma que en este año, tanto la fachada principal como el campanario y la plazuela de la Iglesia de san Juan de Dios, intramuros de Campeche, los había iniciado el maestro José de la Luz Solís, pero que no se concluyeron debido a las circunstancias políticas y sociales que asolaban la región en esos momentos.⁵⁴

Marzo 2 de 1830: Juan de Dios Pérez Galáz menciona que en esta fecha, el Ayuntamiento de Campeche giró una comunicación al Gobernador de la provincia a causa del estancamiento de aguas negras que presentaba el barrio de santa Ana, aprovechando que por esas fechas se iniciaría también la construcción del *Paseo de la Alameda*, para lo cual se pidió la elaboración de un canal bajo la dirección del maestro José de la Luz Solís.⁵⁵

Diciembre 24 de 1830: Siendo comandante militar de la plaza de Campeche el general Francisco de Paula Toro, y debido a que la población carecía de lugares de recreo, se proyectó la construcción de un paseo que años más tarde se conocería como *La Alameda*, en la entrada del barrio de santa Ana. Para tal efecto se realizó una colecta entre el vecindario, encargando su proyecto al teniente de ingenieros Juan Estrada, y su construcción al maestro alarife José de la Luz Solís, devengando éste último un salario de \$2 pesos diarios. La obra dio inicio el 15 de febrero de 1830, y se inauguró el 24 de diciembre de ese mismo año. La lápida conmemorativa ubicada en la entrada de dicho paseo, a la derecha del *Puente de los Perros*, fue grabada por el cantero José Cenobio del Campo con la siguiente inscripción: “año de MDCCCXXX. Se construyó este puente con el título de la Merced de santa Ana, bajo la dirección del alarife José de la Luz Solís.”⁵⁶

Julio 25 de 1835: En el día de la festividad de Santiago el Mayor, patrono de España y de las Indias, el Obispo José María Guerra consagró la entonces parroquia de san Francisco de Campeche. En el acto litúrgico se comisionó al alarife José de la Luz Solís

54 Piña Chán, Román. *La ciudad donde nació. Una arqueología de la memoria*. México, Gobierno del Estado de Campeche, 1997. p. 46.

55 Pérez Galáz, Juan de Dios. Op. Cit. p. 13.

56 Abreu de la Torre, M.P. *Reminiscencias históricas campechanas*. Op. Cit. p. 115

para empotrar las piedras conmemorativas en los lugares correspondientes a la consagración.⁵⁷

Año de 1841: Presupuesto firmado por don José de la Luz Solís: *“Se deberán coger todas las goteras, remendar las bovedillas y paredes, poner una cornisa y dos esquinas para adornar la fachada del palacio municipal, y un balconcito con repisa de cantería a cada cuarto, en lugar de los que tiene de palo al frente de la plaza. Se deberá también blanquear toda la casa y pintar las vigas de azul canutillo”*.⁵⁸

Julio 14 de 1841: Se pide al Alcalde 2º. del puerto de Campeche, que el C. José de la Luz Solís *justiprecie* el terreno que se halla contiguo a la casa de Don Pablo Daunás, y que se ponga constancia del justiprecio en el expediente. Que se saque a pregón por 9 días, y señalado su remate se fijen las instancias.⁵⁹

Julio de 1841: Oficio en donde se hace saber al maestro José de la Luz Solís, el nombramiento que se le ha hecho como perito, y en caso de aceptarlo, comparezca a jurar su fiel y legal desempeño. También se adjunta el juramento del maestro Solís como perito valuador.⁶⁰

Año de 1842: Oficio en donde el maestro José de la Luz Solís levantó una casa de 12 varas con un cuarto de 6 varas, ubicada en el barrio de san Román, en sustitución de la casa de paja que daba servicio a la *República de Indígenas*, hoy convertido en la Escuela

57 Ibid. p. 127.

58 A.A.C. Año 1841. Caja 05. Exp.34.

59 Cfr.: *“Por el citado terreno que esta compuesto de 8 varas y 3 cuartos de frente o ancho, y 27 y medio de largo inclusive unos restos de los cimientos y materiales de sus paredes arruinadas, le graduo el valor estimativo de ciento veinte y cinco pesos -125- para constancia firma conmigo. José de la Luz Solís”*. A.O.C. Año 1841. Caja 02. Exp. 21. Por su parte, los aranceles estimados en las diligencias llevadas a cabo por el maestro José de la Luz Solís, se obtienen de la siguiente relación correspondiente a *Enajenaciones* del año 1841: *“Terreno en la calle de la puerta de la muralla lindando por un costado con la casa de Don Pablo Daunás y por el otro con el callejón que da a la plazuela de la playa. Se pregona y se mejora en 25.00 pesos sobre su avalúo para doña María Pérez de Daunás. Relación de los costos causados por ciertas diligencias a saber: al sr. alcalde: 3.40 pesos; al perito Solís: 2.20 pesos; al notario Balay: 3.20 pesos; a (mi) aviso en el periódico (ElEspíritu del Siglo): 0.14 pesos; al pregonero Zapata: 1.40 pesos; y a la Aduana”*. Cfr.: A.O.C. Año 1841. Caja 03. Exp. 217.

60 Ibid.

Ignacio Zaragoza.⁶¹

Marzo 3 de 1842: Oficio en el que el Síndico Procurador de la Corporación D. Manuel Oliver hizo presente que el lugar más apropiado para trasladar la cárcel de la ciudad era la Casa-Hospicio conocida como *Escuela de la Misericordia*, levantada en 1840 y perteneciente a la sucesión de Don Miguel Duque de Estrada. El 10 de marzo de ese mismo año se acordó que el maestro alarife José de la Luz Solís elaborase el proyecto de adaptación para la nueva cárcel, mismo que se entregó el 18 de agosto de 1843, siendo aprobado sin ninguna observación. Ese mismo día se acordó también el inicio de obras, aunque no se llegó a efectuar al sobrevenir la *invasión mexicana* de 1843.⁶²

Diciembre 31 de 1843: José de la Luz Solís levanta un túmulo conmemorativo para las víctimas de la guerra contra los mexicanos.⁶³

Febrero 29 de 1844: Terminada la guerra contra las tropas mexicanas se llevó a cabo el remate de la antigua cárcel de Campeche ubicada sobre la Plaza Principal, y se presentaron los presupuestos pertinentes para su reubicación en el antiguo *Hospicio de la Misericordia*. Aprobados éstos, el maestro alarife José de la Luz Solís contrató al maestro albañil José Dolores Baledón, y al maestro carpintero Laureano Ruíz, y a los maestros pintores.⁶⁴

Año de 1844: El maestro Solís edifica la casa señalada con el No. 2 de la calle Independencia, propiedad a de D. Juan Francisco Mc. Gregor, en sustitución de la antigua cárcel, sitio en donde se ubicaría temporalmente el Cuartel del Batallón No.16.⁶⁵

Año de 1844: José de la Luz Solís edifica el inmueble propiedad de la señora Perfecta Estrada, situado sobre la plaza principal de Campeche (calle del Comercio No. 43): "*Se concede permiso para fabricar portales con vivienda alta en la casa propiedad de D.*

61 Ibid.

62 Pérez Galaz, Juan de Dios. *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*. Op. Cit. p.60

63 A.O.C. Año 1843. Caja 06. Exp. 02.

64 Abreu de la Torre, M. P. *Reminiscencias históricas campechanas*. Op. Cit. p. 34.

65 A.A.C. Año 1844. Caja.06. Exp. 20.

Perfecta Estrada, situada en la plaza principal, contigua a la de dos pisos del finado Juan Luis Mc. Gregor.⁶⁶

Año de 1844: Noticias sobre el Matadero Municipal de la ciudad, obra del maestro José de la Luz Solís.⁶⁷

Año de 1845: El alarife José de la Luz Solís construye el *Puente Cadenas*, dirigido por el general José Cadenas sobre la zanja del barrio de santa Ana, abierta en el año de 1830.⁶⁸

Mayo 7 de 1846: Avalúo de una porción de terreno perteneciente al cementerio de la Iglesia Parroquial, a pedimento del Párroco de la misma, por conducto de D.Gaspar Oliver: *“(...) lo practico según mi leal modo de saber y entender de la forma siguiente: por el terreno sito contiguo a la cochera de la diligencia compuesto de 3 varas de frente a la plaza y 10 de largo según demuestro al cerco del patio de la Capilla, por lo que le hago de valor estimativo 60 pesos. Campeche. Mayo 7 de 1846. José de la Luz Solís. Mtro. Mr. de Alarife*”.⁶⁹

Octubre 14 de 1846: José de la Luz Solís construye el llamado *Puente de Iturbide*, sobre la calle principal del barrio de santa Ana, calle que se conocería más tarde con el nombre de la *República* a un costado de la *Quinta Toro*, a la sazón propiedad del señor Pedro Mc. Gregor. Dicho puente ostentaba la siguiente inscripción: *“1846. El R. A. de la M. H. y L. Cd. de Camp. hizo construir de sus fondos este puente, con el título de Iturbide*”.⁷⁰

Año de 1846: El maestro José de la Luz Solís remodela los 3 edificios públicos establecidos sobre la *Plaza de la Independencia*, conocidos respectivamente como *Palacio Municipal*, *Palacio de Gobierno* y *Aduana Marítima.*, ya que hasta el año de 1845 únicamente el Palacio Municipal contaba con un segundo nivel de arquerías.⁷¹

Julio 23 de 1847: El presbítero Vicente Méndez establece la *Casa de Beneficencia*, para auxiliar a los *mendigos y desgraciados de*

66 Ibid.

67 Ibid.

68 Ibid.

69 A.O.C. Año 1846. Caja 04. Exp.150.

70 Ibid.

71 A.A.C. Año 1846. Caja 04. Exp. 23.

las calles. Esta casa, que fungiera posteriormente como sede del *Cuartel Federal del Segundo Batallón*, fue construída en dos niveles, sobre la antigua calle de la *Muralla*, por el maestro José de la Luz Solís.⁷²

Año de 1849: Noticias sobre la construcción de la torre sur de la Parroquia de Campeche, dirigida entonces por el maestro Solís.⁷³

Enero 17 de 1850: José de la Luz Solís presenta un proyecto para la realización de un paseo para la Plaza de la Independencia. Anexa presupuesto.⁷⁴

Este último funge como uno de los últimos proyectos firmados por el maestro José de la Luz Solís. Como se ha señalado, a mediados del siglo XIX se paralizaría todo movimiento económico y edilicio en la región, y no se registran más obras dirigidas por él. Cabe señalar que hacia 1858 se registra un proyecto de remodelación para la *Plaza de la Independencia* firmado por el comandante de Batallón Joaquín Solís, de donde se deduce que para ese año el maestro mayor de albañilería José de la Luz Solís, ya había fallecido.⁷⁵

72 *Ibid.*

73 *Ibid.*

74 *Ibid.*

75 *Ibid.*

PARTIDO DE

Muy Respectable Ayuntamiento.

N.º 14

Solicitado que pautencialmente consideren el costo de formar un pequeño canal, para des-
 arrollar las aguas que en el tiempo de lluvias corren la plaza del mercado, desde la esquina del prin-
 cipal hasta las galerías de los puestos de los abastecedores públicos, que con el debido fin de evitar el estancamiento por-
 tado que sufren las personas que viven inmediatamente todos los días al abastecer mercados, por la falta
 de mantenimiento de las obras hidráulicas de la ciudad de policía nombrada del año de esa Honrada Corporación
 particular un cargo del Sr. D.º Joaquín Peláez, lo practico segun mi buen modo de saber y entender en
 la siguiente:

Se cubra toda la tierra que cubren a espaldas de las galerías del punto de los pa- raqueros, hasta el primer huacal de la muralla, y trasplantarse en que para que permanezca en buen estado.	50
Se amplie el caso sustancioso que se comunica al número de la situación que está de trasporte principal.	25
Se formen un canalado de banda de dicha situación que corra de acierto alo vendedores, y contienda el abastecimiento en mucha parte de la plaza desde el trazo hasta la quinta pirámide del mercado de hierba.	25
Se la elevación desde la esquina del principal hasta la de la situación que sea al caso ampliado antes.	10
Se trasplanten todo lo necesario de una arca equina con fin de evitar los chan- ces de agua que ahora tiene, y que esta operación proporcione en lo mas posi- ble buen uso al publico, siendo el tal trasplante de caliza la mas oportuna.	25
Se ponga el fondo al canal embudo de material ordenado de quejido, del mismo largo del canalado, para que la obra de fuese al fondo, y no se ca- caute tan facil como si quedara de tierra.	25
Se satisficieren de un inteligente que dirija los trabajos hasta su con- clusion.	15

Suma Plus A. C. 194

Nota: sea afuera de este presupuesto el trabajo principal de ciertos peccidarios que fun-
 gionan el R. Ayuntamiento que corren hasta concluir los trabajos.

Campeche Julio 22 de 1822.

José de la Cruz Solís.
 M.º de la obra

el pto.

Imagen 38

3.6 Saneamiento del puerto.

A lo largo de la primera mitad del siglo XIX, y en el marco de los acontecimientos que se registraran en México durante los primeros años del régimen independiente: primer Imperio (1822 - 1823); proclamación de la República (1824 - 1835); predominio centralista (1835 - 1846); y dictadura santanista (1846 - 1855); Campeche, unido todavía al resto de Yucatán, viviría de forma aislada y poco comprometida con el resto del país su propio proceso político, económico y social.⁷⁶

En esta etapa coyuntural, Mérida seguiría basando su economía en la escasa productividad de sus haciendas, unida al incipiente intercambio comercial que mantenía con La Habana y Veracruz a través del puerto de Sisal; y Campeche por su parte, la seguiría soportando en la explotación y exportación de sus materias primas, aún cotizadas en Europa), así como en las actividades comerciales de su puerto,⁷⁷ mismo que gozaba todavía de las prerogativas que le había otorgado la corona española en las últimas décadas del siglo XVIII, y que alcanzarían su apogeo entre los años de 1827 y 1841, período nombrado por algunas fuentes como la *Segunda Época del Privilegio*.⁷⁸

76 ¹³⁷ La antigua Intendencia de Yucatán proclamaría la independencia nacional de manera pacífica el 17 de septiembre de 1821, y nombraría a su primer gobierno constitucional a fines de ese año aún sin estar completamente definida su pertenencia política al resto del país. Ésta se verificaría de manera formal hasta el 13 de septiembre de 1824. Entre 1829 y 1839 predominarían en la provincia las ideas centralistas, resurgiendo las aspiraciones federalistas entre este último año y el año de 1847, entrecortadas sucesivamente por los conflictos internos entre Mérida y Campeche, que desembocarían en la escisión de la península en dos estados autónomos en 1857.

77 Ya en plena etapa independiente, la construcción naval campechana seguiría estando favorecida por un decreto constitucional fechado el 24 de octubre de 1833, que entre otros puntos señalaba que:

1) Se consideraban embarcaciones mexicanas a todos aquellos buques construídos en cualquier punto de la República, fueran propiedad de mexicanos; que tuvieran a bordo al menos la mitad de mexicanos como cuerpo de marinos; o que fueran mexicanos tanto el capitán como piloto de la nave.

2) Se podía acreditar su procedencia mexicana por medio de la certificación de su matrícula (otorgada por el comandante del puerto), o con una certificación dada por el gobernador del estado o por el jefe político del territorio en que se hubiese construído.

3) Los efectos y mercancías extranjeras transportadas a los puertos de la República en buques nacionales, disfrutaban del privilegio de la rebaja de la quinta parte de los derechos de importación. Cfr.: Baranda, Joaquín. *Recordaciones Históricas*. Mérida, H. Ayuntamiento de Campeche, 1992. p.124.

78 Entre 1827 y 1831 se armaron en el astillero de san Román 14

Dicho período correspondería sucesivamente a las jefaturas políticas de Manuel Bello, Miguel José de León, Joaquín Ruíz de León y Francisco de Paula Toro; a los obispados de Pedro Antonio Estevez y José María Guerra; y a la influencia intelectual de los presbíteros Miguel Antonio de Estrada, Juan José González y Gregorio Jiménez; personalidades que ratificarían el interés por mejorar las condiciones urbanas y salubres del puerto, según se observa en la propuesta de arbitrios del Ayuntamiento de Campeche correspondiente al año de 1820, que intenta a su vez restablecer algunas propuestas dadas desde 1813:

“Muy Ylustre Ayuntamiento: Deseosa la Comisión de Arbitrio de corresponder a la delicada confianza que le dispensó V.S., encargándole la acogitación y propuesta de los más convenientes para satisfacer las urgentes necesidades y atenciones que demanda el servicio público, no sólo ha meditado con la madura reflexión que le han permitido sus cortas luces, sobre la naturaleza de estos impuestos lánguidos y el empobrecido estado de nuestra población y comercio, sino que está convencido de que los conocimientos más profundos en la economía política no bastan para el acierto sin el seguro auxilio de la experiencia para llevar a esta Ciudad a su más alto punto de prosperidad correspondiente a su dignidad y apreciable circunstancia. Con ellos tuvo V.S. la gloria de elevar rápidamente obras y monumentos de general interés que antes ni después se hubieran podido realizar en muchos años, y cuya importancia y notoriedad fueron y son los más seguros garantes que legitiman y justifican la necesidad de los arbitrios y la pureza e integridad de su inversión justa y forzosa, consecuencia que el menos reflexivo hará de V.S. si compara el corto tiempo de su primera existencia con la prontitud con que reparó, reedificó y construyó para utilidad pública, como la nivelación de calles interiores de la Ciudad; el enlosamiento de tres de las más principales; la limpieza del fondo; la construcción de brocales y calzadas de los pozos públicos; la reedificación del

embarcaciones mayores, equivalentes a 543 toneladas; entre 1832 y 1836 se construyeron en dicho astillero 19 bergantines y 4 goletas, equivalentes a 1,244 toneladas; en el período comprendido entre 1837 y 1841 (derogación del privilegio), se construyeron únicamente 5 embarcaciones, equivalentes a 249 toneladas; finalmente, después del período crítico de la Guerra de Castas, el cuerpo de maetranza del astillero se sostendría únicamente con la construcción de embarcaciones pequeñas dedicadas a la navegación costera. Cfr. Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche, una historia compartida*. Op. Cit. p. 32.

puede de san Francisco; o el importantísimo puente de Hampolol, que a distancia de cuatro levas levantó V.S. La justa inversión de los sobrantes fondos que su discreta economía dejó en las arcas y facilitó la construcción del Cementerio General, darán siempre el más imparcial testimonio de lo que V.S. emprendió y realizó en año y medio, y lo que puede y debe prometerse al vecindario en lo sucesivo, con igual patriótica dedicación y proporcionados medios. Por eso, si en lo expuesto encuentra la Comisión justos motivos que la inclinan a proponer su restablecimiento, también las halla en muy en la triste y miserable situación a que quedó reducida esta Ciudad por su abolición (...).

(...) Mudado nuestro sistema político de absolutamente monárquico, en representativo, es necesario que del uso del legítimo dinero que da tan justa y saludable innovación, se siga el gravámen que impone la obligación de atender con justa oportunidad a las precisas consignaciones. Así el puente de Hampolol; el de Guadalupe; el de san Román, que abierto, hundido y descompuesto en todas sus partes exige un formal reparo; el desagüe de santa Ana; la composición de caminos; el nuevo matadero; el alumbrado público que una triste y dolorosa experiencia nos hace conocer su absoluta necesidad en Campeche, y porque directamente influye a evitar desórdenes, por lo que la comunidad y seguridad del vecindario está imperiosamente reclamando su establecimiento, mucho más cuando por Real Orden del 19 de diciembre de 1817 esta mandado establecer.

(...) El muelle de esta Ciudad, cuya conservación y prolongación es tan necesaria, se acabó de reparar con la contribución de los 4 reales que daba cada bongo siempre que atracaba en él. Ésta Ciudad necesita un establecimiento de 1ª educación, donde por reglas analíticas se pongan en práctica los verdaderos elementos de enseñanza e instrucción. Necesita también un Médico Titular que en lo que fuese posible ahuyente la plaga del empirismo y cuide de la salud pública. Necesita irse perfeccionando con establecimientos análogos su estado moral y político, en la misma proporción que progresan las luces de su razón y se afianzan los derechos civiles de sus moradores, y en fin, necesita esta Ciudad para la mayor y mejor ilustración de su preciosa juventud, de establecimientos

*literarios y científicos que alimenten el natural anhelo de sabiduría de que está hambriento y sin pasto, porque tenerla perpetuamente reducida con las estrechas y limitadas nociones de la lengua latina, sería visiblemente dejar seca la fuente de su ilustración, y cerrar las puertas de los conocimientos que la ilustran, purfican, y elevan, pues si buscan y alcanzan con la gramática latina un pequeño grado de ilustración, ansían y no encuentran en su suelo los esplendidos ayos o luminosas antorchas de las ciencias, para la mayor perfección y excelencia sus entendimientos. (...) la Diputación Provincial podrá irse atendiendo al remedio de las enunciadas y notorias necesidades que siente esta ciudad”.*⁷⁹

Con los arbitrios concedidos por el Ayuntamiento; con los legados de algunos benefactores (como el del presbítero Miguel Antonio de Estrada); con el pago de nuevos impuestos (ya que *“ningún arbitrio hay más justo ni menos oneroso para la construcción y reparo de caminos, que un peaje”*),⁸⁰ y con las aportaciones de los particulares del vecindario (ya que *“no hay propietario en esta Ciudad que tenga una casa de cal y canto que sea en verdad pobre, ni deje de poder contribuir de algún modo”*),⁸¹ se implementaron muchas de las medidas urbanísticas enunciadas en la propuesta de Arbitrios, siempre bajo la dirección aquellos ingenieros militares o maestros de obras cualificados que desempeñaron roles similares a los arquitectos de oficio establecidos en el centro del país.⁸²

Así, entre las principales obras que se llevaron a cabo a lo largo de este período se puede mencionar: el mejoramiento de los caminos que unían el puerto de san Francisco con las poblaciones de Mérida y Lerma;⁸³ el rediseño de la Plaza Mayor conocida todavía

79 Cfr.: *Propuesta de arbitrios del M.Y.A de Campeche. Año 1820*. En: *Revista Lienzo / Crónicas municipales*. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, julio - septiembre de 2005. pp. 11 - 17.

80 Ibid.

81 Ibid.

82 El arquitecto Manuel Tolsá (1757-1816) por ejemplo, llegaría a la capital de la Nueva España comisionado por el 2º. Conde de Revillagigedo para supervisar los trabajos correspondientes al drenaje, al abastecimiento de agua potable, y a la reforestación de la Alameda Central, independientemente de las importantes obras esculturas que se le ecomendaran.

83 En este sentido las últimas mejoras que se habían implementado en la región, correspondían a la época en que Lucas de Gálvez fungiera como gobernador de la Intendencia (1789 -1792), y diera un fuerte impulso a las comunicaciones de Yucatán.

como *Plaza de la Constitución*,⁸⁴ eje rector del trazado urbano;⁸⁵ el empedrado de las calles aledañas a las arterias principales de la ciudad (calle 10 y calle 57);⁸⁶ el alumbrado público;⁸⁷ la construcción del Cementerio Municipal;⁸⁸ la construcción del canal de santa Ana

84 *Agradecimiento por autorizar la lápida “Plaza de la Constitución”, en la plaza principal de Campeche, frente a las casas consistoriales.* Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 01. Exp. 34.

85 Abreu de la Torre en sus *Reminiscencias históricas*, Op. Cit. p., nos recuerda el decreto recibido en el Cabildo de Campeche el 5 de septiembre de 1813 por medio del cual: “*Don Fernando, por la gracia de Dios y por la constitución dela monarquía española, rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad las cortes han decretado que, queriendo fijar por todos los medios posibles en la memoria de los españoles la feliz época de la promulgación de la constitución política de la monarquía, decretan que la plaza principal de todos los pueblos de las Españas en las que se celebre y se haya celebrado ya este acto solemne, sea denominada Plaza de la Constitución, y que se exprese en una lápida*”. Cfr. Abreu de la Torre. *Reminiscencias históricas campechanas*. Op. Cit. p.73. En cumplimiento del decreto anterior, se mandó colocar frente a la casa capitular de Campeche, una lápida con la inscripción decretada. Al derogarse la Constitución de Cádiz en 1814, se proclamaría otra acta de cabildo fechada el 28 de julio de 1814: “*Enterado el Ayuntamiento de la anterior comunicación (derogación de la Constitución), se dispone que inmediatamente se noticiase al público de estas ocurrencias, y mientras se disponga el adorno de la galería alta de la sala capitular, para poner la pública exposición del real retrato*”. En 1820 el propio monarca Fernando VII pondría de nuevo en vigor la misma Constitución que antes se había abolido y nulificado, restableciéndose el nombre de “*Plaza de la Constitución*”. Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp. 01. Lograda la Independencia, el Ayuntamiento campechano propondría que la placa fuese sustituida por otra lápida con la inscripción de “*Plaza de la Independencia*”, misma que ostentaría el Palacio Municipal desde 1826 hasta 1962, año en que se llevaría a cabo su demolición total.

86 Aunque no existen antecedentes claros acerca de la nomenclatura original del trazado urbano, se puede establecer que hasta fines del siglo XVIII las calles de la ciudad se conocían únicamente por su origen o destino (como el camino real a Mérida, la calle de san Román, la calle del Polvorín, etc.), por referencias de tradición oral (como la calle del zapote, del pirata, de la casamata, etc.), con que se conocían hasta fines del siglo XVIII, o bien por su localización con respecto al litoral (como la calle primera del mar, segunda, tercera, etc.). La primera noticia formal acerca de la organización de la nomenclatura se presentará hasta el 7 de marzo de 1872, en que el Ayuntamiento de la Ciudad conforma una comisión de regidores y concejales que dictaminará los nombres que estuvieron vigentes hasta 1912: calle de la Muralla (hoy circuito baluartes); calle del Comercio (hoy calle 10); Colón (hoy calle 12); Moctezuma (hoy calle 14); Morelos (hoy calle 16). Calle de Toro (hoy calle 51); Iturbide (hoy calle 53); Independencia (hoy calle 55); Hidalgo (hoy calle 57; América (hoy calle 59); calle de la Paz (hoy calle 61); Zaragoza (hoy calle 63); y finalmente Reforma (hoy calle 65). Cfr.: Mosqueda Morales, José Eduardo. *Las calles de Campeche a través del tiempo*. En: Revista Lienzo / Crónicas municipales. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, octubre - diciembre de 2005. p. 94.

87 El alumbrado público de san Francisco de Campeche se inauguró la noche del 15 de enero de 1822, y se debía encender cada día al *toque de las oraciones*. Cfr.: Álvarez Suárez, Francisco. *Anales históricos de Campeche. 1812 - 1910*. Op. Cit. p. 146.

88 “*No reclama con menos justicia la imperiosa voz de la Ley y ola salubridad de estos habitantes, la conclusión del Cementerio General, que los mas vivos connatos de su Ayuntamiento no ha podido realizar por falta de fondos.*

para el desalojo de aguas negras;⁸⁹ el encauzamiento del canal de desagüe conocido como *La Zanja*; la construcción de los puentes del *General Cadenas* e *Iturbide*; el establecimiento del servicio público regular de limpieza;⁹⁰ la construcción del primer paseo urbano o *Alameda*; o el establecimiento de la *Comisión de Obras Públicas*, encargada de reglamentar y supervisar todas las obra arquitectónicas y urbanísticas para “*el buen cuidado, arreglo, y decoro de la ciudad*”.

Bajo la supervisión de esta Comisión se remodelaría también el antiguo hospital de san Juan de Dios;⁹¹ se construiría el primer rastro público de la ciudad, el primer teatro público o *Coliseo*, y la Casa de Beneficencia para menesterosos y desamparados; se reedificaría la antigua Cárcel Pública,⁹² y se adecuaría el conjunto arquitectónico compuesto por la Aduana Marítima, el Palacio Municipal, y el Palacio de Gobierno, edificios emblemáticos que conformaban la imagen urbanística de Campeche hasta el siglo XIX.

Su actual estado, aunque en capacidad de suplir en caso necesario, requiere para su debido y ordinario uso, la divison de sepulcros, construcción de capillas de osario, y aun la de carro de exportación, pues auque por varias R.s órdenes está dispuesto contribuya á estos gastos los partícipes de diezmos y fondos de fábricas, nunca se há logrado, y siempre eludido, su denigrada exhibición, quedando expuesta entre tanto, la salud pública”. Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp.03.

89 “(...) *El barrio de santa Ana, que padece infinito en la estación de aguas, exige formar desagües suficientes para impedir el reposo de ellas, que no solo dañan a la salud de los vecinos, sino les priva de la cómoda comunicación de la Ciudad, y en ciertos tiempos suele ser tanto avenida como corriente, que derramándose considerablemente llega a elevarse más de una vara arrastrando en su impetuoso curso las sementeras y aún los animales, formando el cuadro más lastimoso por el abandono de las casas y la emigración de las familias (...).* “*Propuesta de Arbitrios*”. A.M.C. Año 1820. Caja 04 Exp. 04.

90 “*Cuenta del gasto del desagüe y limpieza de la ciudad de Campeche*”. A.M.C. Año 1844. Caja 05. Exp. 234; “*Cuenta presentada por la Comisión de Obras Públicas en la reparación y limpieza del puente de la puerta de Guadalupe*”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 184; “*Cuentas sobre el gasto erogado por el Ayuntamiento de la Ciudad, en la limpieza de la punta del muelle*. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 184; “*Egresos del Ayuntamiento de la Ciudad por diversos servicios públicos*”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 180.

91 En cumplimiento de la supresión de órdenes monacales, y por arreglo de los conventos de regulares, el hospital de san Juan de Dios dejaría de estar a cargo de los religiosos juaninos, y sería entregado al Ayuntamiento de Campeche por orden real del 9 de noviembre de 1820. Finalmente sería reubicado dentro de las instalaciones del antiguo hospital de san Lázaro, el 6 de febrero de 1821. Cfr.: “*Acuerdos de la Junta de Sanidad*”. A.M.C. Años de 1813, 1814 y 1820. Caja 01. Exp. 02.

92 Cfr.: Varios. “*Seguridad y Cárcel Pública*”. Campeche. Revista Lienzo. Gobierno del Estado, agosto - septiembre de 2005.

Julio — de — 1844.
 Expediente V.
 Prosupuesto para la apertura del canal de
 desagüe del Mercado público.

mismo tiempo del mismo modo, para que la cosa se fusca al fin, y no se
 caele tan fácil como si quedara al tiraa.
 = Sin qualificación de un inteligente que dirija los trabajos hasta su con-
 clusion.

Chuna Ibañez
 Nota: sea afuera de este presupuesto el trabajo personal de cuatro peccadores que para
 guarear el Sr. Ayuntamiento que duraran hasta concluir los trabajos.

Campeche Julio 29. de 1844.
 José de la Cruz Solís.
 M. de la Cruz Solís.

adf.

Imagen 43

4 Construcciones clasicistas de San Francisco de Campeche

4.1 Arquitectura militar

Como se ha señalado, la actividad pirática verificada en Campeche, se presenta en el momento mismo en que el puerto de San Francisco se consolida como la única puerta de entrada a la península de Yucatán, con la consecuente preocupación por parte de las autoridades de la gobernación para dotar de una defensa formal a la población. Así, desde la segunda mitad del siglo XVI se comenzarían a levantar una serie de construcciones militarizadas en el puerto que iban desde las rudimentarias palizadas y trincheras hasta las construcciones de cal y canto más permanentes a finales de esa centuria.

A lo largo del siglo XVII estas defensas adquirirán un carácter más permanente, hasta concluir en la fortificación integral de la antigua villa hispana a principios del siglo XVIII, con un hexágono de cortinas muradas articulado en cada uno de sus ángulos por medio de fuertes o baluartes. En esta última centuria dicho sistema defensivo se iría completando y remodelando, de acuerdo a las vicisitudes políticas y al desarrollo de la artillería, pero manifestando siempre la tendencia clasicista impuesta por los tratadistas militares europeos desde la época renacentista.¹

Así, en la segunda mitad del siglo XVIII, y como consecuencia de la guerra de los siete años entre España e Inglaterra, el gobernador de Yucatán, Antonio de Oliver, comunicaba al ministro de Indias que Campeche seguía siendo una plaza expuesta a todo tipo de incursiones bélicas, y manifestaba la necesidad de levantar obras defensivas exteriores en apoyo del sistema defensivo concluido en 1704, aprovechando la topografía del puerto.

Dichas obras, (reductos, baterías o fuertes), habrían de manifestar todavía con mayor énfasis la impronta clasicista de la escuela de fortificación italiana, complementada con los lineamientos

¹ Cfr.: Chanfón Olmos. *Arquitectura militarizada*, Curso académico. México, U.N.A.M.

respectivos dados por la recién creada Academia de Artes de san Fernando, fundada en Madrid en 1756. Con estos refuerzos Campeche se convertiría en la segunda plaza fuerte del país, y sus construcciones defensivas extenderían su marco de influencia clasicista a las construcciones civiles que se levantaban o remodelaban en el puerto.

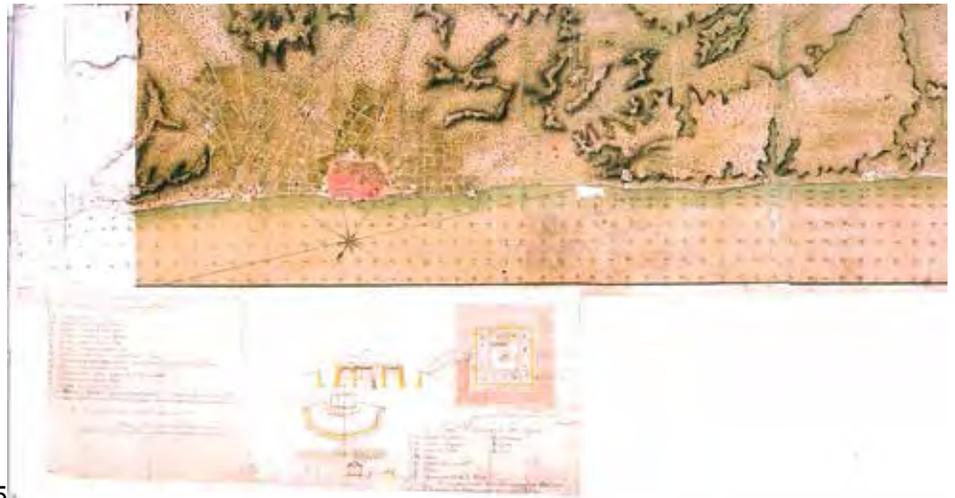


Imagen 45

4.1.1 Fuerte de san Miguel

Ubicado en la cumbre del cerro de Buenavista, el *Reducto o Fuerte de san Miguel* se alza como la fortificación extramuros más importante de Campeche,² al contar con 3,858.37 metros cuadrados de construcción en mampostería de piedra caliza. Aunque aparece esbozado en el plano de la villa que realizara el ingeniero militar Agustín Crame en 1767, el proyecto final lo desarrollaría el subteniente del batallón de Castilla, Juan José de León, ingeniero militar que inició su construcción en 1781.

El reducto se encuentra desarrollado en un nivel, en donde se ubican las diferentes dependencias que componían el programa de la arquitectura militarizada: cuerpo de guardia, capilla, almacén de pólvora, alojamiento del comandante, habitación del oficial, cuartel, cocina, aljibe, baños, y bodegas, alrededor de un patio central. La fecha de su terminación queda un tanto incierta, registrándose entre los primeros meses de 1801 (según Sánchez Lamego), y el 14 de febrero de 1802 (en opinión de Calderón Quijano), arrojando un costo total de 2,971 pesos y medio real.³ Desde su conclusión y hasta el año de 1814, el reducto fue regentado por el teniente coronel Leandro Poblaciones.

Como se ha mencionado, el material que se utilizó en su fábrica fue la piedra calcárea, unida entre sí con mezcla de cal, arena, y agua, utilizando (según la tradición), clara de huevo como aglutinante natural. Sus muros presentan un espesor que varía entre los 2 y los

2 De acuerdo a su ubicación y a su forma exterior, las fortificaciones se pueden dividir en regulares e irregulares. Las primeras (conocidas también como reductos), suelen ser construcciones sólidas de mampostería que presentan plantas arquitectónicas de diversa geometría sobre esquemas de patio central. Suelen contar con plaza de armas, terrazas para maniobras de guerra, habitaciones, enfermería, capilla, almacenes y bodegas. Por su parte, las obras defensivas de planta irregular se denominan como Casas-fuerte, Recintos o Baterías. Las construcciones que se levantaron en las afueras del puerto de Campeche a partir del último cuarto del siglo XVIII, corresponden al primer grupo, entre las que sobresale el Reducto de san Miguel y Reducto de san José. Ambas contaron con fortificaciones irregulares de apoyo, cuya función principal consistía en resguardar la artillería necesaria para la defensa de los reductos. Cfr.: Casanova Rosado, Aida Amine y Rocher Salas Adriana Delfina. *Campeche intramuros*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1995. p. 75.

3 Cfr.: Calderón Quijano, José Antonio. *Las fortificaciones de san Francisco de Campeche durante los siglos XVI y XVII*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, 1968. p. 66.

6 metros (en la base de sus escarpios), mismos que soportan las cubiertas abovedadas realizadas con ripios de piedra caliza. Todo el edificio se encuentra rodeado por un foso de 6 metros de ancho y 10 metros de profundidad, que se salva por medio de un puente levadizo hasta el acceso principal.

La fachada principal del reducto presenta un acceso enmarcado por una edícula clásica, conformada por un par de pilastras de orden toscano que rematan en un frontón triangular en cuyo tímpano estuvo colocado por un tiempo el escudo de armas real. Dicho escudo fue sustituido en 1882 por un emblema tricolor.

Sobre la ribera poniente del puerto de Campeche y en apoyo al reducto de san Miguel, se construyeron también las baterías de san Luis, de san Fernando, y de san Roberto (hoy completamente desaparecida), según los criterios arquitectónicos y especificaciones constructivas del primero. Estas baterías aparecen proyectadas en el plano de Agustín Crame, y fueron completadas también por el ingeniero Juan José de León en las postrimerías del siglo XVIII, manifestando las mejoras ordenadas por el entonces gobernador de la provincia, Roberto Rivas Betancourt.

Así, la Batería de san Luis (que por muchos años se conociera con el nombre de san Miguel de abajo), forma parte de las fortificaciones provisionales que en 1772 mandara construir Don Antonio de Oliver, con el objeto de mantener alejadas con su fuego cruzado con las baterías de barlovento, a las embarcaciones piratas que se acercaran a los reductos mayores por la ribera más asediada del puerto. Cuenta con 2,146 metros cuadrados de construcción, a base de mampostería de piedra calcárea.

La batería de san Luis presenta también un esquema arquitectónico de patio central rodeado por crujías en donde se ubican los alojamientos para la guardia, así como la cocina, el almacén de pólvora, y la capilla. Todas estas dependencias se encuentran cubiertas con bóvedas de cañón corrido, realizadas en baspec con mampostería calcárea. La fachada principal que mira a tierra presenta un trazado bastionado para defender el acceso, mismo que se encuentre decorado por una edícula clásica de orden

toscano, similar al acceso del reducto de san Miguel. Presenta tres cañoneras en cada uno de sus tres frentes de ataque, observándose sobre su fachada principal que mira a tierra, un trazado bastionado para defender el acceso. El edificio presenta tres cañoneras en sus frentes de ataque, y se encuentra rodeado por un foso en todo su perímetro, con un puente levadizo que conecta con el acceso principal.

La batería de san Luis quedó sin uso desde finales del siglo XIX y hasta mediados del siglo XX. En este período recibió una incipiente restauración que aunque no consolidó totalmente el edificio, sí logró detener su degradación total. En 1972 se intervendría finalmente, de manera integral.

Con respecto a la batería de san Fernando, mencionada también en el plano de Agustín Crame, cabe decir que no se conoce ni su proyecto ni su edificación final, aunque sin lugar a dudas se podría pensar que presentaba una propuesta funcional, estilística y constructiva, similar a la que ostentaban las fortificaciones citadas líneas arriba. Una vez demolido en los albores del siglo XIX, la mayor parte de su fábrica de mampostería calcárea fue reutilizada entre 1840 y 1843 para acondicionar el cementerio de san Fernando, lugar de enterramientos extramuros de la ciudad durante la epidemia de cólera que se registró en la región en 1833. Una inundación acabó con dicho cementerio en 1869, eliminando prácticamente todos los vestigios del antiguo edificio militar.⁴

A diferencia de las anteriores, la batería de san Roberto, ubicada entre la batería de san Luis y la de san Fernando, mantuvo siempre un carácter provisional hasta el momento de su total demolición en las primeras décadas del siglo XX, conservándose los planos de su traza original, diseñada por el ingeniero Crame y rectificada por el ingeniero Juan José de León; en donde se observa también una planta arquitectónica, una propuesta estilística, y un sistema constructivo, similar al que presentan las otras baterías de apoyo con las que formaba un conjunto defensivo de fuegos cruzados.

⁴ Cfr.: Calderón Quijano, José Antonio. *Las fortificaciones de san Francisco de Campeche durante los siglos XVI y XVII*. Op. Cit. p. 67.

De las baterías construídas a sotavento del puerto cabe mencionar por último la batería de san Carlos, de la que no se conservan vestigios, pero aparece registrada en el plano de la ciudad que hacia 1792 realizara el ingeniero militar Rafael Llobet.⁵

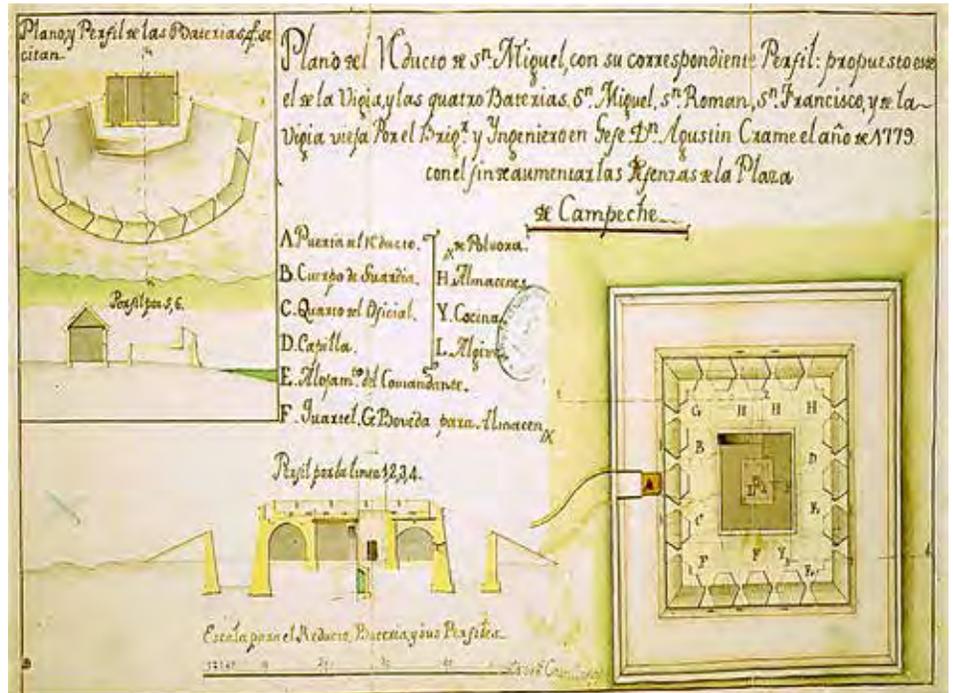


Imagen 46



Imagen 47



Imagen 48

5 Cfr.: Casanova, Aida Amine. *Campeche intramuros*. Op. Cit. p. 76.

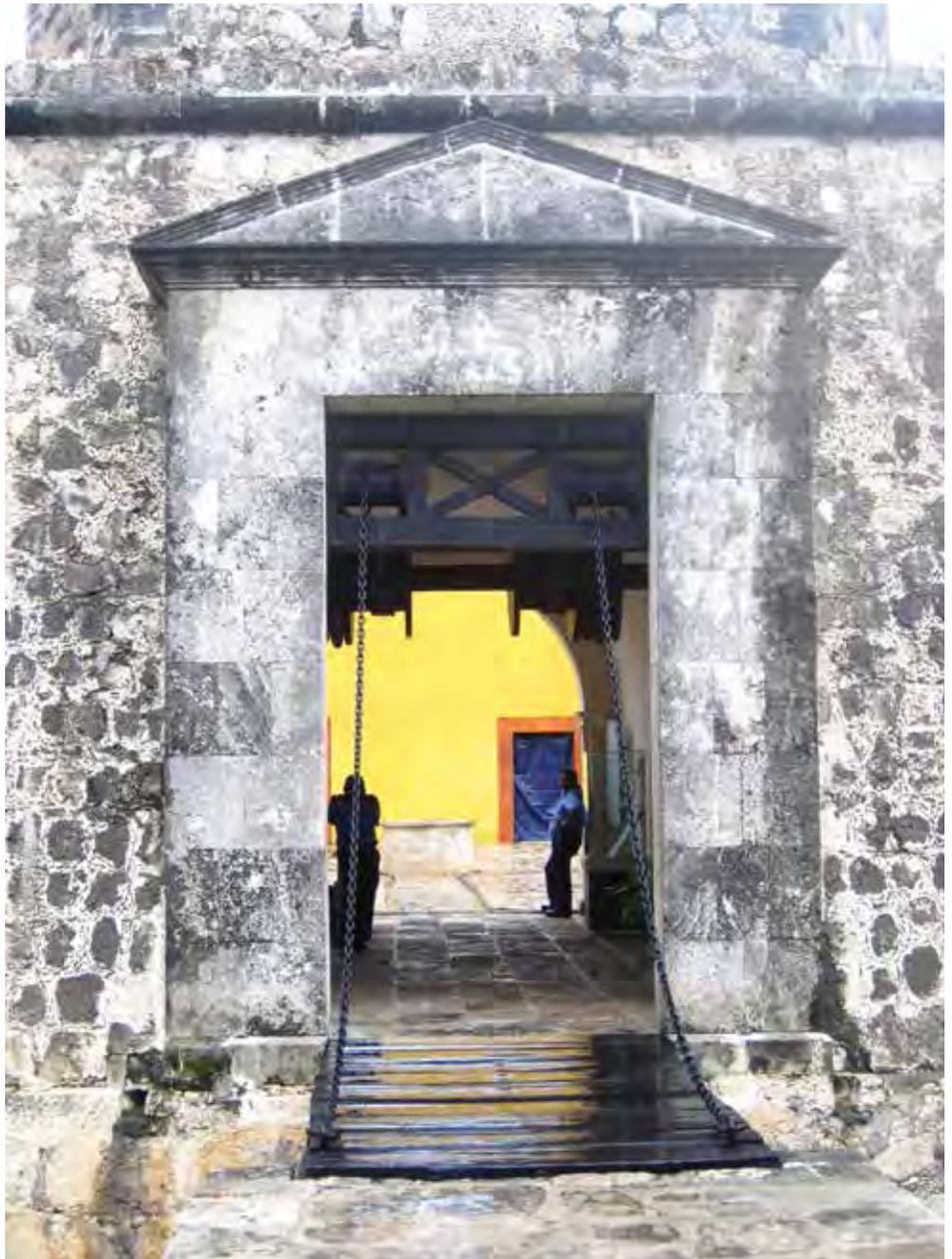


Imagen 49



Imagen 50



Imagen 51

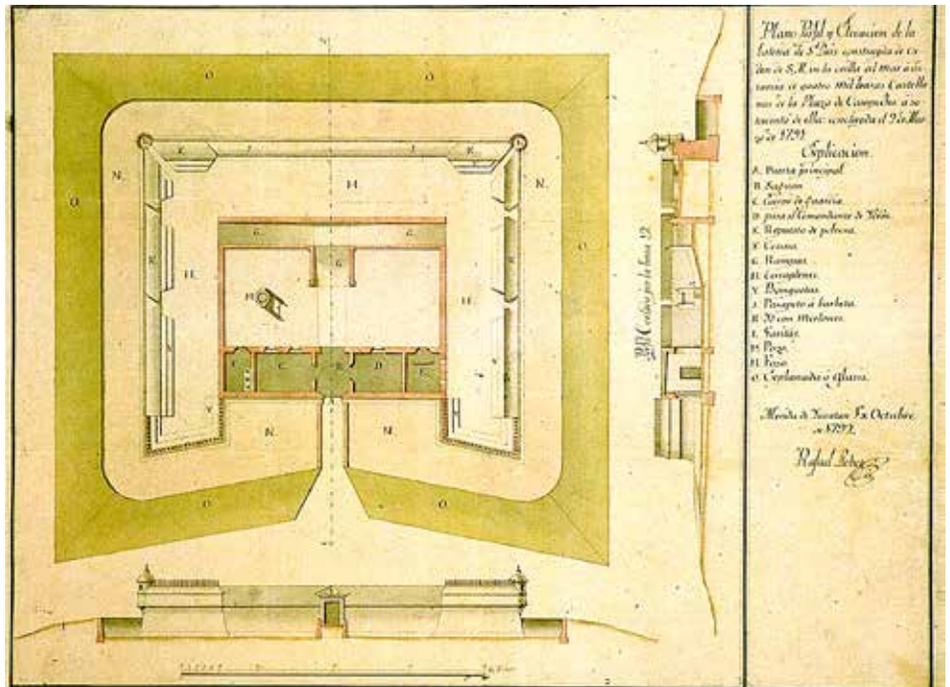


Imagen 52



Imagen 53



Imagen 54



Imagen 55



Imagen 56



Imagen 57



Imagen 58

4.1.2 Fuerte de san José.

Emplazado sobre el Cerro de la *Vigía Vieja*, el Fuerte o Reducto de san José, conocido también como de las *Tres Piedras*, se alza como el baluarte extramuros más importante a barlovento de la ribera de Campeche. Su construcción dio inicio en las postrimerías del siglo XVIII con la finalidad de proteger a la ciudad por el oriente, contando con la ayuda de los fuegos cruzados de las dos baterías de apoyo situadas a sus pies: la batería de san Matías, y la batería de san Lucas.

De igual forma que las construcciones defensivas citadas con anterioridad, el fuerte de san José fue diseñado por el ingeniero Agustín Crame desde el año de 1767, pero su construcción comenzó en la década de los ochenta de esa centuria, según las correcciones al proyecto original que realizara el ingeniero militar Juan José de León.

Ahora bien, ya que la ribera oriental del puerto de Campeche era la zona menos expuesta a los desembarcos piráticos debido a su extendida plataforma marítima, el fuerte de San José fue construido sobre una superficie menor a la de su similar de san Miguel, ocupando una superficie de 1,828.79 metros cuadrados. Según una placa conmemorativa conservada en su interior, fue concluido el 9 de agosto de 1792 bajo la supervisión del teniente de rey José Sabido de Vargas, aunque muy probablemente su puesta en marcha se haya verificado hasta la primera década de la centuria siguiente.⁶

Prácticamente abandonado hacia finales del siglo XIX, el fuerte de san José recibió una incipiente restauración a mediados del siglo

6 *“Hacia 1790 ya se había construido el Fuerte o Batería de san Matías en la costa de barlovento; el de san Lucas, cercano al barrio de San Francisco; y el de San José, en la cumbre del cerro de la Vigía Vieja (...) con próxima dominación a la Batería de san Lucas, según dice un plano de dicho fuerte. Así como el de san Luis, de la orilla del mar; el de san Miguel, construido en la cumbre del cerro de Buenavista a sotavento de la plaza de Campeche; con próxima dominación a la batería de san Luis, situado en la orilla del mar y falda de dicho cerro; así como el de san Fernando”.* Cfr.: García Preciat, José. *Historia de la arquitectura*. Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán. p. 540.

XX, y desde entonces es utilizado como museo regional y centro de investigaciones, perteneciente al Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Al igual que los anteriores, este baluarte utilizó un sistema constructivo estático (la fuerza estructural de las bóvedas se contrarresta con la masa o espesor de los muros perimetrales que las sostienen, mismos que llegan a medir hasta 4 metros de ancho), a base de mampostería de piedra calcárea unida con mezcla de cal-arena. En sus cortinas muradas en derrame se observan garitones salientes conocidos como *nidos de golondrina*, y todas sus dependencias se encuentran techadas con bóvedas de cañón corrido acabadas con el sistema regional de baspec o rajueleado.

El fuerte de san José presenta un esquema arquitectónico de patio central en un solo nivel alrededor del cual se levantan las distintas crujías de habitaciones. Una gran escalinata soportada sobre arcos montantes da acceso a las terrazas superiores con sus respectivos parapetos, en donde se resguardaba la artillería del reducto. Todo el edificio se encuentra rodeado por un foso de 6 metros de ancho, conectado al resto del paisaje por medio de un camino sinuoso limitado por muros de mampostería. El acceso principal, que conserva su puente levadizo de madera y su puerta original de jabín con refuerzos metálicos, se encuentra enmarcada por una edícula clásica de orden toscano.

Todos los elementos militares de este fuerte (y en general de todas las fortificaciones construidas en la ribera de Campeche en las postrimerías del siglo XVIII), ponen de manifiesto que fueron obras *“perfectamente concebidas desde su proyecto”*, como menciona Sanchez Lamego,⁷ y tomaron en consideración las propuestas más vanguardistas de la ingeniería militar del momento.

Por su parte, la Batería de san Lucas se levanta en las inmediaciones del estero del barrio extramuros de san Francisco, y fue concebida como apoyo costero del reducto de san José, para cruzar sus fuegos con la cercana batería de san Matías y aún con las más

⁷ Citado en: García Preciat, José. *Historia de la arquitectura*. Op. Cit. p.539.

lejanas baterías costeras construidas a sotavento de la ribera de Campeche. Fue proyectada, y muy probablemente construida, por el ingeniero militar Agustín Crame, y presenta una planta arquitectónica de geometría semicircular.

Según el plano de Rafael Llobet fechado el 19 de mayo de 1792, la construcción de esta batería se realizó en un tiempo récord de 6 meses, del 3 de septiembre de 1791 al 3 de marzo del siguiente año, y aunque en la actualidad solamente se conservan restos de sus cimientos, se puede visualizar que tanto su sistema constructivo como su propuesta estilística, coincide con la propuesta clasicista de las defensas anteriormente señaladas.

Finalmente, la Batería de san Matías, construida sobre la playa del Campechuelo indígena como segundo apoyo del reducto de san José, es la más pequeña de las defensas diseñadas por Agustín Crame y construídas por el ingeniero Juan José de León, al contar tan sólo con 482.16 metros cuadrados de superficie.

Según el plano de Rafael Llobet de 1792, presenta una planta elíptica con muros almenados, y se inscribe dentro del canon arquitectónico de las últimas obras militarizadas construidas en Campeche entre las postrimerías del siglo XVIII y los primeros años del XIX; obras que aunque no prestaron propiamente los servicios defensivos para los que fueron concebidas, confirmaron el patrón tipológico de toda la actividad edilicia militarizada que se desarrolló san Francisco de Campeche en los años subsecuentes.

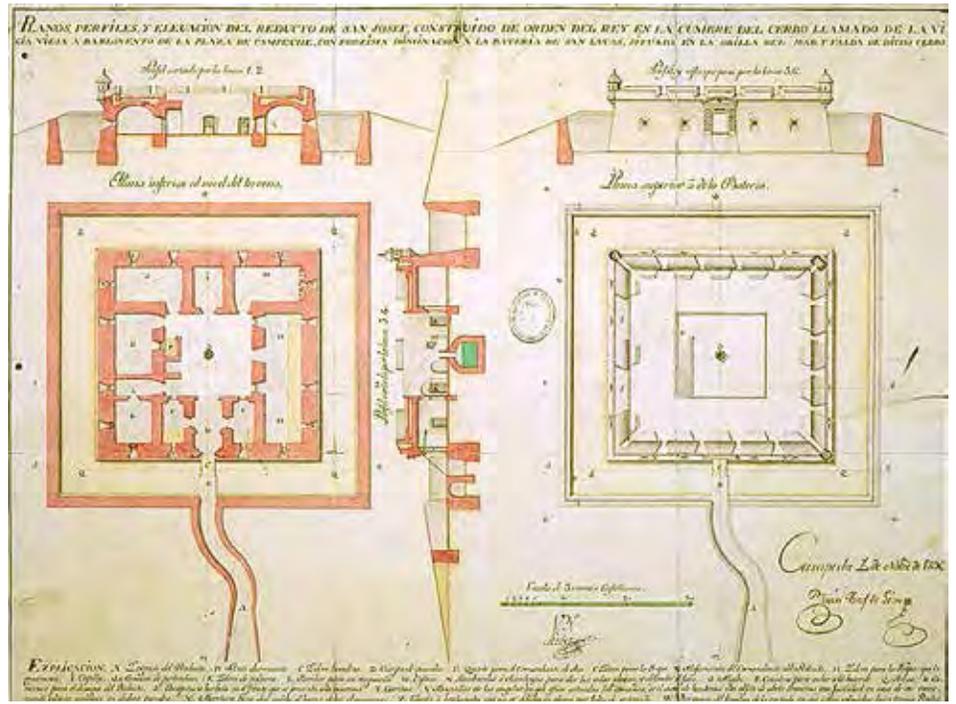


Imagen 59



Imagen 60

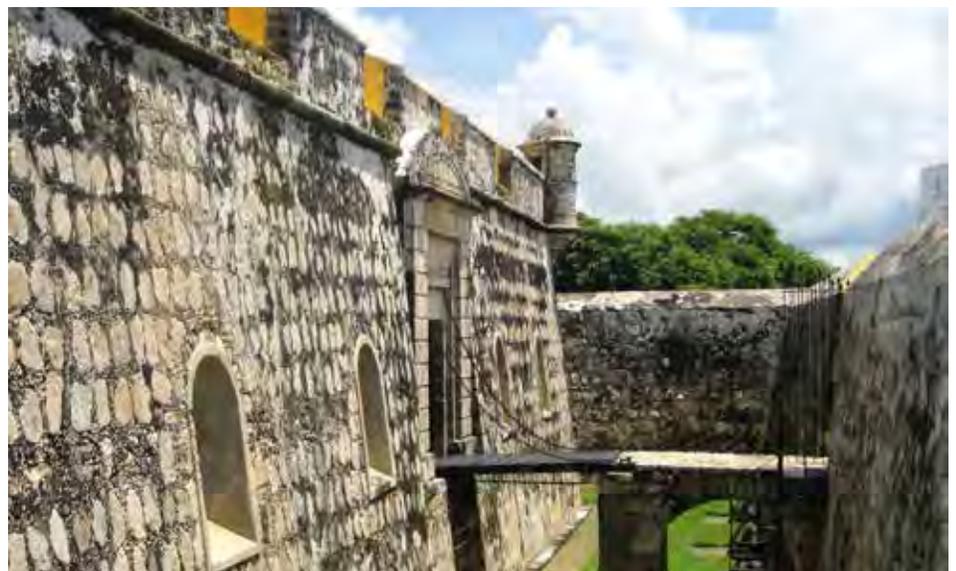


Imagen 61



Imagen 61



Imagen 62



Imagen 64

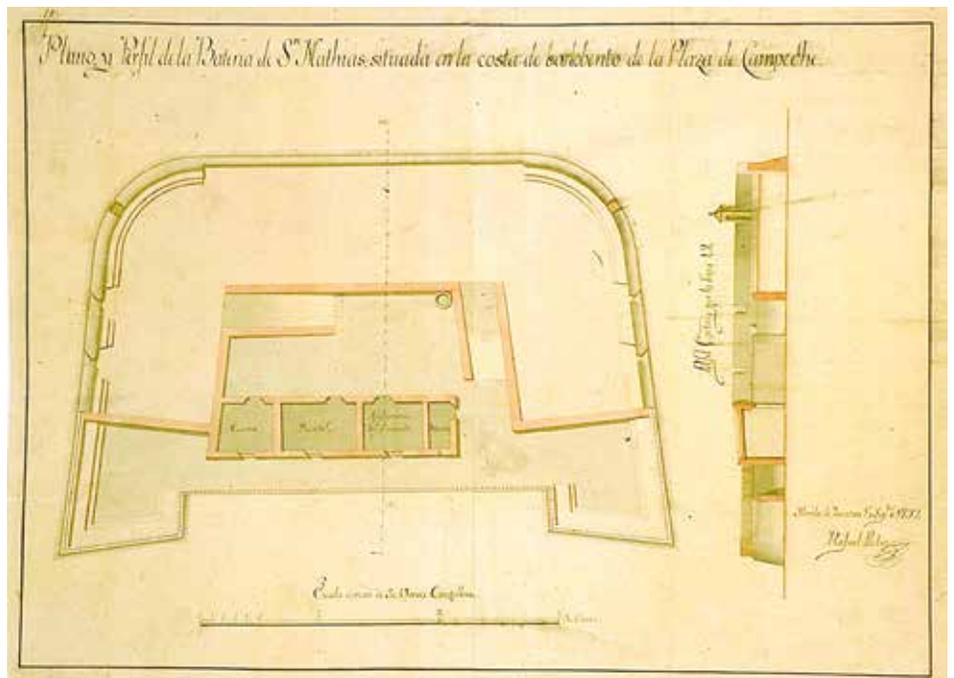


Imagen 65



Imagen 66

4.2 Arquitectura religiosa y funeraria

Como en el resto del país, la conquista militar de Yucatán estuvo íntimamente ligada al desarrollo de la evangelización y culturización de la región, de tal manera que al otorgársele a Francisco de Montejo el título de Adelantado en 1526 con el permiso de iniciar la colonización de Yucatán, éste llevaría consigo al presbítero Juan Rodríguez Caraveo como capellán militar, mismo que abriría el camino para el establecimiento permanente de las primeras órdenes religiosas en la península.

De esta manera, a mediados de 1535 se estableció en los alrededores de Champotón la primera fundación franciscana estable, y cinco años después la orden seráfica empezaría a levantar el primer conjunto religioso de Yucatán sobre la ribera del asentamiento indígena de Kim Pech. Más adelante, lograda la colonización de la antigua *Tihó* y la consecuente fundación de Mérida como capital de la provincia, se nombrará al primer obispo de Yucatán,⁸ estableciéndose los primeros presbíteros seculares en el puerto de san Francisco, mismos que iniciarían la construcción de la Iglesia Mayor, así como de los primeros templos de la entonces villa.

Al siglo XVII corresponderá el establecimiento de los primeros religiosos de la orden de san Juan de Dios (1626), y en los primeros años de la centuria siguiente se establecerán de manera definitiva religiosos de la Compañía de Jesús. Ambas congregaciones levantarán enseguida sus respectivos templos y casas conventuales.⁹

8 El obispado de *Santa María de los Remedios*, de la provincia de Yucatán, fue erigido por bula papal de León X desde 1519, año en que nombra a Fray Julián Garcés como obispo de la sede. Sin embargo, como la península no estaba completamente pacificada, dicho obispado nunca entró en funciones. La Iglesia de Yucatán pasó a depender en la práctica del obispado de Tlaxcala, hasta que en 1548 Francisco de Montejo *el mozo* pidió la creación de una sede independiente. En 1561 se crearía de facto el obispado de Yucatán, nombrándose a fray Francisco de Toral como primer obispo. El 24 de marzo de 1895, el papa León XIII establecería el obispado de Campeche como parte de la región pastoral del sureste, sufragáneo de la Provincia Eclesiástica de Yucatán. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *Las iglesias coloniales del puerto de Campeche*. Op. Cit. p. 17.

9 Aunque desde 1592 se estableció en Mérida el primer convento de religiosas concepcionistas, debido a su condición portuaria y al peligro latente que significaba la actividad pirática, en Campeche nunca se fundaría establecimiento femenino alguno. Sin embargo, en algunos planos decimonónicos se registra un

Como es lógico, la construcción de los establecimientos religiosos marchó siempre al ritmo permitido por la inestabilidad de las costas campechanas, vulnerables siempre a los ataques piráticos, y se utilizaron aún como refugio para la población hasta verse prácticamente interrumpidas en algunos períodos, ante la urgente necesidad de levantar la defensa militarizada de la plaza. Concluida la defensa integral de la plaza se pudieron terminar las obras religiosas inconclusas, y levantar otras en la medida que crecía en importancia el puerto.¹⁰

Cabe mencionar que la pobreza de los materiales constructivos regionales, aunada al espíritu austero propio de sus primeros evangelizadores franciscanos, y al constante peligro de las incursiones piráticas, propiciaron que tanto el sistema constructivo como la ornamentación de todas las edificaciones religiosas del puerto se conservaran siempre dentro de la sobriedad correspondiente al de una plaza fortificada.



Imagen 69

convento de religiosas cercano al barrio de Guadalupe, quizás con la idea de establecerlo posteriormente.

10 Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *Las iglesias coloniales del puerto de Campeche*. Campeche. Universidad del Sudeste. p.18.

4.2.1 Catedral de Nuestra Señora de la Concepción

Ubicada al noreste de la plaza principal de san Francisco de Campeche, la Catedral de Nuestra Señora de la Purísima Concepción sustituye a la primera Iglesia Mayor del puerto, que, como se ha mencionado, se levantó en el momento mismo de la fundación de la villa. Según las crónicas más antiguas, esta primitiva iglesia fue construida como una simple choza, según la tipología arquitectónica de las construcciones vernáculas de la península conservada hasta nuestros días: desplante de mampostería calcárea con muros de barro estructurados a base de caclúmenes o enramadas, y cubierta de palma.¹¹

Aunque las crónicas mencionan algunas noticias relacionadas con el proyecto de una iglesia de planta basilical con capilla de indios y cementerio para sustituir a la primitiva iglesia, todo parece indicar que será hasta el año de 1640 cuando de inicio la construcción de la iglesia definitiva de cal y canto, con muros de mampostería de *ripio* terminados en *baspec* y aplanados a la cal. Esta nueva iglesia se desplantaría a una altura de 1.30 metros sobre el nivel del mar, y llegaría a concluirse en los primeros años del siglo XVIII después de sortear innumerables interrupciones debidas principalmente a la escasez de recursos, a las incursiones piráticas, y a la demanda de obras militarizadas para la defensa de la villa, según comenta López de Cogolludo a mediados del siglo XVII: “(...) *por ser la iglesia tan corta, se comenzó a fabricar otra muy capaz, y aunque se hizo gran parte de ella, ha muchos años que cesó la obra, por no haber rentas particulares para su fábrica*”.¹²

La entonces parroquial mayor sería bendecida aún sin concluir el 14 de julio de 1705 por el obispo de Yucatán Fray Pedro Reyes Ramos de la Madrid, y gracias al patrocinio de los principales comerciantes de la villa entre los que destaca la señora Margarita Guerra. Al momento de su primera dedicación la Iglesia Mayor contaría con cinco confradías: del Santísimo Sacramento, de la Santa Veracruz, de la Soledad, de la Purísima Concepción, y de las Ánimas del Purgatorio, mismas que se encargarían de la decoración de sus

11 López de Cogolludo, Diego. *Historia de Yucatán*. Campeche, Talleres gráficos del Gobierno del Estado, 1954. p. 33.

12 Ibid.

respectivas capillas hornacinas.

Años más tarde y bajo el impulso del párroco José Manuel Nájera, la iglesia alcanzaría su dimensión definitiva (204 x 41 pies), conforme a una planta arquitectónica cruciforme de brazos cortos. Su nave única quedaba subdividida en 6 entrejes por medio de arcos torales de cantera que transmiten sus esfuerzos a pilastras estriadas de orden dórico empotradas en los muros laterales, mismos que sostienen una bóveda de lunetos. Arcos, pilastras, trabes, cornisamientos, y demás elementos estructurales quedan resaltados a la manera renacentista de *pietra serena*.¹³

La altura total del primer entreje de la nave se subdivide en dos para albergar el coro, mismo que presenta un entresuelo a base bovedillas de mampostería calcárea sobre viguería. Inscritos en los muros este y oeste correspondientes al cuarto entreje, se ubican los accesos laterales del templo, que comunican con el atrio principal y el camposanto lateral respectivamente. Sobre el crucero, correspondiente al quinto entreje de la nave se levanta una cúpula de medio punto con linternilla, que descansa en un tambor octogonal sobre pechinas. En su exterior esta cúpula se encuentra estructurada por medio de cuatro arcos botareles de cantera, morfología que le imprime su sello arquitectónico más característico.

En la segunda mitad del siglo XVIII se concluiría la fachada principal del templo, compuesta por dos cuerpos enmarcados por pilastras dóricas que rematan en una sencilla moldura ondulada. En el primer cuerpo se inscribe el acceso principal en forma de arco de medio punto aparejado con dovelas a *montacaballo*,¹⁴ flanqueado por nichos devocionales coronados con frontón roto y enmarcados por pilastras estriadas sobre pedestal. En el centro del segundo cuerpo se inscribe la ventana del coro alto con arco trilobulado,

13 Desde el primer Renacimiento el arquitecto Felipe Brunelleschi inició la práctica de destacar los elementos estructurales de sus edificaciones sobre las superficies neutras de los muros, con el objeto de resaltar la geometrización y el orden espacial de sus estructuras.

14 Montacaballo es el nombre que recibe aquella decoración clasicista a base de dovelas que montan de manera cuatrapeada sobre la hilada horizontal inmediata. Cfr.: Ware, D. y Beatty, B. *Diccionario manual ilustrado de arquitectura*. México, Ed. Gustavo Gili, 1998. p. 56.

flanqueada por óculos ovalados y nichos devocionales enmarcados de manera similar al primer cuerpo. El tímpano superior se decoraba con el escudo real español, mismo que sería removido en época independiente para colocar en su lugar un escudo pontificio.¹⁵

En esta misma época se construiría también la torre campanario poniente en sustitución de la primitiva espadaña que remataba el imafrente del templo. Dicha torre, conocida como *la del mar*,¹⁶ se conforma a base de tres cuerpos que rematan con un cupulín abombado de ocho gajos, que sostiene una cruz. El primer cuerpo de la torre queda subdividido a su vez en tres secciones por medio de molduras sencillas de media caña, y los cuerpos superiores se decoran con enmarcamientos de pilastras estriadas. El sistema constructivo empleado en toda la iglesia es mixto, sobresaliendo la fábrica de mampostería calcárea en baspec terminada con aplanados finos a la cal con color mineral integrado.

A fines de la decimoctava centuria la parroquial mayor presentaba en su interior tres retablos barrocos de madera, dedicados respectivamente a la Purísima Concepción, a Nuestra Señora de los Dolores, y a las Ánimas del Purgatorio; y presentaba cuatro criptas con pavimento de losetas de barro que se entremezclaban con las lápidas mortuorias, reservadas para los vecinos principales.

Iniciado el siglo XIX, la Iglesia Mayor sufriría alteraciones importantes en su interior bajo la administración del deán Ángel Alonso Pantoja: en 1806 se levantaría un ciprés clasicista de madera en su altar mayor, realizado por el arquitecto italiano Francisco Zápari; se le añadirían los retablos dedicados respectivamente a san José, Nuestra Señora del Rosario, san Pedro, Nuestra Señora de la Merced, realizados por el mismo arquitecto;¹⁷ y se edificaría la loggia

15 Como en el resto del país, el gobierno federal de Guadalupe Victoria decretaría la eliminación de los escudos reales y nobiliarios de los edificios públicos e iglesias de la región.

16 La torre poniente de la catedral de Campeche fue conocida también como *la española*, al ser construida dentro del período virreinal; a diferencia de la torre oriente, conocida como *la campechana*, levantada ya en la época del México independiente.

17 Todo parece indicar que el arquitecto italiano Francisco Zapari llegó al puerto de Campeche a finales del siglo XVIII, y tras librar una controversia penal, dirigió varias obras importantes entre las que sobresale la cúpula de la iglesia jesuítica de San José, concluida en las últimas décadas de esa centuria.

clasicista que remata el atrio lateral oriente, sobre el que años más tarde se construyera el palacio episcopal. A mediados de siglo el presbítero Gregorio Jiménez cambiaría el pavimento de barro de la nave principal por un piso de mármol; sustituiría el ciprés clasicista por otro de mayores proporciones, compuesto por un estilóbato de tres peraltes sobre el que se levantaban 8 columnas corintias con cúpula semiesférica; y levantaría la torre campanario oriente, conocida como *la campechana*, en réplica a la del mar

En 1833, terminada la epidemia de cólera más importante que se registrara en la región, el obispo José María Guerra consagraría la parroquia de la Purísima Concepción a Santiago Apóstol, patrono de España y de las Indias.¹⁸ Y finalmente el 21 de julio de 1895, por medio de la bula *Praedecessorum nostrorum*, el papa León XIII erigiría el obispado de Campeche, elevando así al rango de Catedral a la antigua iglesia parroquial, y nombrando como primer obispo de la sede a don Francisco Plancarte y Navarrete. Por tal motivo, la nueva catedral sería objeto de algunas adecuaciones importantes entre las que se cuentan la construcción de varios altares eclécticos, el pavimentado de su atrio lateral, y el enverjado de hierro que la delimita.

En 1906 Luis G. Urbina describiría el edificio de la manera siguiente: “(...) frente a mí la catedral, de fachada severa -renacimiento español,- de fuertes y lisos muros de ocre viejo y patinado, y redonda puerta. Al lado de la catedral, una capilla de simple y baja arquitectura, y verde y cerrado portón (...)”

18 Con este motivo, el 25 de julio de 1833 el obispo de Yucatán bendeciría las cruces conmemorativas realizadas por el maestro mayor de albañilería, José de la Luz Solís.



Imagen 70



Imagen 71



Imagen 72



Imagen 73



Imagen 74

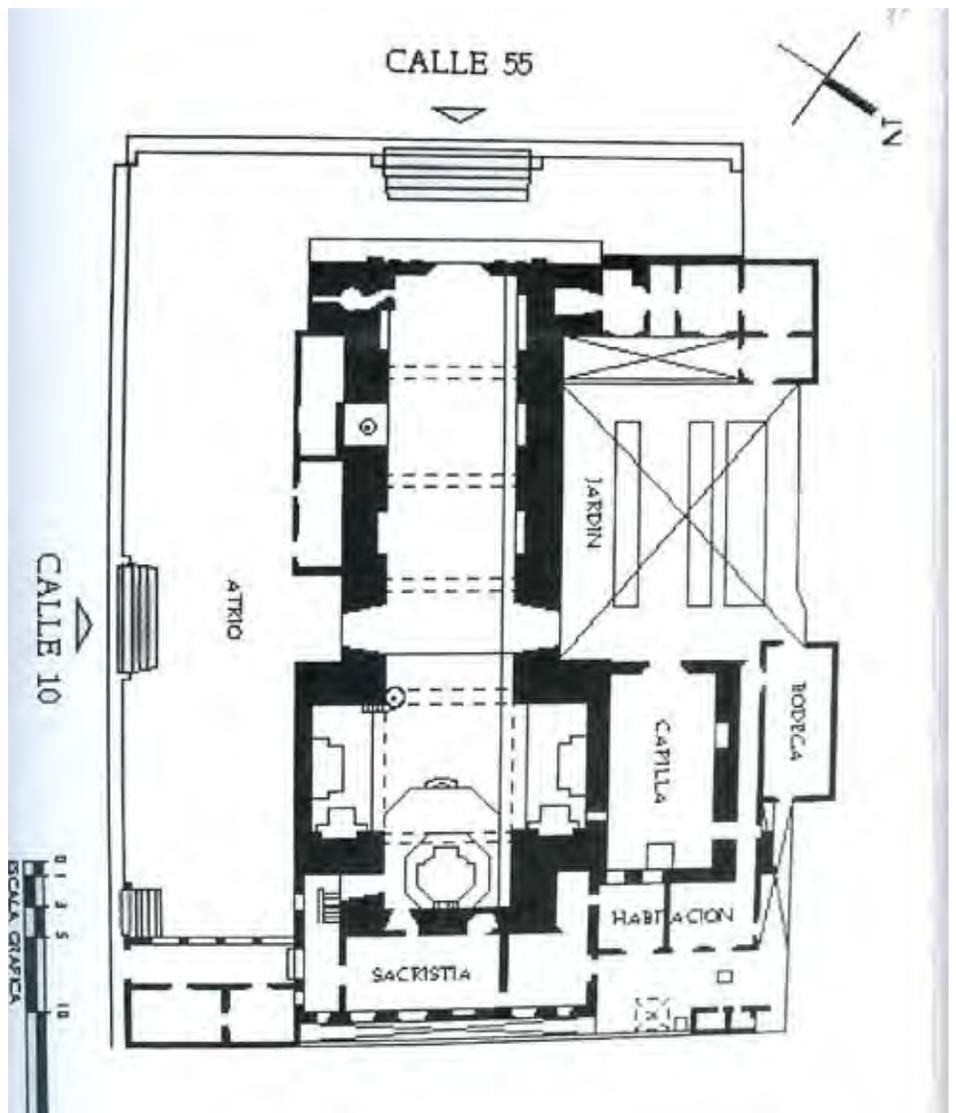


Imagen 75

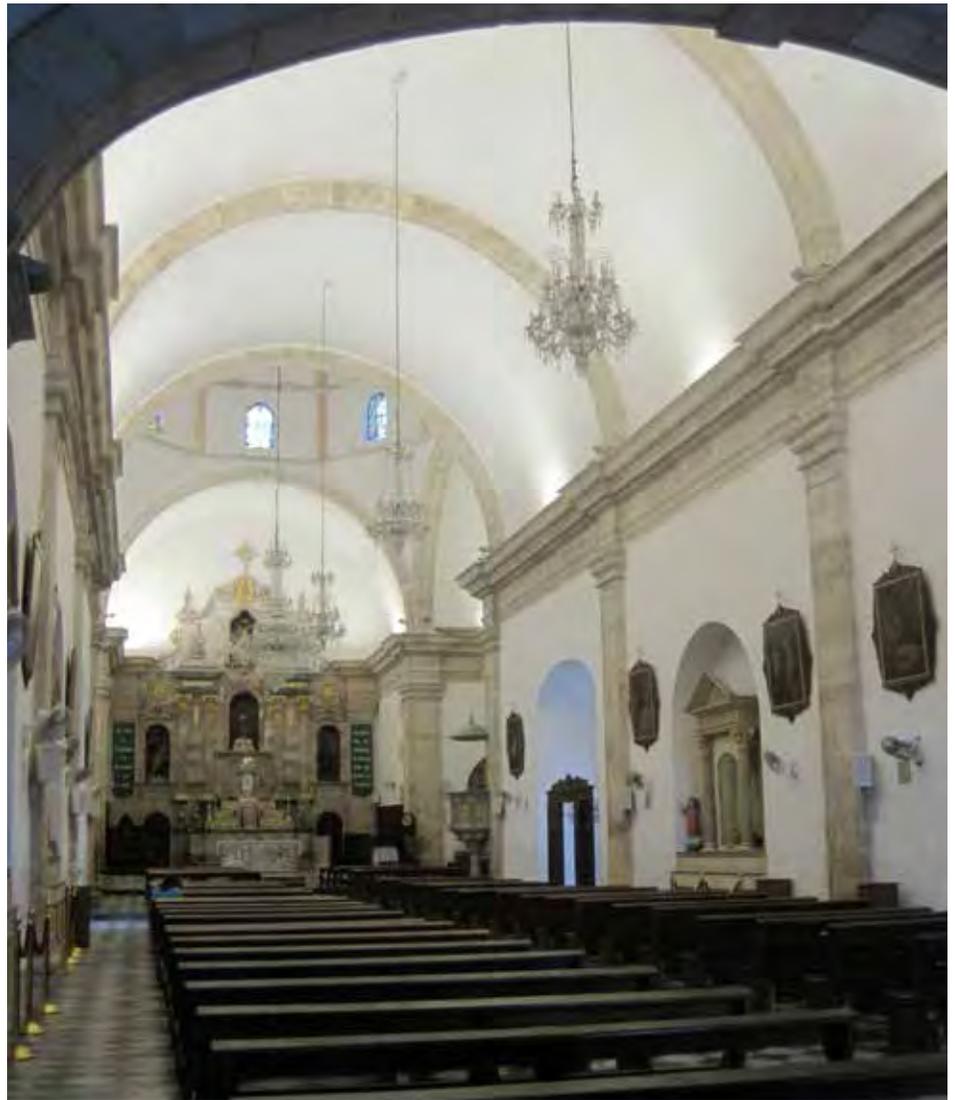


Imagen 76



Imagen 77



4.2.2 Capilla de Jesús Nazareno

La pequeña capilla a la que hace alusión don Luis G. Urbina en la cita anterior, se construyó a mediados del siglo XVIII bajo la advocación de Jesús Nazareno sobre el costado poniente de la entonces Parroquial Mayor, al fondo del atrio lateral izquierdo de la misma. Dicho atrio fungió como camposanto para españoles y mestizos de regular posición social y económica durante todo el período virreinal, y hasta la supresión de la práctica de inhumaciones en los atrios verificada en los primeros años del siglo XIX.

La capilla de Jesús Nazareno se conforma por una nave única cubierta por bóveda de cañón corrido, subdividida en su primer entreeje para albergar un coro, y fue edificada con el mismo sistema constructivo empleado en la Catedral. Entre los últimos años del siglo XVIII y las primeras décadas del siglo XIX se concluiría su fachada principal, compuesta por un cuerpo único rematado con espadaña en donde se observa una sencilla y sobria adecuación de gusto clasicista: acceso principal en arco de medio punto enmarcado con pilastras almohadilladas coronadas con frontón triangular; y óculo central flanqueado por nichos para imágenes devocionales.¹⁹

En sintonía con la propuesta decorativa de la iglesia adjunta, la capilla presenta en su interior el manejo de *pietra serena* en sus elementos estructurales, así como un pavimento conformado por losetas de mármol en cartabón. Desde tiempo inmemorial ha albergado el *Santo Entierro*, imagen yacente de Cristo muerto, resguardado en un sarcófago de madera de ébano con marquetería de plata y cristal. Tanto en su fachada principal como en sus muros interiores y atriales, la capilla de Jesús Nazareno se encuentra tapizada con lápidas mortuorias de gusto clasicista, que denotan la función religiosa que mantuvo el sitio hasta bien entrado el siglo XIX.

19 Cfr.: “Expediente para el remate de 3 lienzos de paredes viejas y su terreno, sitas al respaldo de la Capilla de N. P. Jesús Nazareno por disposición del ilustrísimo Sr. Obispo Dr. Don José Ma. Guerra”; “Presupuesto del maestro albañil C. Teodoro Cabrera, para destechar y techar de nuevo la ermita de N. S. Nazareno a saber: Por las 16 vigas que lleva la nave del medio: 380 pesos; por 3,000 cargas de cal a 30 pesos: 900 pesos; por 400 piedras de arena: 28 pesos. Por 100 carretadas de arena: 18 pesos. Por 25 tareas de pegues: 6 pesos. Por jornales de albañiles y peones: 990 pesos. Firma: Mtro. albañil Teodoro Cabrera. Cfr.: A.O.C. Año 1841. Caja 02. Exp. 20.



Imagen 79

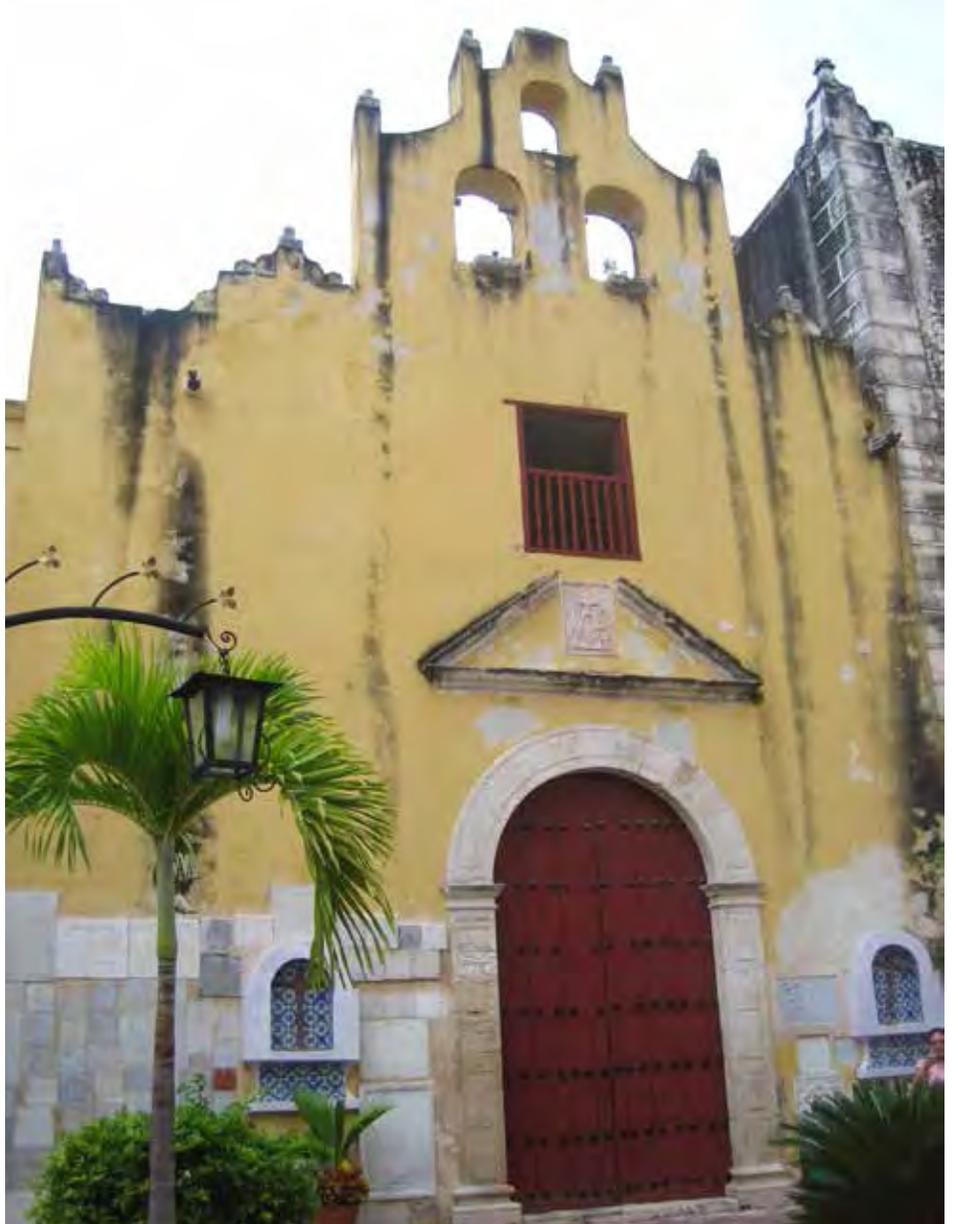


Imagen 80

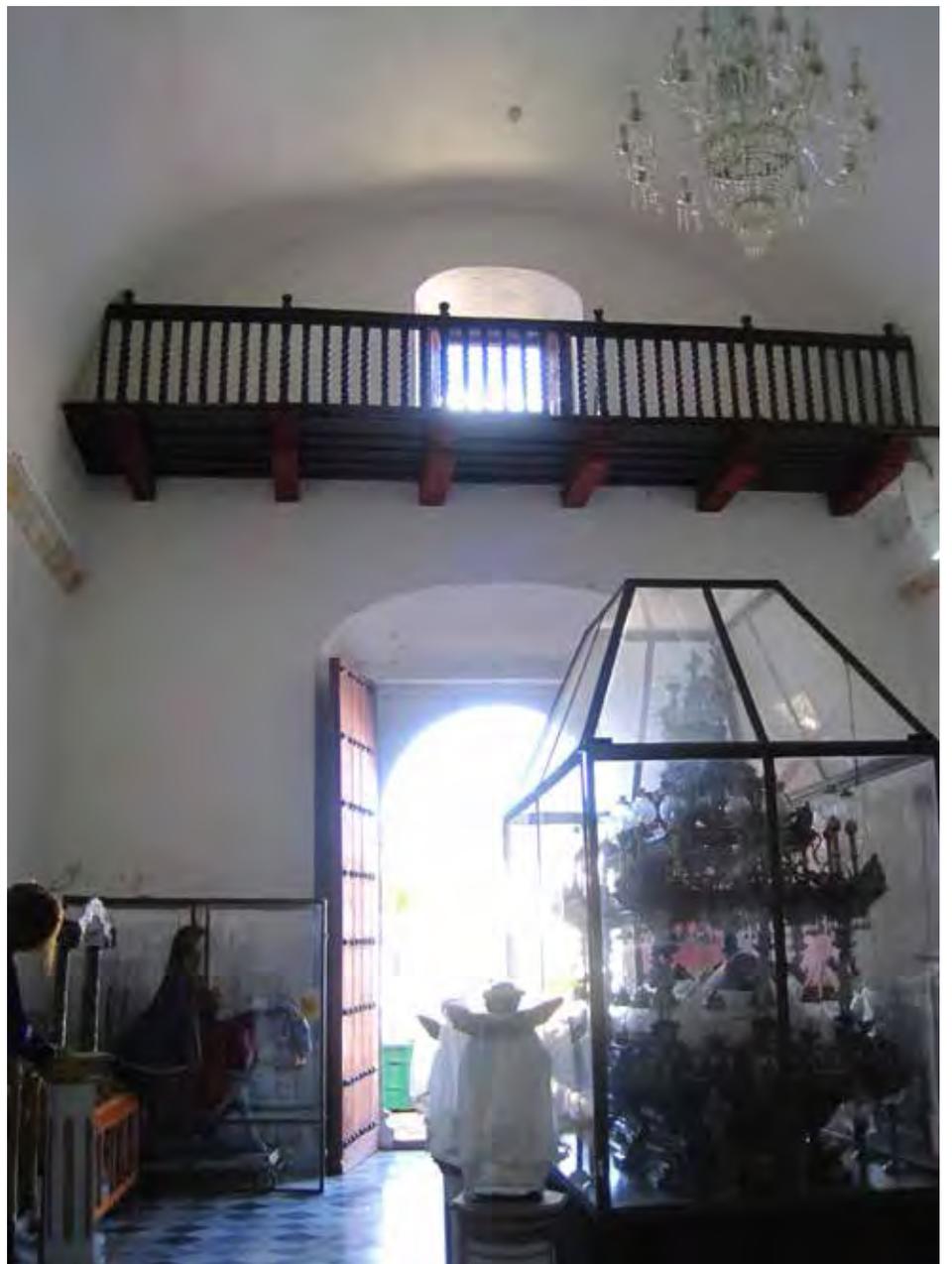


Imagen 81

4.2.3 Iglesia de san Juan de Dios

La iglesia de san Juan de Dios inició su construcción en los primeros años del siglo XVII, como capilla adjunta del entonces hospital de san Juan de Dios, principal institución hospitalaria del puerto de San Francisco desde su fundación y hasta los inicios de la época independiente de la nación.²⁰

La obra fue concluida (o al menos dedicada), en el año de 1675, merced al apoyo de importantes mecenas entre los que se distinguió la reina regente de España, doña Mariana de Austria.

Esta sencilla construcción, que manifiesta en su decoración el sobrio espíritu mendicante de sus fundadores, se conforma por una nave única techada con bóveda de cañón corrido, interrumpida

20 Desde los primeros años del siglo XVI se estableció en San Francisco de Campeche un primer hospital o dispensario médico, destinado principalmente a la atención de menesterosos, forasteros y marinos que arribaban al puerto. A mediados de esa misma centuria, dicho establecimiento se acogió al patrocinio de Nuestra Señora de los Remedios, y empezó a contar con la subvención de los principales de la villa. Con el tiempo, esta fundación caería en abandono y pasaría a manos de los religiosos juaninos, establecidos en la península de Yucatán desde 1603, y en el puerto de Campeche desde 1626. En este último año, el juanino Fray Bartolomé de la Cruz tomaría posesión del viejo hospital de Nuestra Señora de los Remedios, y lo convertiría en el Hospital de San Juan de Dios, institución que subsistiría de las limosnas recabadas por los religiosos hospitalarios, bajo la exhortación juanina del *fate bene fratelli* (haced el bien, hermanos).

Hacia 1675, el hospital recibió un donativo de 500 ducados por parte de la reina Mariana de Austria, con lo que se pudieron concluir sus últimas dependencias, así como su templo adjunto. En el siglo XVII sin embargo, el conjunto hospitalario mantendría una vida intermitente (como el resto de las instituciones del puerto), debido a las continuas incursiones piráticas verificadas en ese siglo, consolidándose únicamente hasta el cese de dichas actividades. A lo largo del siglo XVIII el hospital registró su época de mayor estabilidad, llegando a contar con comercios, botica, enfermería y cementerio, en un predio de 7,208 m².

Como es sabido, el 2 de febrero de 1821 las cortes españolas decretaron la supresión de las órdenes monacales, militares y hospitalarias de sus dominios, motivo por el cual Fray Sixto Lestón (último juanino radicado en Campeche), hizo entrega del inmueble a don Agustín Costa y Costa, primer administrador civil del hospital, nombrado por el Ayuntamiento. En 1865 la emperatriz Carlota Amalia visitaría el conjunto y donaría su aljibe central. Tras un breve período en que el hospital de San Juan de Dios se trasladara al antiguo hospicio de san Lázaro, el hospital de San Juan de Dios volvió a su emplazamiento original, intramuros de la ciudad, en el año de 1890, cambiando su primitiva designación por el de *Manuel Campos* (nombre del médico cirujano activo en el hospital desde 1821, fundador de la primera academia de medicina y cirugía de Campeche).

A mediados del siglo XX, el antiguo Hospital de san Juan de Dios sería demolido en su totalidad por orden del gobernador del estado José Ortiz Ávila (1961-1967), quedando únicamente en pie su templo, abierto al culto hasta el día de hoy. Cfr.: Pérez Galaz, Juan de Dios. *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*. Op. Cit. p. 128.

únicamente por una cúpula semihexagonal con linternilla sobre tambor. Cimentación, muros y cubiertas, se fabricaron a base de mampostería de piedra calcárea en baspec, recubierta con aplanados a la cal con color integrado. Al centro de la nave y sobre las fachadas norte y sur, se ubican los accesos laterales que comunicaban a la plaza de San Juan de Dios y a al antiguo hospital, respectivamente.²¹

En 1839 el general Francisco de Paula Toro, a la sazón jefe político del puerto, ordenaría remozar el conjunto hospitalario debido al grave estado de deterioro que acusaba, nombrando a José de la Luz Solís, maestro mayor de albañilera, como encargado general de la obra, mismo que ornamentaría la construcción con su característico sello clasicista.

Así la fachada principal del templo (que en su momento ostentara una torre de dos cuerpos, recortada en 1839 por amenaza de colapso), presenta en la actualidad un paramento rematado en forma trapezoidal, subdividido en dos cuerpos por medio de una sencilla moldura. En el primer cuerpo se inscribe el acceso principal en arco de medio punto, enmarcado con trabajo de cantería almohadillada, flanqueado por dos pilastras toscanas que se elevan hasta la cornisa intermedia que recorre horizontalmente todo el imafrente.

21 La noticia más antigua que se conserva referente al hospital de san Juan de Dios, data del 31 de diciembre de 1631, año en que el gobernador de la provincia, Fernando Zenteno y Maldonado, reglamentara que los navíos y fragatas que llegaran al puerto de Campeche debían pagar al hospital la cuarta parte de una soldada de marinero para subsidiar la *medicina, cura y regalo de los enfermos*. En 1639 Francisco de Cárdenas Valencia escribía que: *“hay en esta villa un covento de la hospitalidad del glorioso patriarca san Juan de Dios, sin renta situada, si bien la caridad de los vecinos y sus limosnas hacen permanecer esta fundación donde asisten siempre cuatro religiosos, y entre ellos un sacerdote que les dice misas y confiesa a los pobres enfermos cuando hay necesidad, pues los enfermos así los del mismo lugar, como los que desembarcan y vienen destituidos de medicina, hallan allí lo que han de menester y quien los entierre de caridad”*. Años más tarde, hacia 1654, el hospital fue visitado por el cronista franciscano Diego López de Cogolludo, quien lo describe escuetamente como un claustro de una sola planta conformado por arcos de medio punto y corredores: *“Hay en san Francisco un convento de la hospitalidad de san Juan de Dios. Su fundación es de 1626, y desde entonces tiene religiosos. Su titular es Nuestra Señora de los Remedios, y es de gran utilidad para los enfermos pobres y forasteros. No tiene renta señalada, y así se sustenta con limosnas. Lo fundó Fray Bartolomé de la Cruz.”* Cfr.: Santos, Fray Juan. *Cronología hospitalaria. Historia de la orden de san Juan de Dios*. Op. Cit. p. 97.
“Notificación de la Comisión de Hospitales sobre las observaciones del hospital de San Juan de Dios” Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 01. Exp. 054.

En el segundo cuerpo se ubican dos ventanas con enmarcamiento plano correspondientes al coro, rematadas con frontones triangulares moldurados. En medio de los vanos se conserva una cartela con la inscripción: *1675, año de la terminación del edificio*. La fachada norte del templo presenta un acceso lateral con el objeto de lograr la ventilación cruzada con la puerta del costado sur. Sobre su arco de medio punto se conserva el escudo de la orden hospitalaria, enmarcado con pináculos piramidales sobre una cornisa simple.

Hasta 1844 el interior de la iglesia contaba con varios altares laterales de gusto clasicista, así como con un ciprés hexagonal con cúpula bulbosa dedicado a la Virgen del Carmen.



Imagen 82



Imagen 83



Imagen 84

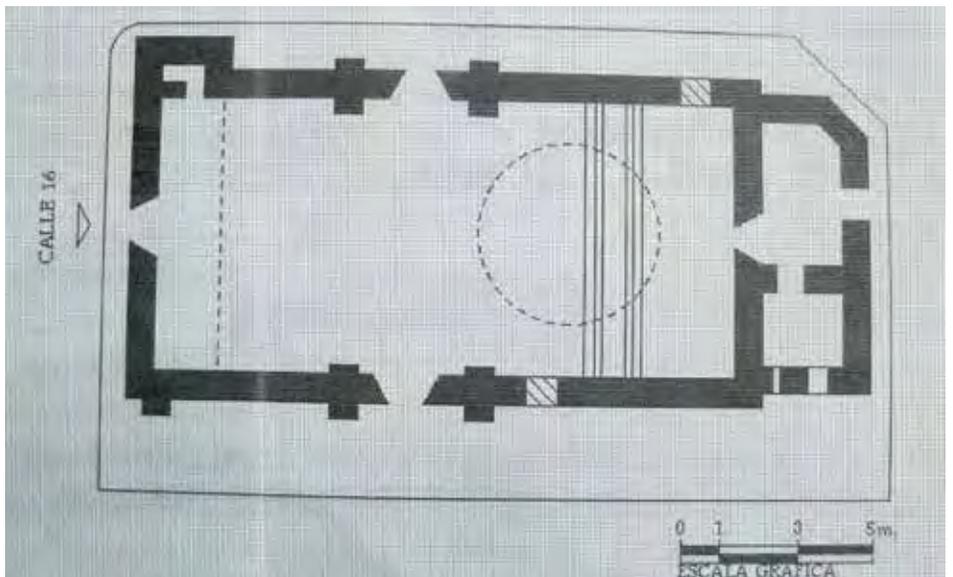


Imagen 85



Imagen 86



Imagen 87

4.2.4 Iglesia de san José

Los orígenes de la Iglesia de san José se remontan hasta 1649, año en que el gremio de calafates y carpinteros de la ribera del puerto de Campeche recibiera el permiso del obispo Yucatán, Juan Muñoz de Molina, para construir un templo bajo la advocación de san José, como sede de la cofradía del mismo nombre. Esta ermita sería levantada gracias a las aportaciones de algunos particulares, entre los que destaca la señora María Ugalde.

Aunque no existen fuentes que especifiquen las características arquitectónicas de esa primitiva capilla, se puede deducir que era una edificación de cal y canto realizada a base de muros de mampostería de piedra caliza con cubierta de morillos y bovedillas a la cal, similar a las construcciones vernáculas levantadas alrededor de la villa hispana. La ermita funcionaría por más de medio siglo al servicio de la cofradía de san José, hasta que en el año de 1714 llegaron al puerto los primeros miembros de la Compañía de Jesús provenientes del colegio jesuítico de Mérida con la intención de fundar en el puerto un colegio de estudios menores, y se les entregara la capilla para su administración.

Junto con la antigua ermita, a los religiosos jesuitas se les entregarían algunos terrenos adyacentes a ella, ya que la real cédula para la fundación del colegio, les otorgaba el permiso para levantar una casa-hospicio. Con el tiempo, dicha disposición generaría innumerables conflictos entre los jesuitas y los cofrades, mismos que se resolverían con el traslado de la cofradía a la iglesia parroquial por disposición del obispo Juan Gómez de Parada. La primitiva ermita quedaría entonces como capellanía de la orden, y las casas contiguas se aprovecharían para albergar en ellas una escuela de primeras letras, el colegio de estudios menores, y las habitaciones provisionales de los religiosos.

Aunque desde un inicio los jesuitas tuvieron la intención de levantar una iglesia acorde a las proporciones de su empresa, este proyecto tuvo que esperar hasta el año de 1735, en que da inicio la construcción de su iglesia definitiva, con las aportaciones de clérigos y laicos avecindados tanto en Mérida como en el puerto de

Campeche.²²

A partir de esa fecha la construcción de la Iglesia de san José se continuaría por más de 30 años, hasta que se interrumpiera drásticamente el 12 de junio de 1767 por la expulsión de los jesuitas establecidos en Yucatán.²³ Colegio e iglesia quedarían provisionalmente a cargo de un capellán diocesano, y más tarde de los religiosos franciscanos, quienes culminarían los trabajos en la primera década de la siguiente centuria, bajo la dirección del arquitecto catalán Santiago Castells, y del arquitecto italiano Francisco Zápari.

A partir de ese momento, y contando con mayores donativos derivados de la bonanza económica de la Época del Privilegio, se complementarían el atrio, el imafrente, la fachada lateral, y el ajuar litúrgico, dentro del gusto clasicista imperante del momento.²⁴

22 En 1604 el entonces gobernador la provincia, don Carlos de Luna y Avellano, y don Diego Vázquez del Mercado, obispo de Yucatán a la sazón, permitieron la llegada de los presbíteros Pedro Díaz y Pedro Calderón, primeros jesuitas que se establecieron en Mérida para iniciar la labor de formación media en la península de Yucatán, misma que abandonarían debido la falta de recursos económicos para mantener su fundación. 4 años más tarde se establecerían de manera definitiva gracias al apoyo económico de don Martín de Palomar, con el que se fundaría el colegio de San Francisco Javier y San Pedro, antecedente directo del seminario emeritense de San Ildefonso que tendría la misión de fomentar y preparar al clero nativo de Yucatán. Muy probablemente desde estos años se realizarían los primeros intentos para establecer un colegio de estudios menores en el puerto de san Francisco, proyecto que tendría que esperar hasta el 30 de diciembre de 1714, en que por cédula real se autorizara la fundación del colegio de San José, con el impulso económico de los mecenas: José María Santillán, María Izquierdo, Ángel Rodríguez de la Gala y Pedro Nicolás Romero. Cfr.: Ibid.

23 Entre el grupo jesuítico presente en Yucatán se encontraban los presbíteros José Frejomel y Agustín Palomino, pensadores ilustrados de vertiente clasicista, expatriados desde Campeche. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *Fuentes para la historia del Colegio Clerical de san Miguel de Estrada. 1823 - 1852*. Op. Cit. p.102.

24 Con la extinción de las órdenes mendicantes registrada en la Nueva España en 1820, el antiguo colegio jesuítico de san José, dirigido a la sazón por los religiosos franciscanos), pasaría a manos del Ayuntamiento de la ciudad, transformándose hacia 1830 en el Colegio Clerical de san Miguel de Estrada. Al crearse en 1860 el Instituto Campechano, el colegio se incorporaría dicha institución educativa, fungiendo su templo como biblioteca del mencionado plantel. Después de la época revolucionaria, y tras un breve lapso en que se reabriera al culto, el ex-templo de San José se convertiría en la bodega del Banco de Crédito Ejidal. Bajo el gobierno de Héctor Pérez Martínez (1939-1943), se rescataría definitivamente para convertirlo en sede del recién creado Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico del Estado. Finalmente, el 7 de agosto de 1979 se inauguraría en sus instalaciones el Museo de Campeche. Cfr.: Ibid.

El templo de san José, fue levantado a base de mampostería de piedra caliza, y presenta una planta arquitectónica en forma de cruz latina, con nave principal y capillas hornacinas laterales. Los paramentos interiores se encuentran subdivididos por pilastras clásicas que rematan en un entablamento moldurado decorado con mosaico de talavera, desde donde arrancan los arcos formeros que estructuran las bóvedas de aristas en las que se inscriben ventanas altas abocinadas rematadas con capialzados en forma de venera. Todos los elementos estructurales (pilastras, entablamento, arcos formeros, etc.), se encuentran realzados sobre los paramentos neutros. Cabe señalar que la compartimentación estructural de las naves corresponde a un diseño a base módulos exactos de cuadrados múltiples, con lo que se logra una espacialidad perfectamente equilibrada.²⁵

La fachada principal del templo se encuentra flanqueada por torres campanario asimétricas de dos cuerpos, y coronada por un remate trapezoidal. El primer cuerpo se encuentra enmarcado por pares de columnas dóricas estriadas sobre pedestal, que rematan en una moldura dentada con triglifos a manera de entablamento. En él se inscribe el acceso central, ochavado y enmarcado con moldura plana. El segundo cuerpo, enmarcado de manera similar al anterior, se encuentra rematado con un frontón trapezoidal con 7 pináculos, y presenta una ventana octogonal abocinada de coro, que aloja en su interior una imagen devocional. Cuerpos, remate, y pináculos, se encuentran totalmente revestidos por mosaicos de talavera, único ejemplo de este maerial en toda la región.

La fachada norte del edificio, compartimentada con contrafuertes que rematan en pináculos piramidales, presenta un acceso lateral en arco de medio punto enmarcado con pilastras dóricas con cornisa, sobre la que se observa un nicho plano a manera de edícula, rematada con 3 pináculos. En el segundo cuerpo del

25 En su tratado de Arquitectura, León Bautista Alberti establece que la perfección de un espacio arquitectónico se puede y se debe obtener aplicando reglas precisas basadas en figuras geométricas, en donde el cuadrado y el círculo fungen como las más perfectas: A partir del *Quattrocento* italiano el cuadrado se interpretaría como el módulo, y el círculo como la cúpula, en caso de los espacios celebrativos. Cfr.: Norberg-Schulz, Christian. *Arquitectura occidental*. La arquitectura como historia de formas significativas. Barcelona, Editorial Gustavo Gili S.A., 1983, p.119.

paramento se observan las lucarnas del arranque de las bóvedas, con capialzado en forma de venera. Una balaustrada de cantería, recorre todo el enrase de los muros laterales.

El antiguo templo de san José contó en su interior con algunos retablos devocionales de líneas clasicistasn realizados en la primeras décadas del siglo XIX por el italiano Francisco Záppari, pero fueron destruidos en época revolucionaria, o bién sustraídos hacia 1914 para formar parte del ajuar de la Iglesia Catedral.



Imagen 88

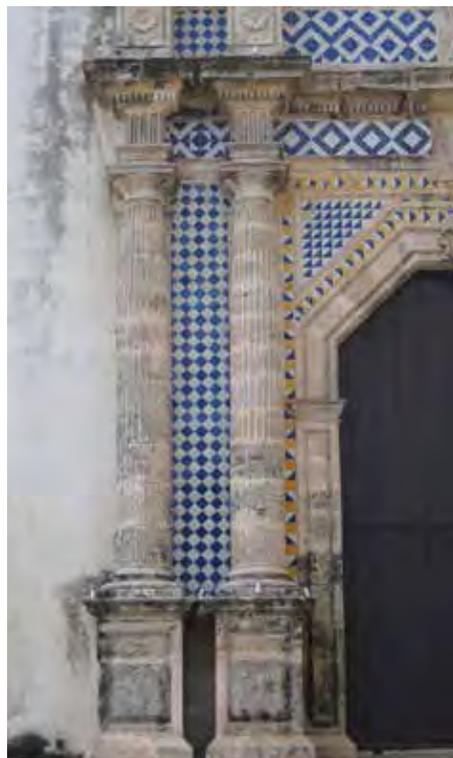


Imagen 89



Imagen 90

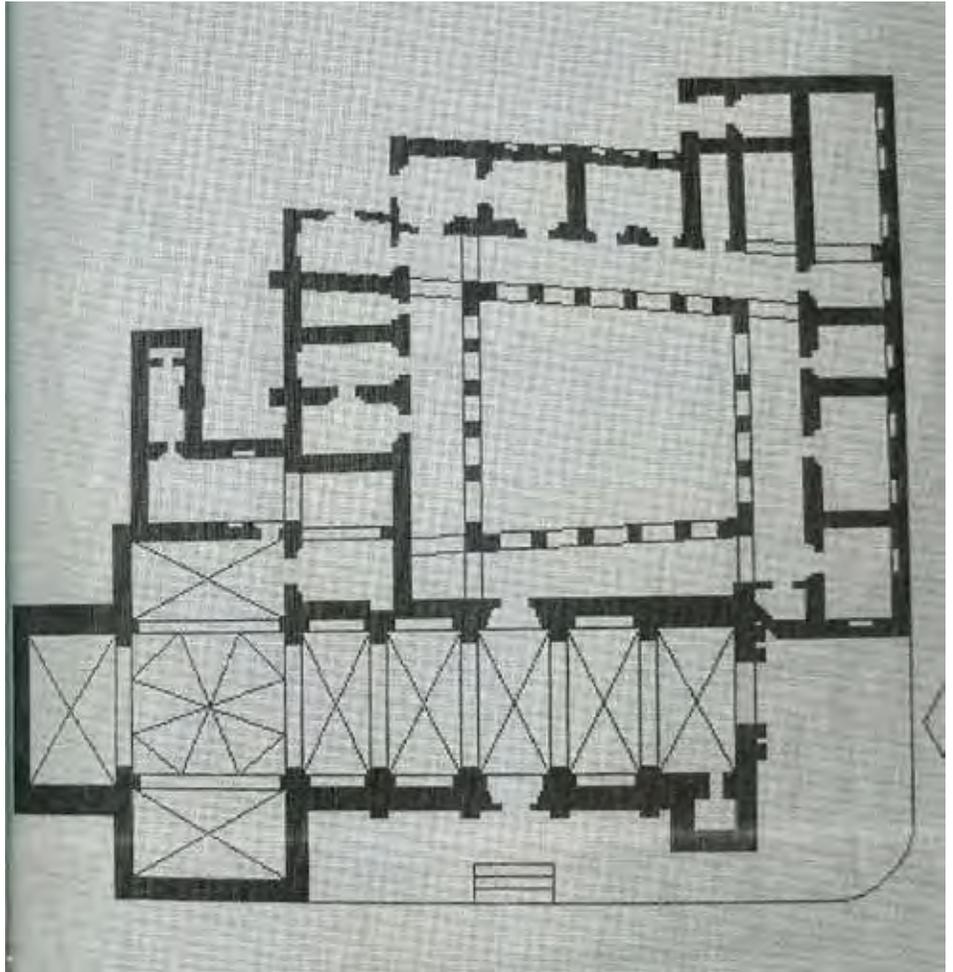


Imagen 91



Imagen 92

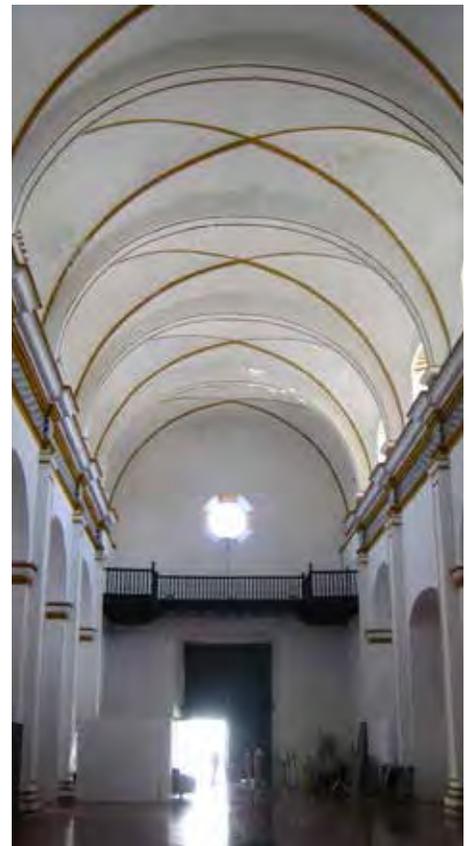


Imagen 93

4.2.5 Cementerio General

Siguiendo la disposición de la cédula real fechada el 3 de abril de 1787, que decretara la construcción de lugares de enterramiento fuera de las poblaciones novohispanas, el entonces gobernador de Yucatán, Benito Pérez Valdelomar, mandaría construir un primer cementerio civil en las afueras de la ciudad de Campeche en los primeros meses de 1804.²⁶

El primer paso para la consecución de dicho proyecto fue la enajenación de algunos terrenos anexos a la iglesia de Guadalupe en el barrio del mismo nombre, así como la adquisición de otros terrenos pertenecientes a la finca de *Buenvista*, en el barrio de san Román, ambos barrios, extramuros de la ciudad. Sin embargo, no se procedió a la fabricación de dichos cementerios civiles sino hasta varios años después, debido por un lado a la falta de recursos del Ayuntamiento, y por otro, a la poca voluntad de la población para utilizar esos sitios como zonas de enterramiento.

Por este motivo el gobernador Juan de Echeverri dirigió un comunicado el 13 de noviembre de 1813 al obispo de Yucatán, solicitando su colaboración para dar cumplimiento a la orden real, utilizando para ello los fondos económicos parroquiales.²⁷

En ese mismo comunicado, el gobernador Echeverri fijaba el tiempo límite de dos meses para el cierre de los cementerios establecidos dentro de la ciudad, y prohibía la inhumación de cadáveres en los atrios de los templos.²⁸ Solicitaba a su vez al Ayuntamiento un

26 Como es sabido, la inhumación de cadáveres llevada a cabo en el interior de los templos o en los atrios de los conjuntos conventuales, fue práctica habitual en la Nueva España durante toda la época virreinal. En Campeche, los atrios-camposanto más antiguos fueron los de la Iglesia Mayor (utilizado por tres siglos como cementerio de españoles y mestizos), y el atrio camposanto del convento de san Francisco, reservado como lugar de enterramiento para indígenas. Éste último llegó a contar con más de 2 hectáreas de extensión sobre la ribera del puerto, motivo por el cual el Ayuntamiento de la ciudad determinó el 18 de noviembre de 1816, que la Comisión de Obras Públicas procediese a construir una barda divisoria para recortar dicho camposanto, dejando libre el tránsito sobre el malecón del puerto. A.M.C. Año 1816. Caja. 102. F. 5.

27 Cfr.: "*Cementerio 1805 a 1853*". A.M.C. Año 1853. Caja 217. F.3.

28 La premura para cerrar los cementerios al interior de la ciudad, estaba reforzada por la epidemia de viruela que asolaba la población de Champotón, 40 kilómetros al sureste de san Francisco de Campeche. Cfr. A.M.C., Caja 01. Exp. 002 Año 1813. Asunto: Acuerdos de la Junta de Sanidad de la Ciudad de

presupuesto para la realización del cementerio civil extramuros de la ciudad, mismo que se encargaría al maestro mayor de albañilería Manuel Basilio Arjona.²⁹ Sin embargo, por acta de cabildo del 25 de enero de 1817 se sabe que la obra se contrató finalmente con el maestro Mariano Pérez, quien presentó un presupuesto menor al estipulado por el maestro Arjona.³⁰

Tras un año de obras quedaría concluido el Cementerio de Buenavista del barrio de san Román, realizándose la recepción de los trabajos por parte de la Comisión de Obras Públicas de la Ciudad, el 29 de julio de 1818.³¹ El 7 de septiembre de ese mismo año se hizo la entrega del establecimiento al entonces párroco José Benito Canto, quien lo bendijo el 5 de 1818. Sin embargo, el Cementerio General continuaría sin funcionar hasta los primeros años de la década siguiente.³²

Campeche: "En Champotón: peste de viruela epidémica."

29 En el acta de la sesión del Ayuntamiento de Campeche correspondiente al 18 de noviembre de 1816, consta que *"habiendo visto un papel de condiciones presentado por el maestro albañil Basilio Arjona, ofreciéndose en virtud de ellas a fabricar el camposanto o cementerio general que debe erigirse, por la cantidad de \$5,500 pesos, acordó su señoría admitirlas, y que se publique la referida postura de cinco mil quinientos pesos, por si hubiere otro postor"*. Cfr.: A.H.C. Año 1816. Caja 07. Exp. 01.

30 En sesión de cabildo del 27 de enero de 1817, se dio cuenta de que con entera conformidad al acuerdo tomado el 18 de noviembre del año anterior, se había resuelto la obra a favor del maestro albañil Mariano Pérez, quien había fijado por \$4,550 el costo de los trabajos correspondientes a la construcción del cementerio general. Cfr.: A.H.C. Año 1817. Caja 07. Exp. 34.

31 En el acta de cabildo del 1 de julio de 1818 consta que: *"habiendo representado el caballero síndico procurador general, que el maestro Mariano Pérez, contratista del camposanto, le hizo presente tener concluida la obra de la que estaba encargado, se acordó reconocer y recibir dicho camposanto, si está en los términos en que se contrató, citándose también para que concurran en calidad de peritos a los maestros mayores de albañilería, don Manuel Basilio Arjona, y don José de la Luz Solís"*. Dado el dictámen de la Comisión de Peritos el 12 de agosto de ese año mismo, se realizaron otros trabajos menores que ascendieron a \$154 pesos, con lo que el costo total de la obra del cementerio se elevó a \$4,704 pesos. El 21 de agosto se acordó pasar el oficio de su terminación al gobernador, para que a su vez éste lo hiciera extensivo a las autoridades eclesiásticas. Cfr.: A.H.C. Año 1818. Caja 02. Exp. 02.

32 El 4 de diciembre de 1820, don Pedro Manuel de Regil exponía ante la diputación provincial que: *"hubo de construirse un cementerio de suficiente capacidad en el puerto de Campeche, de firme mampostería y de hondo relleno, por cuenta exclusiva de los fondos y arbitrios municipales"*, y pedía que a la brevedad posible se comenzaran a realizar en él las inhumaciones requeridas. Cfr.: *"Cementerio 1805 a 1853"*. A.O.C. Año 1820. Caja 217. Exp.1.; A.O.C. *"Solicitud del H. Ayuntamiento de Campeche relativo a los cadáveres que se sepultan en el Cementerio General"*. Año 1820. Caja 02. Exp. 215; *"Precepto que dicta se bendigan los cadáveres después de que sean llevados al Cementerio"*. A.O.C. Año 1820. Caja 02. Exp.105.

En octubre de 1819 el gobernador de la provincia enviaría una carta al Rey para informarle de la situación irregular de la inhumación dentro de la ciudad, y en diciembre del año siguiente el Ayuntamiento señalaría un plazo de 10 días para que se abriese, reiterando la prohibición de enterrar cadáveres dentro de las iglesias.³³ Finalmente, el 10 de enero de 1821 el Rey conminaría al obispo de Yucatán para que se cumpliesen las disposiciones de la real cédula del 16 de abril de 1819, sobre el arreglo y reformas de cementerios exteriores, y “*por el bien público de la región*”.³⁴

Superada la animadversión de la población, y urgido por las continuas reconvenciones por parte de las autoridades reales y civiles, el Cementerio General de san Francisco de Campeche entraría en funciones el 19 de marzo de 1821 teniendo como capellán al presbítero Manuel Garrós, paralelamente a los últimos enterramientos que se seguían efectuando de manera ilegal en algunas iglesias³⁵

La propuesta arquitectónica original del maestro Mariano Pérez para el Cementerio General, consistió en una extensa área colindante a la ribera del barrio de san Román, frente al viejo astillero del puerto, delimitada por una barda perimetral de mampostería de piedra calcárea terminada con aplanado y pintura a la cal. Al centro de dicha barda se inscribe su acceso principal a manera de arco triunfal,³⁶ enmarcado con una edícula de cantera con frontón triangular de gusto clasicista en donde se observa la inscripción:

33 El 3 de noviembre de 1820, el párroco José Benito Canto firmaría un oficio dirigido al presidente del Ayuntamiento de Campeche, en donde le comunica que el día 5 de noviembre de ese año celebrará la bendición del Cementerio. Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp.13

34 “Oficio de don Miguel Regil, administrador de la fábrica de la Parroquia Catedral al párroco don José Benito Canto, comunicándole cosas acerca de las condiciones para los enterramientos en el cementerio general. A.M.C. Año 1820. Caja 02. Expediente 160.

35 El 19 de marzo de 1821 se practicaría la primera inhumación en el cementerio general de Campeche, según consta en el libro 15 de defunciones de dicho establecimiento: “*fue religiosamente sepultado en el camposanto general situado extramuros de esta ciudad y puerto de Campeche, el cuerpo difunto de José María Ortega*”. Cfr.: Perez Galaz, Juan de Dios. *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*. Op. Cit. p. 63.

36 Desde los primeros siglos del cristianismo y hasta hoy, se mantiene la costumbre de enmarcar las entradas a los camposantos por medio de un arco triunfal, para significar el triunfo de Cristo sobre la muerte.

MISEREMNI MEISALTEM VOS AMICI MEI. AÑO DE MDCCCXVIII.

El interior del recinto se subdividió en ocho cuadrantes con calles divisorias para los lugares de enterramiento.

El 3 de abril de 1856 se construiría en su interior una capilla destinada a los servicios religiosos de cuerpo presente, misma que funcionaría únicamente por 4 años ya que con el advenimiento de la Reforma y la consecuente creación del registro civil, dicha capilla dejaría de funcionar como recinto religioso para convertirse en una ampliación más del cementerio general, utilizando su espacio para la ubicación de criptas, tumbas y osarios.³⁷

El 22 de julio de 1833 se decretaría una clausura indefinida del Cementerio, por haber recibido indebidamente para su inhumación a algunas víctimas de la epidemia de cólera que se registró en la mayor parte de la península Yucatán entre el 24 de junio y el 24 de julio de 1833. En esta última fecha, la junta de sanidad de la Ciudad dictaminaría que la epidemia de cólera había desaparecido en su totalidad, y solicitaría encalar el piso del Cementerio General, y el de todos los cementerios habilitados para tal eventualidad.³⁸

El 22 de agosto de 1834 una junta de médicos analizaría la posibilidad de levantar la cuarentena del Cementerio General del puerto, pero el gobierno de la ciudad decidiría mantenerlo cerrado hasta el año de 1838, ya que aún existía el riesgo de contagio para

37 En sesión de cabildo celebrada el 16 de diciembre de 1852, el Ayuntamiento de la ciudad dirimió una serie de controversias sobre la conservación y el mantenimiento del Cementerio General, determinando que la Iglesia Parroquial quedaba obligada a sufragar los gastos correspondientes al mantenimiento del mismo, obligándose a realizar las mejoras necesarias y encargándose de los sueldos del jardinero y el sepulturero. En esa misma sesión se determinó iniciar la construcción de una capilla destinada a los servicios fúnebres, junto con un osario, una caseta de vigilancia y una bodega. El 29 de abril del año siguiente se volvieron a reunir en la sala capitular del Ayuntamiento, el párroco Gregorio Jiménez, el presbítero Vicente Méndez y los señores capitulares, para arreglar definitivamente las diferencias existentes sobre la conservación del cementerio, reiterándose que la construcción de la capilla corría a cargo del erario de la Iglesia.

Cfr.: *"Cementerio. 1805-1853."* A.M.C. Año 1853. Caja 217. Exp.02.

38 Durante la epidemia de cólera morbus de 1833, la junta de sanidad de Campeche dictaminó la habilitación de algunos lugares de enterramiento aislados de los centros de población, entre los que se pueden mencionar el del barrio de santa Ana, el del barrio de santa Lucía, y el llamado *Cementerio de los Coléricos*, ubicado entre el barrio de san Román y la vecina población de Lerma. Cfr.: Ibid.

la población.³⁹ A partir de ese momento el cementerio entraría en funciones de manera ininterrumpida hasta el día de hoy.⁴⁰

En los primeros años del siglo XX, el Cementerio General de Campeche ampliaría su perímetro sobre los terrenos de la finca llamada Buenavista, conservando únicamente su muro frontispicio como testigo de su fábrica original.

39 *Transcripción hecha por Matias Joseph de la Cámara, de un oficio del Obispo diocesano al señor cura de la santa Iglesia Parroquial de Campeche, don Mariano Cicero, que dice: "Mérida, diciembre trece, de mil ochocientos treinta y ocho. Vista la presente solicitud del mayordomo de fábrica de la santa Iglesia de Campeche: el informe en que la apoya el párroco y el presupuesto adjunto, que reubicará el presente notario, y monta la suma de doscientos veinte y siete pesos cuatro reales. Concedemos nuestra licencia para que se lleve a efecto la construcción del panteón que se refiere en el cementerio general de la ciudad de Campeche, a beneficio de la expresada fábrica muy necesitada de este auxilio, satisfaciendo por cada husillo, las personas que voluntariamente quieran hacer uso de ellos, treinta pesos por los de adultos y doce por los párvulos si igualmente se construyen para estos con la debida separación, y cinco pesos por los sepulcros de mampostería formados en el suelo, todo de conformidad con lo que se practica en el Cementerio general de esta capital. El Obispo. Matías José de la Cámara, notario mayor". Cfr.: A.O.C. Año 1838. Caja 217. Exp.01.*

40 Debido al alto índice de mortandad que se registró en Campeche por la guerra de castas, en 1847 se adaptaría un nuevo cementerio en la ciudad que se conocería más tarde como *Cementerio Viejo*. Dicho cementerio se construiría a orillas del mar, entre el Cementerio General de san Román y el antiguo hospicio de san Lázaro, sobre el emplazamiento del derruido baluarte de san Fernando. El 3 de diciembre de 1848, el Ayuntamiento de Campeche pediría al Obispo de Yucatán su aprobación para el nuevo cementerio, y el 19 de diciembre de ese mismo año la iglesia tomaría posesión del nuevo cementerio de manos del párroco Gregorio Jiménez: *"La multitud de gente de que se llenó esta ciudad a causa de la guerra de los indios, ofreció también multitud de cadáveres que sepultar en el cementerio general en términos que se ha llenado; y siendo preciso formar otro, el respetable Ayuntamiento de esta ciudad tuvo a bien que fuese en el local del castillo destruido llamado San Fernando, situado como a dos cuadras del principal, el que queda concluido de cal y canto con buenas paredes y circunstancias rituales, y acaso se le hará su capilla para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, si lo concediere su Ylma."* En este mismo documento se encuentra la aprobación dada por el obispo de Yucatán para el nuevo cementerio, fechada el 5 de diciembre de 1848. Cfr.: A.O.C. Año 1848. Caja 217. Exp.01.



Imagen 94



Imagen 95



Imagen 96

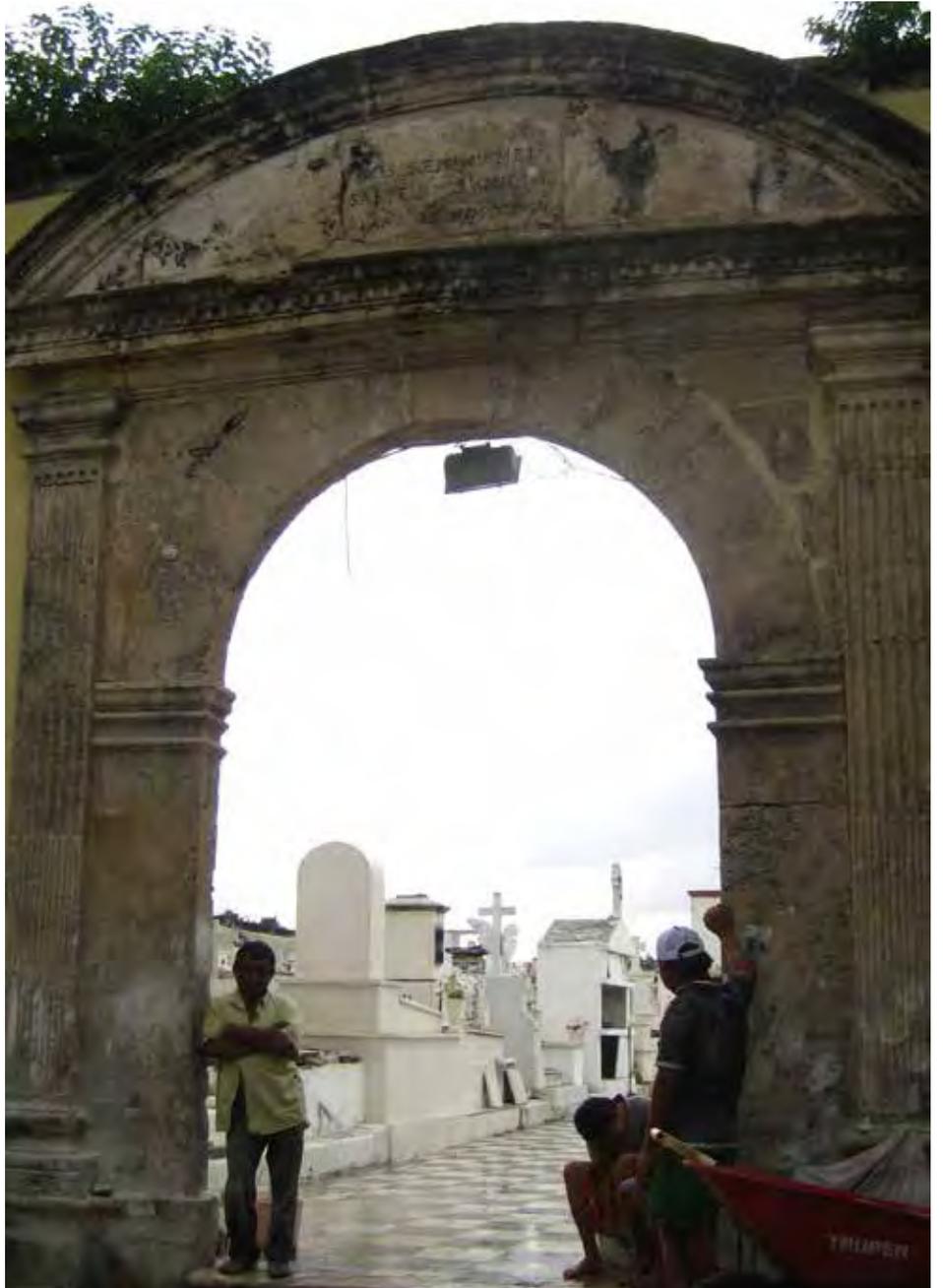


Imagen 97

4.3 Arquitectura pública

Como señaló líneas arriba, desde su elevación al rango de Ciudad en 1777, san Francisco de Campeche comenzaría un interesante período de construcciones con miras a dotarla de los servicios públicos más necesarios (mercados, hospitales, lugares de esparcimiento, etc.), acordes al pensamiento ilustrado del momento, y a su nueva categoría urbana dentro de la provincia. Por su jerarquía, estos edificios estarían llamados a convertirse en paradigmas para el resto de las construcciones, y ayudarían a confirmar los patrones tipológicos clásicos prefigurados por las construcciones defensivas del puerto.

Promulgada la Constitución de Cádiz en el puerto, el 8 de diciembre de 1812, y constituido su Ayuntamiento,⁴¹ este organismo comenzaría su función rectora decretando las leyes concernientes a la construcción, mantenimiento y reparación de edificios (muchos de los cuales cambiarán su denominación o uso con el advenimiento de la Independencia), a través de su Comisión de Obras Públicas, encargada de salvaguardar el orden y decoro de la Ciudad.⁴²



Imagen 98

41 A partir de la promulgación de la constitución de Cádiz el 12 de agosto de 1812, se trazaron una serie de reformas en la administración pública que compartimentaron el sistema de los gobiernos provinciales en tres poderes: la jefatura política, encargada del mando civil; la diputación provincial, encargada de la emisión de leyes y decretos; y las audiencias, encargadas de aplicación de los castigos correspondientes. Estos 3 poderes se instauraron en Campeche desde el 8 de diciembre de 1812. Al jefe superior político (conocido actualmente como presidente municipal), se le debían presentar las solicitudes relativas a la construcción, mantenimiento o reparación de las obras públicas, entre las que destacaban los edificios de gobierno, templos, puentes, calles, caminos, cementerios, hospitales, cuarteles, alamedas, etc.

42 Cfr.: A.M.C. Año 1844. Caja 02. Exp.04.

4.3.1 Aduana marítima y edificios de gobierno

Una vez establecido el muelle fiscal en san Francisco de Campeche a mediados del siglo XVIII, se planeó en la villa la necesidad de levantar un edificio adecuado para levantar la Aduana Marítima, encargada de controlar las operaciones de la marina mercante, ya que *“(...) enterado el Consejo de Indias de que las aduanas de Mérida y Campeche no se encontraban establecidas en edificios dignos de su importancia comercial, hizo que su majestad firmase en el Real Sitio del Prado la ordenanza del 18 de febrero de 1778, que ordenaba la construcción de ellas, aplicando costearlas con el producto de las dos primeras encomiendas que vacasen”*. De acuerdo a la estiplación anterior, el ingeniero principal de la provincia quedaba encargado para realizar los diseños y presupuestos correspondientes a los futuros edificios.

De esta manera el entonces gobernador de Yucatán, Hugo O'Connor, nombraría el 17 de junio de 1778 a Juan de Dios González, comandante en jefe de ingenieros de la provincia, como encargado general para realizar dicho proyecto. Una vez revisado el estado que guardaba la plaza de Campeche y su ribera, el ingeniero González dictaminó que no había terrenos disponibles para la edificación, y que era necesario adaptar la aduana prevista, en alguna casa existente, como se había solucionado hasta entonces el problema.

Al año siguiente, el ingeniero militar Agustín Crame realizaría un plano detallado de la Ciudad con sus edificios principales, ubicando junto al antiguo baluarte de la Soledad, sobre la cinta poniente de la Plaza Mayor, una propuesta para establecer la aduana requerida, juntamente con el edificio destinado al Cuerpo de Guardia y la Casa de Cabildo, sin embargo, la falta de recursos económicos, aunada a la prematura muerte del gobernador O'Connor, ocasionaron que la construcción de la Aduana Marítima de Campeche se postergara indefinidamente.

Hacia 1786 el Cabildo de la ciudad turnó el proyecto de la Aduana Marítima al ingeniero militar de la plaza, Juan José de León, quien presentaría su propuesta ubicando la Aduana Marítima sobre la cinta poniente de la Plaza Mayor, colindante con el edificio de la

contaduría administrativa del puerto, y en el mismo emplazamiento que ocupaban los edificios denominados: *Principal de Guardia* y *Almacén de Pertrechos*, ya que en su opinión, este emplazamiento era el más adecuado dada su cercanía al muelle fiscal.

Junto a su propuesta, Juan José de León anexaba un presupuesto de obra por la cantidad de \$24,174 pesos correspondientes a la construcción de la Aduana, y otro por \$6,323 pesos, destinados a la reinstalación del Cuerpo Principal de Guardia y los Almacenes de Pertrechos. Según él mismo indicaba, el costo incluía la elaboración de 60 columnas estriadas de orden dórico a ubicarse en la fachada que miraba a la Plaza Mayor a manera de portales. Aceptado proyecto y presupuesto, el 9 de agosto de ese año se iniciarían los trabajos de cimentación del nuevo edificio de la Aduana, previa reubicación de los edificios mencionados, y demolición de las antiguas dependencias. El 30 de octubre de 1786, el ingeniero Juan José de León describía el grado de adelanto de la obra:

“Todas las paredes principales, así como la división de columnarios interpuestos que manifiesta el plano principal uno, están nivelados a la altura de recibir las vigas de su techumbre o azoteas. Las tres piezas (tres, cuatro, y cinco), están enteramente cubiertas. A la escalera y a las columnas inferiores les falta poco para concluirse. Todas las puertas, ventana y lumbreras están colocadas en sus respectivos vanos, y sus hojas y herrajes enteramente acabados. Dos pisos inferiores se encuentran terraplenados, y en disposición de recibir la solera.”

Desafortunadamente la construcción de la Aduana Marítima del puerto sufrió innumerables retrasos por desacuerdos, entre los que destaca una disputa ante el tribunal de la Audiencia de México, al parecer avalada por el arquitecto José Damián Ortiz de Castro, reanudándose los trabajos hasta el año de 1787 debido al inminente peligro en que se encontraban los edificios sin terminar, ya que: *“con el agua, es forzoso que los 18 arcos presentados en seco sobre sus débiles cimbras se continúen, ya que desplomadas, inutilizarán con su descenso los dos edificios”*.

Un año después el ingeniero Juan José de León presentaría un

proyecto más ambicioso, avalado por el ingeniero militar Rafael LLobet: *Plano, perfil y elevación del Principal, Cuerpo de Guardia, y Almacenes de pertrechos de guerra construidos sobre la plaza de Campeche, en reemplazo de los antiguos que existían en el terreno*. En dicho plano se el ingeniero de León proponía t (o estaba en construcción), un conjunto de edificios en línea contiguos al baluarte de la Soledad: *Aduana provisional, Casa de Cabildo, Principal, y Almacenes*.

El dicho plano se muestra una primera construcción en un nivel, con arquerías de medio punto sobre columnas dóricas; un segundo edificio en dos niveles igualmente con arquerías dóricas; y finalmente un tercero, que se muestra como edificio en un nivel, también con arquerías dóricas mirando hacia la plaza principal. En dicho plano se observa junto a los edificios citados, un paramento ciego colindante a la última edificación, señalado como los *Almacenes de Pertrechos*. Quedaba así configurada en su totalidad la cinta poniente de la Plaza de Mayor de Campeche, hacia el año de 1790. Por su parte, la cinta oriente de la plaza de Campeche quedaba configurada por otros edificios civiles levantados o remodelados a mediados del siglo XVIII, como la Cárcel Pública, la casa del regidor Bartolomé Borreiro, y la casa del Alférez Mayor.

El esquema arquitectónico de la Aduana Marítima presentaba dos crujías alargadas articuladas por un pasillo intermedio irregular. La primera crujía (subdividida a su vez en tres dependencias), quedaba alineada al trazo de la Plaza Mayor, y vestibulada de ésta por medio de una loggia dórica con arquerías de 8 intercolumnios. La segunda crujía (subdividida también en tres dependencias), quedaba alineada a la geometría del baluarte de la Soledad, del que quedaba separado por medio de un patio alargado.

Por su parte, la Casa del Cabildo (o Ayuntamiento), presentaba en su planta baja un partido arquitectónico conformado por dos crujías alargadas en paralelo, cada una de ellas subdivididas en tres dependencias. La primera crujía quedaba alineada hacia la Plaza Mayor con la que quedaba vestibulada por medio de una loggia dórica de 12 intercolumnios. La segunda crujía quedaba separada de la cortina murada del baluarte de La Soledad por medio de un espacio cuadrangular a manera de patio de maniobras. En su

planta alta se repetía el mismo esquema compositivo, añadiéndose únicamente dos espacios pequeños ubicados en los extremos de la loggia alta, utilizados como salón privado y capilla.

Finalmente, y formando parte de la misma cinta urbana, el edificio Principal de Guardia (posteriormente Palacio de Gobierno), presentaba un esquema compositivo desarrollado en un solo nivel, constituido por dos crujías paralelas subdivididas cada una de ellas en tres dependencias. La primera crujía se alineaba a la Plaza Mayor, y se vestibulaba de ella por una loggia dórica de 8 intercolumnios. La segunda crujía quedaba separada de la muralla defensiva por medio de un patio cuadrangular.

El edificio correspondiente a los almacenes de Pertrechos de Guerra (también conocido como *Atarazanas*), estaba quedaba constituido inicialmente por dos crujías alargadas en paralelo, presentando una cinta arquitectónica ciega y remetida con respecto al alineamiento del conjunto mencionado con anterioridad. En todos los casos, el sistema constructivo utilizado fue a base de mampostería de piedra caliza terminados en baspec, con cubiertas de bovedillas calcáreas sobre morillos.

Años más tarde, en 1840, y a solicitud del Ayuntamiento de la Ciudad se llevarían a cabo algunas mejoras en los edificios señalados, obras que estuvieron a cargo del maestro mayor de albañilería José de la Luz Solís, quien respetó siempre de la imagen original de los mismos, basada a su vez en la arquitectura militarizada del puerto.⁴³ A mediados de 1845 se iniciarían las gestiones correspondientes para unificar la imagen arquitectónica de los tres edificios de gobierno en dos niveles, todos ellos con arcadas dóricas hacia la plaza principal.

Así, a mediados del siglo XIX la cinta urbana poniente de la Plaza Mayor de Campeche presentaba la siguiente imagen arquitectónica: Aduana Marítima, en dos niveles (ambos porticados); Palacio Municipal o Ayuntamiento, en dos niveles

⁴³ Entre las adecuaciones que se realizaron al Palacio Municipal destaca la implementación de bodegas y el cambio de pavimento de barro por loseta de mármol, según se observa en el presupuesto firmado por el maestro José de la Luz Solís en 1846. Cfr.: A.H.C. Año de 1846. Caja. 45. Exp. 02.

(ambos porticados); Principal de Guardia, en dos niveles (ambos porticados); Atarazanas, en un nivel, con un paramento ciego.

Con la separación de Campeche como estado autónomo de la federación, el 7 de agosto de 1857, el antiguo edificio conocido como *Principal de Guardia* se convertiría en la sede del Palacio de Gobierno, y los *Almacenes de Pertrechos* serían entregados al gobierno del estado para convertirlos en la *Gendarmería del Puerto*.



Imagen 99

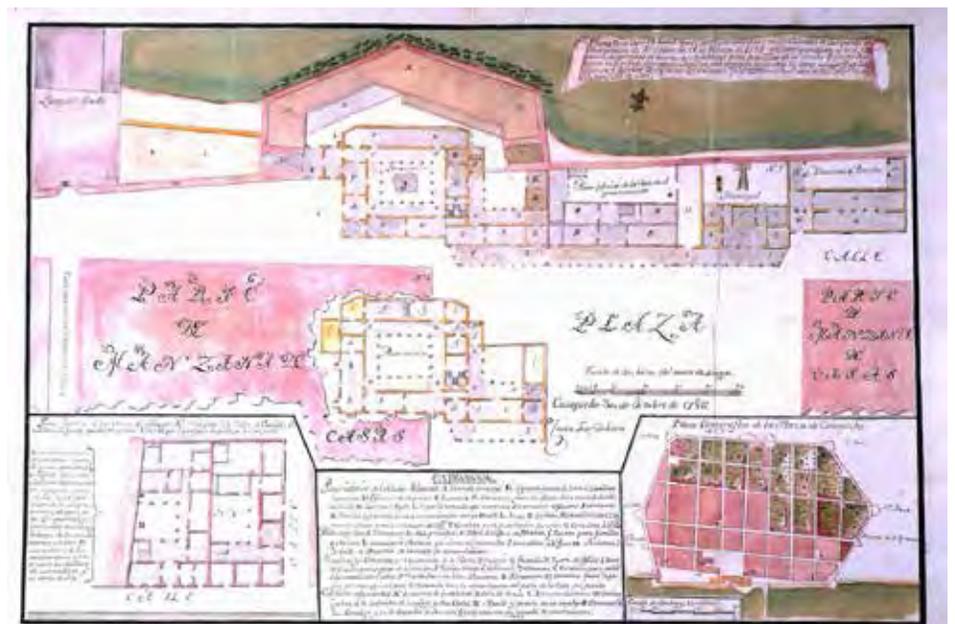


Imagen100

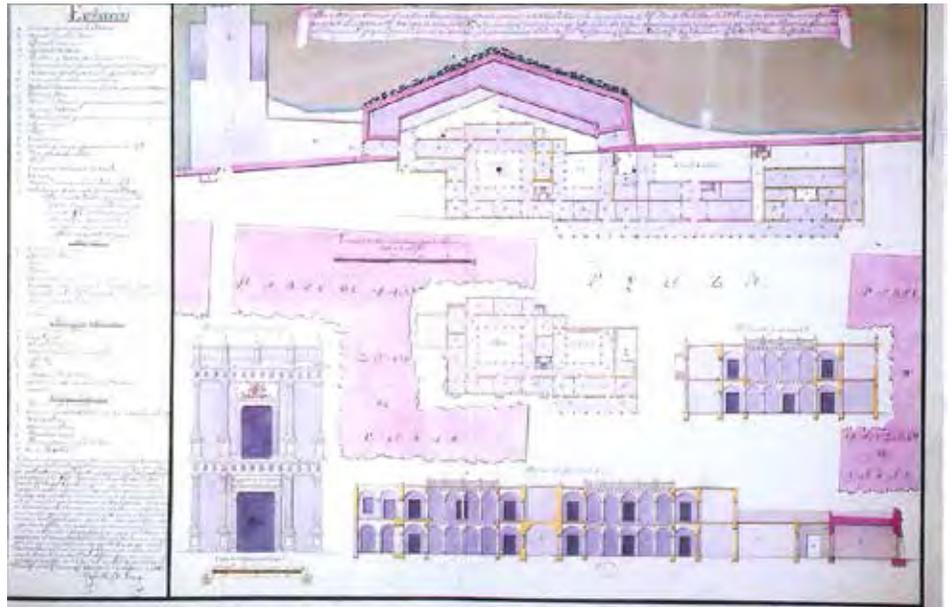


Imagen101

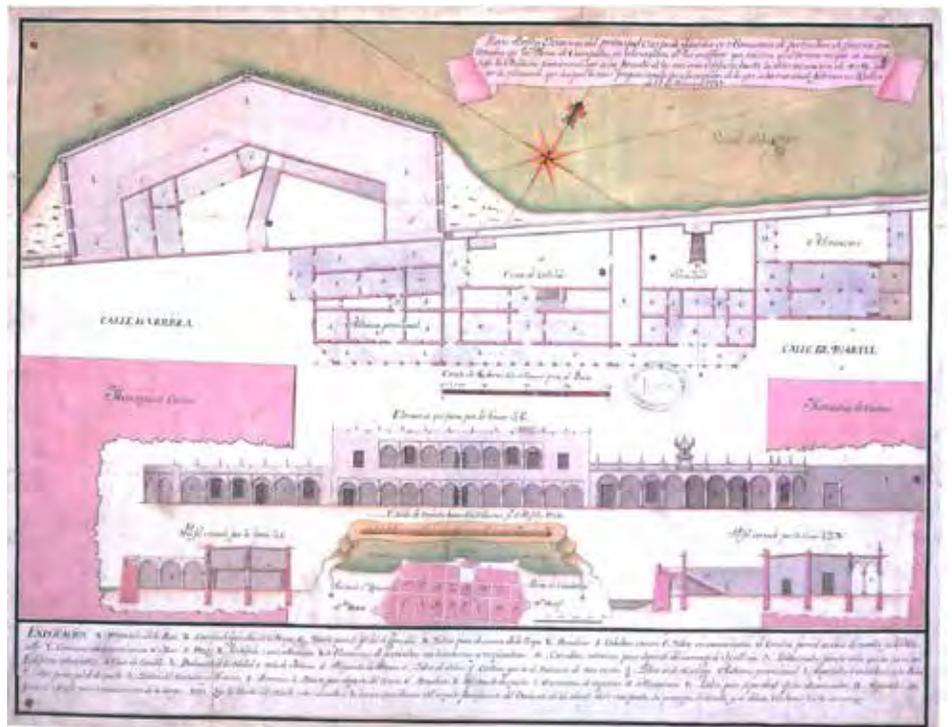


Imagen102

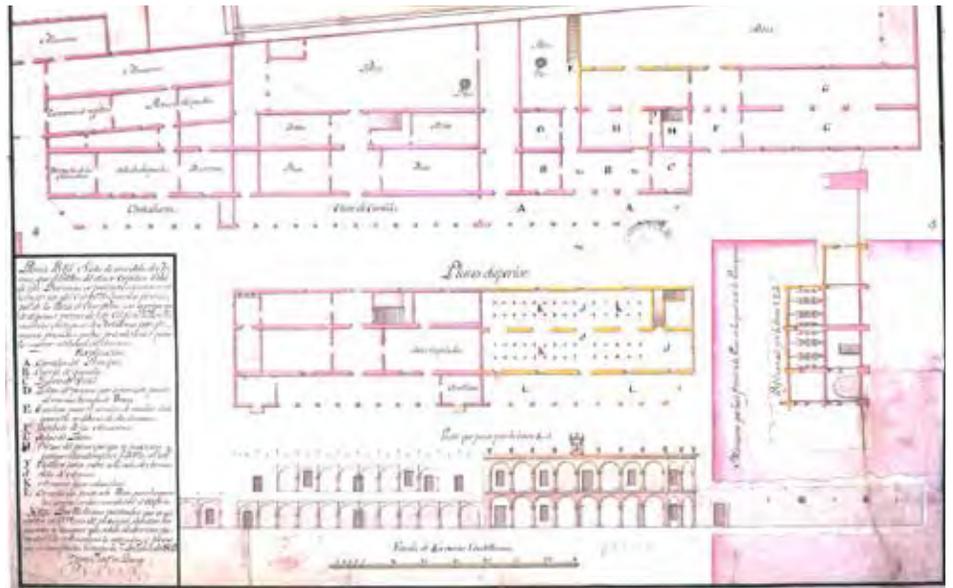


Imagen103



Imagen104





Imagen106



Imagen107



Imagen108



Imagen109

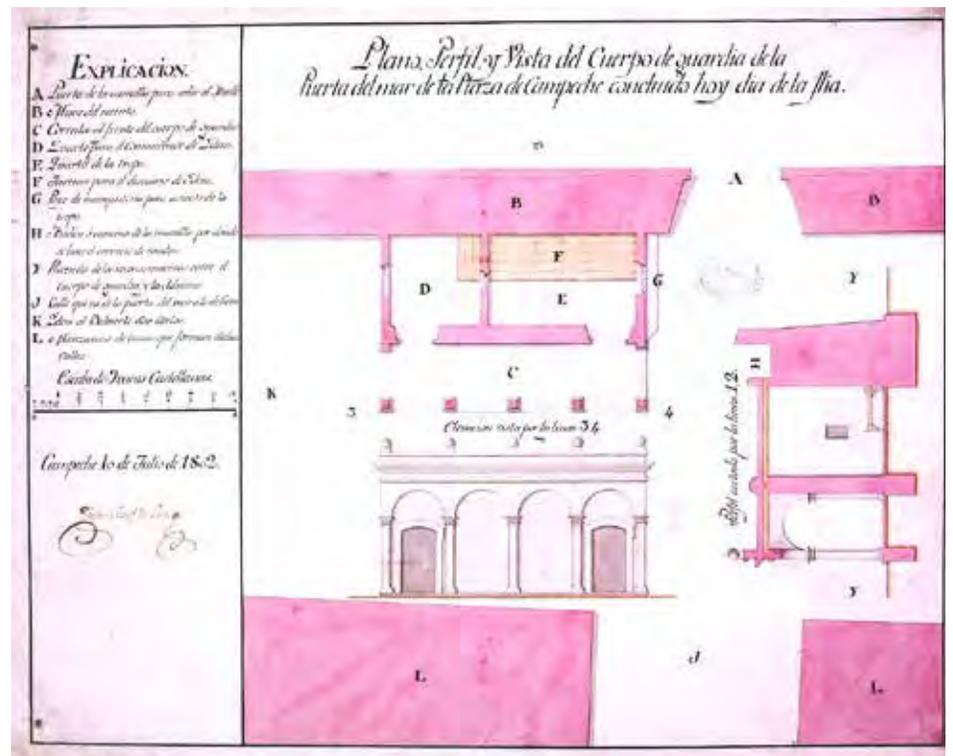


Imagen110

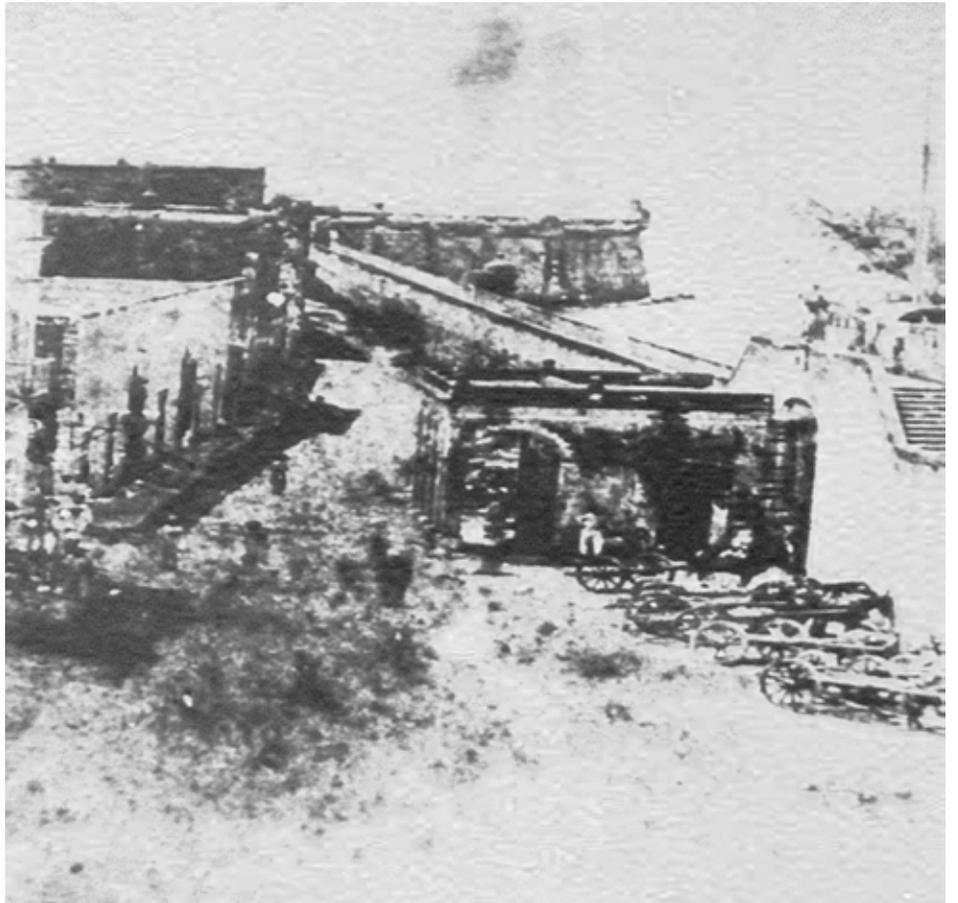


Imagen111

4.3.2 Mercado Público

El espíritu ilustrado incoado en Yucatán durante la primera mitad del siglo XIX, se manifestaría en san Francisco de Campeche en la adecuación y construcción de algunos edificios de utilidad pública, dedicados a solucionar las exigencias más apremiantes de la población, entre ellas sobresale Mercado Público de la ciudad, y las llamadas *Carnicerías* o *Mataderos*.

Como se mencionó líneas arriba, la cinta arquitectónica poniente de la Plaza Mayor de Campeche conformada a mediados del siglo XIX por la Aduana Marítima, el Palacio Municipal (Ayuntamiento), y el Palacio de Gobierno, se continuaba con un paramento menor remetido, que inicialmente funcionó como bodega de Pertrechos de Guerra, aunque en ocasiones también como Cárcel Pública, o Carnicería.

Dicho paramento desembocaba en una explanada a orillas de la playa que se utilizaba como plaza de mercado, sin contar con ningún aprovisionamiento en particular:⁴⁴ *“(...) a un lado de la plaza (del mercado) estaban la aduana, el cabildo, el principal, el cuerpo de guardia y la atarazana, todo ello formando una unidad arquitectónica; y siguiendo en línea recta viene a continuación el mercado, que originalmente se llamó carnicería, frontero a un costado de la parroquia. La carnicería que se volvió mercado, estaba ubicada después del patio de la antigua atarazana, la cual fue una construcción que servía lo mismo como dársena para barcos, que como arsenal, almacén y ocasionalmente cárcel. Después de este patio seguía un espacio vacío, y a continuación, el espacio del mercado”*.⁴⁵

En los primeros años del siglo XIX dicho espacio contaba únicamente con una cubierta de viguería a manera de portal (presumiblemente construida en la segunda mitad del siglo XVIII), que protegía medianamente las mesas de trabajo y expendios del local. En 1814

44 Desde tiempo inmemorial el primer emplazamiento utilizado como mercado fue la misma ribera del puerto, en donde se establecería la venta de pescados y frutas, en una pequeña explanada anexa al muelle fiscal.

45 Piña Chán, Román. *La ciudad donde nació. Una arqueología de la memoria*. Op. Cit. p. 74.

se instalaría en ese recinto, el primer sistema de iluminación de la ciudad a base de 6 farolas de petróleo.

El 16 de enero de 1818, el entonces procurador del puerto, Pablo Lanz, propopondría que en virtud de haber un sobrante de \$254 pesos del arbitrio de los trabajadores, se construyese una crujía adjunta a la explanada del mercado, destinada a los útiles y enceres de los abastecedores, ya que: “(...) *el nuevo Matadero, aunque últimamente construído a una correspondiente distancia de la población, está defectuoso por falta de mayor amplitud en sus piezas, e imperfecto en el degolladero; y para tenerlo con el debido y recomendable aseo, requiere avanzarle sobre la corriete del mar para que su aflujo y reflujó arrastre las inmundicias y putrefacciones*”.⁴⁶ Dichos trabajos fueron encargados también al alarife José de la luz Solís, quien los concluyó en mayo de ese mismo año, siguiendo los lineamientos clasicistas de los edificios cercanos.

A mediados de 1836, siendo ya insuficiente dicha galería, Miguel Bello, a la sazón presidente del Ayuntamiento, proyectaría sustituir la cubierta original del mercado que se encontraba en condiciones ruinosas por una cubierta de tejamanil, pero el coronel Francisco de Paula Toro, entonces gobernador de la provincia, se opuso al proyecto debido a que Campeche aún fungía como plaza de guerra, y en caso de incendio se corría riesgo de su propagación hacia el almacén de pólvora ubicado en el baluarte de la Soledad o hacia la cercana Maestranza de Artillería.⁴⁷ El mismo coronel Toro mandaría presupuestar más adelante una cubierta de mampostería y vigas con el maestro Solís, llevándose a cabo otras obras de mantenimiento al antiguo mercado a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.⁴⁸

46 “Presupuesto para la reparación de los portales de la plaza de verduras de Campeche.” Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 01. Exp. 20.

47 “Nada es más contrario a la seguridad de una plaza de guerra, aún en tiempo de paz, que los edificios de madera, ya que por su naturaleza llevan siempre en su construcción materias demasiado combustibles, y es factible que se incendie y participe del fuego a otras dependencias. Por las leyes militares, está prohibida toda fábrica en las inmediaciones de las fortalezas (...)” A.H.C. Año 1836 Caja 05.Exp.101.

48 Cfr.: “Presupuesto para la reparación del matadero del abasto público, situado a espaldas del convento de san Francisco”. A.M.C. Año 1844. Caja 04 Exp. 182; “Presupuesto para la excavación de un caño de desagüe para el mercado público”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 219; “Presupuesto para



Imagen112

Para el sacrificio. Campeche.

C. & P. Derechos reservados 1910



Imagen113

Depósito y Corrales del N. T. U. Campeche.

C. & P. Derechos reservados 1910



Imagen114

Mercado Público y Pescadería, Campeche

C. & P. Derechos reservados 1910



Imagen115

4.3.3 Teatro Toro

Uno de los edificios más emblemáticos de san Francisco de Campeche, el *Coliseo de la Ciudad* (mejor conocido como Teatro Toro),⁴⁹ fue diseñado y construido por el arquitecto francés Teodoro Journet, a iniciativa del entonces Comandante de Armas de la pPlaza, coronel Francisco de Paula Toro, quien deseaba colocar a Campeche “*al mismo nivel de las demás ciudades civilizadas del mundo.*”⁵⁰

Para lograr lo anterior, el 30 de enero de 1832 se constituyó en el puerto una sociedad de vecinos aprobada por el gobernador José Segundo Carvajal y dirigida por el mismo coronel Toro, interesada en construir un edificio diseñado expresamente para las representaciones teatrales, operísticas y cinematográficas en Campeche, actividades que hasta ese momento se llevaban a cabo en espacios adaptados de manera provisional.⁵¹ Para tal efecto se acordó emitir acciones de \$500 y \$1,000 pesos, hasta lograr los \$39,000 pesos a que ascendió el costo total de la obra.⁵²

En esa misma fecha, Teodoro Journet firmaría el contrato de obra correspondiente, suscrito por Francisco de Paula Toro y por Felipe Trulla (segundo director del proyecto), comprometiéndose

la reparación del corredor del matadero”. A.M.C. Año 1844. Caja 05. Exp. 242. El 16 de noviembre de 1873, se pediría una autorización para invertir \$3,000 pesos en la construcción de un gran tejado a dos aguas en la plaza del Mercado, encargándose la obra al Rafael Baledón. Este proyecto sin embargo, se interrumpiría hasta el mes de diciembre del año siguiente, completándose con el enladrillado del piso. El 15 de junio de 1906 se realizarían al mercado otras adecuaciones menores, hasta ser sustituido por el mercado porfiriano 7 de agosto, demolido a su vez en el año de 1936.

49 John Waldeck en su obra: *Viaje pintoresco y arqueológico a la provincia de Yucatán*, describiría al Teatro Toro como “*el edificio más hermoso que posee Campeche, y uno de los más notables de la república mexicana*”. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *Perspectiva histórica del Teatro Toro*. Op. Cit. p. 20.

50 Estrictamente contemporáneos al Teatro *Toro* de san Francisco de Campeche, se pueden citar el Teatro *Tacón* (conocido también como *Nacional*) de La Habana, o el Teatro *de Santo*, de la ciudad de Matanzas, Cuba.

51 Tomando en consideración la fecha de su inauguración, el Coliseo se alzaría como el primer teatro de toda la península de Yucatán diseñado ex profeso para tal función, ya que las representaciones artísticas de Mérida, se llevaban a cabo en un patio adaptado del colegio jesuítico de San Javier.

52 Entre los principales accionistas del teatro de la ciudad destacan: don Miguel Duque de Estrada (fundador de la Escuela de la Misericordia), don Manuel Escoffí, don Francisco Casasús, don Felipe Trulla, y el coronel de Paula Toro (mismo que en 1835 renunciaría a sus derechos en beneficio de los menesterosos de la ciudad.

a entregar el edificio completamente terminado y revestido, por un sueldo de \$50 pesos mensuales durante el tiempo que durara la construcción, más una partida de \$500 pesos a la entrega del mismo.⁵³

De esta manera, el 10 de agosto de 1834 la directiva del Teatro Toro se dirigía al gobierno de la ciudad en los siguientes términos: *“Muy respetable Ayuntamiento: los directores de la empresa del Coliseo de esta ciudad, con el debido respeto, dicen que habiéndose concluido con la solidez y hermosura correspondiente a esta culta población el edificio destinado a las representaciones teatrales, intentan empezarlás el día 15 del corriente, vísperas del plausible día en que resonó por primera vez en la Nación, el dulce grito de la independencia”. No aspiran los empresarios a otra indemnización por las crecidas sumas que han desembolsado, que la aprobación de este ilustrado público, por lo que han arreglado la entrada ordinaria en dos reales, cada noche de función. Campeche, agosto 10 de 1834.”*

A su vez, el propio coronel Toro escribiría el 15 de septiembre de 1834, día de su inauguración: *“(…) cuando emprendí la construcción del hermoso Coliseo que tiene esta ciudad, uno de sus más bellos edificios, no fue otro mi objetivo que el de nivelar en esta parte al apreciable pueblo campechano con los más cultos del mundo, y si mis facultades igualaran a mis deseos, cifraría la felicidad en dedicar mi vida toda a su prosperidad y engrandecimiento.”*⁵⁴

Poco tiempo después de su inauguración, y a pesar de los esfuerzos personales del coronel Toro, el Coliseo entraría en una fuerte decadencia al igual que la mayoría de las instituciones campechanas, debido a las circunstancias económicas del puerto y a los conflictos bélicos que se registraron a mediados de siglo, que desembocarían en la disolución de su sociedad fundadora, y

53 La construcción del Coliseo se realizó en dos años, interrumpidos únicamente en el mes de julio de 1833 debido a la epidemia de cólera que se registró en todo Yucatán. En ese lapso surgió el proyecto (atribuido a los presbíteros Vicente Méndez y Luciano Zapata), de convertir el teatro en construcción en iglesia expiatoria dedicada a la *Virgen de las Angustias*, para aplacar la *cólera divina*. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *El Teatro Toro. Perspectiva Histórica*. Op. Cit. p. 18.

54 Cfr.: A.H.C. Año 1834. Caja. 05. Exp.120.

en la propuesta de su clausura y enajenación. El 26 de junio de 1866 reabría sus puertas tras ser remodelado y adaptado como salón de baile y ceremonias.

En el año de 1879, bajo la administración de Juan Pedro Marcín, se le designaría oficialmente con el nombre de Teatro *Toro*, y más adelante como Teatro *Francisco de Paula Toro*, por iniciativa de don José María Morán. Sin embargo, y pese al esfuerzo realizado, el viejo Coliseo entraría en su etapa más decadente hasta ser declarado bien mostrence a finales del siglo XIX.⁵⁵

Influenciado por los teatros provinciales franceses, el Coliseo de la ciudad de Campeche presenta una planta arquitectónica rectangular en donde se ubican las galerías, los palcos y las lunetas. Su sistema constructivo es a base de muros de mampostería de piedra calcárea con espesor promedio de 60 cms., que en su momento soportaban una cubierta de viguería, sustituida a principios del siglo XX por una techumbre a dos aguas sobre armadura de madera.

Este espacio central se encuentra precedido por otro espacio menor correspondiente al vestíbulo exterior de acceso, en donde se localiza la taquilla y la gerencia; y rematado por un espacio semicircular correspondiente al foro. A su vez, el *proscenium* se encuentra precedido por un arco de resonancia de 3 puntos, decorado en su intradós con las musas, y en su extradós con el anagrama del coronel Toro y las fechas de su construcción y reconstrucción respectivamente.⁵⁶

La fachada principal del teatro presenta un pórtico clasicista compuesto por 6 columnas toscanas de piedra caliza, que rematan en una cornisa simple con friso decorado. Con estas características se alza como el único ejemplo de fachada semiabierta, en el contexto de las cintas urbanas ciegas de la tipología arquitectónica campechana.

55 Después de algunos intentos infructuosos para lograr su reconstrucción, el gobierno de la ciudad al mando del coronel Manuel Ferrer lo enajenó en el año de 1915, para convertirlo en una sala cinematográfica. En 1965 pasaría a manos de la Universidad del Sudeste, hasta que el Congreso del Estado, lo permutara y retornara a sus funciones originales como teatro público, en 1987.

56 En: *Acercamiento estético al teatro Francisco de Paula Toro*. Tribuna dominical. 26 de febrero de 1984. p. 34.



Imagen116



Imagen117



Imagen118



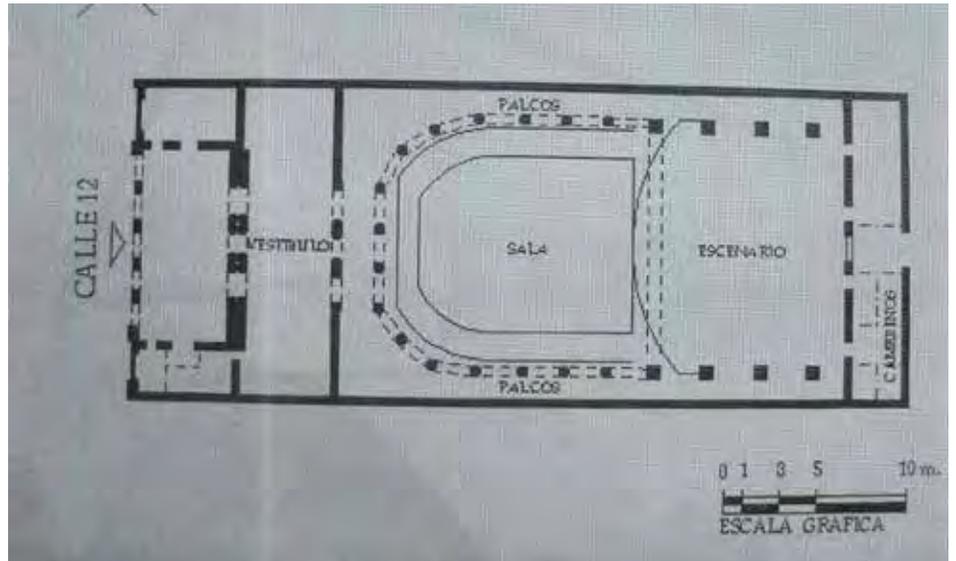


Imagen120



Imagen121



Imagen122

4.3.4 Alameda de Santa Ana

Durante el gobierno de José Segundo Carvajal, comandante militar del puerto; bajo la dirección técnica de Juan de Estrada, teniente de ingenieros; y teniendo como referente directo el *Plan de Paseos Monumentales* establecido en Cuba en 1797,⁵⁷ se iniciaría en el puerto de San Francisco la construcción del paseo de *La Alameda de Santa Ana* el 15 de febrero de 1830, primera obra urbanística de recreo y ornato para la población, ligada al incipiente equipamiento urbano de la ciudad que proponía el gobierno ilustrado del coronel Toro, capitán general de Yucatán.

El *Viejo Paseo* (como se le conocía hasta principios del siglo XX), se ubicó en las inmediaciones del barrio de Santa Ana, extramuros de la ciudad, sobre la explanada del antiguo campo de tiro del baluarte de San Francisco, contiguo a la Puerta de Tierra del recinto amurallado; y se conformó por una avenida central terraplenada, de 385 metros de longitud por 10 centímetros de ancho,⁵⁸ flanqueada por dos calles de 5 metros de ancho que se interrumpen en su centro para formar una glorieta. En el centro del terreno mencionado existía una casa particular de crujía única con muros de mampostería de piedra caliza que se demolió, reutilizándose su material constructivo para levantar las pilastras del paseo proyectado.

Para sufragar los gastos de la construcción se realizó una colecta entre el vecindario y los militares de la guarnición, que junto a la pequeña contribución dada por el municipio, alcanzaría los \$1,235.37 pesos presupuestados por el maestro mayor de albañilería José de la Luz Solís para tal efecto. Los reducidos fondos municipales se destinarían únicamente a la fabricación de dos lápidas conmemorativas de mármol que se colocaron en las pilastras del acceso principal del paseo, y que fueron grabadas por el maestro José Cenobio del Campo con las siguientes leyendas: “1830. El 15 de febrero se empezó con empeñosa eficacia y buen

57 A raíz de la promulgación de este plan urbanístico en Cuba, acorde a las directrices ilustradas, se construyeron en La Habana: El *Paseo del Prado* (1799), el *Paseo Militar* (1830), y la *Alameda de Paula* (1847), entre otros paseos monumentales.

58 A mediados del siglo XX, la longitud original de La Alameda se recortó 25 metros aproximadamente, debido al trazo de la vialidad primaria conocida como del *Circuito Baluartes*.

deseo, y en fines de diciembre se concluyó con aplauso feliz este recreo”. Y “Si Campeche debió a Francisco Toro esta obra de ornato y patriotismo, Campeche le consagra en letras de oro, amor y gratitud a un tiempo mismo”. Los trabajos correspondientes se concluyeron en los primeros días de septiembre de 1830, inaugurándose la obra con bendición solemne el 24 de diciembre de ese año. El Alcalde 1º del Ayuntamiento, Joaquín Ruiz de León, formalizaría la entrega del mismo a la ciudad.

A fines de 1830, y por orden expresa del coronel Francisco de Paula Toro, el municipio de Campeche mandaría construir un puente de mampostería contiguo al paseo de la Alameda, para salvar la zanja de desagüe conocida como el canal de santa Ana que limitaba su extremo poniente. La Alameda de santa Ana, el puente de los Perros, y la cortina murada del Campo de Tiro con su Puerta de Tierra, conformarían así una unidad urbanística armónica que sobreviviría hasta mediados del siglo XX.

El puente, denominado inicialmente como *Merced de santa Ana* en honor de Mercedes López de Santa Ana, esposa del coronel Toro, pero conocido popularmente como el *Puente de los Perros*, fue construido por el maestro mayor de albañilería, José de la Luz Solís, y se encuentra soportado por tres bóvedas vaídas delimitadas por una barda de 60 centímetros de espesor rematada en forma sinuosa. En su arranque y desembarco se observan cuatro esculturas caninas sobre pedestal, manufacturadas con piedra calcárea y acabado bruñido; así como la inscripción: “*Año de MDCCCXXX. Se construyó este puente con el título de la Merced de santa Ana, bajo la dirección de J. de la L. Solís*”.

En sus orígenes la Alameda estuvo delimitada por una estacada de madera de 1.80 metros de altura sobre un sardinel de 60 centímetros, subdividida por pilastrones cuadrangulares de gusto clasicista rematadas en forma piramidal. Los accesos principales ubicados en los extremos del paseo, se enmarcaron también con pilastrones piramidales más elevados. Años más tarde la estacada mencionada se sustituiría por una secuencia de arcos invertidos con asientos de mampostería adosados a sus muros, y se reforestaría todo el Paseo con robles y flamboyanes entremezclados con los

naranjos.⁵⁹ Los camellones divisorios también se reforestarían con naranjos, como lo registra William Parish Robertson en su diario del año 1848: "(...) el día 28 fuimos a la Alameda, que es únicamente una línea recta con naranjos a los lados, y no vimos a ninguna alma (...)."⁶⁰

En concordancia con el *Plan de Escultura Ambiental* instaurado en Cuba en las postrimerías del siglo XVIII,⁶¹ hacia 1834 se ubicaría en el centro de la Alameda una escultura de madera de cedro rojo, policromada, y de tamaño natural (1.87 metros de altura y 45 centímetros de diámetro), y que el imaginario popular conocería como la *India Mosquito*, en completa analogía con la *Fuente de la India* realizada en La Habana por los mismos años.

Siguiendo la pauta de las antiguas alegorías de América,⁶² la India Mosquito representa a una aborigen ataviada con faldellín, corona de plumas tricolores, collar de perlas, arco, y carcaj con flechas, y fungiría como la primera imagen de la nueva patria independiente erigida en toda la península de Yucatán. Años más tarde sería sustituida por una farola con luz de petróleo, iniciando así su largo itinerario hasta el presente.⁶³

59 Cfr.: "Cuenta del gasto realizado en la reparación de la Alameda". A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp 177; "Aprobación del presupuesto para la reparación de la Alameda y casa de la Municipalidad". A.M.C. Año 1856. Caja 06. Exp. 333.

60 Ibid. p. 57. .

61 A la luz de este proyecto se erigirían en La Habana importantes esculturas urbanas de impronta clasicista, como la *Fuente de Neptuno*, de 1797; el *Monumento a Antonio Zolá*, de 1834; o el *Moumento a Isabel II*, de 1837.

62 Enrique Florescano comenta que lograda la independencia de España, junto con los emblemas del águila, el nopal, o la bandera tricolor, se mantuvo como símbolo representativo de la nueva patria independiente, la antigua representación de América como una mujer de rasgos mestizos ataviada con emblemas aborígenes, pretendiendo con ello expresar el alma y el sentimiento nacionales. Cfr. Florescano, Enrique, *Imágenes de la Patria*. México, Ed. Taurus, 2006.

63 Debido a su material de soporte expuesto a la intemperie, la India Mosquito sería ubicada a mediados del siglo XIX en el parque central del barrio extramuros de san Román, en donde permanecería hasta los años del Segundo Imperio, en que fuera trasladada a una casa particular en el puerto de Celestún. Al inaugurarse el Museo Arqueológico, Etnográfico e Histórico del Estado de Campeche en 1941, la escultura sería reubicada en el antiguo templo de san José, adaptado para tal efecto. En la década de los noventa fue trasladada al Museo de la Ciudad, ubicado en el baluarte de san Carlos, a partir del 2007 la imagen se exhibiría en la sala *La Matria y la Patria*, del Archivo General del Estado. En la actualidad se encuentra depositada en el taller de restauración del I.N.A.H, en el barrio de Guadalupe del puerto de Campeche. Cfr.: Piña Chán, Román. *La ciudad donde nació. Una arqueología de la memoria*. Op. Cit. p. 56.

Hacia 1890, Pedro Lavallo Avilés, presidente del Ayuntamiento, describía la Alameda de la manera siguiente: *“El paseo tiene una longitud de dos cuadras, y está dividido en 3 calles de regular anchura, tiradas a cordel. La calle central tiene un pavimento de hormigón, y las calles laterales, terraplenadas, están destinadas al tráfico de vehículos de ruedas, y caballerías”*. Cabe señalar que en el tiempo que el licenciado Lavallo apuntaba lo anterior, la glorieta central de la Alameda se adornaba con un obelisco de mampostería coronado con un gallo de metal, en sustitución de la escultura de madera de la India Mosquito. En ese mismo sitio se ubicaría posteriormente una escultura pétrea de Benito Juárez, misma que se conserva hasta el día de hoy.





Imagen125



Imagen126

Imagen127



Imagen128



Imagen129



Imagen130



Imagen131



Imagen132



Imagen133

4.3.5 Hospital de san Lázaro

Tres años después de su nombramiento como Ciudad, y con el objeto de mejorar los requerimientos sanitarios de la población, el Ayuntamiento solicitó al gobernador de la provincia, y éste a su vez al Consejo de Indias, la creación de un hospital dedicado en exclusiva a los “*menestrosos y cura de la lepra*”, enfermedad generalizada en toda la península de Yucatán hasta la segunda mitad del siglo XIX. En respuesta a dicha solicitud, don Luis Piña y Mazo, obispo de Yucatán, recibiría en 1783 una cédula real con las instrucciones precisas para fundar el Hospital de san Lázaro, aprovechando la cantidad de \$10,000 pesos que con este fin había legado el capitán general de la provincia, brigadier Hugo O’Connor.

Dada la dirección de los vientos dominantes, se escogió para el emplazamiento del Lazareto, una gran extensión de terreno sobre la ribera del puerto, colindante con el barrio de san Román, extramuros de la ciudad,⁶⁴ comenzándose su construcción a mediados de 1787 según proyecto del ingeniero militar Juan José de León, encargado en jefe de las obras públicas que se llevaban a cabo en esos momentos alrededor de la Plaza Mayor.⁶⁵

El hospital sería inaugurado en 1795, después de varias suspensiones, y entregado a la administración de don José Núñez de Castro, primer director del establecimiento. En ese mismo año el gobernador de la provincia, Santiago Martínez de Peralta, enviaría al Rey el reglamento que lo regía, elaborado por los presbíteros Luis Joaquín de Aguilar y José Joaquín Chacón. Dos años después Carlos IV daba acuse de recibo al entonces gobernador Benito

⁶⁴ Como es sabido, con el nombre de *Lazaretos* se conocían aquellos hospitales o instituciones similares, más o menos aisladas, destinadas a la cura de enfermedades consideradas infecciosas, como la lepra o la tuberculosis. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos estas instituciones funcionaban como sitios de reclusión distantes de las poblaciones, y sin ningún tipo de cuidados médicos o de salubridad. En las ciudades costeras los lazaretos se ubicaban en lugares cercanos al mar para lograr una mayor ventilación con la brisa vespertina, y mantener en cuarentena u observación a las personas o embarcaciones procedentes de países contaminados, o sospechosos de contagio.

⁶⁵ Como se ha señalado, el ingeniero Juan José de León tendría a su cargo la construcción de los edificios públicos más importantes que se levantaron en Campeche entre las postrimerías del siglo XVIII y primeros años del siglo XIX, y entre los que destacan: la Aduana Marítima, la transformación de Cuerpo de Guardia Principal en edificio de Gobierno, o la adaptación de las Atarazanas y almacenes de pertrechos de guerra.

Pérez Valdelomar, validando su reglamento el 24 de septiembre del año siguiente.

Por Cédula Real fechada el 19 de diciembre de 1805 se le concedería a la institución benéfica la cantidad de \$40,000 pesos, correspondientes al legado del obispo Piña y Mazo, más \$10,000 pesos tomados del fondo general para las comunidades indígenas.⁶⁶ Dicho fondo, sumado al impuesto sobre la sal y la destilación de aguardiente devengado de todas las embarcaciones que arribaban al puerto, sostendría a la institución, misma que rendiría su beneficio hasta mediados del siglo XIX, época en que se declararían la lepra como una enfermedad no contagiosa.⁶⁷

A mediados de esta última centuria, don Justo Sierra O'Reilly reseñaba a la institución en los siguientes términos: *“El edificio es bastante amplio y capaz para su objeto. Bellísima es su situación, porque encuéntrase a poca distancia de las últimas casas del pintoresco barrio de san Román, al pie de unas colinas, sobre una playa limpia, y al influjo de todos los vientos. Tiene una larga y hermosa fachada sobre el mar, y entre éste y el hospital, pasa el camino de Lerma, que es frecuentadísimo por las personas que viven en la ciudad. El brigadier Hugo O'Connor y Junco, gobernador que fue de esta provincia, y que falleció el 8 de marzo de 1779 en la hacienda Miraflores, cerca de Mérida, legó 10,000 pesos para que se emprendiera esta obra. Parece que entonces no pudo verificarse porque yo he visto una real cédula fechada en Aranjuez el 13 de diciembre de 1783, dirigida al obispo Fray Luis Piñay Mazo, ordenándole se procediese inmediatamente a la obra con los 10,000 pesos del legado, y con la suma de 300 y más pesos existentes en la depositaría general de Campeche, y que se hiciese de este importante asunto señalando la persona que tuviera a bien para la ejecución de la obra, y disponiendo al mismo tiempo lo más conveniente para la perfección, conservación del hospital, y asistencia a los enfermos.”*⁶⁸

66 Cfr: “Autorización para la reconstrucción del edificio del hospital de san Lázaro. A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp. 68.

67 Desde su inauguración y hasta su clausura, el hospital de san Lázaro extendería su beneficio no solo a los leprosos de la provincia, sino también a los contagiados de provincias más lejanas, como Tabasco y Chiapas. Cfr.: Ferrer de Mendiola, Gabriel. *Historia de la beneficencia pública y privada*. Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977, p. 489.

68 Sierra O'Reilly, Justo. *Un año en el hospital de san Lázaro*. Op. Cit. p.

El partido arquitectónico original del antiguo hospital de san Lázaro giraba sobre un patio central alrededor del cual se ubicaban las diferentes crujías de habitaciones, bajo el mismo sistema constructivo utilizado en la región durante toda la época virreinal, y sus fachadas denotarían la transición de los elementos barroquizantes hacia las líneas más sobrias de un barroco clasicista.

Desligado de su función original como leprosario,⁶⁹ el hospital de san Lázaro se destinaría a la atención de enfermos durante las epidemias de cólera y viruela que eventualmente diezmaron a la población de Campeche a lo largo del siglo XIX.⁷⁰ hasta el 9 de noviembre de 1848, en que el padre Vicente Méndez Ibarra solicitara al Ayuntamiento de la Ciudad sus instalaciones para establecer ahí una casa-cuna y un asilo para dementes,⁷¹ pero dada la extinción de las fundaciones de caridad en la provincia, el Ayuntamiento de Campeche cerraría la Casa-cuna el 15 de abril de 1852, y se aglutinarían en sus dependencias, una casa de beneficencia, una correccional de menores, y una pequeña sección reservada a las personas dementes. Entre 1879 y 1883 se establecería en el lazareto, la sede provisional del hospital de san Juan de Dios.

Entrado el siglo XX, el antiguo hospital de san Lázaro fungiría como cuartel de la sección de caballería del batallón Aquiles Serdán; y entre los años de 1912 y 1913 sería utilizado como cementerio durante una epidemia de viruela. Remodelado por completo en 1935 sería entregado al gobierno federal, que establecería en su emplazamiento las oficinas del *Ferrocarril del Sureste*.

90.

69 En la sesión del 2 de julio de 1820 se autorizaría en Mérida la cantidad de \$720 pesos realizar las reparaciones urgentes que exigía el hospital de san Lázaro de Campeche, según oficio del 21 de julio de ese mismo año, firmado por don Juan Rivas Vértiz. Cfr.: A.M.C. Año 1820. Caja 2. Exp. 68.

70 Cfr.: “*Cuentas de los trabajos realizados en la reparación del hospital de san Lázaro*”. A.M.C. Año 1843. Caja 03. Exp 160; “*Gastos por el mantenimiento de los lazarinos en el hospital de san Juan de Dios*”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp 207.

71 Cfr.: “*Se establece una casa-cuna y de dementes en el edificio del antiguo hospital de san Lázaro, con un departamento especial para los lazarinos que lo soliciten*”. Cfr. A.M.C. Año 1849. Caja. Exp. 04.



Imagen134



Imagen135



Imagen136

4.3.6 Escuela de la Misericordia

Dentro del ambiente ilustrado que vivía Campeche a principios del siglo XIX, don Miguel Duque de Estrada, albacea del presbítero Agustín de la Roca y Zenteno, legaría una cantidad importante de dinero para elevar el nivel educativo del puerto, con el que se contruiría la *Escuela de la Misericordia*, conocida también como *El Hospicio*, ya que dicha institución ofrecía instrucción básica de manera gratuita a los niños más desprotegidos de la ciudad. Con el tiempo, destacaría entre su brillante alumnado: don José María Guerra (obispo de Yucatán), don Manuel Cosgaya (gobernador de Yucatán), o el doctor Manuel Campos (primer cirujano de la ciudad).

Ubicado en el límite sur del recinto amurallado, el edificio se comenzó a levantar en el año de 1804 bajo la dirección del maestro de obras Juan Pedro Vargas, inaugurándose en los primeros meses de 1807, por lo que se alzaría como el primer edificio de san Francisco de Campeche destinado ex profeso a una función educativa.⁷²

El partido arquitectónico del inmueble se desarrolla alrededor de un patio central alrededor del cual se ubican las crujías correspondientes a los salones de clase, articulados con corredores porticados.⁷³ Su sistema constructivo presenta cimentación y muros de mampostería de piedra caliza con espesor promedio de 60 cms., y cubiertas estructuradas con bovedillas de mampostería y estuco, soportadas sobre viguería de madera. Su fachada principal se desarrolla a lo largo de 42 metros de longitud, con un acceso central enmarcado por 4 ventanas verticales de lado derecho y 3 ventanas verticales de lado izquierdo, en estilística clásica.⁷⁴

72 Como era costumbre, la enseñanza básica en el puerto se desarrollaba en el ámbito de las fundaciones religiosas, o bien en las casas particulares adaptadas para tal efecto. La enseñanza superior, dirigida fundamentalmente por los jesuitas, se llevaba a cabo en las instalaciones del seminario clerical de la orden.

73 Es importante señalar que el movimiento Rococó, generalizado en Europa a mediados del siglo XVIII, se traduciría en términos arquitectónicos en una búsqueda de confort y privacidad manifestada en la utilización de vestíbulos y corredores. Cfr. Minguet, Philippe. *Estética del Rococó*. Madrid, Ed. Cátedra, 1996.

74 Suárez Aguilar, Vicente. *Arqueología histórica en la ciudad de Campeche*. México, Secretaría de Educación Pública / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996. p. 76.

Hacia 1827 la Escuela de la Misericordia sería centro de una controversia entre el Ayuntamiento de la Ciudad y don Miguel Duque de Estrada, quien a la sazón fungía como gerente general de la institución,⁷⁵ derivándose de ella el cierre de la institución el 4 de junio de 1835, con la correspondiente extracción de sus educandos para distribuirlos en otras escuelas públicas recién creadas.⁷⁶ El litigio culminaría con el embargo de las propiedades del señor Roca y Zenteno, entrando el Ayuntamiento en posesión del inmueble el 27 de agosto de 1839. De esta manera se perdía el modesto pero importante medio de educación básica con que contaba el puerto de san Francisco hasta entonces.

Dada la necesidad de trasladar la cárcel pública de la ciudad, ubicada hasta 1840 en la esquina noreste de la Plaza Mayor de Campeche (colindante con la *Lonja Campechana* y conocida como la equina del *Kimberley*),⁷⁷ y aprovechando las mejoras urbanas que se llevaban a cabo alrededor de la plaza hacia 1841, el Ayuntamiento nombraría una comisión para localizar el emplazamiento más

75 La parte medular de dicha controversia consistía en el reclamo por parte del Ayuntamiento sobre un capital de 20,000 pesos destinados al sostenimiento de la escuela. Dado el veredicto a favor del Ayuntamiento, el capital correspondiente del comitente pasaría al fondo económico de la Escuela Lancasteriana de Campeche, recientemente fundada.

76 “(...) Contribuyendo este gobierno por su parte a que se verifique el benéfico proyecto de la Escuela Pública de Lancaster que trata de fundar el M.H. Ayuntamiento de esa ciudad, accede a que se establezca en aquel convento de la 3ª. orden de penitencia como ha pedido el Ayuntamiento de esa provincia, y al efecto dará las disposiciones convenientes para que oportunamente y sin embarazo puedan franquearse los claustros y piezas precisas del edificio, quedando las suficientes a la misma (...). Dios y Libertad. Mérida, Mayo 14 de 1831”. Cfr.: A.O.Y. Año 1831. Caja 01. Exp. 217; “Cuentas de los gastos de la Escuela Lancasteriana, misma que abarca de noviembre de 1842 a julio de 1843”. A.M.C. Año 1843. Caja 03. Exp. 159; “Nómina de los niños de la escuela de primeras letras de Santa Ana”. A.M.C. Año 1843. Caja 03. Exp. 171; “Solicitud de la Escuela Lancasteriana para fusionar a las 4 escuelas existentes en esta ciudad.” A.M.C. “Año 1844. Caja 04. Exp. 200; “Solicitud de Miguel Gregorio Gutiérrez para desempeñarse como director de las Escuelas Unidas de san Francisco y Santa Lucía”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 202.

77 “La ruinoso cárcel pública de esta ciudad, antes que albergue de las desgracias parece depósito de la miseria. Su angustiada estrechez y la lóbrega capacidad de sus estancias, indican el tiempo tenebroso en que aun no había lucido ni pronunciado la filantropía, que estos edificios los construyó la justicia pública, no para opresión, sino para seguridad de los desgraciados reos. Además está sumamente deteriorada, desplomadas sus paredes, y hundidos partes de sus techos, esta amagando una sucesiva ruina que ya no se evita con leves reparos, sino con una absoluta reedificación. Su costo según las noticias que tuvo la anterior comisión, está calculada en 8 ps. (...)”. Cfr. A.M.C. Año 1820. Caja 02. Exp. 045

adecuado. Dicha comisión, por medio de su síndico procurador Manuel Oliver, determinaría el 3 de marzo de 1842 que el lugar más apropiado para la nueva sede de la cárcel era precisamente el edificio abandonado que albergara a la Escuela de la Misericordia, perteneciente aún a los herederos don Miguel Duque de Estrada. Trasladada la cárcel, el terreno sería subastado y vendido al señor Juan Francisco McGregor, quien edificaría su residencia en ese mismo sitio.

En sesión de Cabildo del mes de marzo de 1842 se acordó aceptar la propuesta señalada, debido a que los herederos del señor Duque de Estrada habían renunciado a sus derechos sobre el inmueble. En esa misma sesión el Ayuntamiento acordaría subastar el terreno en donde se ubicaba la cárcel, que se elaborara la escritura correspondiente a la nueva edificación, y que se elaborara el proyecto de intervención arquitectónica para adaptar la antigua escuela a su nueva función como cárcel pública.⁷⁸

El 18 de agosto de 1842 el maestro mayor de albañilería, José de la Luz Solís, presentaría el proyecto de remodelación de la antigua Escuela de la Misericordia, (mismo que sería aprobado sin ninguna observación), junto con los presupuestos de los maestros José Dolores Baledón y Laureano Ruíz, correspondientes a la carpintería y a la pintura respectivamente. Sin embargo, las obras de adaptación del inmueble tendrían que esperar a iniciarse hasta los primeros días de 1844, debido al conflicto político que estallara en la provincia en contra el gobierno federal. En ese lapso, el Cuartel del Batallón del puerto fungiría como cárcel municipal.⁷⁹

De acuerdo al proyecto del maestro Solís, los salones de clase se convirtieron en celdas de presidiarios, respetándose al máximo el partido arquitectónico original de la antigua escuela. Los vanos de la fachada principal modificaron sus proporciones para convertirse en troneras, permitiendo la construcción de un garitón de vigía, levantado junto al acceso principal enmarcado con una edicola toscana. Se construiría también un pozo con brocal al centro del patio, y un patio posterior con fachada ciega, en donde se inscribe únicamente un acceso peatonal toscano.⁸⁰ Con un costo total de

78 Cfr.: A.M.C. Año 1842. Caja 04. Exp.151.

79 Cfr.: A.M.C. Año 1844. Caja. 04. Exp.213.

80 Cfr.: *“Cuenta documentada y recibos por gastos de la cárcel pública.”*

\$5,536 pesos se reinaugararía la cárcel pública de Campeche, trasladándose a los presos a las nuevas instalaciones el 27 de junio de 1845.

En 1889 la antigua Escuela de la Misericordia recuperaría su función original como escuela de primeras letras, pero en 1941 se instalaría en su sede el reclusorio general de mujeres, modificándose nuevamente su partido arquitectónico al añadirse celdas y talleres de oficios. Al construirse el nuevo reclusorio general del estado, durante el gobierno del Abelardo Carrillo Zavala (1985-1991), las instalaciones del antiguo hospicio pasarían al poder del Ayuntamiento, mismo que lo destinaría desde 1989 a su función actual como Archivo Municipal del Estado.



Imagen137



Imagen138

A.M.C. Año 1855. Caja 06. Exp. 259.



Imagen 139



Imagen 140

Imagen 141



4.3.7 Casa de Beneficencia Pública

Otro de los edificios asistenciales que se fundaron en san Francisco de Campeche a mediados del siglo XIX, fue la *Casa de Beneficencia Pública*, mejor conocida como *Casa-Hospicio*, ideada desde 1842 por el Ayuntamiento de la Ciudad, pero fundada hasta el 14 de mayo de 1846, fecha en que el presbítero Vicente Méndez Ibarra solicitara la autorización correspondiente para asumir la dirección del mismo.⁸¹

El padre Méndez escogería para levantar la casa-hospicio, un terreno, ubicado frente al mar sobre la calle de la muralla y entre los baluartes de La Soledad y san Carlos, en donde se alzaban 3 construcciones domésticas de dos niveles cada una. El encargado del proyecto arquitectónico sería el maestro José de la Luz Solís,⁸² mismo que autorizaría el Ayuntamiento decretando utilizar para la obra los recursos de su fondo común.⁸³ Así el 1 de agosto de 1846 la *Casa de Beneficencia para Menestrosos*, dedicada al “*auxilio de mendigos y desgraciados de las calles*” abriría sus puertas de manera provisional,⁸⁴ esperando la reconstrucción integral de su conjunto.

De la misma manera que la Escuela de la Misericordia, citada anteriormente, el partido arquitectónico que propuso el maestro Solís para la Casa-Hospicio, se compone de un esquema de patio central rodeado por crujías porticadas con arcos de medio punto, utilizando un sistema constructivo a base de muros de mampostería de piedra calcárea con aplanados y color a la cal, con cubiertas de bovedillas sobre viguería de madera. La fachada original del inmueble presentaba un acceso principal enmarcado de forma

81 Desde su fundación y hasta la muerte de su fundador, la *Casa de Beneficencia Pública* de Campeche estaría dirigida por Vicente Méndez, canónigo de la catedral de Mérida Cfr.: Ferrer de Mendiola, Gabriel. *Historia de la beneficencia pública y privada*. Op. Cit. p. 71

82 Es muy probable que el maestro encargado de la construcción de la Casa de Beneficencia Pública en efecto haya sido el mencionado José de la Luz Solís, ya que para 1846 (año en que inició su construcción), era el único activo de los tres maestros mayores nombrados oficialmente por el Ayuntamiento, y fungía como el principal encargado de las obras públicas que se realizaban en la ciudad.

83 Cfr.: A.H.C. Año 1846 Caja. 04 Exp.215

84 Cfr.: Ferrer de Mendiola, Gabriel. *Historia de la beneficencia pública y privada*. Op. Cit. p. 72.

clasicista, rodeado por ventanas verticales correspondientes a sus dos niveles de construcción. En la actualidad se encuentra rematada por almenas cuadradas y presenta un acceso flanqueado con torres-vigía construidas en la segunda mitad del siglo XIX.

Un año después de su inauguración el hospicio contaba con 119 personas asiladas, y daba manutención a 27 indigentes divididos en 6 departamentos: beneficencia, cuna, dementes, leprosos, educandos y correccional (aunque el padre Méndez se opondría siempre a que el hospicio se convirtiera en reformatorio, al apartarse de su vocación inicial); además de los mendigos y vagabundos que el presbítero admitía para ofrecerles el trabajo y las atenciones conducentes a su regeneración. Por su parte los asilados, de ambos sexos, se dedicaban a la manufactura de pita corchada, estopa, pabilo, meollar (cordel marino), cigarro y costuras, entre otras labores, que ayudaba a sufragar los gastos mensuales del hospicio, siempre deficitario, que ascendían a \$375 pesos mensuales.⁸⁵

Sin embargo, la depresión económica en que cayera toda la provincia (derivada en gran medida por la Guerra de Castas), aunada a la creciente demanda de asilados, acotaría los planes y proyectos de la institución benéfica, misma que debió recortar sus gastos y posponer la reconstrucción integral de sus instalaciones. El 9 de noviembre de 1948 el padre Méndez Ibarra se vería obligado a trasladar las secciones de cuna y enfermos mentales al hospital de san Lázaro, en desuso desde que se dictaminara a la lepra como un mal no contagioso, y en diciembre de 1854 el Ayuntamiento ordenaría también al padre Méndez reubicar el departamento de dementes del lazareto en el hospital de san Juan de Dios, para utilizar parte del hospital de san Lázaro en la atención de tropas del ejército.

Dadas algunas desavenencias entre el padre Vicente Méndez y el Ayuntamiento (suscitadas por el incumplimiento de las obligaciones

85 Los recursos con que contaba la institución provenían principalmente del peculio personal del padre Méndez, así como de los precarios donativos que el presbítero podía conseguir, ya que el Ayuntamiento únicamente aportaba la cantidad de \$100 pesos mensuales para su manutención. Cfr.: Ferrer de Mendiola, Gabriel. *Historia de la beneficencia pública y privada*. Op. Cit. p. 71.

económicas del último), el presbítero abandonaría su fundación para crear otra casa de beneficencia en la ciudad, misma que atendería hasta el día de su fallecimiento acaecido el 14 de abril de 1874, nombrándose a José Jesús Pérez como director sustituto de la casa hospicio, el 1 de marzo de 1855. Con la falta de subsidios y ante la ausencia de su fundador, la casa-hospicio cerraría definitivamente sus puertas estableciéndose en su emplazamiento un cuartel militar, adaptado para tal fin por el capitán Jacinto Brito en 1892.

Años más tarde, la antigua Casa de Beneficencia Pública de Campeche se utilizaría como bodega y tienda de la Secretaría de la Defensa Nacional, institución que se encargaría de su custodia hasta el año de 1987, en que el gobernador Abelardo Carrillo Zavala la convirtiera en sede del Palacio Municipal.



Imagen 142



Imagen 143



Imagen 144



Imagen 145



Imagen 146



Imagen 147

4.4 Arquitectura privada

“Poco a poco el recuerdo de las depredaciones de los piratas se borró en Campeche. La villa se hizo ciudad... Mudos e impávidos testigos, los baluartes y los anchos edificios de la villa muestran sus muros que los siglos mordieron”.

Héctor Pérez Martínez.

Como se ha mencionado con anterioridad, una vez concluido el período beligerante, y al cobijo de la incipiente estabilidad social y económica registrada durante la Época del Privilegio en las últimas décadas del siglo XVIII, se fueron multiplicando en el puerto de san Francisco los títulos de propiedad privada, levantándose en ellos las casonas de las familias más influyentes, así como los *chalets* de la sociedad clasemediera y las pequeñas casas de crujía única de los barrios periféricos de la ciudad.⁸⁶

Dentro del recinto amurallado se fueron ocupando poco a poco todos los terrenos baldíos que aún se conservaban a fines del siglo XVIII, y se fueron sustituyendo o remozando muchas de las construcciones más antiguas, al cuidado de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento.⁸⁷

⁸⁶ En términos generales, la conformación socio-urbana de la población se consolidaría de la siguiente manera: en el centro histórico radicarían los comerciantes principales junto con la clase gobernante; en los barrios de san Román y Guadalupe se establecieron comerciantes menores y propietarios de navíos; en el barrio de san Francisco se concentraron los pescadores; y en los barrios de santa Lucía y santa Ana, los artesanos y trabajadores de la construcción.

⁸⁷ En el Archivo Municipal de Campeche existen varias actas correspondientes a solicitudes de mejoras arquitectónicas dirigidas a la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento correspondientes a la primera mitad del siglo XIX. Como ejemplo de ello cabe citar la solicitud que hiciera el maestro José de la Luz Solís para remodelar la *Casa Nacional de la República de Indígenas Naboríos*, ubicada en el barrio de San Roman, para “poner una cornisa y dos esquinas para adornar la fachada, y un balconcito con repisa de cantería a cada cuarto, en lugar de los que tiene de palo al frente de la plaza. Además de blanquear toda la casa y pintar las vigas de azul canutillo (...)”. Cfr.: A.M.C. Año 1841. Caja. 05. Exp.130; “Presupuesto para la reparación de las casas pertenecientes al hospital de san Juan de Dios”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 220; y: “Solicitud del maestro alarife Anselmo Campos para construir una vivienda frente a la casa real de indígenas”. A.M.C. Año 1844. Caja 04. Exp. 218.

Tomando como paradigmas las sobrias construcciones militarizadas y las remodelaciones que se llevaban a cabo alrededor de la Plaza Mayor, la arquitectura civil del puerto de Campeche unificaría sus criterios en la primera mitad del siglo XIX, para desarrollar más decididamente el gusto clasicista presentado en las últimas décadas del siglo anterior, consolidando así su tipología arquitectónica.

Así, a las fachadas existentes se sobrepusieron edículas, frontones, entablamentos, modillones, dentículos, consolas (cornisas portaventanales soportadas por canes), etc., utilizándose el orden toscano casi hasta la norma, y en menor medida los demás órdenes clásicos. Cabe señalar que el ornamento agregado citado, muchas veces contradecía la imagen característica de los patios interiores, en donde aún se conservaban las antiguas arcadas mixtilíneas y arcos festonados de gusto eminentemente barroquizante.

Las construcciones de planta nueva conservarían en gran medida los esquemas tradicionales en forma de *L* ó *C*, importándose en este período las casonas de *taza y plato*. Y aunque en algunas construcciones se introdujera un espacio articulador a manera de vestíbulo interior llamado en varias fuentes como *saloncito*, el esquema de patio central con porticados perimetrales se conservaría mantendría también su vigencia.

En la medida de sus posibilidades, los barrios periféricos de Campeche tradujeron los lineamientos arquitectónicos implementados en la ciudad intramuros, utilizándose en todos los casos el sistema constructivo desarrollado en los siglos anteriores, debido a la abundancia del material pétreo (canteras calizas, sascab, y cal), aunado a la mano de obra especializada en esta tradición constructiva.

En el plano urbanístico, la diferenciación de clases sociales que existía desde los primeros años de la época virreinal (acentuada con la construcción de las cortinas muradas), respetaría la traza reticular en damero con cintas urbanas continuas alrededor de la Plaza Mayor, conformándose de manera más espontánea y natural en los asentamientos más alejados del centro, excepción hecha de la calle del Comercio, eje conector de la ciudad.



Imagen 148

4.4.1 Casa Punta de Diamante

Prácticamente desde su fundación, y hasta mediados del siglo XIX, las calles tiradas a cordel del puerto de san Francisco, así como las esquinas de sus barrios más establecidos, ostentaron el nombre de las personas más influyentes que residían en ellas o bien recordaban los sucesos más relevantes relacionados con la vida cotidiana de la ciudad, hasta el año de 1872, en que la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento realizara la nomenclatura de las calles de acuerdo a personajes o hechos nacionales relevantes.⁸⁸

En la esquina denominada *Punta de Diamante* (nombre derivado de la confluencia de cinco calles que desembocan en una pequeña plazoleta ubicada al inicio del barrio de Guadalupe), existía un terreno baldío irregular. En 1828, su propietario, Antonio León Ledesma, solicitaría licencia al Ayuntamiento de la Ciudad para construir ahí su residencia, otorgándosele el permiso correspondiente el 21 de febrero de ese mismo año, previa inspección de los miembros de la Comisión de Orden y Decoro encabezada entonces por el comandante de ingenieros, Manuel Duque de Estrada, y el maestro alarife, José de la Luz Solís.

Al presentarse una controversia promovida por el señor Mauricio Molina, vecino del mismo barrio, debido a que la demarcación de la casa proyectada conflictuaba el libre tránsito del vecindario, la Comisión de Obras ordenaría una nueva demarcación, que tomara en consideración el *“ornato de la ciudad, más sin perjuicio del tránsito público”*.⁸⁹

Librado lo anterior, a fines de ese año se comenzaría la edificación de la hoy conocida como *Casa de la Punta de Diamante*, según proyecto del maestro José de la Luz Solís, y sobre el solar aprobado por la Comisión de Obras: 10 varas menos 1 ½” sobre la calle sur; 7 varas 21” sobre la calle norte; y 12 varas sobre el portal principal.

88 Junto con la nomenclatura de las calles principales, en la segunda mitad del siglo XIX se oficializaría también la denominación de los callejones y esquinas más conocidas. Así, la *esquina del Elefante*, la *esquina del Toro*, la *esquina de la Estrella*, o la *esquina de la Punta de Diamante*. Cfr.: Piña Chán, Román. *La ciudad donde nació. Una arqueología de la memoria*. Op. Cit. p. 61.

89 Cfr.: Pérez Galáz, Juan de Dios. *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*. Op. Cit. p. 385.

A principios de siglo, el inmueble pasaría a ser propiedad del señor Félix Amilcar Escalante.

Debido a las condiciones del terreno, el partido arquitectónico se construiría en dos niveles alrededor de un patio triangular porticado, ubicando su acceso principal sobre la calle 10, y un porticado de arcos de medio punto que dan acceso a tres accesorias al frente de la plazoleta, con una terraza mirador en la planta alta. Las fachadas laterales se resuelven con accesos enmarcados con pilastras toscanas y dintel; y ventanales clasicistas con guardapolvos denticulados, y balcones de herrería sobre canes. El sistema constructivo es de mampostería de piedra caliza, con cubiertas de bovedillas sobre vigería de jabín.



Imagen 149



Imagen 150



Imagen 151



Imagen 152



Imagen 153



Imagen 154

4.4.2 Casa-Portal de Guadalupe

Como se ha comentado, concluidas las funciones militares de las fortificaciones de Campeche, se comenzarían a lotificar y fincar los terrenos aledaños a ellas. Así, el 18 de febrero de 1836, el señor José Trinidad Medina, representante del comerciante Jacobo Machado, solicitaría una licencia de construcción ante la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento: *“para edificar una casa y portales de piedra, vigas y azoteas en la campaña del barrio de Guadalupe”*,⁹⁰ anexando a su solicitud una autorización expresa por parte del comandante de armas de la plaza, ya que el terreno en donde intentaba construir, estaba ubicado en las inmediaciones del campo de tiro, muy cercano a las aspilleras de la antigua Puerta de Guadalupe del recinto amurallado.⁹¹

En marzo de ese mismo año, el Ayuntamiento dictaminaría que la Comisión de Obras Públicas procedería a demarcar el terreno, *“cuidando la debida alineación y ornato de la ciudad.”* El espacio abierto al frente del terreno delimitado, correspondiente al campo de tiro de la Puerta mencionada, quedaría baldío hasta mediados del siglo XX, en que se convertiría en el Parque conmemorativo del IV Centenario de la fundación de la ciudad.

El partido arquitectónico en un nivel, gira alrededor de un patio central rodeado por corredores porticados. Las fachadas laterales presentan una sucesión de accesos enmarcados con estilística toscana, que continúan sus pilastras hasta el entablamento superior, mismo que se decora con tableros geométricos y dentículos.

De manera similar a la Casa de la Punta de Diamante, la edificación del señor Machado presenta hacia el Parque del IV Centenario un porticado de siete arcos de medio punto sobre columnas toscanas, por lo que se puede inferir la impronta de José de la Luz Solís.

90 Cfr.: A.M.C. Año 1836. Caja. 06 Exp. 03.

91 Desde 1759, siendo gobernador y capitán general de la provincia don Alonso Fernández de Heredia, se habían reabierto las puertas norte y sur del recinto amurallado de Campeche, correspondientes a los barrios de Guadalupe y san Román respectivamente, mismas que habían sido cegadas a mediados de esa centuria para abrir la Puerta de Tierra, única puerta en funcionesa lo largo de la primera mitad del siglo XVIII. Cfr.: Abreu de la Torre, M. P. *Reminiscencias históricas campechanas*. Op. Cit. p. 129.



Entrada al barrio de Guadalupe, Campeche, en 1874.

C. & P. 1913.

Imagen 155



Imagen 156



Imagen 157



Imagen 158

4.4.3 Casa McGregor

Como se señaló líneas arriba, la cárcel pública de Campeche estuvo localizada desde tiempo inmemorial en la esquina noreste de su Plaza Mayor, hasta el año de 1844 en que el Ayuntamiento decidiera reubicarla en un lugar menos céntrico, urgido por el reordenamiento urbano que se llevaba a cabo alrededor de su plaza principal, y debido a los conflictos que causaban a la población los continuos levantamientos de los encarcelados.⁹²

Así, el 15 de enero de ese año el Ayuntamiento de la Ciudad procedería a realizar el avalúo del solar y edificio de la antigua cárcel a fin de rematarla, previo traslado de los presos al entonces cuartel del batallón No. 16. El 29 de febrero de 1844 se adjudicaría el solar a favor de don Juan Francisco McGregor, por la suma de \$4,231 pesos más el pago correspondiente a las alcabalas,⁹³ y en la antigua nomenclatura de la ciudad le correspondería el No. 2 de la calle Independencia (hoy calle 55).

Realizada la operación, el nuevo propietario procedió a demoler el inmueble existente, demarcando el terreno bajo la supervisión de la Comisión de Obras Públicas de la Ciudad. Más adelante solicitaría al Ayuntamiento que se le otorgaran también 5 varas de ancho a lo largo de su fachada principal sobre la cinta oriente de la Plaza Mayor,⁹⁴ con el fin de construir portales públicos en la planta baja y habitaciones en la planta alta. Otorgado el permiso correspondiente, el maestro José de la Luz Solís procedería a realizar el proyecto, aunque nunca se llegarían a construir los portales proyectados.

92 A mediados de 1843 se había verificado uno de los conflictos más sangrientos al interior de la antigua cárcel, en donde fueron asesinados varios presos políticos.

93 Cfr.: *“Se fabrica la Casa no. 2 de la calle Independencia”*. A.M.C. Año 1844. Caja 02. Exp. 04.

94 Hacia 1840, la cinta oriente de la Plaza Mayor de Campeche, correspondiente a la calle 10 entre la calle 55 y la calle 57, se encontraba conformada por la cárcel pública; la casa de Perfecta Estrada; y el Hotel Cuauhtémoc (con portales festonados en sus dos plantas). El 23 de enero de 1845, la Comisión de Obras Públicas concedería también el permiso correspondiente para que don Rafael Preciat, esposo de la señora Estrada, remodelara su casa construyendo un segundo nivel y añadiendo portales en planta baja. El proyecto, sin embargo, no se llevaría a cabo debido a que don Juan Francisco McGregor había fallecido sin construir sus portales, y sobre todo por la inseguridad social vigente, suscitada por la Guerra de Castas. Cfr.: A.M.C. Año 1845. Caja.02 Exp. 04.

En la época del Segundo Imperio, se establecería en la planta baja de la Casa McGregor la perfumería y peluquería de don Emilio Diderot, y más tarde la lencería La Oriental; y a principios de siglo XX, se constituiría en sus altos la escuela de los Hermanos Maristas para la educación de los niños de escasos recursos. Finalmente, bajo el gobierno del general José Ortiz Ávila se modificaría drásticamente su fachada principal, al adosársele los llamados *Portales Revolución*, levantados con las arcadas recicladas de los antiguos palacios de gobierno demolidos en 1962. El mismo material se utilizaría para sobreponer porticados a la casa que albergaba Lonja Campechana (Casa Estrada), y al antiguo Hotel Cuauhtémoc.

De manera similar a las casas enunciadas anteriormente, el partido arquitectónico de la Casa McGregor (hoy drásticamente modificado), se conforma en dos niveles alrededor de un patio porticado. Tanto su fachada principal como su fachada lateral se encontraban subdivididas por pilastras adosadas en orden gigante que rematan en un friso decorado con motivos geométricos; presentando en cada intercolumnio accesos enmarcados, en planta baja; y ventanales con guardapolvos y balcón sobre ménsulas, en planta alta. Su sistema constructivo es a base de mampostería calcárea, con cubiertas de bovedillas sobre viguería de madera.



Imagen 159

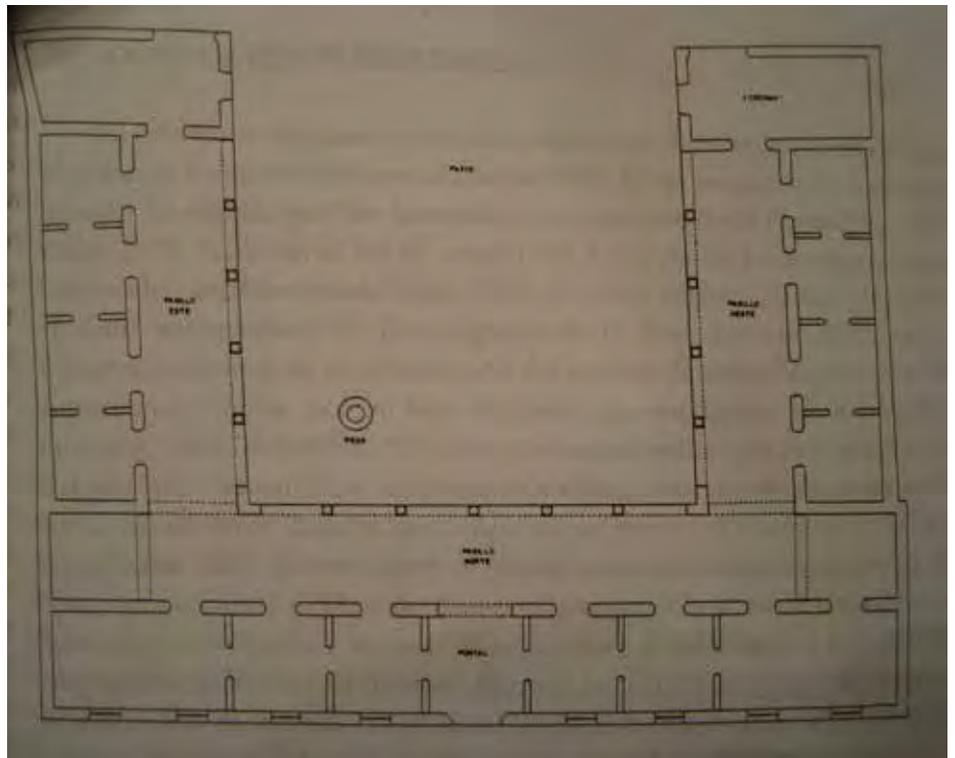


Imagen 160

4.4.4 Casa Aznar

A mediados del siglo XIX se ampliaría y remodelaría también la casa ubicada en la esquina de la calle de Iturbide y la calle del Comercio (hoy calle 53 y calle 10 respectivamente), ubicada dentro del recinto amurallado de san Francisco de Campeche, y sucedánea de una construcción levantada en el siglo anterior. Esta casa, que habitara el benemérito del estado Tomás Aznar Barbachano,⁹⁵ se encuentra desarrollada en dos plantas sobre un partido arquitectónico de taza y plato, y ubica su fachada principal sobre la calle 53, misma que presenta un cuerpo alargado dividido en dos niveles por una cornisa simple.

En la planta baja de la fachada principal se inscriben 5 accesos con enmarcamiento toscano (los dos primeros modificados), encontrándose la planta alta subdividida en 5 cuerpos por medio de pilastras estriadas que rematan en un friso plano. En cada uno de los cuerpos se observa un ventanal con enmarcamiento toscano rematado con un frontón triangular, y un balcón sobre consola denticulada. Sobre la calle 10 el inmueble presenta seis accesos con enmarcamiento toscano rematados con un frontón triangular, en su planta baja; y ventanales de enmarcamiento toscano con balcón sobre consola y ménsulas, en su planta alta.

El esquema arquitectónico, modificado y mutilado en la actualidad, presenta un patio central alrededor del cual se levantan arquerías de medio punto correspondiente a las crujías que lo encierran. Su sistema constructivo es a base de muros de mampostería de piedra calcárea con aplanados a la cal, que soportan techumbres

95 El político y humanista Tomás Aznar Barbachano nació el 5 de enero de 1825 en la ciudad de Mérida, y murió el 29 de septiembre de 1896 en san Francisco de Campeche. Estudió en el colegio clerical de San Miguel de Estrada, y fue primer rector de ese establecimiento educativo al convertirse en Instituto Campechano. Colaboró en los periódicos: *El hijo de la Patria*, *La ley*, *El chisgarabís*, *Los primeros ensayos*, *La nueva época*, *El espíritu público*, *Boletín de la sociedad mexicana de geografía y estadística*, *La alborada*, y *Las mejoras materiales*. Dentro de sus libros destacan: *Informe sobre las tierras baldías y colonización de Yucatán*, y *El arte de descubrir las corrientes subterráneas de agua*; así como sus traducciones del francés: *Elementos de física* (Pinaud), *Filosofía* (Ponelle), y *El nuevo judío* (Emilio McKinney). Fue vicegobernador de Campeche, y benemérito del Estado desde 1902. Cfr.: Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche / textos de su historia*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1991, p. 326.

de bovedillas de ripio con acabado en bas-pec sobre rollizos de madera.



Imagen 161



Imagen 162



Imagen 163

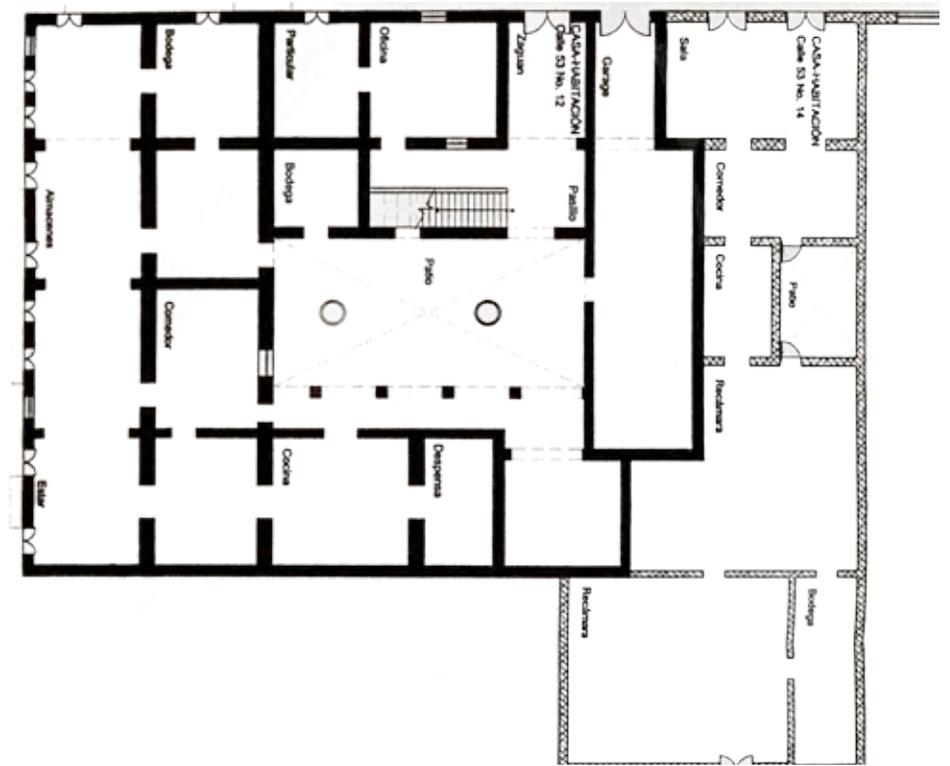


Imagen 164

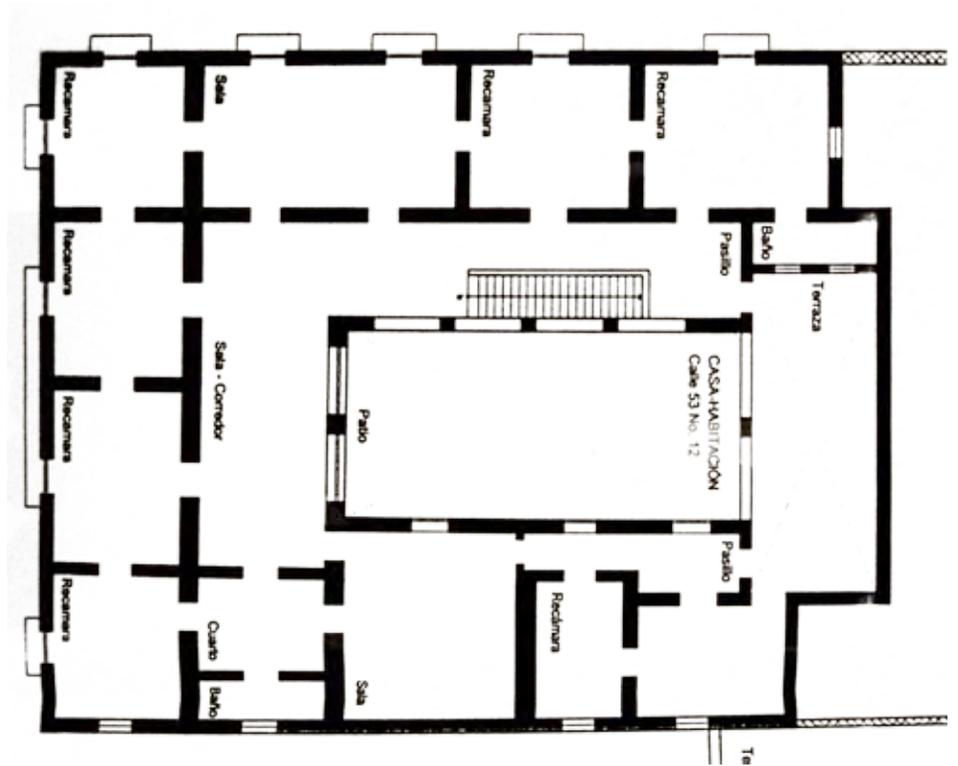


Imagen 165

5 El clasicismo de san Francisco de Campeche

5.1 Consideraciones generales sobre el clasicismo arquitectónico

“Sólo con la imitación de los griegos podemos llegar a ser clásicos.”

Christian Norberg Schulz.

Como es sabido, la arquitectura occidental se ha desarrollado por más de dos mil años a la luz de las aportaciones artísticas y conceptuales de Grecia y Roma, culturas clásicas que fungieron a su vez como crisol de los adelantos edilicios logrados por otras más antiguas, y que delinearon y proyectaron todo el curso de la disciplina hasta nuestros días.

La gran capacidad de síntesis de los arquitectos helénicos, unida a la no menos importante capacidad de abstracción y practicidad de los latinos, se conjugaron para interrelacionar de una manera lógica y equilibrada, líneas, planos y masas, bajo un sistema de proporciones y simbolismos difíciles de superar, y que con el tiempo se sintetizarían en los llamados órdenes *arquitectónicos*,¹ concretización plástica del pensamiento humanista.

Dichos órdenes aparecen ya descritos en la más antigua teoría de la arquitectura que se conozca hasta nuestros días: los diez libros *De Architectura*, del arquitecto romano Vitruvio,² en donde

1 En sentido estricto, el *orden arquitectónico* hace referencia al conjunto de elementos constitutivos de una columna (base, fuste y capitel), unido a la superestructura de un edificio (arquitraque, friso y cornisamiento), y que de acuerdo a sus proporciones y al tipo de ornamentación dieron origen a los *estilos arquitectónicos*, tanto griegos (dórico, jónico y corintio), como romanos (toscano e imperial o compuesto). Cfr. Summerson, John. *El lenguaje clásico de la arquitectura. De L.B. Alberti a Le Corbusier*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S.A., 1984. p.12.

2 El tratado *De Architectura libri decem*, fue escrito por el arquitecto e ingeniero militar Marco Vitruvio Polión hacia el año 20 a.C, como síntesis e ideario del quehacer arquitectónico de la época clásica. Durante gran parte de la Edad Media, dicho tratado perdió su vigencia debido a los nuevos ordenamientos culturales y religiosos, conservándose únicamente en los acervos de algunos claustros medievales, de donde sería recuperado en los albores del Renacimiento, traduciendo en la abadía de Montecassino por insigne humanistas como Perarca o Boccaccio. Su misión original se volvería a

se exponen como representaciones de las distintas formas de la existencia humana, y se codifica por vez primera en la disciplina un lenguaje universal humanista: el lenguaje clásico de la arquitectura.

Pero si bien el texto vitruviano intentó determinar la morfología, proporción, métrica y corrección de los órdenes clásicos (aplicados cada uno de los temas constructivos de la época), éstos nunca se establecieron como una codificación inamovible en la arquitectura clásica, en donde se evidenció siempre una clara libertad artística en el modo en como fueron empleados dichos órdenes.³ Y es que el simbolismo y el refinamiento de la arquitectura helénica, no podía ser comprendido únicamente a partir de parámetros visuales o estéticos, sino por encima de todo, por lineamientos simbólicos y psicológicos.

Y si en el plano ornamental se permitieron esas libertades (los órdenes arquitectónicos se ubican dentro de la morfología exterior o decorativa de las construcciones clásicas), con mayor razón se admitieron esas libertades en el ámbito de los constitutivos esenciales de la arquitectura (como el mismo manejo espacial, el sistema de proporciones, el ritmo, las correcciones ópticas, o los planteamientos psicológicos), haciendo más compleja la aparente simplicidad de los órdenes clásicos. De lo anterior se colige que el tratado de Vitruvio contribuyó a la implementación de una tipología arquitectónica, más que a una canonización edilicia de modelos teóricos.⁴

Sin embargo, y a pesar de la problemática derivada de la utilización libérrima de los órdenes, el lenguaje clásico de la arquitectura se difundió por todo el mundo conocido de una manera homogénea y

valorar en la segunda mitad del siglo XV, cuando León Battista Alberti (el *Vitruvio florentino*), lo reinterpretara en su tratado de *Re Aedificatoria*.: Cfr: Renato. *El lugar de la cultura en el sistema vitruviano*. Op. Cit. p. 32.

3 Así por ejemplo, en las ciudades clásicas se levantaron indistintamente construcciones dóricas con proporciones jónicas, construcciones jónicas con características corintias, o bien templos dedicados a deidades masculinas construídos con órdenes femeninos, etc.

4 Una tipología arquitectónica representa la idea de un elemento cuya condición es la de servir de regla o patrón para otros, más que la imagen de algo que se copia de manera perfecta. De acuerdo a esto, el *tipo* arquitectónico sería aquel objeto edilicio según el cual nadie puede realizar otros objetos que no se asemejen a él y por lo tanto entre sí; a diferencia de ello, el *modelo* arquitectónico sería el objeto edilicio que ha de repetirse tal cual es. Cfr. Quatremère, de Quincy, Quatremère. *Diccionario histórico*. Cfr.: Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Proyecto y destino. Ed. Mondadori, Milán, 1965. p. 40

homogenizadora, debido en gran medida a la política culturizante del imperio romano, que lo implantó en todo su territorio de acuerdo a las características propias de cada región.

A partir de entonces el clasicismo arquitectónico ha estado presente de manera constante en la arquitectura occidental, sea para legitimar, validar, refrendar, o contraponer los estilos según los diferentes momentos históricos. A aquellos momentos artísticos marcados por una clara influencia del mundo grecolatino se les han conocido como *renacimientos*, *resurgimientos clásicos*, *clasicismos* o *neoclasicismos*,⁵ y se han presentado en cada período de acuerdo a las características propias de cada región.⁶

Uno de estos renacimientos por ejemplo, se verificó alrededor del círculo florentino del siglo XV, con la producción de los primeros arquitectos humanistas como Felipe Brunelleschi o Lorenzo Ghiberti, aunada a la difusión de los diez libros de Vitruvio implícitos en el tratado de *Re Aedificatoria* de León Bautista Alberti. Este texto clásico determinaría los conceptos arquitectónicos fundamentales que desde la obra de Brunelleschi y Ghiberti, habrían de conducir a las realizaciones de Bramante, Palladio, Vignola o Scamozzi. Como ellos, la gran mayoría de los arquitectos reconocidos implementaron el análisis exhaustivo y minucioso del tratado vitruviniano, deduciendo de él nuevas leyes y normas que llegarían incluso a superar el mismo pensamiento de su autor.

Dentro de la larga tradición clasicista de occidente merece especial atención el trabajo realizado por Sebastiano Serlio, quien a mediados del siglo XVI editara el más completo tratado arquitectónico ilustrado, que estaría destinado a convertirse en la Biblia constructiva del mundo civilizado de entonces. Como es lógico, el serliano inicia con un grabado que representa los cinco órdenes grecolatinos o *maneras de construir*, alineados según su grado de esbeltez relativa, y explica que del mismo modo como los antiguos dramaturgos utilizaban el prefacio de sus obras para presentar a los

5 Cfr.: Panofsky, Erwin. *Renacimiento y renacimientos*. Madrid, Alianza Editorial, 1975. p.104

6 Así por ejemplo el *Quattrocento* florentino, basándose casi exclusivamente en revisiones literarias, propuso una observancia idealizada y estrictísima de la arquitectura clásica. A diferencia del movimiento neoclásico, que al contar con fuentes arqueológicas, propusiera una arquitectura más apegada a la realidad.

personajes que iban a interactuar, así se presentaban de entrada los principales protagonistas de ese tratado de arquitectura.⁷

A partir del tratado de Serlio, casi todos los manuales europeos de los siglos XVII y XVIII (como el Bloem, en Suiza; el De Vries, en Flandes; el Dietterlin, en Alemania; el Perrault, en Francia; o el Chambers, en Inglaterra); o los textos arqueológicos del siglo XIX (como el Winckelmann, el Von Klenze, o el Gilly), iniciarán su estudios con una alusión directa a los órdenes clásicos, apuntando siempre que de la correcta comprensión y aplicación de los mismos, dependerá la perfección buscada en el quehacer arquitectónico.

De esos estudios se puede concluir en las siguientes premisas:

- Que la arquitectura grecolatina (principalmente la romana), aunque aceptó sin reservas la primacía de los órdenes clásicos, no los *embalsamó* del modo limitativo que aún hoy en día nos es familiar.
- Que a partir del Renacimiento se registró un gran proceso de canonización de los órdenes clásicos, llegándoseles a considerar como la piedra angular de todo el quehacer arquitectónico. y
- Que el carácter de la arquitectura clásica no radica exclusivamente en la implementación de los órdenes mismos, sino principalmente en el modo como esos órdenes fueron desplegados o desarrollados.

Y es que los órdenes clásicos se han utilizado en cada época de acuerdo a circunstancias políticas y socioeconómicas propias, en función de un gusto reinante, y según los medios

⁷ El *Tratado de Arquitectura*, de Sebastian Serlio consta de 7 libros: "(...) dedicado el primero a la geometría y de las diversas intersecciones de líneas. El segundo muestra en dibujos y en palabras, tantas cosas de la perspectiva para expresar conceptos de dibujos comprensibles. El tercero se ve la iconografía, esto es, la planta, la ortografía (el alzado) y la escenografía (el escorzo), de la mayor parte de los edificios que existen en Roma. El cuarto que es éste, tratará de las cinco maneras de edificar y sus ornamentos: el toscano, el dórico, jónico, corintio y compuesto. En el quinto se habla de los tipos de templos diseñados de diversas formas, con sus plantas, alzados y escorzos. El sexto habla de todas las viviendas que se pueden usar, desde la más pequeña casucha hasta el palacio más adornado. En el séptimo y último se acabará con los muchos accidentes con que se puede encontrar el arquitecto en diversos lugares y las extrañas formas de algunos sitios, así como las restauraciones y restituciones de casas (...)." Cfr.: Serlio, Sebastián. *Tercer y cuarto libro de Arquitectura de Sebastiano Serlio*. Valencia, Albatros Ed., 1977. p.27.

financieros disponibles: *“Las especulaciones sobre la tipología ideal de los órdenes arquitectónicos se han venido desarrollado ininterrumpidamente a lo largo de toda la historia de la arquitectura, oscilando por un lado entre la reverencia del anticuario, y la libre inventiva personal por el otro; y aunque las propuestas defendidas por los grandes teóricos del clasicismo se han situado siempre en un punto intermedio proponiendo una cierta estandarización del mismo, en todos los siglos se han manifestado arquitectos y arquitecturas que, o han querido repetir literalmente obras antiguas concretas, o se han apartado conscientemente de él, emitiendo solamente una ligera evocación de su influencia”*.⁸

Para los fines del presente escrito y tomando en consideración la problemática que ha representado la implementación, interpretación y adecuación del clasicismo a lo largo de toda la historia de la disciplina, podríamos concluir con Summerson que: *“(…) el clasicismo arquitectónico hace referencia a aquella arquitectura cuyos elementos decorativos proceden directa o indirectamente del vocabulario arquitectónico del mundo antiguo (clásico), elementos fácilmente reconocibles como son: columnas de cinco variedades estándar, aplicadas de modo también estándar; maneras estándar en el tratamiento de puertas, ventanas, remates, etc; así como una serie estándar de molduras aplicadas a estos elementos. Teniendo presente que aunque estos estándares se aparten continuamente del modelo ideal, continúan siendo identificables como tales, en todos los edificios susceptibles de llamarse clásicos en ese sentido”*.⁹

En otras palabras, la arquitectura clasicista sería identificable como tal, cuando contenga alguna alusión, por ligera o marginal que sea, a los órdenes arquitectónicos clásicos.

8 Summerson, John. *El lenguaje clásico de la arquitectura*. De L.B. Alberti a Le Corbusier. Op. Cit. p.17.

9 Ibid. p. 10.

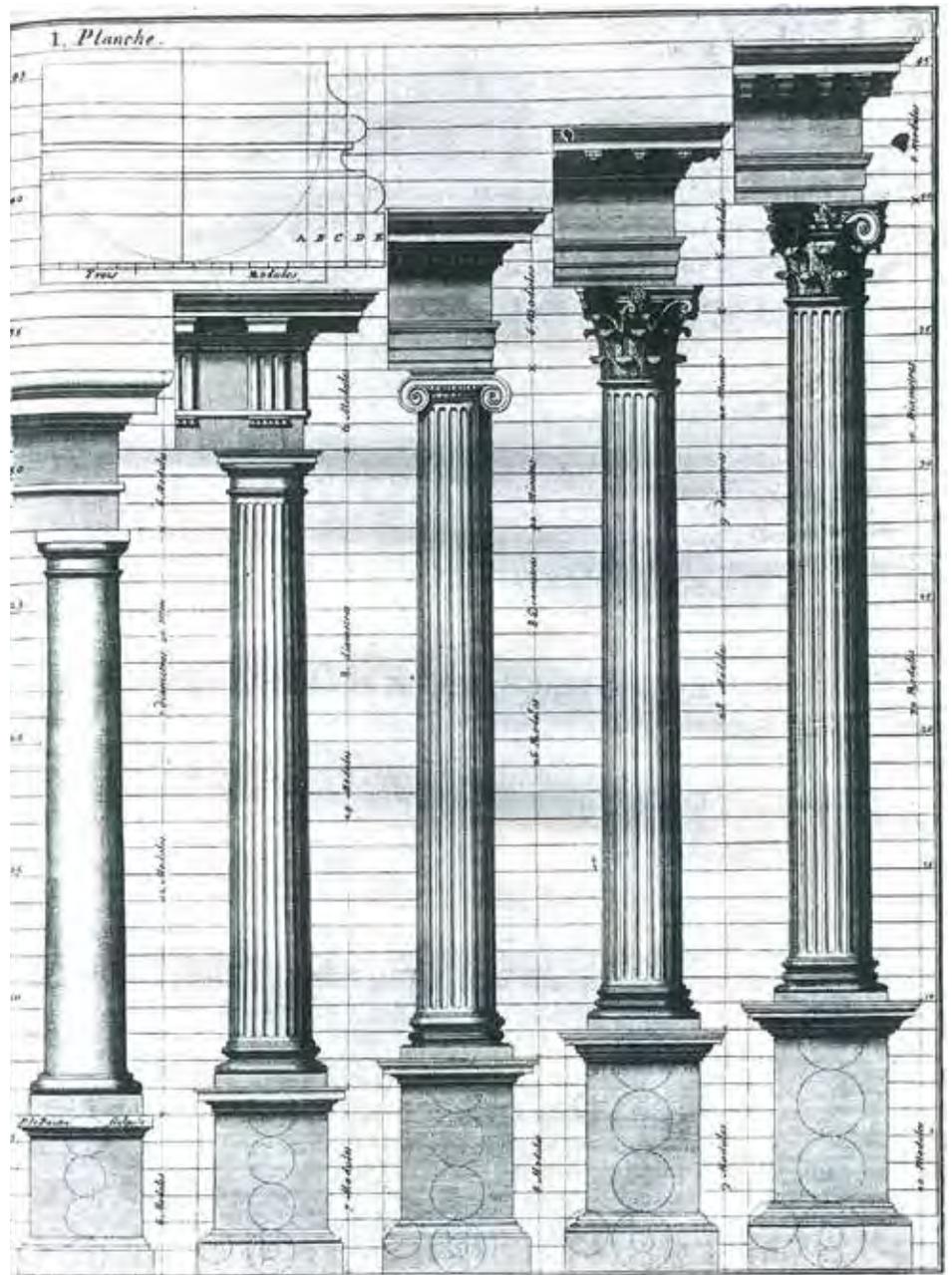


Imagen 166

5.2 Clasicismo y Barroco

Siguiendo la *ley de las generaciones* semblanteada al inicio del presente escrito, desde el período renacentista se empezaron a oír las primeras voces que prefiguraban una nueva interpretación del lenguaje clásico, de acuerdo a la crisis del pensamiento europeo derivada de los importantes cambios acaecidos en Europa al inicio del siglo XVI,¹⁰ y que se concretarían en una nueva visión de la concepción del arte y la arquitectura.

Estas interpretaciones del clasicismo arquitectónico se pueden encontrar ya presentes en varios de los trabajos más representativos de Miguel Ángel (como sus modificaciones al proyecto original de Bramante para la basílica de san Pedro), en donde delinea la reacción manierista¹¹ en contra de los ideales establecidos por la lógica y proporción renacentistas, con su gusto por la simetría y el equilibrio; y se advierte el manejo de formas más libres y expresivas, cargadas de elementos tensionantes:

“Tras la serena perfección del Quattrocento, la arquitectura manierista aparece como su antítesis; desaparecen la armonía y el orden, y las formas se cargan de tensión y conflicto. Si bien sigue empleándose el mismo lenguaje clásico, los significados existenciales concretados por las obras de los artistas, son muy diferentes.”¹²

Al término de ese período y a lo largo de la centuria siguiente, los más destacados arquitectos italianos evidenciarán la nueva interpretación de los elementos arquitectónicos clásicos (arcos

10 Entre los cambios más significativos verificados en Europa en la transición al siglo XVI se pueden mencionar: los descubrimientos geográficos, de la que se desprende una nueva concepción del mundo y el nuevo reparto del mismo; las nuevas teorías cósmicas, con su nueva interpretación del hombre; las reformas religiosas, que darían con una nueva concepción de Dios y del hombre; y los cambios políticos, de los que se deriva el surgimiento de nuevas potencias.

11 El término *Manierismo* (o *Manerismo*), fue sugerido por Giorgio Vasari a mediados del siglo XVI para designar a la arquitectura que siguió al movimiento renacentista, y que respondía fielmente por un lado, a la imitación de los grandes maestros del Renacimiento (en un manierismo académico o conservador); o bien a la búsqueda de un estilo transgresor de las proporciones y articulaciones renacentistas (en un manierismo libre).

12 Norberg-Schulz, Christian. *Arquitectura occidental*. Op. Cit. p. 132.

triumfales, edícolas, frontones, etc.), pero adaptados libérrimamente a las fachadas, como piezas de un modelado que manifestará cada vez con mayor fuerza el nuevo gusto por el expresionismo formal, hasta producir obras decididamente barrocas no tan sólo por su imagen exterior, sino principalmente por su espacialidad interior e integración urbana:

*“Mientras el espacio renacentista se reduce a la superficie (como sucede en las sucesivas intersecciones de la pirámide visual de Brunelleschi), el espacio barroco se desarrolla en profundidad; de ahí ese dinamismo que obliga a la mirada a avanzar y a retroceder temiendo siempre dejar escapar la forma; de ahí la insistencia barroca en las líneas oblicuas y curvas, y en las superficies alabeadas que destruyen la cuadrícula renacentista de horizontales y verticales; y de ahí los retorcimientos espectaculares, los movimientos impetuosos, la utilización de los efectos luminosos (...), el resultado es que en el Barroco la contemplación lúcida se hace imposible, todo queda sometido a la inquietud de la emoción y del deseo”.*¹³

En el plano teórico, y paralelamente a la edición de los manuales clásicos más ortodoxos, como las *Reglas de los cinco órdenes de la Arquitectura* de Vignola,¹⁴ aparecerán tratados disciplinares que poco a poco se irán alejando también de los cánones clásicos establecidos, así se puede mencionar: el *Tratado de Arquitectura (I Quatre libri)* de Palladio, en donde el autor innovará muchos de los recursos que más tarde asumirá todo el repertorio arquitectónico del Barroco, a pesar de que en su prefacio rinde tributo a su mentor Vitruvio “de quien aprendió a estudiar las construcciones clásicas de Roma”¹⁵; el texto de Guarino Guarino (*Tratado de Arquitectura Civil*, de 1686);¹⁶ o el de Andrea Pozzo (*Perspectiva*

13 Ibid. p. 151.

14 Las *Reglas de los cinco órdenes arquitectónicos* (sucesor del tratado de Arquitectura de Sebastiano Serlio), fueron publicadas en 1562 por Giacompo Barozzi da Vignola como un *vademecum* para evitar los posibles errores en la aplicación del léxico formal de los órdenes clásicos. El gran cuidado y la claridad de sus ilustraciones, así como lo novedoso de su exposición, posicionó durante mucho tiempo a las *Regole* sobre otros textos contemporáneos. Cfr.: Vagnetti, Luigi. *El Tratado de Vignola*. Patetta, Luciano. *Historia de la Arquitectura. Antología crítica*. Madrid, Celeste Ediciones, 1997. p. 35.

15 Palladio, Andrés. Los cuatro libros de Arquitectura. Op. Cit. p.

16 Uno de los manuales de mayor influencia en España durante los siglos XVII y XVIII, será sin duda el *Tratado de Arquitectura* de Guarino Guarini publicado en Turín en 1686. Articulado en 5 libros y con rigor matemático, el tratado de

pictorum et architectorum, de 1693), de enorme influencia para las construcciones barrocas españolas.

Como Palladio, la influencia de los grandes maestros manieristas y barrocos italianos se percibirá cada vez con más fuerza en el resto de los países centroeuropeos, con los matices propios de cada región. España por ejemplo, fungiendo junto con los estados italianos como baluarte de la gesta contrareformista, comenzará a sentir las tendencias manieristas o barroquizantes de modo intermitente a fines del siglo XVI, una vez superada la influencia austera y clasicista impulsada por la construcción del Escorial, con su “*nobleza sin arrogancia y majestad sin ostentación.*”

Y es que la obra escorialense con su gran respeto por los órdenes clásicos, reprimió toda influencia manierista o barroquizante manteniéndose siempre dentro de los límites académicos impuestos por sus arquitectos Juan Bautista de Toledo y Juan de Herrera, representantes españoles de la vertiente más severa del clasicismo renacentista italiano. Pero pasada la influencia escorialense, y con el recuerdo vago del plateresco español, la influencia de Vignola, della Porta o Maderno irá permeando en la arquitectura española, como lo demuestran las obras manieristas de Juan Gómez de Mora.

A este período corresponde la publicación en Madrid de diversos tratados de Arquitectura que intentaron defender la nueva sintaxis barroquizante, y entre los que se pueden mencionar: *El Arte y uso de la arquitectura*, publicado en 1633 por Fray Lorenzo de San Nicolás; el *Tratado de todo género de bóvedas así regulares como irregulares*, publicado en 1661 por Juan de Breve Torija; y

Guarini conecta la tradición vitruviana con los teóricos postrenacentistas. En su estudio, Palladio comenta que aunque la arquitectura depende de la matemática, no es ni con mucho un arte *adulador*, ya que de ninguna manera quiere *por la razón*, disgustar al sentido: “(...) *por lo que si bien muchas de las reglas de éste, siguen los dictámenes de aquella, cuando se trata de que sus demostraciones vayan a disgustar a la vista, las cambia, las abandona y finalmente las contradice; así no será infructuoso considerar el fin de la arquitectura y su modo de proceder, para saber lo que debe tener en cuenta el arquitecto*”. Guarini comenta que la arquitectura puede y debe corregir las normas antiguas inventando nuevas, ya que la praxis constructiva participa necesariamente de la evolución general del hombre y sus costumbres: “*Es menester decir que variando las costumbres de los hombres, la arquitectura, ordenada para su utilidad, debe cambiar*”. Cfr.: Carboneri, Nino. *Guarino Guarini y su tratado*. En: Patetta, Luciano. Op. Cit. p. 38.

la *Architectura civil recta y obliqua*, publicado en 1678 por Juan Caramuel; manuales que se pueden inscribir dentro de la corriente clasicista italianizante posteriormente conocida como Barroco clasicista, Barroco sobrio, o Barroco italianizante.¹⁷

Por otro lado, y a diferencia de Italia o España en donde el Barroco se encontraba en un franco desarrollo, desde las primeras décadas del siglo XVII se empezará a percibir en la arquitectura francesa una opción estilística monumental de líneas más rectas, y con un claro retorno a los canones e ideales clásicos en abierta oposición al repertorio de líneas curvas y superficies alabeadas que se iban imponiendo en la arquitectura italo-española de la Contrareforma. Efectivamente, la tradición arquitectónica francesa de estos siglos acusará siempre una marcada resistencia hacia las formas barroquizantes “*llenas de fantasías, retóricas y exaltaciones sentimentales,*” como consecuencia del absolutismo monárquico impuesto por Luis XIV, y en consonancia con el pensamiento cartesiano que se iba desarrollando dentro de su territorio.¹⁸³⁹

Impulsado y salvaguardado por las academias de arte recién fundadas,¹⁹ ese clasicismo francés (también llamado Barroco aristocrático), quedaría canonizado en aquellos tratados estrictamente clasicistas entre los que sobresale: el *Parallele*, publicado a fines del siglo XVII por Roland Fréart; las *Ordonnance des cinq especes de colonnes selon la méthode des anciens*, publicado en 1683 por Claude Perrault; el *Traité d'Architecture*, publicado en 1714 por Le Clerc; y el *Nouveau Traité de toute l'Architecture*, publicado en 1714 por el abad Cordemoy.²⁰

17 Bustamante Garcia, Agustín. *El siglo XVII. Clasicismo y Barroco*. Madrid, Ed. Sílex, 1993. p. 166.

18 Cabe recordar que el *Discurso del Método*, de René Descartes, con su importante apartado sobre la belleza de la ciudad regular, fue publicado en París hacia 1637.

19 Como la Academia Francesa de la Lengua, fundada en París en 1635; las Academias de Escultura y Pintura, fundadas en 1648; la Academia Francesa de Roma, fundada en 1665; la Academia de Ciencias, fundada en 1666; o la Academia de Arquitectura, fundada en 1671.

20 En su *Paralelismo entre la Arquitectura antigua y la moderna*, Roland Fréart describe cómo habían sido interpretados los órdenes clásicos desde Serlio hasta sus contemporáneos, y propugna por el regreso a la “*pureza rigurosa y selectiva de la disciplina*”. Por su parte Claude Perrault, en su *tratado sobre los órdenes arquitectónicos*, realizaría una cuidadosa edición anotada de *Los Diez Libros de Arquitectura* de Vitruvio. Finalmente el Abad Cordemoy, en su *Traitado de Arquitectura*, criticaría la gramática elaborada de los maestros barrocos

La preocupación principal de los arquitectos franceses se concentraría en asegurar la integridad y la pureza de la *sabia arquitectura*, así como en impulsar la aplicación correcta de los órdenes clásicos, ya que “(...) *la beauté n’ayant guere d’autre fondement que la fantaisie, quifait que les choses plaisent selon qu’elles sont conformes á l’idée que chacun a de leur perfection, on a besoin de regles qui forments et que rectifient cette idee*”.²¹

Tras un breve paréntesis dado en la primera mitad del siglo XVIII en donde cederá su primacía al movimiento ilustrado conocido como *Rococó*,²² el clasicismo francés (confirmado por algunos descubrimientos de la antigüedad clásica²³ y con la consecuente aparición de estudios especializados entre los que destacan: *Las Antigüedades de Atenas*, de J. Stuart y N. Revett, editado en 1762; la *Historia del Arte Antiguo*, de J. J. Winckelmann, editado en 1764; y el *Laocoonte* de Lessing, editado en 1766), desembocaría en la aparición del movimiento *Neoclásico*, con su reiterada fidelidad a la *auténtica naturaleza del arte clásico*.

Convertida Francia en la nación más poderosa de Europa hacia la segunda mitad del siglo XVII, su influencia clasicista se comenzará a percibir en la mayoría de las cortes europeas, mismas que se irían convirtiendo en sucursales culturales de la francesa. Así, el esfuerzo sistemático por introducir en territorio hispano a

italianos, intentando liberar a los órdenes grecolatinos de toda afectación o utilización *decorativista*, para recuperar su primitivo y propio lenguaje funcional. Cfr.: Blunt, Anthony. *Arte y arquitectura en Francia. 1500 - 1700*. Manuales de arte Cátedra. Madrid, Cátedra, 1973. p. 39.

21 Cfr.: Perrault, Claude. *Les dix livres d’architecture de Vitruve, corrigez et traduits nouvellement en françois, avec des notes et des figures*. En: Rodríguez, Delfin. *De la Utopía a la Academia: el tratado de Arquitectura Civil de José de Hermosilla*. Madrid, Ministerio de Cultura, 1984. p. 65.

22 Independientemente de su lenguaje formal cortesano, la importancia del Rococó (movimiento ilustrado comprendido entre el *Gran Siglo* de Luis XIV y el movimiento Neoclásico), radica en la aparición de dos de los principios esenciales para el quehacer arquitectónico actual: el concepto de privacidad, y la búsqueda de confort en las edificaciones. Cfr.: Minguet, Philippe. *Estética del Rococó*. Op. Cit. p. 219.

23 Como es sabido, en 1719 serían descubiertas las ruinas de la ciudad romana de Herculano, y en 1748 se iniciarían las excavaciones de Pompeya. Los resultados de ambas investigaciones darían nuevas luces para diferenciar la antigüedad grecolatina, así como el modo de contemplar las ruinas monumentales de Roma: el arte clásico resultaba ser algo mucho más libre y vivo de que lo que habían estipulado Vitruvio y sus comentaristas renacentistas.

arquitectos y tratadistas imbuídos en ese clasicismo francés se intensificará en España con la entronización de Felipe V,²⁴⁵⁷ y sus anhelos de modernización de España, siguiendo el modelo de la Francia borbónica. Las publicaciones francesas mencionadas servirían de pauta a la publicación de diversos tratados españoles en la segunda mitad del siglo XVIII, entre los que destacan las *Conclusiones matemáticas de arquitectura militar y cosmographía*, de Benavente y Laredo; el *Compendio matemático en que se contienen todas las materias más principales de las ciencias que tratan de la cantidad*, de Tosca; *El museo pictórico y escala óptica*, de Palomino; la *Declaración y extensión del tratado sobre las ordenanzas de Madrid*, de Teodoro Ardemans; las *Curiosidades útiles: aritmética, geométrica y arquitectónica*, de Ferrer; la *Escuela de arquitectura civil en que se contienen los órdenes de arquitectura, la distribución de los planos de templos y casas, y el conocimiento de los materiales*, de Briguz y Bru,²⁵⁶² y el *Método sucinto y compendioso de cinco simetrías apropiadas a los cinco órdenes de la arquitectura, adornado con otras reglas útiles*, de Irala y Yuso.

A la luz de estos tratados, muchos arquitectos españoles empezarán a serenar sus formas arquitectónicas para optar por un Barroco de líneas cada vez más sobrias y depuradas:²⁶⁶³ *“España comenzaría así a resurgir y a abrirse a las influencias extranjeras, en especial a la francesa y a la italiana. Prueba de ello lo constituye la fundación*

24 El 1 de octubre de 1700 moría en Madrid sin dejar descendencia Carlos II *El Hechizado*, último monarca español de la casa austríaca de los Habsburgo, nombrando como legítimo sucesor a Felipe de Anjou, de la casa de Borbón. En noviembre de ese mismo año, Luis XIV (abuelo del futuro Felipe V), lo ratificaría en el Palacio de Versalles como rey de España.

25 En 1738, Athanasio Genaro Briguz y Bru publicaba su importante tratado *Escuela de arquitectura civil*, en el que confluyen comparativamente modelos arquitectónicos italianos y franceses unidos a la tradición española de Fray Lorenzo de San Nicolás, Caramuel y Tosca y en donde escribe que “(...) *entre los grandes males que por Isaías amenazaba Dios a la antigua Jerusalén por sus pecados, uno era que les privaría Dios de sabios arquitectos*”. Tanto el tratado de Briguz y Bru, como el de san Nicolás y Caramuel, se reeditarán continuamente en España hasta los primeros años del siglo XIX, dejando claro que tanto el clasicismo italiano, como la tradición clasicista escurialense, y el clasicismo francés, seguirán estando vigentes durante todo ese período. Cfr.: Prados García, Jose María. *Arquitectura española del siglo XVIII*. Curso Académico 1998. México, U.N.A.M.

26 La misma familia de Xurriquera, paradigma de la arquitectura ultrabarroca española y novohispana, mostraría en sus últimas obras un serenamiento tal que prefigura con mucha antelación al estilo Neoclásico en España.

de la Real Academia Española; las traducciones de la Cinna de Corneille por el marqués de San Juan; o las traducciones de los Sermones de Adviento de Bortaloue hechas por el padre Bermúdez. Sin embargo esta situación sería transitoria, pues las segundas nupcias de Felipe V, (contraídas con Isabel de Farnesio, hija del rey de Parma), traerían consigo una completa mudanza en el gobierno y la política españolas: el partido italiano que venía fortaleciéndose dentro de la corte, terminaría por suplantar al partido francés en todas sus funciones.”²⁷

Una clara manifestación de ese espíritu clasicista impulsado por la casa de Borbón, se observará también en el sistema de enseñanza para la formación de los ingenieros militares que se implementó en España a partir de la creación del ejército permanente en 1718. Con sus construcciones militares, estos ingenieros asegurarán el carácter clasicista de la arquitectura española de la segunda mitad del siglo XVIII, que terminará siendo avalado y codificado por la *Real Academia de Bellas Artes de san Fernando*, fundada en Madrid en 1752:

*“(…) las numerosas opciones figurativas y tipológicas que aparecen en la arquitectura española del siglo XVIII, hacen de éste un período especialmente complejo: la tradición barroca nacional, la actividad constructiva y teórica de los ingenieros militares, la presencia de arquitectos italianos y franceses, y la voluntad de construir una nueva imagen clasicista de las formas y los tipos, coinciden en España a lo largo de este siglo”.*²⁸ Pocos años después la academia madrileña optará por el rigorismo clasicista más canónico,²⁹ terminando por afiliarse de manera preceptiva a los cánones neoclásicos impuestos por Rafael Mengs en sus *Reflexiones sobre la belleza*.³⁰⁶⁸

27 Cfr.: Moysén. *Consideraciones generales sobre la teoría estética en España en la primera mitad del siglo XVIII*. Tesis. México, U.N.A.M. 1996. p. 17.

28 Cfr.: Rodríguez Ruíz, Delfín. *Del palacio del rey al orde español: usos figurativos y tipológicos en la arquitectura del siglo XVIII*. En: *El real sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*. Catálogo de la exposición. Madrid, Comunidad de Madrid. Patrimonio Nacional. 1987. p. 287.

29 Por su parte, la *Real Academia de las Bellas Artes de san Carlos*, fundada en la capital de la Nueva España en 1783, y la *Real Academia de las Bellas Artes de Cuba*, fundada en La Habana a principios de la siguiente centuria, harán eco del proceso reformista borbónico, hacia lograr el ideal clasicista.

30 En opinión de X. Moysén, el tratadismo español desarrollado en la primera mitad del siglo XVIII representa una continuidad o (reconversión) entre el fin de la cultura Barroca y los nuevos movimientos aparejados al desarrollo del

Bajo la supervisión de esa institución se intentaría atemperar la producción edilicia en España, que sin embargo seguirá conviviendo con las profundas huellas de la arquitectura Barroca del período anterior.³¹



Imagen 167

siglo de las luces que desembocarían con la aparición del movimiento Neoclásico en la segunda mitad de esa centuria. La obra de Antonio Palomino (*El Museo Pictórico y Escala óptica*), y la del padre Feijoo (*Teatro crítico universal y cartas eruditas y curiosas*), al unir su propia tradición con las ideas de los nuevos tiempos, estarían situados entre la pintura de Velázquez o Goya y los escritos neoclasicistas de Pacheco o Mengs.

31 Bonet Correa comenta que la enorme dificultad de encontrar los límites cronológicos entre el Barroco Castizo y el Clasicismo más rigorista en España, radica en que las diferentes manifestaciones de ambos fenómenos son coetáneas en varios momentos, y no se produjeron nunca con la misma claridad que lo hicieron en Italia o en Francia respectivamente. Cfr.: Bonet Correa, Fernando. *Utopía y realidad en la arquitectura*. Madrid, *Catálogo de la exposición: "Domenico Scarlatti en España"*, 1985.



Imagen 168



Imagen 169

Imagen 170





Imagen 171



Imagen 172

5.3 Sobre el concepto de tipología

Como su nombre lo indica, la palabra *Tipología* hace referencia al análisis, estudio o clasificación de los *tipos*, entendidos éstos como los elementos que sirven de regla o paradigma a otros similares. Esta escueta definición sería aplicable no sólo a la disciplina arquitectónica, sino a todas las disciplinas artísticas y aún científicas y técnicas, *desde la matemática hasta la sociología*, que usarían el término con diferentes puntualizaciones, pero siempre de acuerdo a una estructura capaz de múltiples desarrollos.³²

En arquitectura el término parece haberse acuñado en el siglo XVIII (independientemente de que como concepto se haya practicado de manera consciente o inconsciente a lo largo de toda la historia de la disciplina), justo en el momento en que Antoine Chrysóstome Quatremère de Quincy lo definiera como “*la idea de un elemento cuya condición es la de servir de regla o patrón para otros, más que la imagen de algo que se copia de manera perfecta*”, en su *Dictionnaire historique de l’architecture*, publicado en Paris en 1832.³³

De esta manera, para el arquitecto y teórico francés el *tipo arquitectónico* sería aquel objeto edilicio según el cual nadie podría realizar otros objetos que no se asemejaran a él (y por tanto entre sí), a diferencia del *modelo arquitectónico*, que sería el elemento u objeto edilicio que se repite tal cual es, aunque en la práctica resulte imposible llevarlo a cabo con todas sus consecuencias.³⁴

32 Así por ejemplo la tipología lingüística clasificará las lenguas teniendo en cuenta sus similitudes gramaticales, a diferencia de la llamada *genética gramatical*, que buscará hasta cierto punto lo contrario, estudiando las raíces diferenciadoras de esas lenguas.

33 El arquitecto, historiador y crítico del arte francés Antoine Chrysóstome Quatremère, mejor conocido como Quatremère de Quincy (1755-1849), redactó su tratado de Arquitectura entre los años de 1788 y 1825, con el que se convertiría en uno de los más influyentes teóricos de la arquitectura moderna y contemporánea.

34 La disciplina arquitectónica, como fenómeno histórico, ha mantenido un gran elenco de referentes a los que se ha acudido siempre de acuerdo a la *Ley de las Generaciones*, de acuerdo a la máxima académica del arte: *ver, estudiar, analizar*, como punto de partida para el *crear*. Tipos construidos que demostraron su universalidad y eternidad, porque supieron manifestar los valores esenciales de la correcta arquitectura: “*La arquitectura como objeto histórico, ha ido condicionando toda una variedad de tipos arquitectónicos. Interpretarlos, usarlos, y darles un significado, es una tarea que debe comprendernos a todos.*” Cfr.: Arteaga, Armando. *La modernidad en la arquitectura*. Lima, Ed. 1988. p. 27.

Siguiendo a Quatremère de Quincy,³⁵ la mayor parte de la crítica moderna no considera el *tipo arquitectónico* como un modelo para ser imitado o copiado, aunque sí cree que partiendo de una *reducción tipológica*, “se extrae esa constante que se definiría como la médula del proceso de metamorfosis, donde las varias mutaciones de los tiempos serán utilizadas para llegar a nuevas y diferentes formas.”³⁶

Así, Vittorio Gregotti en su *Territorio de la Arquitectura*,³⁷ nos da una definición genérica sobre el concepto de *tipo*, como aquel modelo de donde se extraen esquemas de comportamiento, o como el conjunto de rasgos característicos cuya inserción en un fenómeno determinado nos permite su clasificación. De esta manera su noción de tipología arquitectónica quedaría esbozada como *la forma de un fenómeno cuyas características son más cercanas a la institución del organismo*,³⁸ entendiéndose institución como la *invención* misma de dicho organismo.

Para Gregotti, podría existir una segunda acepción del término

35 “(...) la palabra *tipo* no representa tanto la imagen de una cosa que copiar o que imitar perfectamente, como la idea de un elemento que debe servir de regla al modelo (...); el modelo, entendido según la ejecución práctica del arte, es un objeto que tiene que repetirse tal cual es. El tipo es, por lo contrario, un objeto según el cual nadie puede concebir obras que no se asemejen en absoluto entre ellas. En el modelo todo es preciso y dado; en cambio en el tipo todo es más o menos vago. Así vemos que la imitación de los tipos nada tiene que el sentimiento o el espíritu no puedan reconocer (...). En todas partes el arte de fabricar regularmente ha nacido de un germen preexistente. En todo es necesario un antecedente. Nada en ningún género viene de la nada; y esto no puede dejar de aplicarse a todas las invenciones de los hombres. Así vemos que todas las cosas, a despecho de los cambios posteriores, han conservado siempre claro, siempre manifiesto al sentimiento y a la razón, su principio elemental. Es como una especie de núcleo en torno al cual se han aglomerado y coordinado a continuación los desarrollos y las variaciones de forma, de lo que era susceptible el objeto. Por ello nos han llegado mil cosas de todos los géneros, y una de las principales ocupaciones de la ciencia y la filosofía para captar su razón de ser es el investigar su origen y causa primitiva. Eso es a lo que hay que llamar *tipo* en arquitectura, como en cualquier otra rama de las invenciones y de las instituciones humanas. Nos hemos dejado llevar a esta discusión para dar a comprender el valor de la palabra *tipo*, tomado metafóricamente en una cantidad de obras, y el error de aquellos que, o lo desconocen porque no es modelo, o lo desnaturalizan imponiéndole el rigor de un modelo, que implicaría las condiciones de una copia idéntica”. Cfr.: Quatremère de Quincy, Antoine. *Dictionnaire historique de l'Architecture*. En: Rossi, Aldo. *La arquitectura de la ciudad*. Milán. Ed.Taurus, 1977 p. 67.

36 Ibid.

37 Gregotti, Vittorio. *Territorio de la Arquitectura*. Op. Cit. p. 71.

38 Ibid.

(menos formal y más conceptual o semántica), en donde el tipo arquitectónico sería el esquema virtual que precede a toda formulación arquitectónica, y que le imprime aquellas características fundamentales que la permiten ubicar en un determinado *estilo*.³⁹

Por su parte, el arquitecto e historiador de la arquitectura Giulio Carlo Argan, retomando las definiciones de Quatremère de Quincy, establece una analogía entre la tipología arquitectónica y la iconografía del arte figurativo, explicando las formas arquitectónicas tipológicas en relación con un simbolismo en donde el tipo constituiría el factor no determinante pero siempre presente o manifiesto en el proceso artístico.⁴⁰

Dejando a un lado la problemática de cuándo y cómo se forma un tipo arquitectónico,⁴¹ el nacimiento del tipo vendría a estar condicionado por la previa existencia de una serie de edificios con evidentes analogías formales y funcionales entre sí, esto es, que cuando un tipo se fija en la práctica o en la teoría arquitectónica, preexiste ya en una determinada condición cultural, como respuesta a un conjunto de exigencias históricas, ideológicas, religiosas, o simplemente funcionales. En este sentido, Argan se interesará por la transmisión del contenido simbólico como eslabón de una tradición formal en la Arquitectura, eliminando las características específicas de cada edificio, para conservar únicamente los elementos presentes en la totalidad de una serie de construcciones.

39 La *noción semántica* manejada por Gregotti, recordaría los grabados o viñetas de los órdenes clásicos que daban inicio a todo tratado arquitectónico renacentista, y que a manera de los actores participantes en una trama literaria, se presentaban al inicio de esos tratados para que se elaboraran con ellos, nuevas creaciones arquitectónicas.

40 La *vaguedad* o indefinición del tipo arquitectónico haría que éste no pueda influir directamente en la invención ni en la calidad estética de una obra, ya que como comenta Argan: "(...) sería absurdo afirmar que el valor artístico o calidad estética de un templo redondo es mayor, en la medida en que se acomode más al tipo ideal de templo redondo". Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Op. Cit. p. 39.

41 "(...) La crítica moderna no ha dado respuesta (ni puede darla), a la cuestión de si el simbolismo preexiste al nacimiento del tipo y lo determina, o si se trata de una deducción a posteriori. De todas formas la cuestión de la precedencia es irrelevante toda vez que se considera el problema en el curso de la historia: está claro que cuando el significado simbólico preexiste al tipo y lo determina, éste se transmite ligado a ciertas formas arquitectónicas al igual que a la inversa, la concatenación histórica de las formas transmite, de modo más o menos consciente, los contenidos simbólicos (...)." Cfr.: Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Op. Cit. p. 39.

En términos filosóficos, sustraerá los *accidentes* para descubrir la *sustancia* de las edificaciones, y encontrar así el sello característico de cada una: aquello que le da pertenencia a una determinada familia, independientemente de las mutaciones más o menos marcadas del tipo.⁴²

Para Giulio Carlo Argan, el proceso de formación de una tipología es guiado fundamentalmente por una finalidad estética más que por una finalidad práctica o estructural (en la historia de la disciplina las tipologías se observan principalmente a partir de la morfología de los edificios), y divide las tipologías arquitectónicas en tres categorías: el espacio de los edificios (del que se podría hablar por ejemplo de una planta longitudinal o de una planta redonda); los sistemas constructivos, (por ejemplo el sistema adintelado o el sistema abovedado de un edificio); y los elementos decorativos (o la manera como se utilizan los órdenes clásicos en una fachada).⁴³

Ahora bien, si en todo proyecto arquitectónico existe un aspecto tipológico en alguna de sus fases operativas, Argan se cuestiona la creatividad misma del arquitecto, que pareciera que se desvanece envuelto en un determinismo histórico. Dicho cuestionamiento lo resolverá Argan volviendo a las fuentes de Quatremère de Quincy: *“El tipo es en realidad un objeto, pero vago e indistinto. No es una forma definida, sino un esquema o proyectode forma. Es el resultado de la experiencia de formas realizadas como formas artísticas, pero las presenta huecas de lo que constituye su específico valor formal o artístico, es decir, las priva de su carácter y de su calidad formal, remitiéndolas al valor indefinido de una imagen o de un signo.”*⁴⁴

Así, mediante la *reducción al tipo*, el arquitecto se liberará de la influencia condicionante de una determinada forma histórica,

42 De la misma manera como en la terminología filosófica *sustancia* es el término acuñado por Aristóteles para referirse al *sustrato básico* en donde se asientan los accidentes (*sustancia -ousía-* en griego, significaría *lo que está debajo*), el tipo no podría ser entendido solamente como un mero bastidor estructural, sino como la estructura interna de la forma, o como el principio que implica la posibilidad de infinitas variantes formales, que incluiría la modificación final del mismo tipo.

43 Al respecto, John Summerson establece que la única manera de distinguir un edificio clasicista, es observando si manifiesta al exterior al menos una mínima alusión a los órdenes clásicos. Cfr.: Summerson, John. *El lenguaje clásico de la arquitectura*. Op. Cit. p.12.

44 de Quincy, Quatremère. Op. Cit. p. 32.

asumiendo el pasado pero como un hecho consumado y como tal, imposible de repetirse de manera exacta: *“la elección de un modelo implica un juicio de valor: hay una obra de arte que se considera perfecta y se procede a imitar. Pero cuando la obra entra en la esquematicidad e indistinción del tipo, deja de ser un juicio de valor (...). El tipo surge en el momento en que el arte del pasado cesa de proponerse como modelo condicionante para el artista que opera”*.⁴⁵

La apropiación de un tipo arquitectónico como punto de partida en un proyecto o en una edificación formal, no eliminaría el interés del artista frente al dato histórico, toda vez que le permite asumir o rechazar como modelo una forma artística determinada, pero para proceder a su actualización a partir de él, utilizando los contenidos ideológicos contemporáneos que le proporcionan su acento o carácter particular. De esta manera el *momento creador* sería aquel en donde se da la respuesta a las exigencias de la situación histórica actual, utilizando la crítica (o en su caso la superación) de soluciones pasadas, sedimentadas y sintetizadas en la esquematicidad del tipo, así:

“La posición del artista frente a la historia consta de dos momentos: el de la tipología, y el de la determinación formal. El de la tipología es el momento no problemático en el que el artista pone algunos datos asumiendo como fundamento o premisa del propio obrar, un conjunto de nociones comunes o un patrimonio de imágenes con su contenido o significado ideológico más o menos explícito (este momento puede parangonarse con el de la temática iconológica y compositiva en el arte figurativo). El momento de la definición formal por su lado, supone la referencia a valores formales concretos del pasado, sobre los que el artista formula implícitamente un juicio de valor. Sin embargo está claro que también este juicio implica la tipología, puesto que al juzgar una determinada solución formal, se juzga implícitamente el modo como el artista, concibiéndolo, ha superado el relativo esquema tipológico”.⁴⁶

Fundamentado también en Quatremère de Quincy, Aldo Rossi

45 Cfr.: Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Op. Cit. p. 42.

46 Ibid. p. 43.

tampoco considera el tipo como un modelo para ser copiado íntegramente, aunque sí cree que partiendo de la reducción tipológica se extrae esa constante, que a manera de sello de familia, define como la médula de un proceso de metamorfosis donde las diferentes mutaciones de los tiempos serán utilizadas para llegar a nuevas y diferentes formas. Para Rossi, el tipo sería entonces una suerte de esquema estructural deducido de un proceso de reducción, que se obtendría a partir del análisis y la confrontación de varios edificios con iguales características o configuraciones, a partir del estudio de sus historiales como entes edilicios, para deducir ese concepto básico (que nunca será fórmula acabada o forma arquitectónica determinada), que será el fundamento de la creación formal.

De esta manera, el momento de análisis y el momento creador de Argan, lo resolverá Rossi en dos tipos de intervención por parte del arquitecto: la *intervención sistemática* (como análisis estructural de tipos ya definidos), y la *intervención metodológica* (como instrumento de orden de objetos formales). Rossi extrapolará sus consideraciones arquitectónicas también al plano urbanístico, determinando que la importancia de la ciudad radica en la imagen que ésta transmite, imagen íntimamente relacionada con sus tipos constructivos: “*Es imposible pensar sin tener una obsesión. (...) Es imposible crear algo imaginativo, a menos de que los fundamentos sean rigurosamente indisputables y repetitivos*”.⁴⁷

En época más reciente, y a diferencia de Argan o Rossi (que no se cuestionan ni cuándo ni cómo surge el tipo arquitectónico), Carlo Aymonino (1926-2010), se basa en el pensamiento de los utopistas franceses,⁴⁸ e intenta definir las tipologías arquitectónicas en su *Moderno concepto de tipología*⁴⁹ desde el momento mismo de su génesis.

47 Rossi, Aldo. *La arquitectura de la ciudad*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1980. p. 24

48 Los utopistas franceses como Étienne-Louis Boullé (1728-1799); o Claude-Nicolas Ledoux (1736-1806), han sido revalorados desde mediados del siglo XX, como los arquitectos visionarios más importantes del movimiento neoclasicista.

49 Aymonino, Carlo. *La formación de un moderno concepto de tipología*. Rapporti tra la morfología urbana e la tipología edilizia. Venecia. CLUVA Editrice. 1966. p. 10.

Mediante un proceso de caracterización tipológica, el arquitecto e historiador italiano intenta identificar en primer lugar las necesidades urbanas (determinadas por circunstancias económicas, políticas, sociales, o ideológicas, de una sociedad definida), que dan origen a organismos arquitectónicos que no existían anteriormente, y que son capaces de solucionar y confirmar con su presencia las actividades en cuestión, intentando identificar las necesidades urbanas para analizar posteriormente su proceso de comunicación.

Por lo anterior, Carlo Aymonino se convierte en uno de los primeros teóricos contemporáneos que añade al concepto de tipología el concepto de *prototipo*, entendido como primer ejemplar, quedando para él muy cercanas o casi imperceptibles, las fronteras entre tipo, prototipo, y modelo, ya que frecuentemente, en su opinión, el primero se convierte en una especie de guía modélica que se va actualizando y ratificando en sucesivas realizaciones.

Así, define su noción de tipo como el *germen preexistente*: una especie de núcleo en torno al que se aglutinan y coordinan posibles desarrollos o variaciones formales que a manera de *materia prima* esperan el proceso de particularización que la convertirá en una *materia signata*: “Para todo se precisa un antecedente (nada proviene de la nada), y eso no hay sino que aplicarlo a todas las invenciones humanas. Así advertimos que todas las creaciones, a despecho de posteriores cambios, han conservado siempre claro, siempre manifiesto al sentimiento y a la razón, su principio elemental. Así es como nos han llegado miles de cosas de los géneros más diversos; y una de las principales preocupaciones de la ciencia y de la filosofía (para no dejar escapar sus razones), consistirá en investigar su origen y su causa primitiva. A eso ha de llamarse tipo en Arquitectura”.⁵⁰

Para Aymonino, el estudio de las tipologías arquitectónicas surge en la disciplina arquitectónica a mediados del siglo XVIII, ya que en su opinión es en ese período cuando se establece la primera gran subdivisión que cataloga las construcciones de acuerdo a su uso, clasificándolas de acuerdo a sus funciones propias, como edificios

50 Ibid.

privados o públicos.⁵¹ “Es en el contexto del siglo XVIII en donde los prototipos tienden a convertirse en posibles tipos de edificios, es decir, organismos que se toman como ejemplo para la producción de otros, y que tienden a repetir las características esenciales del primero. Y es que para los teóricos neoclasicistas, estos edificios no solo ampliaban la ciudad en sentido físico, sino que principalmente se alzaban como prototipos que resolvían nuevas necesidades emergentes, cargándose a su vez de nuevos requerimientos. Así por ejemplo, los edificios de utilidad pública se debían ubicar cerca del centro de las ciudades, y distribuidos en torno a una grandiosa plaza (...). Y si los mataderos, los cementerios, las casas para la educación y el recreo, etc., dimanaron del pensamiento ilustrado, la referencia a éstos dará cuerpo a todas las transformaciones que se implementarán en las grandes ciudades del siglo XIX”.⁵²

A partir de ese momento la arquitectura civil dejaría de ser considerada únicamente como no religiosa, o no militar, para dar paso a las nuevas clasificaciones de la ciudad, compuestas no solo por edificios con nuevos usos, sino también envueltos por una infraestructura urbana delineada por nuevas reglamentaciones higiénicas y de seguridad, propias del pensamiento ilustrado.

Aymonino establece así que mientras los modelos arquitectónicos se utilizan preferentemente para desempeñar tareas funcionales y necesariamente repetibles (como el esquema tipo de los cuarteles militarizados, las cárceles o los mataderos); los tipos arquitectónicos se refieren más a menudo a aquellos edificios públicos que introducen valores de contenido y ubicación casi siempre irrepetibles en una misma ciudad (como el esquema de teatro lírico, parlamento, etc.), convirtiéndose éstos en puntos

51 Hasta mediados del siglo XVIII, la arquitectura civil fue considerada como el campo propio y específico para la aplicación de los cinco órdenes arquitectónicos transmitidos por los tratadistas clásicos, en la medida en que éstos sólo afectaban al lenguaje formal sin alterar sus elementos constitutivos. A fines de esa centuria, el arquitecto neoclásico Francesco Milizia (1725-1798), en sus *Principios de la arquitectura civil*, subdivide el quehacer arquitectónico en: edificios para la seguridad pública (cuarteles, prisiones, arsenales, puertos, faros, etc.); edificios de utilidad pública (universidades, bibliotecas, escuelas de arte, colegios); edificios de razón pública (tribunales, bolsas, casas de moneda); edificios para la abundancia pública (mercados, mataderos, hornos, etc.); edificios para la salud y las necesidades públicas (hospitales, cementerios, baños, etc.); edificios de magnificencia pública (circos, teatros, etc.); y edificios para lo más sublime (templos). Cfr.: Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Op. Cit. p.124.

52 Ibid.

referenciales o emblemáticos de la ciudad ampliada; referentes que entiende como la relación obligada e inevitable que tiene toda construcción con respecto a sus antecesores, y que constituyen el medio por el que se trasladan los significados de una forma arquitectónica a otra:

“El diseño de los edificios no puede prescindir de la historia de la arquitectura, entendida ésta no sólo como conocimiento de las obras o de las personalidades que han contribuido a formarla, sino como el necesario bagaje crítico que permite continuar esa misma historia en el presente”.⁵³

De acuerdo a estas premisas se analizarán los elementos edilicios más importantes, que han contribuido a conformar el sello clasicista de la arquitectura campechana.

Imagen 173



Imagen 174



Imagen 175



Imagen 176



53 Ibid.



Imagen 177



Imagen 178

Imagen 179



5.4 Invariantes tipológicos de la arquitectura campechana

*“Para entender cualquier creación humana,
sea una pintura, una escultura,
un edificio, o incluso una obra musical,
es necesario tomar en consideración el contexto
en el que nace, es decir, el tiempo y el espacio
en el que su autor la crea”
Christian Norberg-Schulz.*

5.4.1 El territorio

Como se mencionó en los primeros capítulos, la constitución geológica la ciudad y puerto de san Francisco de Campeche es esencialmente calcárea y seca, aumentando la aridez de su suelo la ausencia absoluta de corrientes de agua superficiales (como en la totalidad del territorio peninsular), ya que si bien durante las temporadas de lluvia se conforman arroyos más o menos voluminosos, éstos son efímeros debido a la rápida absorción del subsuelo, aunado a la fuerte evaporación que producen las altas temperaturas. Sin embargo, aunque en la superficie no existe sistema hidrográfico alguno, en el subsuelo se observa una extensa y voluminosa red fluvial, con depósitos de agua subterráneos que ayudan a mantener la vitalidad de la región.

Dentro de las conformaciones calcáreas de su plataforma se observan también capas geológicas de pedernal, marga, y yeso, entremezcladas con calizas blancas, grises, rojas, o amarillas, y en menor grado calizas amarillas ricas en fósiles. Justo en los lugares en donde se acumulan arcillas se forma una capa geológica suficientemente impermeable, que conserva por bastante tiempo el agua de las lluvias.

Así, dada su situación geográfica dentro de la península, y las extensas planicies de su superficie, su clima corresponde al de una zona tórrida, con temperaturas extremas de 39° C., en los meses de marzo a septiembre, aminoradas únicamente por la brisa del mar y la humedad de la tierra en temporada de lluvias (que en el litoral se encuentra claramente definida entre los meses de junio y

5.4.2 El sistema constructivo

Siguiendo el trazo a cordel de la planta arquitectónica diseñada, y dependiendo del número de niveles requerido, el sistema constructivo campechano inicia con la apertura de cepas de aproximadamente a 1 metro de profundidad (ya que en términos generales a esa distancia se encuentra la primera capa firme de laja o pedernal), por 80 centímetros de ancho, para alojar la cimentación correspondiente de edificaciones regulares de hasta 3 niveles.

Una vez abierta y confinada la cepa, se conforma una plantilla de cimentación de aproximadamente 10 cms. de espesor realizada a base de *mezcla blanca* a la cal (sascab o arena calcárea, piedra de ripio, agua, y mucílagos naturales como el nopal, tragacanto o huevo), que a manera de concreto ciclópeo soportará la cimentación correspondiente conformada a base de piedras calizas o pedernales aglutinados con la misma mezcla blanca.

Sobre la corona de la cimentación (que sobresale aproximadamente 80 centímetros sobre el ras de suelo), se desplantan los muros con un grosor aproximado de 40 centímetros (los muros intermedios que soportan dos cubiertas pueden alcanzar grosores de 80 centímetros), elaborados a base de mampostería de piedra caliza adheridas con mezcla blanca terminada en baspec (rajueleo a base de pequeñas piedras calizas o ripios), hasta lograr la altura prevista para recibir la vigería de madera de la techumbre.⁵⁵ Todos los muros perimetrales se elevan con un pretil de 40 centímetros por encima de las azoteas.

Los terrados o cubiertas planas de vigería utilizados hasta el siglo XVII, se empezaron a sustituir en la centuria siguiente por pequeñas bovedillas de 40 centímetros de luz, elaboradas a base de mezcla blanca de ripio conglomerada con alguna variedad de zacate, soportadas sobre rollizos o sobre vigas de machiche, jabín o ciricote de 10 centímetros de espesor. En el caso de las cubiertas

⁵⁵ En las construcciones más importantes como iglesias, edificios de gobierno, casas de teniente del rey, etc. los muros podían contar con vigas de arrastre y canes moldurados de 30 cms. de longitud, más su correspondiente empotre.

de azotea, la viguería se colocaba respetando una pendiente del 2%, para lograr el flujo correcto de las aguas pluviales.⁵⁶

Sobre la cubierta de azotea se extendía también una mezcla blanca de ripio a manera de entortado (respetando siempre la pendiente requerida), terminada con un aplanado bruñido a la cal, o bien un aplanado semirústico que recibía el enladrillado sobre el que se extendía la impermeabilización natural elaborada a base de resinas vegetales de coco o tragacanto.

Las fachadas, los muros interiores, y los plafones de bovedillas, se terminaban con un aplanado fino (o reboque), a la cal perfilado con plana, al que se le integraba el color natural de origen vegetal o mineral: añil, bermejuela, achiotillo, palo de tinte, etc. Y los pavimentos, en un principio de baldosas de barro o entortados base cal, desde el siglo XVIII se empezaron a sustituir por mármoles importados o losetas *belgas* en las mansiones señoriales.

Hasta mediados del siglo XIX las instalaciones hidrosanitarias se solucionaron a base de tubos de 80 centímetros, de barro cocido, de 4" de espesor, mismos que hacia la segunda mitad de ese siglo se sustituyeron por tubos de barro vidriado que depositaban sus cargas en sumideros exteriores de mampostería, que conectaban directamente a los pozos de absorción. Las aguas pluviales vertían directamente a los patios por medio de gárgolas de cantera caliza, o se distribuían por cañerías de barro vidriado hasta los aljibes de almacenamiento, que junto con los pozos profundos de brocal, constituían el principal suministro de agua potable para la población hasta el siglo XX.

Por su parte, las construcciones vernáculas continuaron levantándose hasta las primeras décadas del siglo XX, con su característica planta semielíptica en un nivel, conformada a base de muros de caclúmes (enramadas de colochés de 5 centímetros de diámetro), revocados con masillas de sascab, cancab o tierra colorada, y zacate. Las cubiertas de estas construcciones se confeccionaban a base de *aes*, *orcones*, o *palotadas* de madera,

⁵⁶ A fines del siglo XIX se implementará el uso de la vigueta metálica en sustitución de la viguería de madera, para soportar las bovedillas calcáreas.

sobre las que se extendía una enramada de guano o palma; o bien, a base de marimbas de polines de 10 centímetros de espesor, que soportaban directamente la teja plana llamada francesa o marsellesa.

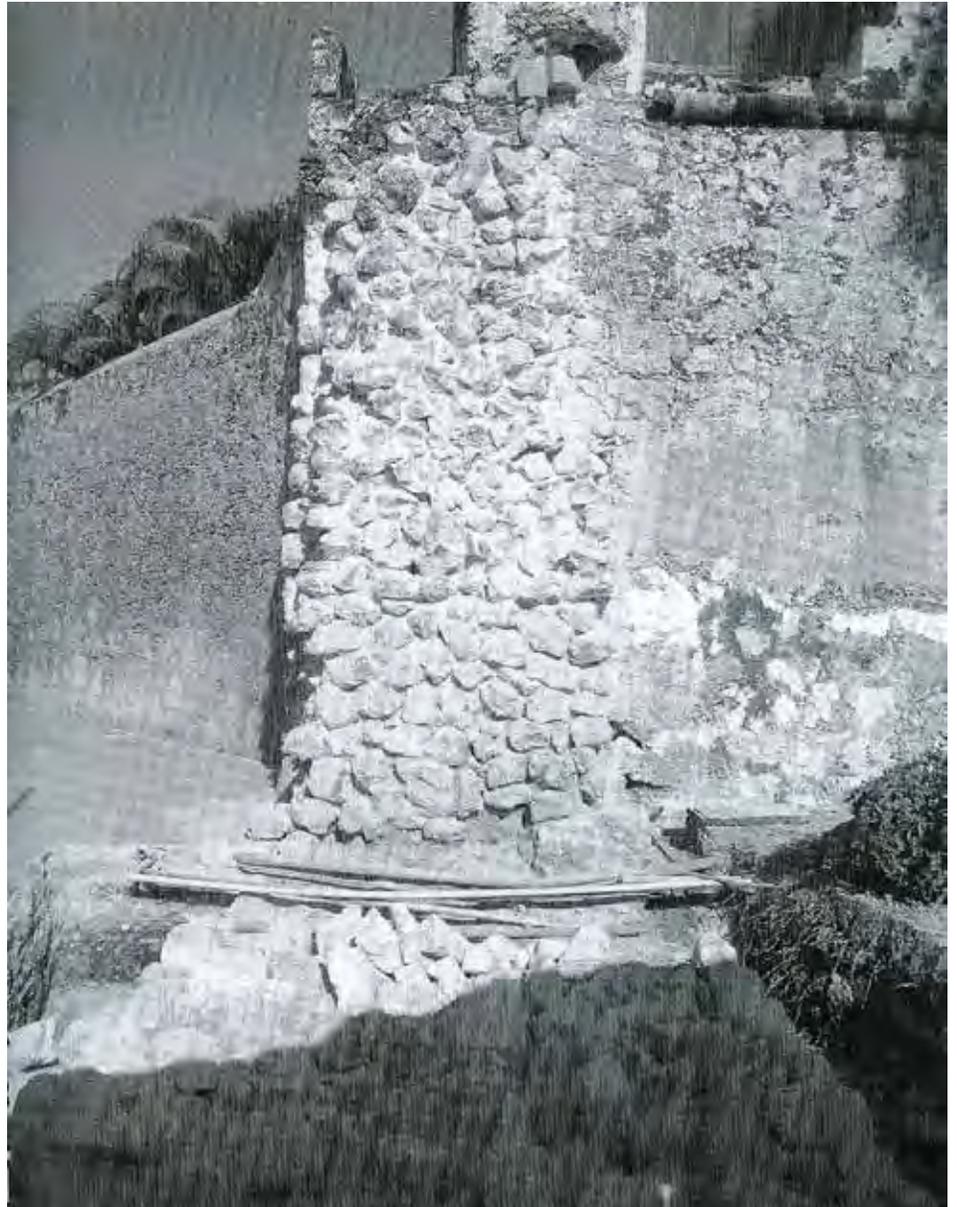


Imagen 181

5.4.3 Los materiales

Juntamente con los materiales regionales provenientes de su morfología geológica, la situación ribereña de san Francisco de Campeche (habilitado por casi tres siglos como único puerto de abrigo de la península de Yucatán), le permitió mantener un contacto comercial directo e indirecto con otros puertos extranjeros; y en la medida en que la corona le concedía mayores privilegios para ampliar sus rutas marítimas, ampliaba y enriquecía su universo de materiales propios para la construcción.

Entre los materiales importados que llegaron al puerto desde mediados del siglo XVI hasta las primeras décadas del siglo XIX, y que se incorporaron a la producción edilicia campechana hasta constituirse en parte esencial de su tipología arquitectónica, se pueden citar: la teja de barro francesa llamada marsellesa, de 35 x 15 centímetros, con sus respectivos tragaluces vidriados; el piso de ladrillo belga en medida de 20 x 20 centímetros, en colores negro, rojo y blanco; el ladrillo de barro francés de las mismas características, el mármol italiano, principalmente de Carrara; así como todo tipo de mobiliario de obra blanca como veletas, sumideros o los inodores ingleses.

Como práctica habitual, los materiales citados se entremezclaron con aquellos materiales reciclados de construcciones prehispánicas, así como con el material de deshecho obtenido de los primeros derribamientos de las construcciones defensivas, desde las últimas décadas del siglo XVIII. Las siguientes licitaciones publicadas en el Periódico Socialista del Estado en junio de 1940, ejemplifican el sistema y los materiales constructivos (regionales e importados), utilizados tipológicamente en el puerto de Campeche hasta mediados del siglo XIX:

“1º. La casa No. 394 de la calle 10. Sala, tres cuartos y comedor, con piso de ladrillo francés y techo de mampostería y vigas. Cocina con hornilla con piso de ladrillo francés y techos de mampostería y vigas. Aljibe y pozo. Precio de su avalúo y postura general: \$5,000,00 (cinco mil pesos). Remate: día 3 de julio”.

“2º. Casa No. 271 de la calle 12. Sala, tres cuartos con piso de ladrillo belga y techos de vigas en buen estado. Un cuarto con piso enladrillado, cocina con hornilla y lavadero con piso de tierra. 2 patios amurallados y su pozo. Precio de su avalúo y postura general: \$5,000.00 (cinco mil pesos)”.

“3º. Casa No. 396 de la calle 10. Sala y un cuarto con techos de mampostería en buen estado, piso de ladrillo francés. Cocina con hornilla y comedor de piso de ladrillo francés y techos de tejas. Patio amurallado con portada al malecón. Precio: \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos)”.

“4º. Casa No. 110 de la calle 12 (ocupada por el Casino de Campeche). Sala y 7 cuartos con piso de mármol y techos de vigas en buen estado. Un cuarto con piso de ladrillo belga y un cuarto con ladrillo francés. Techos de vigas en buen estado. Un patio de ladrillo francés con aljibe. 2 corredores con piso de mármol con arquería de mampostería. Un pasillo con piso de ladrillo grueso francés. Cocina con hornilla, con cuarto de baño con regadera e inodoro inglés con piso de ladrillo francés y techos de mampostería. Un patio enladrillado. Un corredor chico. Una bodega pequeña. Un tumbadillo con techo de tejas. Veleta y sumidero. Todo lo anterior con piso enladrillado y amurallado. Servicio de agua completo. Pasillo de zaguán enladrillado. Su precio: \$ 18,000.00 (diez y ocho mil pesos).”⁵⁷



Imagen 182

⁵⁷ Cfr.: “Convocatoria de predios innecesarios para los servicios públicos”, Campeche, Periódico Socialista del Estado, 1940.

5.4.4 El esquema arquitectónico

Una vez consolidado el partido tipo de la casa doméstica campechana del siglo XVII, basado en la castellanización de la domus romana de patio central con crujías en C ó en L de habitaciones en línea,⁵⁸ éste se continuó utilizando prácticamente inalterado hasta los inicios de la etapa independiente de la Nación, con cambios esquemáticos casi imperceptibles derivados principalmente de la concentración de las construcciones dentro del recinto amurallado, del cambio de vocación comercial de la población, así como de la introducción de las nuevas tipologías de edificaciones dadas por el impulso de la Ilustración.

Así, el esquema de las casonas señoriales con patio central del siglo XVIII, levantadas sobre la Plaza Mayor o alrededor de los ejes urbanos más importantes de la ciudad (calle 10 o del Comercio, y calle 10 b), cedió a mediados de esa centuria al esquema de *taza y plato* con un nuevo uso en planta baja desvinculado de la vida familiar: la accesoria. Más adelante y derivado de las épocas de recesión, se estableció también el esquema de *par de casas*, producto de la partición en dos, de antiguas casas señoriales con patio central por medio de un muro intermedio a lo largo de toda la longitud del terreno.

A mediados del siglo XIX, y bajo una directa influencia antillana, se instauró también en algunas construcciones campechanas el pequeño vestíbulo interior, que a manera de *bema*, separaba la crujía principal de las crujías privadas, y que en el Caribe se conoció como la *salita*; así como el uso, menos frecuente, del zahuán de acceso principal.

Y como se mencionó, el partido arquitectónico vernáculo de crujía única con planta semielíptica, extendió su vigencia hasta bien entrado el siglo XX.

En el caso de las construcciones religiosas, durante los tres siglos

58 Las primeras construcciones castellanas levantadas en el siglo XVI en el puerto de san Francisco, correspondían al esquema de *casa-fuerte* medieval, que desempeñaba la doble función defensiva y habitacional, entremezcladas con las construcciones vernáculas de crujía única, de origen prehispánico.

virreinales se se respetó en Campeche el esquema tradicional contrareformista de *salón de predicación* de nave única, presentando en algunos casos esquemas en *T*, con transeptos de brazos cortos.

Espacialmente, las alturas de las construcciones domésticas se rigieron con un gran respeto por las jerarquías establecidas (sobre todo los edificios levantados en el interior del recinto amurallado), presentándose entresuelos de hasta 5 metros en las casas anexas a la Plaza Mayor y las calles principales, que disminuían gradualmente su altura en la medida que se acercaban al perímetro interior de la cortina murada, hasta llegar a 3 metros de altura promedio.

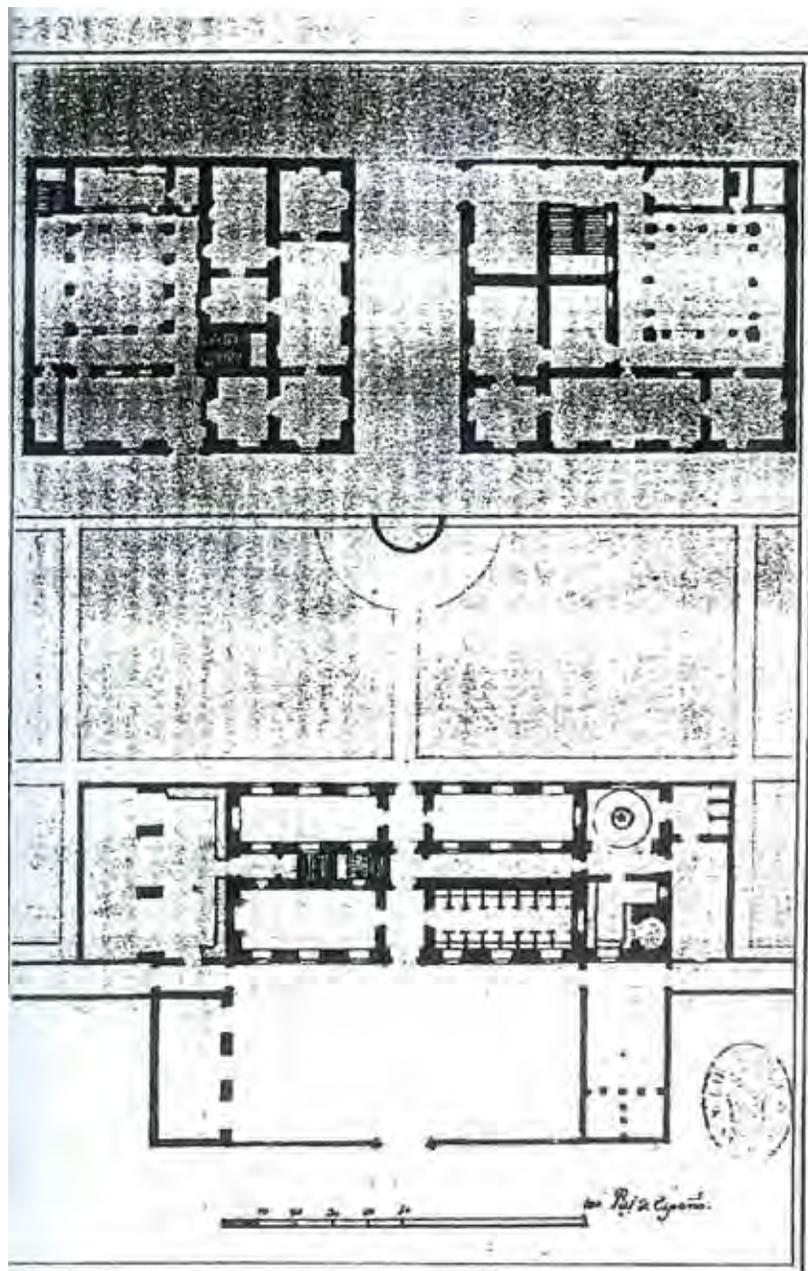


Imagen 183

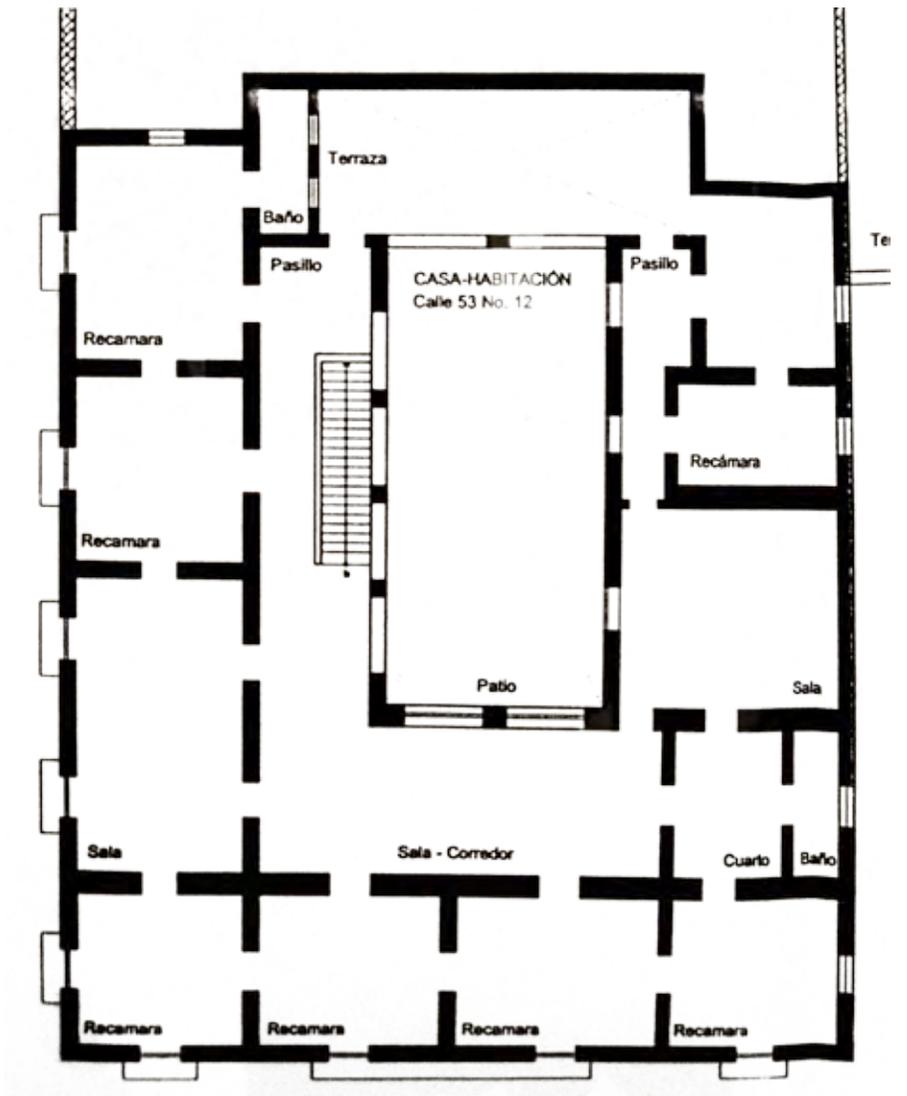


Imagen 184

5.4.5 El ornamento agregado

Tomando en consideración que tanto la arquitectura barroca como la arquitectura neoclasicista manejan un mismo lenguaje formal basado en los órdenes clásicos (si bien expresado con una diferente sintaxis), la arquitectura de san Francisco de Campeche, tanto en su incipiente plateresco de la primera mitad del siglo XVI, como el barroco sobrio o italianizante de los siglos XVII y XVIII, y el clasicismo ilustrado manejado en los albores del siglo XIX, hicieron uso de aquellos elementos provenientes del repertorio clásico, implementándolos y/o desarrollándolos de acuerdo a las circunstancias socio-económicas e ideológicas de cada época.

Siendo la volumetría y la morfología los conceptos visuales más representativos de toda arquitectura, las proporciones y la ornamentación de las fachadas de las edificaciones de la ciudad (más que la ornamentación de sus interiores), recibieron la carga iconográfica más importante, respetuosas siempre de las ordenanzas urbanas establecidas (férreamente supervisadas por la Comisión de Obras del puerto,⁵⁹ de las vicisitudes propias de cada época, así como de la llegada de influencias extranjeras que llegaban principalmente a través del puerto de La Habana.

Así, el plateresco sobrio del siglo XVI, que ornamentó de manera sobria y con motivos clasicistas los accesos de las casas principales (con sencillas pilastras adosadas que remataban con incipientes escudos familiares dada la ausencia de piedra de labra en la región), cedió en el siglo XVII al establecimiento del barroco clasicista, por medio del enmarcamiento de vanos de estilística toscana, sencillos guardapolvos de ventanales, así como sencillos cornisamientos de remate.

Iniciado el siglo XVIII, dado el cese de la actividad pirática y el

⁵⁹ Carlos Vidal Angles explica que así como en la India existían preceptos aplicados a la construcción en relación al rango de las personas que las habitaban, en nuestra época virreinal existían restricciones que afectaban al exterior de las edificaciones, motivo por el cual es relativamente escaso el número de casas que ornamentaron su acceso principal. En la época independiente, los ayuntamientos regularon también los exteriores, por ejemplo, al requerir permisos especiales para la construcción de portales en las casas-habitación. Cfr.: Vidal Angles, Carlos. *Tesis*. Campeche, Universidad Autónoma del Sudeste, 1984. p.76.

inicio del despegue económico del puerto, la actividad edilicia se incrementó sustancialmente, enriqueciéndose la ornamentación (principalmente de las casas de los ricos comerciantes o de los tenientes de rey), al incluirse una compartimentación geométrica de los lienzos por medio de pilastras adosadas, arcos mixtilíneos o conopiales, dobles guardapolvos, balcones altos sobre consolas (ménsulas sobre canes), *copetes sobre dientes de perro*, y entablamentos más desarrollados.⁶⁰

Al término de esa centuria y promovido por las noticias ilustradas, se serenaría el abarrocamiento de las construcciones, estableciéndose de manera consciente el uso de edículas, enmarcamientos dóricos, frontones triangulares, arcos de medio punto, guardapolvos sencillos, consolas sobre ménsulas simples, y entablamentos con estucados geométricos. En la primera mitad del siglo XIX, nuevas edificaciones solicitarían permiso al Ayuntamiento para la construcción de portales (aunque muy pocas se concretaron), siguiendo el ejemplo de las nuevas tipologías levantadas durante la Época del Privilegio, como el Coliseo de la Ciudad.



Imagen 185

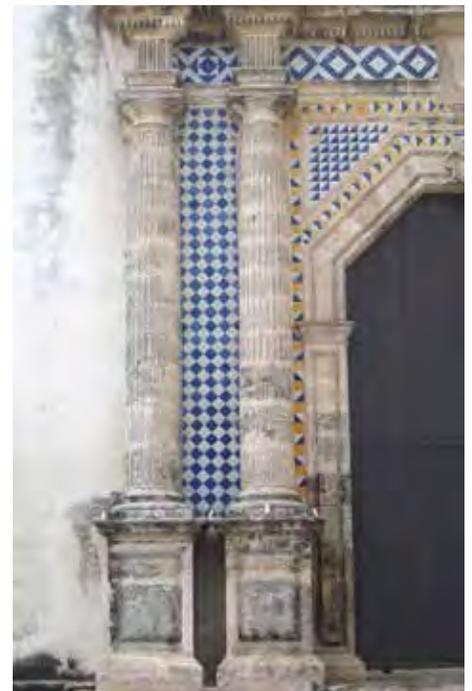


Imagen 186

60 A lo largo del siglo XVIII, únicamente las casas reservadas a los Tenientes de Rey podían ostentar columnas exentas para enmarcar sus accesos. El resto de las construcciones, aún las más importantes, debían respetar el uso de los enmarcamientos toscanos con jambas y dintel. De la misma manera, las únicas edificaciones permitidas con portales públicos en esa centuria, fueron las correspondientes a los edificios de gobierno (aduana marítima, casa de cabildo y principal de guardia), establecidos sobre la cinta oeste de la Plaza Mayor.

5.4.6 Las cancelerías

Las cancelerías (portones, puertas, ventanales, contraventanas, postigos, persianas, rejas y lucetas), serán integrantes esenciales de las fachadas y de los interiores de las construcciones campechanas, a las que imprimirán el sello característico de cada época constructiva.

Como se ha comentado, en el transcurso de los primeros siglos virreinales, portones, puertas y ventanas se manufacturaron de acuerdo a una carpintería *a la española*, a base de tablones de jabín afianzados con clavos de hierro forjado con remaches de rosetón, impementándose en ellos a partir del siglo XVIII el uso del *postigo en cordoncillo* (hojas pequeñas de madera intercaladas en las puertas), y de la persiana francesa. Iniciado el siglo XIX, el oficio de la carpintería cambiaría su técnica por el uso de la tabla superpuesta con o sin postigo, abatibles con bisagras de hierro.

Por su parte las rejas de protección de los ventanales, manufacturadas a base de barrotes simples en el siglo XVI, se subdividirán en la centuria siguiente en cuatro franjas de husillos o canutillos de madera policromada a la cal color azul.⁶¹ Más adelante dichos husillos se enriquecerán con nuevos labrados, hasta sustituirse finalmente por forjas de hierro con diseños barroquizantes, en la segunda mitad del siglo XVIII.

A mediados de ese siglo, y como elemento importado directamente de Cuba, se incorporarán a las cancelerías interiores las *lucetas* o *abanicos*, que a manera de *tracerías* de madera sustentarán cristales importados policromados en rojo, amarillo o azul. El uso de dichas lucetas llegará todavía con gran fuerza hasta la siguiente centuria, aunque utilizando diseños más simples, y sustituyendo los cristales de colores por cristales transparentes biselados; ya a mediados del siglo XIX, y al igual que las rejas de protección y los barandales corridos de los pisos altos, las lucetas reemplazarán su estructura de madera, por estructuras de forja de hierro o emplomados, en líneas menos sinuosas.

⁶¹ El *azul Habana*, extraído del añil, será el color más utilizado en la cancelería de madera del siglo XVII, a ejemplo de la práctica generalizada en Las Antillas.

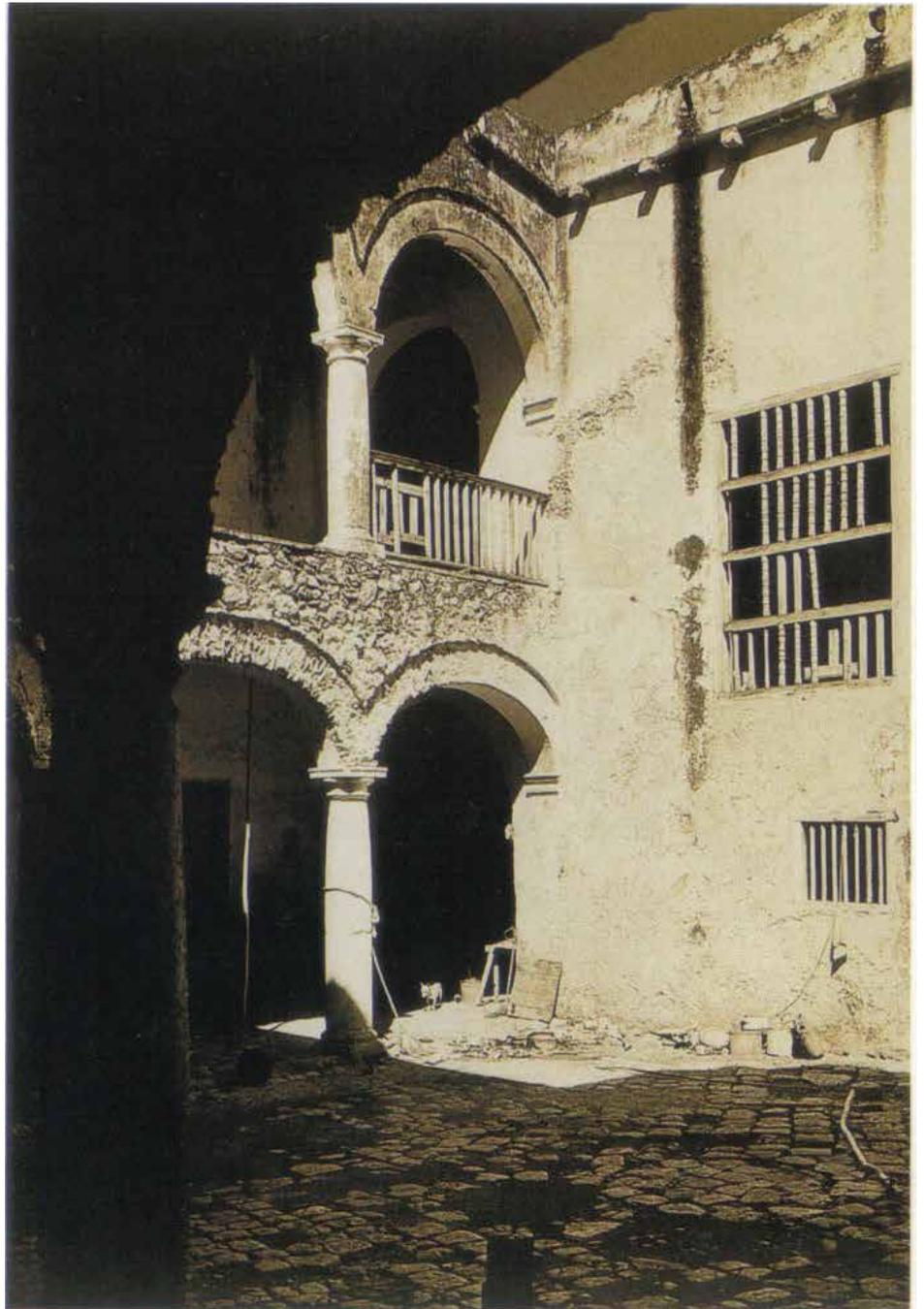


Imagen 187

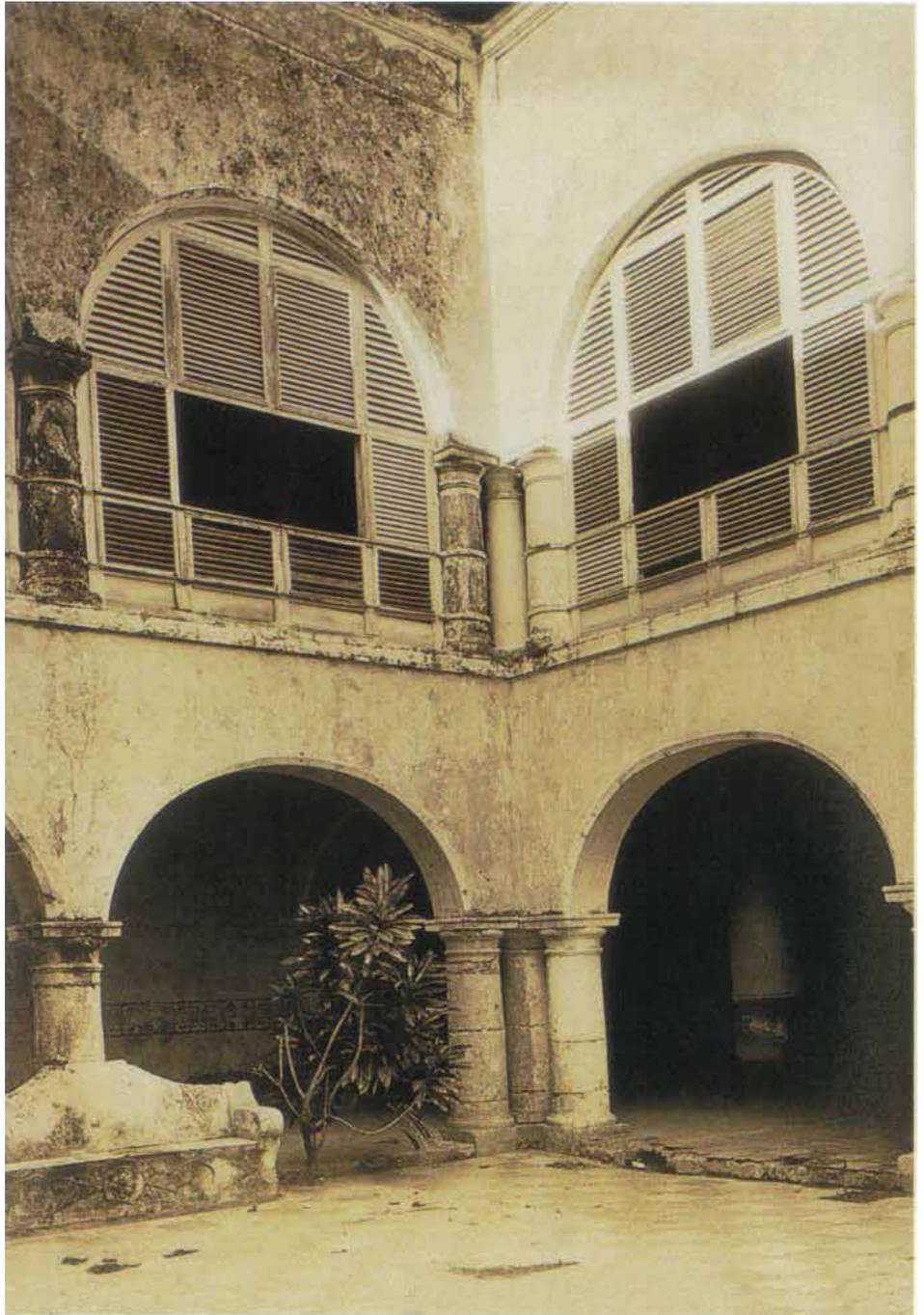


Imagen 188



Imagen 189

5.4.7 El color

*“Y azul fue aquella tarde / en que pensé partir /
con mis sueños azules / detrás del porvenir.../
Más hoy que es todo gris a mi pupila /
me digo al alejarse la quietud /
que azul fue toda mi ciudad tranquila /
que azul mi juventud...”*
Eduardo Perera Castillo.

Rasgo esencial de la arquitectura de san Francisco de Campeche fue sin duda el manejo del color a la cal, de origen natural (vegetal o mineral), aplicado de manera integral en los aplanados semirústicos de todas sus construcciones, excepción hecha de las obras defensivas que, dada su función militar, nunca estuvieron revocadas o enlucidas.

Así, una vez lograda la fundación de la villa, y levantadas las primeras edificaciones civiles definitivas, se establece la práctica generalizada de aplanar las construcciones con masillas de cal y sascab conformadas con las manos, revueltas con mucílagos o aglutinantes naturales mezclados con tierras calizas (principalmente ocre y bermejuela), con las que se obtenía una nimia gama de colores sepia y óxidos, a utilizarse tanto en los exteriores como en los interiores de las construcciones. A lo largo de la siguiente centuria se seguiría empleando el mismo sistema de aplanados en muros (terminados sin regla y sin rodapié), aunque se ampliaría sutilmente la paleta de colores terrosos y de origen vegetal.

El mejoramiento del sistema constructivo verificado en el siglo XVIII, daría también con el perfeccionamiento de los aplanados semirústicos terminados con regla, así como con el empleo de afinados (aplanados finos a la cal, utilizados principalmente en los muros interiores), y enlucidos (lechadas a la cal como protección de los enmarcamientos y ornamentos de piedra). En todos ellos se integraba el color natural, mismo que incrementó sustancialmente la paleta básica de los siglos anteriores, con predominio de los tonos pastel según la base vegetal que los originaba: achiotillo, muitle, añil, etc.

Iniciado el siglo XIX, el serrenamiento clasicista delimitaría también el prisma de colores pastel utilizado en el siglo anterior, optándose preferentemente por la gama de azules proveniente del añil, y entre los que destacaba el *Azul Habana*. En este mismo siglo se impondría la práctica de realzar los vanos con pintura, en sustitución de los enmarcamientos de cantera (solución utilizada en las construcciones clasemedieras); el manejo de colores distintos para cada estancia; así como el uso de pintura parietal, a base de cenefas altas polícromas de motivos fitomorfos.

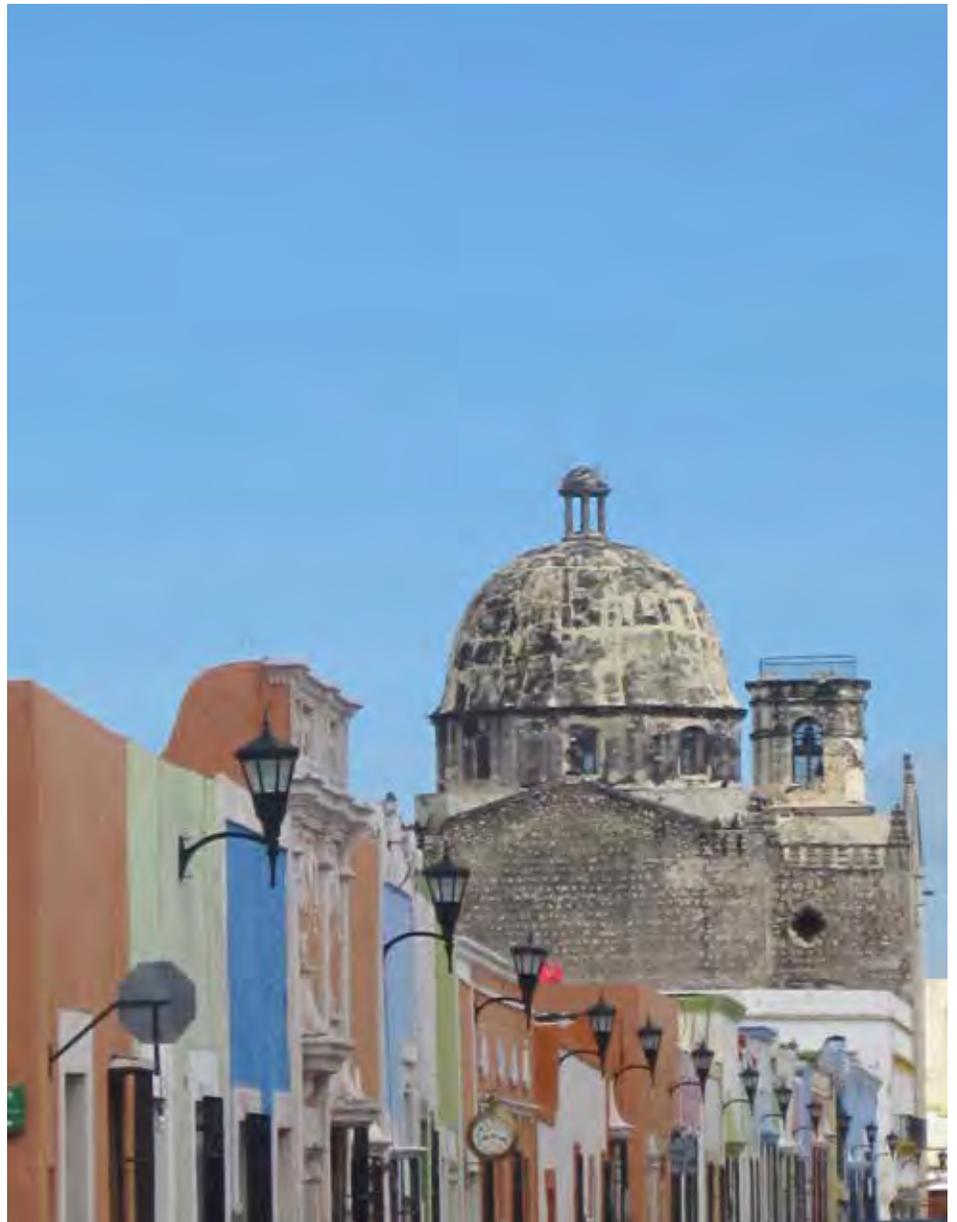


Imagen 190

5.5 El Clasicismo de san Francisco de Campeche

*“Dada la evaporación de todo sentido de
continuidad y memoria histórica,
y el rechazo a las metanarrativas,
el único papel que resta al historiador,
es tornarse, como insistía Foucault,
como un arqueólogo del pasado,
excavando sus vestigios
como Borges lo hace en su ficción,
y colocándolos lado a lado,
en el museo del conocimiento moderno”.*

David Harvey.

Los elementos tipológicos enunciados expresan aún hasta nuestros días, la voluntad de forma desarrollada en el quehacer edilicio de San Francisco de Campeche a lo largo de los siglos virreinales, y que fue *canonizada* en esa etapa de la historia campechana conocida la Época del Privilegio, en donde el puerto consolidó su patrimonio de imágenes basado en el repertorio arquitectónico clasicista.⁶²

Y es que sistemas constructivos, materiales de construcción, esquemas, espacios arquitectónicos, cancelerías, ornamentos, colores y texturas, se constituyeron paulatinamente como los verdaderos protagonistas del complejo urbano campechano, al tener preeminencia aún sobre el mismo ajuar doméstico, mismo que por razones históricas, económicas, o climatológicas, resultó siempre muy escaso en la región.⁶³

62 *“Cuando se habla de Campeche, dentro y fuera del Estado mismo, generalmente se piensa en la ciudad colonial, haciendo referencia al desarrollo de ésta dentro del período de la dominación española y perdiendo de vista que su verdadera evolución se inicia a finales del siglo XVIII, y alcanza su fisonomía definitiva durante el siglo XIX”.* Cfr.: Leal Sosa, Jacqueline, *La plaza como eje rector de la vida cotidiana en Campeche*. Ediciones Concordia. Campeche, Gobierno del Estado, 1991. p. 9.

63 Hasta el siglo XVII, el mobiliario típico de las construcciones campechanas se limitaba a simples y ligeros taburetes de caoba, de líneas rectas, acabados con mimbre, bejuco o palma, y que en algunos casos contaron con *cojines de cretona*. Estas *vaguetas* se inclinaron y ondularon en el siglo XVIII para originar la *butaca campechana*, que junto con los *fraileros*, los arcones conocidos como *cajas habaneras*, los hamaqueros y los armarios, constituían lo más representativo del menaje doméstico. Hasta el siglo XIX se complementarían los primeros juegos de sala, (siempre ligeros y reducidos en número), procedentes en su mayoría de alguna de las 47 mueblerías con las que contaba La Habana en ese período.

Como se ha mencionado, san Francisco de Campeche forjaría y fundamentaría ese acervo tipológico principalmente a partir de su cosmografía (que le aportaría la materia prima de sus construcciones, así como la humedad de sus pátinas o el salitre de sus muros), de su antecedente prehispánico (sobre el que se verificaría un sólido mestizaje constructivo), de su historial militarizado (que encauzaría tanto el *modus vivendi* de su población como su ordenamiento arquitectónico), como de su economía (que obstaculizaría la entrada de nuevas tendencias hasta bien entrado el siglo XX).

A lo largo de ese desarrollo, los ingenieros militares encargados de levantar las obras defensivas de la ciudad, tuvieron una injerencia fundamental en la construcción del entramado urbano al participar directamente en las obras civiles de la ciudad, e indirectamente, al propiciar la escuela necesaria en donde se formarían los maestros alarifes encargados de proseguir la obra constructiva en la era independiente de la nación, y en donde destacarían los nombres y las obras de los Maestros Mayores de Albañilería: José Basilio Arjona, Santiago Cantarell, Mariano Pérez, y sobre todo, José de la Luz Solís.

Las ordenanzas civiles y militares españolas; la Comisión de Orden y *Decoro* de la villa; y más tarde la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad a través de su Reglamento de Ornato y Construcciones, serían factor fundamental en el respeto de esa morfología urbana acuñada en el siglo XIX, ya que la estricta observancia que exigía una plaza de armas, necesariamente repercutiría en el cuidado estricto de todo el universo del quehacer arquitectónico civil. La autoridad de la Comisión de Obras Públicas de san Francisco de Campeche llegaría aún con fuerza hasta mediados del siglo XX, como lo demuestran los primeros artículos del *Reglamento de Ornato y Construcciones de la Ciudad*, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en 1944:

- *Artículo Primero.- La finalidad de este Reglamento es tanto el respeto a las costumbres, apariencia, tradición, arquitectura y fisonomía propia de esta Capital, cuanto cuidar por la Salubridad e Higiene de la misma, y la seguridad de sus*

moradores.

- *Artículo Segundo.- Ningún edificio podrá modificarse en su estructura; ninguna construcción podrá levantarse, ni podrán hacerse alteraciones a las fachadas de las construcciones existentes, sin que previamente se cuente para ello con la autorización concedida por este Ayuntamiento.*
- *Artículo Tercero.- La solicitud para la realización de las obras a que se refiere el artículo anterior, deberá ser hecha al H. Ayuntamiento, por el interesado (propietario o representante autorizado), por conducto de la Presidencia Municipal, acompañándola con un plano o croquis por triplicado, con los requisitos necesarios de escala, distribución, alturas, espesor de muros, servicios, colores, y demás detalles, que permitan el perfecto conocimiento de las obras a realizarse.*
- *Artículo Cuarto.- Cuando las obras por verificarse comprendan edificaciones o modificaciones en lugares históricos, o de manifiesta importancia para la Ciudad, por su céntrica ubicación, o por la importancia de las edificaciones circunvecinas, la Presidencia Municipal pasará la solicitud a estudio de una comisión técnica, formada por un Arquitecto, por una persona especializada en estudios históricos o arqueológicos locales, y por el Regidor Comisionado de Ornato. Esta Comisión podrá ser permanente, o cuando falte, ser nombrada accidentalmente para cada caso. La solicitud deberá pasarse a la Comisión dentro de cuarenta y ocho horas de recibida. La Comisión, para el estudio y dictamen sobre la misma, disfrutará de un plazo de cinco días (...).⁶⁴*

De tal manera que el Clasicismo de san Francisco de Campeche, forjado en la primera mitad del siglo XIX, bien puede insertarse en esa vertiente arquitectónica conocida como *Barroco sobrio*, *Barroco italianizante*, o *Barroco clasicista*, en donde el ornamento barroquizante se depura en las fachadas hacia líneas clásicas más puristas, pero sin modificar sustancialmente la vida interna o el espacio arquitectónico de las edificaciones.

La profunda depresión económica verificada en la región hacia la segunda mitad del siglo XIX, ayudaría a embalsamar por décadas

⁶⁴ Cfr.: *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado* Año LXII. Núm. 8242. Campeche, 1944.

la tipología arquitectónica clasicista de Campeche, aislándola de toda influencia extranjera y de todo cambio estilístico.



Imagen 191

Cruce de las calles de la América y el Comercio, Campeche, C. & P. Derechos reservados 1911.

6 Epílogo

6.1 El siglo XIX

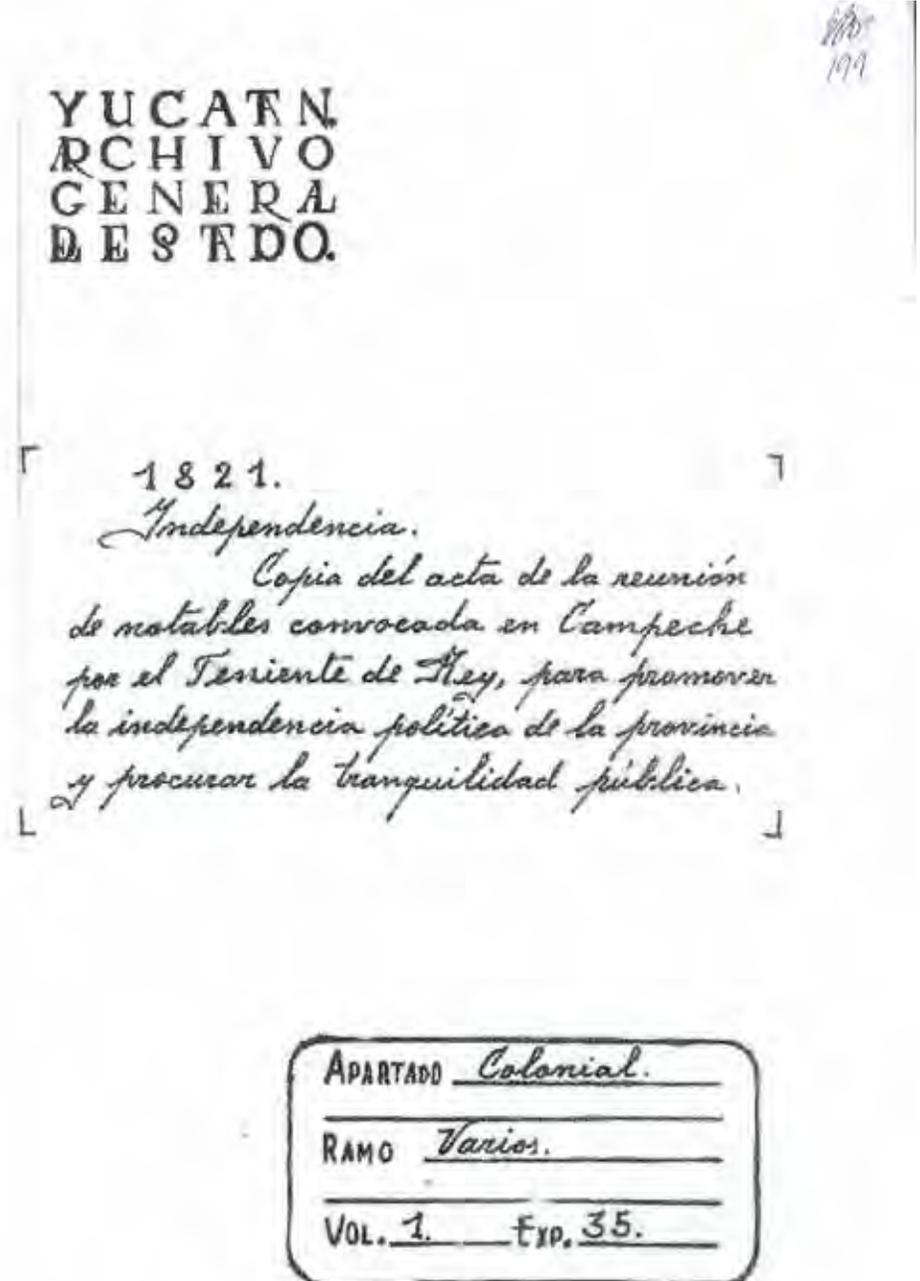


Imagen 192

Hacia 1850, el clima político nacional, la inestabilidad regional, y las contiuas desaveniencias entre Campeche y Mérida, consumarían la división territorial de la antigua Yucatania, dando lugar a las entidades federativas autónomas de Yucatán y Campeche por medio del *Convenio de División Territorial*, ratificadas por Juárez el 29 de abril de 1863. Se iniciaba así el dramático letargo en que se vería envuelto el puerto de san Francisco en las décadas

subsecuentes.⁶⁵ Como testigos mudos de la anterior bonanza, y como portadores de un designio de sobrevivencia, se sostenían en pie al finalizar la centuria las construcciones que aún conociera José Vasconcelos en su paso por Campeche.⁶⁶

*“(...) Campeche posee abundancia de casas señoriales, sólidas y enjalbegadas, pintadas de ocre, rosa, o azul; con balcones y rejas. Los interiores suelen estar espléndidamente pavimentados con mármol hasta el patio, y decorados con plantas. El empleo frecuente del pavimento de mármol en pequeñas baldosas cuadradas, blancas y negras, se explica por los veleros italianos que lo llevaban casi de lastre cuando acudían a cargar el palo de tinte. Por la misma razón abunda también en el puerto, el ladrillo rojo y la teja de Marsella. El jardín público, las casas mejores, y la Iglesia Catedral, tienen el mismo piso de mármol. Ciudad bien calzada pues, y anchamente construida para una población doble o triple de la que había entonces. Me complacía confirmar esta última observación que anteriormente leyerá en un diccionario de geografía escrito en inglés, y que formaba parte de nuestra pequeña biblioteca familiar ambulante. La aduana y el edificio del lado opuesto de la plaza desplegaban galerías de soportales a la italiana. En el jardín del centro había bancos de azulejos y follajes con jazmines de fuerte aroma. Fachadas en ocre vivo, luz intensa y azul profundo, calor y soledad (...)”.*⁶⁷

65 A mediados del siglo XIX, la situación económica de Campeche sería por demás desoladora: la ciudad había perdido más de 10,000 habitantes víctimas de las guerras civiles, del cólera, y de otras epidemias. Había perdido también gran parte de su marina quedando nulificado casi en su totalidad su astillero. En cuanto a sus anteriores productos de exportación, únicamente subsistía la comercialización del palo de tinte, misma que también llegaría a su fin al finalizar el siglo con el descubrimiento de las anilinas en Europa. Estas circunstancias hicieron emigrar de forma dramática los capitales establecidos, acarreando consigo más decadencia, empobrecimiento y ruina. La propiedad urbana por ejemplo, valía apenas la tercera parte de lo que se cotizara en 1820. Cfr.: Aznar Barbachano, Tomás. *La cuestión del azúcar en el estado de Campeche*. Campeche, Imprenta de la Sociedad Tipográfica, 1860. p. 135.

66 Entre los años de 1896 y 1899, José Vasconcelos radicaría en el puerto de Campeche, en donde cursaría los primeros años del bachillerato en el Instituto Campechano. Cfr.: Rodríguez Mendoza, Beatriz. *Un mexicano universal: Don José Vasconcelos Calderón (1882-1959). Homenaje en su 50 aniversario luctuoso*. En: Varios. *Senderos de Verdad*. Sociedad Mexicana de Ciencias, Artes y Fe, México, 2013. Pp. 22 - 23.

67 Vasconcelos, José. *Ulises Criollo*. Editorial Jus. México, Editorial Jus, S.A., 1964. p. 73.

En medio de esta atmósfera desoladora, san Francisco de Campeche, constituido ya como capital de la nueva entidad federativa, intentaría su organización política en medio de continuas disputas entre los partidarios de un régimen conservador, y los de un régimen liberal encabezado por Pablo García Montilla (a la postre primer gobernador del Estado), y Tomás Aznar Barbachano, ambos educados en el antiguo colegio de san Miguel de Estrada. En el campo arquitectónico, la creación del nuevo estado exigía la construcción o adaptación de un edificio destinado ex profeso para las nuevas actividades gubernamentales.

El comandante militar Joaquín Solís concluiría en 1858 la adaptación de las viejas construcciones erigidas sobre la cinta oeste de la Plaza Mayor, y que funcionaban a la sazón como Aduana Martítima, Comandancia Principal y Atarazanas, unificando la imagen arquitectónica de los tres edificios por medio de una arcada clasicista en dos niveles, estructurada a base de arcos de medio punto sostenidos sobre columnas dóricas con entablamento. Un año después se concluían los trabajos, ostentando en uno de sus pilares una placa conmemorativa con la inscripción: *“Viva el Pueblo y la Constitución. Los soldados del Batallón Solís, bajo la dirección de su comandante, a la memoria del 7 de agosto de 1857, en la época del Exmo. Sr. Gobernador Lic. Pablo García, y del Exmo. Sr. General en jefe D. Pedro Sainz de Baranda”*.⁶⁸

Junto con la adaptación de los lugares gubernamentales, se intentaría arreglar también la Plaza principal del puerto, ya que hasta esos años se mantenía como un terreno baldío cubierto por plantas silvestres, únicamente delimitada por las construcciones establecidas a su alrededor,⁶⁹ mismas que Desiré Charnay describiera en 1865 como: la iglesia parroquial al norte; los palacios de gobierno al poniente; el liceo del Refugio, la casa McGregor (perfumería Diderot), la Lonja Campechana, la casa Borreiro, y el almacén de José María Bassó al oriente; y el hotel de la Paloma al sur.

68 Álvarez Suárez, Joaquín. *Anales históricos de Campeche. 1812 - 1910*. Op. Cit. p. 33.

69 El arreglo de la Plaza Mayor de Campeche tendría que esperar hasta 1869 para iniciar su remodelación, una vez consolidado el régimen republicano en el país.

Con las penurias económicas y políticas que todavía vivía el puerto, la imagen urbana descrita por Charnay se mantendría prácticamente inalterada hasta los últimos años del siglo XIX, modificándose únicamente el uso de algunas de sus edificaciones: el liceo del Refugio se convertiría en la farmacia Lanz; en la casa McGregor se alojarían almacenes comerciales; la Lonja Campechana se adaptaría como el Nuevo Cine Palacio; y la casa Borreiro se convertiría en el hotel Cuauhtémoc. En los demás sectores de la ciudad intramuros, así como en el resto de los barrios aledaños únicamente se llevarían a cabo las obras de mantenimiento más apremiantes, como el desazolve de los canales y zanjas, el desalojo de las continuas inundaciones, o la limpieza de los desperdicios arrojados al litoral. La otrora ciudad militarizada continuaría aceleradamente su debilitamiento, al que el mismo Vasconcelos se refiriera en las postrimerías de esa centuria como *“el clima de silencioso y deliberado desastre”*.

“Eran tristes los atardeceres de aquel Campeche que en el noventa y seis resbalaba la pendiente de una decadencia irremediable. Delante de nuestros balcones, las faenas del puerto mantenían un simulacro de actividad; pero las calles interiores, aún las principales, se veían solas y abandonadas. Y cuando las cruzaba un transeúnte se hacía más patente el vacío, porque dentro de las casas eran pocos los ojos a espiar. Un éxodo continuado iba dejando vacías las moradas. Los vestigios de la antigua prosperidad hacían más punzante la devastación inevitable. Filas de ventanas con rejas y zaguanes suntuosos permanecían cerradas y sin anuncios de alquiler, como si los dueños se hubiesen cansado de esperar inquilinos. En las barriadas más pobres, a veces toda una cuadra de casas se caía por abandono, rotos ya todos los vidrios y sueltos los quicios de las vidrieras. En las mansiones principales solían quedar únicamente los viejos. La gente joven emigraba en busca de quehacer lucrativo. Un puerto que tuvo astilleros famosos por el buen corte y por la riqueza de la madera de sus barcos, dejaba pudrir los pilotes de sus antiguas defensas. Naves extranjeras remplazaban el pabellón nacional, y los marinos que no se marchaban descendían de categoría convirtiéndose en pescadores. Sordo al clamor de los pueblos, el gobierno de los pretorianos encarnado en un zafio mandón rodeado de negociantes, se hacía

aclamar como progresista porque otorgaba al extranjero ventajas ruinosas para cada comarca, cogida en un silencioso y deliberado desastre (...).⁷⁰

Hacia el último decenio del siglo XIX sin embargo, san Francisco de Campeche era todavía una ciudad amurallada en su totalidad, encajonada entre el mar y una pequeña serranía, y rodeada por sus cinco barrios más representativos. Paradójicamente, los ataques piratas, las difíciles circunstancias por las que atravesara a lo largo de la época virreinal, la devastadora guerra de castas, o la misma debacle económica que soportara en la segunda mitad del siglo XIX, la obligaron siempre a retraerse y a mantener prácticamente intactas sus costumbres y características más tradicionales. Pero muy pronto ese retraimiento se identificaría como símbolo de estancamiento y rezago, comenzando a marchas forzadas su adaptación a los *nuevos tiempos*.

Así, con el objeto de lograr la integración de la ciudad intramuros con sus barrios aledaños, de mejorar el sistema de vialidades, de lograr visuales y *ventilar* la ciudad, en los últimos años de esa centuria se iniciaría en Campeche la demolición de sus murallas, símbolo que junto con el mar, resultaba ser su emblema más representativo según se aprecia en los blasones de su escudo heráldico. La ciudad que nunca había caído por incursión alguna, piedra por piedra vería derribar su sistema defensivo, sistema que que en primera instancia salvaguardaba su historia e identidad.

En los primeros meses de 1893, el Ministerio de Guerra autorizaba al coronel Fernando Laphan, a la sazón jefe militar de la plaza, para realizar las primeras aberturas sobre las cortinas muradas contiguas al baluarte de la Soledad, para conectar visualmente los edificios administrativos con el litoral. Lógicamente, lo que había comenzado como una serie de ventanas al mar, en poco tiempo terminaría por derribar todo ese lienzo desde el baluarte mencionado hasta la capitanía del Puerto, incluyendo la emblemática Puerta del Muelle.

Durante el año siguiente se verificaron las mayores pérdidas del sistema defensivo: se demolió gran parte del lienzo norte

70 Cfr.: Vasoncelos, José. *Ulises Criollo*. Op. Cit. p. 85.

del hexágono murado, desde el baluarte de san Pedro hasta la puerta de Guadalupe, para comunicar el centro histórico con el barrio del mismo nombre; a su vez se realizaron las oquedades correspondientes a la continuación de las calles: Iturbide (53), Independencia (55), y Zaragoza (63). De la misma manera se demolieron grandes lienzos para comunicar por el oriente al barrio de santa Ana; y todo el lienzo que unía el baluarte de santa Rosa con el baluarte de san Carlos (que incluía la puerta de san Román), para conectar al barrio del mismo nombre.⁷¹

Estas primeras *masacres urbanas* animarían a los gobiernos de Leocadio Preve, Juan Montalvo y Carlos Gutiérrez McGregor, a hacer partícipe a la población para continuar con la destrucción de su sistema defensivo, llegando a pregonar por diario oficial en 1901, la venta del material de demolición a 20 centavos por metro cúbico de mampostería. Sólo unas pocas voces de protesta se levantaron en este período para intentar frenar el furor deconstructivo, entre ellas sobresalen las de don Francisco Álvarez Suárez, quien fungiendo como secretario del Ayuntamiento infructuosamente aconsejaba: *“(...) Si se trataba de hermostear la ciudad, o de darle libre ventilación toda vez que se declararon inútiles las murallas, ambas cosas se hubieran alcanzado abriendo arquerías frente a cada calle. De esta manera, a la vez de conservarlas como monumentos, se hubiera conseguido un delicioso paseo.”*⁷²



Imagen 193

71 Sotelo Regil, Luis F., *Campeche en la historia*. México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1963. p. 159.

72 Alcocer Bernés, José Manuel. *Campeche, ciudad fortificada*. En: Revista Lienzo / Crónicas municipales. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, Septiembre de 2005. p. 43.

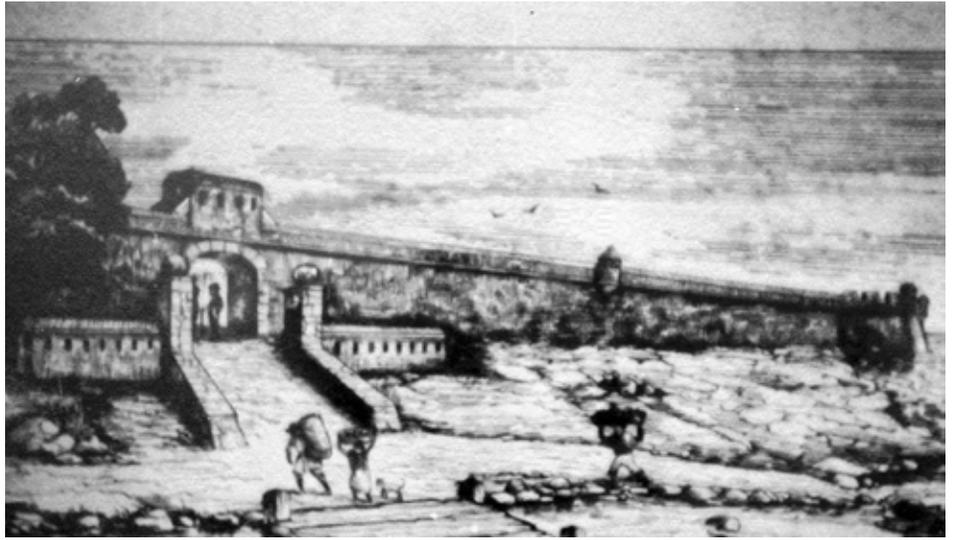


Imagen 194



Imagen 195

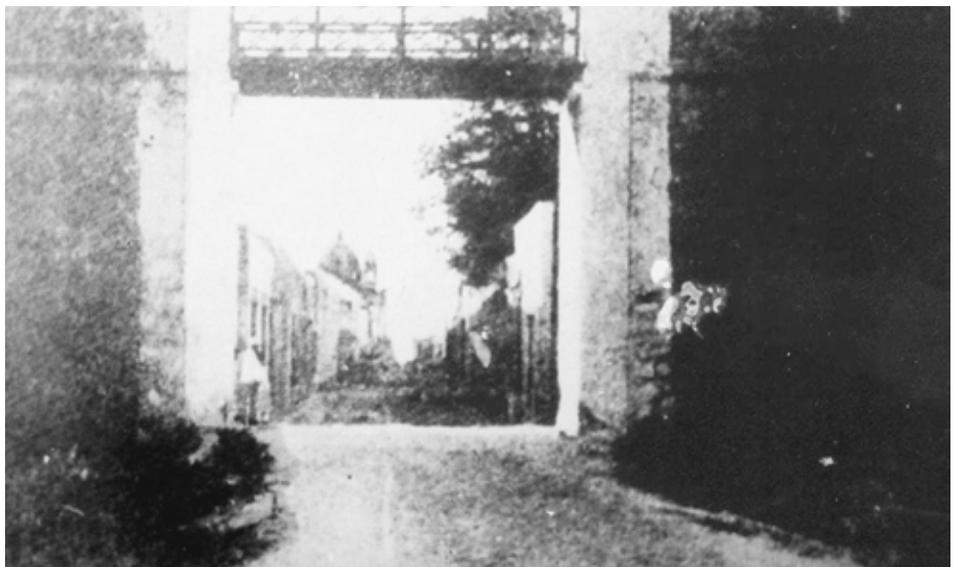


Imagen 196

6.2 Destrucción de una identidad

“Lo único eterno es el mar.

El de Campeche está allí, siempre recomenzando...

El tiempo se llevó lo demás”.

Héctor Pérez Martínez.

San Francisco de Campeche amanecía así al siglo XX, sin la mayor parte de sus de murallas.⁷³ De sus 2,536 metros de longitud de cortinas muradas, solamente quedaban en pie 415.⁷⁴ Sin embargo aún subsistía la ciudad intramuros, que merced a su estricta cuadratura renacentista permanecía inalterada tanto en su aspecto urbanístico, como en su desvencijada tipología arquitectónica. Sin embargo, a partir de los años 30 comenzaría también su proceso de aniquilamiento:

Bajo el gobierno de Benjamín Romero Esquivel y por instrucciones de la Oficina de Saneamiento y Obras Públicas del Ayuntamiento, se mandaría derruir el mercado porfirista *7 de agosto*, levantado en 1905 sobre el litoral del golfo, para dar lugar a la construcción del nuevo mercado municipal *Pedro Sainz de Baranda*, ubicado en el barrio de santa Ana extramuros junto a la Alameda de Paula, inaugurado el 7 de agosto de 1932.

A lo largo de la década 40-50, se llevarían a cabo diversas transformaciones urbanas bajo la aparente supervisión de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, y de acuerdo al Reglamento de Ornato y Construcciones de la Ciudad, dichas obras incluían el retrazado de calles, la construcción de parques y plazas, y la supervisión de las nuevas edificaciones entre las que destacarían por su magnitud (y por el carácter ajeno al entramado urbano), el edificio para oficinas *de la Peña*, y el cine

73 Tanto Campeche como La Habana, y otras plazas fortificadas de la región geográfica del Caribe y Seno Mexicano, iniciaron el siglo XX sin gran parte de sus antiguas fortificaciones. En san Cristóbal de la Habana, la vida útil de sus murallas se limitó a 123 años, ya que a partir de 1863 se inició su demolición para permitir el crecimiento ordenado de sus barrios extramuros; en san Juan de Puerto Rico el mismo proceso iniciaría en 1867; y en el puerto de Veracruz daría comienzo en el año de 1899. Cfr.: Alcocer Bernés, José Manuel. *Campeche y La Habana unidos por una historia común: las murallas*. En: Revista Chacmool / Cuadernos de trabajo cubano-mexicanos, Campeche, 2003. p. 23.

74 Urzaiz Lares, Enrique. *Campeche: patrimonio y modernidad*. En: Revista Chacmool / Cuadernos de trabajo cubano-mexicanos, Campeche, 2003. p. 83.

Selem (inaugurado en febrero de 1951 bajo una estilística Decó). Además de estos edificios públicos, se comenzarían a edificar en este período un número importante de construcciones domésticas que reemplazarían a las casonas históricas desplomadas por falta de mantenimiento, y que se apartaban de los lineamientos arquitectónicos y constructivos de su tipología original.

Hacia 1952, el gobernador Manuel Jesús López Hernández encargaría al arquitecto Domingo García Ramos, el *Plan Regulador de la Ciudad* para dirigir y organizar la expansión urbana sobre los terrenos recién rellenados y ganados al mar.⁷⁵ Dicho proyecto urbano, conocido más tarde como el *Nuevo Campeche*, tendría el propósito de preservar al máximo la zona histórica, de solucionar los crecientes problemas de vialidad, y de modernizar la ciudad bajo los dictados de la arquitectura internacionalista, que incluía también una propuesta integral de escultura urbana.

Pero será sin dudas el sexenio del general José Ortiz Ávila (1961-1967), en el que se permitan las mayores modificaciones del perfil urbano de la ciudad en aras de su modernización, al demoler de manera total sus edificios públicos más representativos (en lo que se ha conocido como uno de los mayores *crímenes* arqueológicos del país en el siglo XX), y levantar edificaciones concebidas con un distinto lenguaje arquitectónico en su entorno, según proyecto integral del arquitecto y político Joaquín Álvarez Ordóñez.

Efectivamente, a partir de su toma de posesión como gobernador del Estado, el general Ortiz Ávila externaría sus deseos de transformar y modernizar Campeche actuando “(...) *no por un capricho unipersonal ni mucho menos pretendiendo sacar adelante, contra todo lo razonable un ideal equivocado, (...) sino interesando al pueblo entero para hacerlo partícipe de nuestras inquietudes de mejoramiento.*”⁷⁶ En el terreno ideológico la modernización

75 Con el objeto de solucionar el problema de las vaciantes marinas (frecuentes debido a la extensa plataforma marítima de Campeche), hacia 1950 el Ayuntamiento de la Ciudad concibió la idea de ensanchar sus límites costeros, rellenando los nuevos terrenos ganados al mar. Con la modificación del litoral, san Francisco de Campeche empezaba a desfigurarse su emplazamiento original establecido por ordenanzas reales desde el siglo XVI, que implicaba que su Plaza Mayor quedaba abierta al mar en uno de sus costados.

76 Varios. *El Recinto Legislativo de Campeche. Entre la modernidad y la tradición*. Campeche, Gobierno del Estado, LX Legislatura. 2012. Pp. 23 – 32.0

consistiría en un cambio radical en la dirección del Estado; en el urbanístico, en la reedificación de un nuevo palacio de gobierno de corte modernista, en sustitución del antiguo conjunto gubernamental diseñado por el comandante Joaquín Solís en 1858.

Y aunque inicialmente advertía a este respecto que no se trataba de tirar *“el arcaico y viejo edificio del Palacio de Gobierno sino de transformarlo, vigorizarlo, y ponerlo a la altura del progreso que pronto alcanzará nuestra entidad,”*⁷⁷ a partir del proyecto del arquitecto campechano Lorenzo Alfaro Alomía, pronto la propuesta daría un giro radical ya que *“el proyecto inicial para la construcción del nuevo edificio de los tres poderes que se iba a levantar en el sitio donde estaban ubicados el Palacio de Gobierno, el Ayuntamiento y la Aduana Marítima, parece que ha sufrido un cambio debido a (que) las viejas arquerías del frente, que era lo único que se pensaba dejar en pie, hubo necesidad de demolerlas también por las males condiciones de seguridad en que quedaron.”*⁷⁸

Fundamentado en lo anterior, Ortiz Ávila solicitó la intervención del cuerpo técnico de la Secretaría del Patrimonio Nacional que dirigía a la sazón el arquitecto Rossel de la Lama, para que en base a un plano regulador y bajo las *nuevas directrices* del urbanismo moderno, se dispusiera la planeación definitiva del edificio que albergaría los tres poderes. De manera expedita, Rossel de la Lama propuso la intervención de arquitecto Joaquín Álvarez Ordóñez, arquitecto y político inspirado en los lineamientos que Carlos Lazo imprimiera en la Ciudad Universitaria de México, y en los planteamientos urbanísticos y arquitectónicos de Lucio Costa y Oscar Niemeyer para Brasilia.

La propuesta de Joaquín Álvarez decretaba la necesidad de derribar el antiguo, y construir otro palacio en un sitio diferente, de acuerdo en el dictamen que realizara: *“El palacio de gobierno actual tiene*

⁷⁷ Según directrices del entonces director del Patrimonio Nacional, arquitecto Guillermo Rossel de la Lama, en marzo de 1962 todavía se confirmaba la conservación de la fachada principal del antiguo palacio de gobierno, para garantizar la unidad arquitectónica del viejo Campeche, Cfr.: Torre Haedo, Mario. *Retornó a Campeche el Lic. Ortiz Ávila, después de fructíferas gestiones en la Cd. de México.* Mérida, Diario del Sureste, 24 de marzo de 1962.

⁷⁸ Cfr.: *Informe general que especifica lo relativo al Palacio de Gobierno.* A.G.E.C. Año 1962. Exp. 01. F.2.

*un nulo valor arquitectónico en virtud de que no conserva ningún estilo determinado y constituye un hacinamiento desordenado de construcciones hechas en el transcurso de los 100 últimos años (...). El edificio actual no satisface el área ni las condiciones de funcionamiento necesarias en este tipo de edificaciones, y la gran cantidad de superficies desperdiciadas en patios y corredores hace muy difícil y cara su conservación”.*⁷⁹ Como resulta evidente, la valoración anterior significaba la partida de defunción del emblemático edificio histórico.

Y con respecto a las nuevas instalaciones, Álvarez Ordóñez hacía las siguientes declaraciones: *“De ninguna manera habría que sustituirlo (el edificio histórico), por un edificio de estilo antiguo, pues aparte de ser un engaño estético, esto haría desmerecer el valor arquitectónico de los edificios que sí lo tienen (...). Se debe construir un edificio moderno con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas gubernamentales fuera del recinto amurallado, y en la zona céntrica más próxima a la plaza de armas (...). Es oportuno el cambio de nombre que desea darle el C. Gobernador al nuevo edificio al designarlo con el nombre de Edificios de los Poderes, en vez del inadecuado y tradicional de Palacio de Gobierno.”*⁸⁰

Asimismo, como parte del proyecto integral para la remodelación de la Plaza Mayor, y para eliminar las *“barreras viables que estorbaban el tránsito de la calle 10,”*⁸¹ junto con el antiguo Palacio de Gobierno también se demolería en 1962 la fachada principal de la antigua casa Borreiro (sede del Hotel Cuauhtémoc), con sus arquerías festonadas en dos niveles construidas en el siglo XVIII. Parte del material de desecho se emplearía en la construcción de los actuales *Portales Revolución*.

De esta manera, y con motivo de la gira del presidente Adolfo López Mateos a Campeche, el Gobierno del Estado publicaría sus *Directrices Urbanísticas* dentro de la obra: *Campeche*

79 Ibid. F. 6.

80 *“Se declara recinto oficial de los Poderes del Estado, el nuevo edificio construido especialmente para este fin”.* En: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche. Campeche. Diciembre de 1962.

Socioeconómico en la Historia Nacional. Fundamentación Técnica y objetiva de su gobierno, en ella se reseñaban las demoliciones citadas, aclarando que se habían realizado bajo la estricta supervisión de las autoridades correspondientes; a causa de su nula resistencia y seguridad; y debido a que no contenían valor arquitectónico alguno (en el caso de la arquería *morisca* del Hotel Cuauhtémoc).

El nuevo Palacio de Gobierno sería inaugurado a mediados de 1963 en las afueras del centro histórico, con lo que la Plaza Mayor de san Francisco de Campeche perdía también su función sónica original como contenedora de los poderes civiles y religiosos, estipulada por ordenanzas.



Imagen 197



Imagen 198



Imagen 199



Imagen 200



Imagen 201



Imagen 202



Imagen 203



Imagen 204



Imagen 205



Imagen 206



Imagen 207

6.3 Restauración o reconstrucción

“Dicen que las ciudades hispanoamericanas no tienen estilo.

Su estilo consiste más bien en no tener estilo”

Alejo Carpentier.

Sin duda alguna las transformaciones llevadas a cabo durante la gestión del general Ortíz Ávila, si bien realizadas con la intención de mejorar y modernizar las condiciones urbanas del puerto, desfiguraron los componentes esenciales de la imagen urbana de san Francisco de Campeche.⁸² Sin embargo, provenientes de un discurso político y amparados por las más benevolentes justificaciones, dichas transformaciones se podrían enmarcar dentro de la *ley de las generaciones* enunciada al inicio del presente escrito.

No así se comprende el criterio (al menos contradictorio), del arquitecto Rossel de la Lama, encargado a la sazón de la salvaguarda del Patrimonio Nacional, al permitir la desaparición total de un edificio catalogado como histórico;⁸³ o el del arquitecto Joaquín Álvarez Ordóñez, al dictaminar que el antiguo Palacio de Gobierno de Campeche tenía un nulo valor arquitectónico, toda vez que argumentaba que el nuevo edificio de gobierno que él proyectaba, no podía asemejar un edificio antiguo para no desmerecer el valor histórico de los edificios que sí lo tenían.

El hecho es que hacia la segunda mitad del siglo XX la fisonomía urbana del puerto de Campeche cambiará drásticamente, no tan sólo por la pérdida de insignes construcciones simbólicas, sino también por la inserción dentro del entramado histórico, de algunas edificaciones que abiertamente enarbolaban un distinto lenguaje arquitectónico, construcciones que sin embargo forman ya parte

82 El antecesor del general Ortíz Ávila, Lic. Alberto Trueba Urbina, había iniciado la *modernización* de la ciudad de Campeche con el proyecto denominado *Campeche Nuevo*. Esta ambiciosa política pretendía generar un polo de desarrollo turístico con base en la edificación de una ciudad moderna construida sobre terrenos ganados al mar, que respetara y conviviera con la antigua ciudad intramuros.

83 Es importante recordar que desde el gobierno del general Lázaro Cárdenas (1934-1940), se había fundado la Oficina del Patrimonio Nacional, encargada de catalogar y salvaguardar los bienes inmuebles con valor histórico y/o artístico del país.

integral del Campeche actual independientemente de su valoración estética, y que a la vez confirman la teoría de la ciudad entendida como un organismo vivo y en constante mutación, aunque no toda mutación signifique necesariamente mejoría.

Pasado el furor modernizador empezaría a observarse en un amplio sector de la población campechana un sentimiento generalizado de pérdida (como menciona Enrique Urzáis Lares, la lección había sido más demoledora que el derrumbamiento mismo),⁸⁴ acentuado en las últimas décadas del siglo XX por el reconocimiento otorgado al legado arquitectónico de Campeche como zona de monumentos históricos, el 10 de diciembre de 1986, y su posterior distinción como Patrimonio de la Humanidad, otorgada por la UNESCO el 1 de diciembre de 1999.

Alrededor de estos nombramientos se empezaron a llevar a cabo acciones importantes encaminadas a la salvaguarda y conservación de los monumentos sobrevivientes, entre las que se puede mencionar la actualización del catálogo de construcciones en un primer perímetro, el ocultamiento del cableado público, la repavimentación de calles, y el arreglo de fachadas con base en los lineamientos establecidos por el INAH.

Debido a la arraigada tradición que asociaba el pasado de Campeche a sus fortificaciones (Campeche no es sin sus murallas), se empezaron a realizar también algunas acciones conducentes a revivir el pasado a través de la reconstrucción de los símbolos históricos como la reubicación de la Puerta del Muelle o el complemento de algunos lienzos murados, acciones que incentivaron los ánimos ante la remota posibilidad de demoler los palacios de gobierno contemporáneos, para abrir paso a la reconstrucción integral de la histórica muralla, trescientos años después de haberse levantado.⁸⁵ Y si bien estas acciones no prosperaron (ya que no hicieron falta para el nombramiento internacional), iniciado el nuevo siglo se proseguirían los trabajos

84 Cfr.: Urzáis Lares, Enrique. *Campeche: patrimonio y modernidad*. Op. Cit. p.78.

85 Cfr.: Morita, Martín. *Por "feos", demolerán el Palacio de Gobierno y el Congreso, para que el Centro Histórico de Campeche sea Patrimonio de la Humanidad*. En: Revista Proceso, 22 de junio de 1997. A.G.E.C. Año 1997.

concernientes a la reedificación del patrimonio perdido.

Así, en los primeros meses del año 2000, la Coordinación Estatal de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural se dio a la tarea de recuperar la estructura original de la Plaza Mayor de la Ciudad de acuerdo al Plan Maestro para la Recuperación del Ambiente Urbano desaparecido en 1961, ya que: “(...) *esta Coordinación considera de fundamental importancia que los edificios desaparecidos durante la década de 1960, forman parte de los recuerdos de muchos campechanos que los conocieron y que sin duda, su reconstrucción representa un gran reto*”.⁸⁶

La Oficina de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad, encabezada por el arquitecto José Buenfil Burgos, sería la encargada de realizar los trámites ante las instancias correspondientes para reconstruir el edificio central del antiguo Palacio de Gobierno (con base en los planos originales resguardados en el Archivo de Indias de Sevilla), y albergar en su lugar la biblioteca estatal. El 23 de abril del año 2003 se hacía la entrega oficial de la *Biblioteca Campeche*, copia fiel del antiguo Palacio del Ayuntamiento, al entonces gobernador del estado, licenciado Antonio González Curi.

A la fecha, junto con el mantenimiento habitual de las fachadas de inmuebles correspondientes al perímetro catalogado, se continúa la reedificación de algunos lienzos de cortinas muradas con base en el *Plan de Rescate de Imagen Urbana*, autorizado por el INAH estatal.

Tomando en consideración el patrimonio perdido, pero principalmente su gran patrimonio en peligro de extinción, valdría la pena cuestionarse acerca de la autenticidad de las obras de rescate que se llevan a cabo en estos momentos en Campeche, para realizarlas no únicamente con el objeto de revivir la *forma* de una imagen urbana, sino para recuperar la *función* de una ciudad viva en continua transformación: “(...) sólo *a partir de un ordenamiento legal que comience por reconocer la obligatoriedad de la planeación urbana*,”⁸⁷ aunado al respeto absoluto de los criterios legítimos de

86 Cfr.: Buenfil Burgos, José. *Memoria descriptiva: proyecto biblioteca Campeche*. A.M.C. Año 2000. Caja. Exp. 01.

87 Álvarez Ordóñez, Joaquín. *Discurso del M. en Arq. Joaquín Álvarez*

restauración y conservación, se logrará la salvaguarda perenne de su identidad urbana.



Imagen 208

Ordóñez con motivo de su ingreso a la Legión de Honor Nacional de México. México, D.F. Abril de 2011.



Imagen 209



Imagen 210



Imagen 211

6.4 Hacia un plan integral para la restauración y conservación del san Francisco de Campeche”

“La primera sustentabilidad de la disciplina es la sustentabilidad histórica”

Sir Norman Foster.

Los reconocimientos de que ha sido objeto el legado histórico de san Francisco de Campeche, unidos a la acendrada conciencia histórica de su población, así como a la vocación cultural de la ciudad, hacen que Campeche se encuentre permanentemente ante la disyuntiva de continuar violentando su patrimonio construido, o aprovecharlo y disfrutarlo de manera correcta otorgándole su verdadera valoración. Campeche, como toda ciudad patrimonial, está esperando ser usada convenientemente, y como considera el arquitecto Fernández Longoria,⁸⁸ el desuso, el mal uso y el abuso, se traducen en un patrimonio mal utilizado.

En la actualidad existe un altísimo porcentaje de inmuebles históricos en la ciudad abandonados o semiabandonados por sus mismos propietarios, quienes consideran más rentable esperar a que colapsen para poder sustituirlos por completo (conservando únicamente la fachada), al no haberse implementado nunca los criterios pertinentes de restauración que solucionen de raíz los problemas inherentes a su conservación. Sin la reglamentación adecuada, y sin los apoyos administrativos que den soluciones definitivas, estos monumentos tienen como destino final el perderse, siendo que la mejor garantía de conservación de cualquier edificio es el usarlo, uniendo su función ética a su función estética.

Efectivamente Campeche no es sin sus murallas, pero tampoco y es sin sus más de 1300 casas-habitación catalogadas que conforman el grueso del entramado urbano, y que en su mayoría están siendo utilizadas inconvenientemente al modificar sin ningún respeto los partidos arquitectónicos; al intervenirlas con materiales o sistemas constructivos que agreden sistemáticamente sus condiciones primitivas; o al desprotegerlas con construcciones alledañas

⁸⁸ Fernández Longoria, José. *El acueducto y el urbanismo en Segovia*. Conferencia magistral. Segovia, España. 2010.

levantadas sin respetar la mínima área de amortiguamiento visual. Y si bien la restauración de un inmueble histórico no consiste tanto en su embalsamamiento como pieza de museo (la arquitectura es el único arte que el ser humano habita), las adaptaciones requeridas para sus nuevos usos deben mantener siempre un diálogo respetuoso con la fábrica original de los mismos.⁸⁹

Por otro lado, en los últimos años también se ha abusado del patrimonio campechano al reconstruir fidedignamente inmuebles históricos destruidos en su totalidad, ya que además de ser un criterio ilícito de restauración, distrae la atención que merece el patrimonio que se conserva precariamente en pie, en espera de ser urgentemente atendido.⁹⁰ Sin duda alguna un criterio más correcto sería el de restituir los valores, conceptos, o lineamientos arquitectónicos de los edificios perdidos (como la escala, la volumetría, el ritmo, las proporciones, etc.), haciendo uso de un lenguaje arquitectónico que denote su contemporaneidad. De esta manera se podría conservar el clasicismo de san Francisco de Campeche, que constituye su tipología urbana más representativa.

Por lo señalado, se hace menester conformar un plan integral para la restauración y conservación del patrimonio edificado de la ciudad de Campeche monitoreado permanentemente por una oficina de salvaguarda, que reivindique las funciones de la antigua Comisión de Orden y Decoro de la Ciudad, y logre hacer de su patrimonio un bien autosustentable que redunde principalmente en el bienestar de sus habitantes. La vocación cultural de Campeche exige que la ciudad no se vea más como un objeto de la cultura, sino que se convierta más bien en el sujeto de la acción cultural.

Dicho plan deberá partir de un debate técnico, de un análisis

89 Aun a mediados del siglo XX, la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad, se encargaba de verificar que toda construcción o reconstrucción que se levantara en el puerto, cumpliera con el mínimo de orden, decoro y respeto, requeridos por el bien común urbano.

90 En este sentido, el mismo arquitecto Joaquín Álvarez Ordóñez consideraba que era impropio levantar un edificio contemporáneo que intentara copiar fielmente la imagen de uno antiguo, toda vez que la réplica atentaría contra los valores históricos de los edificios que en realidad los tenían, heredando además un grave problema de datación cronológica a las generaciones subsecuentes.

pormenorizado del estado actual del patrimonio campechano que involucre tanto a las autoridades académicas, como a las instancias normativas, y a los responsables políticos, y que atienda no solamente a su contexto urbano (estado arqueológico o patológico de los monumentos), sino en primer lugar a su contexto paisajístico (diagnóstico geográfico, climatológico, ornitológico, faunístico, etc.), ya que todo territorio es paisaje y expresa el primer signo de identidad cultural, Con base en esos estudios se podrán colegir los criterios de intervención más adecuados para solucionar de fondo la problemática particular que presenta el patrimonio edificado de Campeche.

Paralelamente se deberán analizar, depurar o actualizar los decretos de protección vigentes, tanto internacionales como regionales, para establecer el marco jurídico apropiado que garantice la salvaguarda del patrimonio bajo una única normatividad integral: la protección de todo el conjunto urbano. Así, resultará imprescindible legislar desde la protección de la naturaleza (el mar, la serranía, etc.), hasta la conexión de la ciudad histórica con las zonas urbanas no patrimoniales para respetar las áreas de amortiguamiento visual (no sólo es importante cómo se ve un monumento, sino cómo se ve desde el monumento), y las áreas para el control del rumor. En este sentido será inaplazable también una correcta planeación urbana de la ciudad extramuros, que con sus valores añadidos, convive y contrasta con la ciudad histórica.

Parte imprescindible del plan integral será la gestión cultural, una acción sensibilizadora de la opinión pública que redunde en una mayor implicación de la ciudadanía para la utilización responsable y conservación activa del patrimonio. Con base en ello se podrían organizar colaboradores o establecer agrupaciones (fundaciones, asociaciones culturales, etc.), para lograr la autoconservación del patrimonio.

Como toda ciudad histórica, san Francisco de Campeche ha estado y sigue estando expuesta a ser transformada continuamente con un designio especial de subsistencia. Y es que además de la ciudad fortificada, Campeche es la ciudad hispánica, la ciudad mística, la ciudad porteña y la ciudad viva que continúa reuniendo significados propios adquiridos con el tiempo. Paradójicamente la mejor forma

de conservarla es usándola, pero usándola correctamente al unir su función ética con su función estética; ya que como indica Werner Desimpelaere, “(...) *la conservación de una ciudad por su belleza abstracta no debe basarse nunca en un fachadismo, sino en el hecho de ser un sitio habitable*,⁹¹ y nos parece que Campeche está esperando a ser usada convenientemente.



Imagen 212

91 Desimpelaere, Werner. *El planeamiento urbano de Brujas*. Conferencia magistral. Segovia, España. 2010.

7 Anexos

7.1 Glosario de términos regionales

Aes: estructura de madera en forma triodética para sostener cubiertas de palma a dos aguas.

Akalché: arcilla expansiva con una capacidad de carga aproximada de 5 ton/m². Presenta serios problemas para la construcción al ser absorbente de agua y expandirse sus partículas, lo que origina fuertes presiones que al secarse producen agrietamientos en las construcciones.

Baspec: Rajueleado a base de piedras calizas de diámetro menor.

Caclúmenes: carrizos, enramadas.

Copetes sobre dientes de perro: Guardapolvos sobre ornamentos denticulados.

Consolas: ménsulas sobre canes.

Dzazcab (sascab): tierra caliza alterada (carbonato de calcio), con una capacidad de carga de 15 a 20 ton/m², comúnmente usado como relleno.

Guano (Huano): Ramas vegetales secas.

Guardamalleta: Ornamento en forma de repostero hecho en argamasa o yeso.

Jabín (*Ichtyomenthia* Blake): Resistente madera tropical, utilizada fundamentalmente en la construcción naval.

Lucetas: Abanicos de cristales de colores

Montacaballo: nombre que recibe aquella decoración clasicista a base de dovelas que montan de manera cuatrapeada sobre la hilada horizontal inmediata.

Morillos: Troncos sin formatear ni pulir, utilizados en las cubiertas para sostener las bovedillas de mezcla caliza.

Postigo: Ventana pequeña inserta en las hojas de los ventanales de madera.

Ripio: Piedra caliza de diámetro medio.

7.2 Reglamentos y correspondencias.

7.2.1 Reglamento de Ornato y Construcciones en la Ciudad de Campeche. En: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche. Mayo 29 de 1924. A.G.E.C.

7.2.2 Informe general que especifica lo relativo al Palacio de Gobierno. Arq. Joaquín Álvarez Ordóñez. Campeche, Camp. Junio 20 de 1962. A.G.E.C.

7.2.3 Informe del Gobernador Constitucional del Estado de Campeche. En: Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche. Diciembre 29 de 1962. A.G.E.C.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 29 DE MAYO DE 1924
SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

AÑO LXII Núm. 8242 | Director: Jaime Conrado Cadenas. | Campeche, junio 22 de 1944

Sección Oficial

Reglamento de Ornato y Construcciones en la ciudad de Campeche

Estados Unidos Mexicanos.—Gobierno del Estado de Campeche.—H. Ayuntamiento Constitucional.—Secretaría.

El H. Ayuntamiento de esta Capital, para los efectos de las fracciones XX, XVI y XLV del Artículo 44 de la Ley Orgánica de Administración Interior del Estado, velando por la seguridad y ornato de esta Capital, en sesión efectuada el día diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ha tenido a bien expedir el siguiente

R E G L A M E N T O

ARTICULO PRIMERO.—La finalidad de este Reglamento es tanto el respeto a las costumbres, apariencia, tradición, arquitectura y fisonomía propia de esta Capital, cuanto cuidar por la Salubridad e Higiene de la misma, y la seguridad de sus moradores.

ARTICULO SEGUNDO.—Ningún edificio podrá modificarse en su estructura; ninguna construcción podrá levantarse, ni podrán hacerse alteraciones a las fachadas de las construcciones existentes, sin que previamente se cuente para ello con la autorización concedida por este Ayuntamiento.

ARTICULO TERCERO.—La solicitud para la realización de las obras a que se refiere el artículo anterior deberá ser hecha al H. Ayuntamiento, por el interesado, (propietario o representante autorizado) por conducto de la Presidencia Municipal, acompañándola con un plano o croquis por triplicado, con los requisitos necesarios de escala, distribución, alturas, espesor de muros, servicios, colores y demás detalles, que permitan el perfecto conocimiento de las obras a realizarse.

ARTICULO CUARTO.—Cuando las obras por verificarse comprendan edificaciones o modificaciones en lugares históricos o de manifiesta importancia para la Ciudad, por su céntrica ubicación o por la importancia de las edificaciones circunvecinas, la Presidencia Municipal, pasará la solicitud a estudio de una comisión técnica, formada por un Arquitecto, por una persona especializada en estudios históricos o arqueológicos locales, y por el Regidor Comisionado de Ornato. Esta Comisión, podrá ser permanente, o cuando falte, ser nombrada accidentalmente para cada caso. La solicitud deberá pasarse a la Comisión dentro de cuarenta y ocho horas de recibida.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

La Comisión, para el estudio y dictamen sobre la misma, disfrutará de un plazo de cinco días.

ARTICULO QUINTO.—En los demás casos que no queden comprendidos en el Art. que antecede, la Presidencia Municipal, pasará dentro de veinticuatro horas siguientes a la presentación de la solicitud, al Regidor Comisionado del Ramo de Ornato, quien, asesorado por el Ingeniero Municipal, emitirá dictamen al respecto, dentro del plazo de tres días.

ARTICULO SEXTO.—Al mismo tiempo que se pasen para su estudio las solicitudes a las Comisiones determinadas en los Arts. 4 y 5 anteriores, se pasará uno de los ejemplares presentados a la Oficina de Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, para que en relación con el Código Sanitario, rinda respecto a la obra, su dictamen, en los términos que en dichos preceptos se señalan.

ARTICULO SEPTIMO.—En la primera sesión del H. Ayuntamiento siguiente a la emisión de los dictámenes a que se refieren los Arts. cuarto, quinto y sexto que anteceden, el Presidente Municipal dará cuenta con las solicitudes relativas y dictámenes recaídos a las mismas, a la H. Corporación y, ésta tomando en consideración los dictámenes rendidos resolverá, concediendo, negando o acordando para resolver, se modifiquen los detalles de la obra que trate de hacerse.

ARTICULO OCTAVO.—La resolución dictada por el Ayuntamiento, deberá ser comunicada al interesado dentro de las veinticuatro horas siguientes, devolviéndole uno de los ejemplares presentados, ya con el permiso concedido o con su negativa u observaciones relativas para la modificación del proyecto.

ARTICULO NOVENO.—Todos los propietarios de predios de la Ciudad de Campeche, deberán mantener permanentemente reparadas, limpias y pintadas las fachadas de los mismos, incluyéndose los cercos, las puertas y las ventanas.

ARTICULO DECIMO.—Los frentes o fachadas de los predios deberán ser pintados con colores armónicos que sean agradables a la vista en su conjunto, sin poderse en una sola fachada poner secciones o franjas de distintas clases y colores, salvo en los cuadros, adornos o líneas que hagan resaltar los detalles arquitectónicos. Tampoco podrán decorarse con colores distintos, las diversas partes, departamentos o pisos de un solo predio.

ARTICULO UNDECIMO.—Para la simple limpieza, reparación o pintura de los frentes o fachadas de los edificios, los interesados solicitarán el permiso del Regidor Comisionado del Ramo de Ornato, expresando los colores que van a emplearse. El Regidor concederá o denegará de plano el permiso, sujetándose a lo dispuesto en el artículo que antecede.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.—No se podrán pintar en los frentes de los predios, rótulos, anuncios ni letreros de ninguna clase, sin el previo permiso del H. Ayuntamiento, al que se solicitará presentándosele la correspondiente solicitud por triplicado, con detalles a colores y de lugar, tamaño y dibujo. El Ayuntamiento resolverá en los términos de los Arts. 5 y 7.

ARTICULO DECIMOTERCERO.—Todos los permisos de que se trata en este Reglamento, serán gratuitos, y por ellos, los interesados no tendrán que cubrir impuesto, honorario, derecho ni gratificación de ninguna clase.

ARTICULO DECIMOCUARTO.—La contravención a lo dispuesto a este Reglamento, motivará que tanto el propietario del predio, como el encargado de realizar los trabajos, sean sancionados con las penas que establecen la fracción XLV del Art. 44, la fracción XI del Art. 46 de la Ley Orgá-

nica de Administración Interior, el Reglamento de Policía y la Ley Sanitaria, según el caso.

ARTICULO DECIMOQUINTO.—En los casos de la fracción XX del Art. 44 de la Ley Orgánica de Administración, el H. Ayuntamiento dictará su resolución, oyendo previamente a la Comisión que establece el Art. quinto de este Reglamento.

T R A N S I T O R I O

UNICO.—El presente Reglamento comenzará a surtir sus efectos desde su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Campeche, Cam , a 19 de junio de 1944.— En sesión celebrada el día de hoy por el H. Ayuntamiento de esta Capital, quedó aprobado, previos los trámites legales, el presente Reglamento de Ornato y Construcciones en la Ciudad de Campeche; acordándose su publicación en el Periódico Oficial para que surta sus efectos legales.

Háganse folletos para distribuirlos entre las autoridades y demás interesados. Cúmplase.—El Presidente Municipal, Licenciado Francisco Alvarez Barret.—El Secretario, Licenciado Héctor Rodríguez Rodríguez.—Rúbricas.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 29 DE MAYO DE 1924
SEGUNDA SECCION

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO
HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

LXII N.º 3234 | Director: Jaime Conrado Cadénas. | Campeche, junio 3 de 1944

Gobierno del Estado

LIC. EDUARDO J. LAVALLE URBINA, Gobernador Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Campeche, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de la facultad que me concede el artículo segundo transitorio de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado, de fecha 6 del actual, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO DE LA LEY DE COOPERACION DE LOS PARTICULARES PARA OBRAS PUBLICAS EN EL ESTADO

CAPITULO I

Disposiciones generales

Art. 1º—La construcción y reconstrucción de obras públicas que lleve a cabo el Gobierno del Estado en cooperación con los particulares, quedan sujetas a las disposiciones de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado y a las de este Reglamento.

Art. 2º—Para los efectos de este Reglamento, se entiende por obras públicas realizadas por el Gobierno del Estado en cooperación con los particulares, las comprendidas en el artículo 1º de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado.

Art. 3º—Tendrá facultad el Ejecutivo del Estado para hacer ante cualquiera de las Juntas de Obras Públicas las sugerencias que estime pertinentes, así como ordenar, cuando lo juzgue conveniente, visitas especiales para fiscalizar las cuentas de las mismas Juntas.

Art. 4º—Tendrá facultad asimismo el Ejecutivo del Estado para aclarar todas las dudas que pudieren presentarse con motivo de la aplicación de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Públicas en el Estado y de este Reglamento, así como para resolver los casos no comprendidos en los propios ordenamientos.

CAPITULO II

De la integración e instalación de las Juntas de Obras Públicas

Art. 5º.—Las Juntas de Obras Públicas a que se refiere el artículo 1º de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado, se integrarán en la siguiente forma:

I.—En la capital del Estado, por:

- a).—Un representante del Gobernador del Estado.
- b).—El Regidor de Obras Públicas.
- c).—El Recaudador de Rentas.
- d).—Un representante de los comerciantes.
- e).—Un representante de los propietarios de predios urbanos.
- f).—Un ingeniero civil.

II.—En las demás cabeceras municipales, por:

- a).—El Presidente Municipal.
- b).—El Recaudador de Rentas o Agente de Hda. del Estado.
- c).—Un representante de los comerciantes.
- d).—Un representante de los propietarios de predios urbanos.
- e).—Un ingeniero civil.

Art. 6º.—El representante de los comerciantes será designado oportunamente por la respectiva Cámara Nacional de Comercio.

En las cabeceras municipales en que no existiere esta organización, dicho representante será designado por mayoría de votos en una asamblea de comerciantes que será convocada con diez días de anticipación por el Presidente Municipal.

Art. 7º.—El representante de los propietarios de predios urbanos a que se refiere el inciso e) de la fracción I del artículo 5º, será nombrado por mayoría de votos en una asamblea de propietarios de predios urbanos que será convocada por el Gobernador del Estado con diez días de anticipación.

Art. 8º.—El ingeniero civil a que se contrae el inciso f) de la fracción I del artículo 5º, será designado por el Gobernador del Estado.

Art. 9º.—El representante de los propietarios de predios urbanos a que se refiere el inciso d) de la fracción II del artículo 5º, será nombrado por mayoría de votos en una asamblea de propietarios de predios urbanos que será convocada con diez días de anticipación por el Presidente Municipal.

Art. 10.—El ingeniero civil a que se contrae el inciso e) de la fracción II del artículo 5º, será nombrado por el Presidente Municipal.

Art. 11.—Cuando no sea posible designar a un ingeniero civil con título profesional para integrar las Juntas de Obras Públicas, el nombramiento podrá recaer en una persona apta para el caso. El ingeniero civil que forme parte de la Junta de Obras Públicas de la Ca-

pital del
te expedi

Art. 12

de la cap

y para la

cipal que

Art. 13

la de la c

más cabec

Hacienda

Art. 14

signado, p

Art. 15

tendrán el

Art. 16

cepción de

en todo tie

Art. 17

de Obras P

Art. 18

cederá a in

las disposic

quedar inst

todo el mism

Art. 19

Públicas, no

sentantes pa

el represent

Art. 20

el correspon

lérmino de t

Art. 21

tante en los

nación la ha

que correspon

Junta de Obr

De

Art. 22

huciones:

I.—Realizar

Cooperación de

II.—Asignar

pital del Estado, será siempre un ingeniero civil con título legalmente expedido.

Art. 12.—Será Presidente de las Juntas de Obras Públicas, para la de la capital del Estado, el representante del Gobernador del mismo, y para las de las demás cabeceras municipales, el Presidente Municipal que corresponda.

Art. 13.—El Tesorero de las Juntas de Obras Públicas será, para la de la capital del Estado, el Recaudador de Rentas, y para las demás cabeceras municipales, el Recaudador de Rentas o Agente de Hacienda del Estado del lugar.

Art. 14.—El Secretario de las Juntas de Obras Públicas será designado, por mayoría de votos, de entre los miembros de las mismas.

Art. 15.—Los demás componentes de las Juntas de Obras Públicas, tendrán el carácter de vocales.

Art. 16.—Los miembros de las Juntas de Obras Públicas con excepción de los Tesoreros, deberán durar un año en su encargo; pero en todo tiempo podrán ser revocados los nombramientos hechos.

Art. 17.—Las personas que han sido componentes de las Juntas de Obras Públicas, podrán ser designadas nuevamente.

Art. 18.—El primer día hábil del mes de enero de cada año, se procederá a integrar las Juntas de Obras Públicas de conformidad con las disposiciones relativas de este Capítulo. El mismo día deberán quedar instaladas las referidas Juntas, las que funcionarán durante todo el mismo año.

Art. 19.—Si al tiempo de integrarse alguna de las Juntas de Obras Públicas, no se hubiere hecho la designación de alguno de los representantes para el siguiente ejercicio fiscal, continuará en funciones el representante anterior.

Art. 20.—En caso de falta definitiva de un miembro de la Junta, el correspondiente designante deberá hacer nueva designación en el término de un mes.

Art. 21.—Cuando no se hiciera la designación de algún representante en los términos señalados en los artículos anteriores, la designación la hará el Gobernador del Estado o el Presidente Municipal que corresponda, según que se trate de algún representante ante la Junta de Obras Públicas de la Capital del Estado o de alguna foránea.

CAPITULO III

De las atribuciones y obligaciones de las Juntas de Obras Públicas y de sus miembros

Art. 22.—Las Juntas de Obras Públicas tendrán las siguientes atribuciones:

- I.—Realizar las obras a que se refiere el artículo 1º de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado.
- II.—Asignar a los particulares los derechos de cooperación que

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

les corresponde cubrir, de acuerdo con la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado y de este Reglamento, para costear dichas obras.

III.—Administrar el fondo cooperativo que se recaude y destine para la realización de las propias obras.

IV.—Las demás que les señalen la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado y este Reglamento.

Art. 23.—Las Juntas de Obras Públicas tendrán las siguientes obligaciones:

I.—Quedar integradas e instaladas en la fecha que señala el artículo 18.

II.—Celebrar sesiones públicas ordinarias y extraordinarias para tratar y resolver los asuntos.

III.—Estudiar y aprobar, en su caso, los proyectos de las obras que se presenten a su consideración.

IV.—Aceptar las sugerencias que les haga el Ejecutivo del Estado y las visitas especiales que ordene practicar el mismo con objeto de fiscalizar las cuentas.

V.—Remitir al mencionado Ejecutivo los proyectos de las obras aprobadas y los correspondientes presupuestos, especificaciones y planos, para su aprobación definitiva.

VI.—Remitir al mismo Ejecutivo las nóminas de los causantes de los derechos de cooperación, con la relación de las correspondientes cantidades que, por tal concepto, haya asignado a cada uno de dichos causantes y los plazos en que deben cubrir sus adeudos.

VII.—Remitir al propio Gobernador, en los plazos que éste fije, informes sobre los trabajos que se realicen.

VIII.—Rendir al citado Gobernador un estado mensual de cuentas, con la correspondiente comprobación de gastos.

IX.—Proporcionar al repetido Gobernador todos los informes y datos que solicite, relacionados con el funcionamiento de las Juntas de Obras Públicas.

X.—Las demás que les asignen la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado y este Reglamento.

Art. 24.—Los miembros de las Juntas de Obras Públicas están facultados y obligados a:

I.—Presentar iniciativas y proyectos de trabajo que sean de la competencia de las Juntas de Obras Públicas.

II.—Asistir puntualmente a las sesiones.

III.—Solicitar del Presidente de las Juntas de Obras Públicas correspondiente, se cite a sesión extraordinaria cuando, a su juicio, lo amerite algún asunto.

IV.—Emitir voto razonado en contra, en caso de disconformidad con las iniciativas y proyectos de trabajo que se presenten, con la manera en que se realicen las obras que ejecute la Junta de Obras Públicas respectiva o con la inversión que se dé a los fondos.

V.—Cumplir las demás facultades y obligaciones que les asigne

este Reglamento

Art. 25.—Son

la de Obras Públicas II y IV del artículo

I.—Representativa

II.—Presidir la

III.—Firmar el

IV.—Ejecutar

pondiente.

V.—Librar las

acuerdo con las

va. En este caso,

y con la del Tesoro

VI.—Visar los

de Obras Públicas

VII.—Las demás

Art. 26.—Son

tas de Obras Públicas III y IV del artículo

I.—Dar cuenta

II.—Levantar e

marlas, en union

III.—Comunicar

luciones tomadas

IV.—Citar a se

V.—Firmar la t

VI.—Firmar ma

pero las ordenes d

VII.—Formar y

VIII.—Las demás

Art. 27.—Son fa

de Obras Públicas III y IV del artículo

I.—Percibir los

licas respectiva.

II.—Cuidar de h

III.—Llevar la e

pondiente y recab

ción del movimient

IV.—Ejecutar la

ne la segunda parte

V.—Librar los re

sen a los fondos de

VI.—Las demás

Art. 28.—Los Ith

las Juntas de Obras

este Reglamento.

Art. 25.—Son facultades y obligaciones del Presidente de la Junta de Obras Públicas, además de las contenidas en las fracciones I, II y IV del artículo anterior, las siguientes:

I.—Representar jurídicamente a la Junta de Obras Públicas respectiva.

II.—Presidir las sesiones.

III.—Firmar con el Secretario las actas de las sesiones.

IV.—Ejecutar los acuerdos de la Junta de Obras Públicas correspondiente.

V.—Librar los órdenes de pago de las obras y demás gastos, de acuerdo con las resoluciones de la Junta de Obras Públicas respectiva. En este caso, su firma estará mancomunada con la del Secretario y con la del Tesorero.

VI.—Visar los cortes de caja que remita la correspondiente Junta de Obras Públicas al Gobernador del Estado.

VII.—Las demás que le señale este Reglamento.

Art. 26.—Son facultades y obligaciones del Secretario de las Juntas de Obras Públicas, además de las contenidas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 24, las siguientes:

I.—Dar cuenta en las sesiones de los asuntos en cartera.

II.—Levantar en el libro respectivo las actas de las sesiones y firmarlas, en unión del Presidente, luego de ser aprobadas.

III.—Comunicar oportunamente a quienes corresponda, las resoluciones tomadas en las sesiones.

IV.—Citar a sesiones, previo acuerdo del Presidente.

V.—Firmar la correspondencia en unión del Presidente.

VI.—Firmar mancomunadamente con el Presidente y con el Tesorero las órdenes de pago.

VII.—Formar y llevar el archivo.

VIII.—Las demás que le señale este Reglamento.

Art. 27.—Son facultades y obligaciones del Tesorero de las Juntas de Obras Públicas, además de las contenidas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 24, las siguientes:

I.—Percibir los fondos que correspondan a la Junta de Obras Públicas respectiva.

II.—Cuidar de los fondos y valores.

III.—Llevar la contabilidad de la Junta de Obras Públicas correspondiente y recabar los documentos necesarios para la comprobación del movimiento de fondos.

IV.—Ejecutar las órdenes de pago, cumpliendo con lo que dispone la segunda parte de la fracción V del artículo 25.

V.—Librar los recibos correspondientes a las cantidades que ingresen a los fondos de la Junta de Obras Públicas respectiva.

VI.—Las demás que le señale este Reglamento.

Art. 28.—Los libros de contabilidad que lleven los Tesoreros de las Juntas de Obras Públicas, serán autorizados en su primera y úl-

tina fojas por el Gobernador del Estado, y en las intermedias con el sello del Gobierno del mismo.

Art. 29.—Son facultades y obligaciones de los ingenieros de las Juntas de Obras Públicas, además de las contenidas en las fracciones I, II, III y IV del artículo 24, las siguientes:

I.—Cooperar, desde el punto de vista técnico, en la elaboración y en el estudio de los proyectos de las obras que se presenten a la consideración de las Juntas de Obras Públicas.

II.—Dirigir la ejecución de las obras que, aprobadas definitivamente por el Ejecutivo del Estado, se acuerde realizar por administración.

III.—Dictaminar sobre los contratos de ejecución de las obras que se acuerde no se hagan por administración, y concurrir a la discusión de los mismos.

IV.—Inspeccionar la ejecución de las obras que se hagan por contrato y rendir sus correspondientes informes a la Junta de Obras Públicas respectiva, en los plazos que ésta acuerde.

CAPITULO IV

De las sesiones

Art. 30.—Para tratar y resolver los asuntos de la competencia de las Juntas de Obras Públicas, verificarán éstas, sesiones públicas ordinarias y extraordinarias, a la hora y en el local que el Presidente designe.

Art. 31.—Las sesiones ordinarias se efectuarán el primer lunes de cada mes. Las extraordinarias, cuando, por ameritarlo algún asunto, lo solicite ante el Presidente cualquier miembro de la Junta de Obras Públicas respectiva.

Art. 32.—Las sesiones no podrán verificarse si no concurre a ellas, por lo menos, la mitad más uno del número total de sus miembros.

Art. 33.—Para que sean legales las decisiones tomadas en las sesiones, es requisito indispensable que se adopten por mayoría de votos de los miembros presentes.

Art. 34.—Todos los miembros de las Juntas de Obras Públicas tendrán voz y voto en las sesiones. El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Art. 35.—El Secretario de la Junta de Obras Públicas correspondiente levantará una acta de cada sesión, en la que hará constar la hora de apertura y cierre de ésta, los nombres de los miembros de la misma Junta que hayan concurrido a la propia sesión, las observaciones, correcciones y aprobación del acta anterior, así como una relación sucinta, ordenada y clara de cuanto se trató y resolvió en dicha sesión.

Art. 36.—El acta de cada sesión será sometida en la sesión siguiente a la aprobación de la asamblea, y luego de ser aprobada será au-

Los
ser
Est
que
por
ase
Púl
zad
el c

A
dida
para
ción
pect
reali
y pr
Ar
proy
sión
rá el
tado,
de q
adem
relaci
ción
dores,
la pro
que d
Art
re el
deber
resulta
Periód
conve
plicar
portar
obra,
el par
ellos y
como t
Art.

torizada con las firmas del Presidente y Secretario.

Art. 37.—Las actas se asentarán en un libro especial, foliado, que será autorizado en sus fojas primera y última por el Gobernador del Estado, cuando sea destinado para asentar las actas de las sesiones que verifique la Junta de Obras Públicas de la capital del Estado, y por el Presidente Municipal que corresponda, cuando lo sea para asentar las actas de las sesiones que celebren las Juntas de Obras Públicas foráneas. Las fojas intermedias de dicho libro serán autorizadas, en el primer caso, con el sello del Gobierno del Estado, y con el de la Presidencia Municipal respectiva, en el segundo.

CAPITULO V

De los proyectos de las obras y ejecución de las mismas

Art. 38.—Para la realización de cualquiera de las obras comprendidas en el artículo 1º de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado, deberá presentarse a la consideración de la correspondiente Junta de Obras Públicas el proyecto respectivo, que comprenderá: exposición de motivos que justifiquen la realización de la obra; planos de conjunto y de detalle, en su caso, y presupuestos y especificaciones.

Art. 39.—Si la Junta de Obras Públicas toma en consideración el proyecto a que se refiere el artículo anterior, lo turnará a una comisión que se integrará con dos de sus miembros, uno de los cuales será el ingeniero civil cuando éste no sea el autor del proyecto presentado, para que, previo estudio del caso, rinda, en un plazo no mayor de quince días, el correspondiente dictamen. Este deberá contener, además del parecer de la comisión respecto a la obra y su costo, una relación de los inmuebles que resultarán beneficiados con la realización de la obra, los nombres de sus respectivos propietarios o poseedores, el importe de los derechos de cooperación que, en concepto de la propia comisión, le corresponde a cada uno de ellos y el plazo en que deberá cubrirlo cada uno de los mismos.

Art. 40.—Antes de discutir y aprobar el dictamen a que se refiere el artículo anterior, la Junta de Obras Públicas que corresponda deberá convocar a los propietarios o poseedores de los inmuebles que resultarán beneficiados con la realización de la obra, por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la forma que juzgue conveniente, para la celebración de una asamblea, en la que se les explicará la naturaleza de la obra y el beneficio que su ejecución reportará tanto a ellos como a la colectividad, el valor de la misma obra, el importe de los derechos de cooperación que, de acuerdo con el parecer de la comisión dictaminadora, corresponde a cada uno de ellos y el plazo en que deberá cubrirlo cada uno de los mismos, así como todos los informes y datos que solicitaren.

Art. 41.—Los propietarios o poseedores de inmuebles que asistie-

ren a la asamblea a que se refiere el artículo anterior, así como los que no concurrieren a ella, pero a los que deberá comunicarse todo lo tratado en la propia asamblea, tienen derecho a presentar por escrito, en un plazo no mayor de ocho días, a partir de la fecha en que tuvieron conocimiento de lo tratado en la referida asamblea, las objeciones que estimaren pertinentes, las que deberán ser tomadas en consideración por la Junta de Obras Públicas respectiva al discutirse y aprobarse el dictamen.

Art. 42.—Aprobados por la Junta de Obras Públicas correspondiente el proyecto de una obra y los presupuestos respectivos, y determinados los inmuebles beneficiados, los nombres de sus propietarios o poseedores, el importe de los derechos de cooperación que corresponde a cada uno de ellos y el plazo en que deberá cubrirlo cada uno de los mismos, se remitirá el expediente relativo al Gobernador del Estado para su aprobación definitiva.

Art. 43.—Una vez que el Gobernador del Estado apruebe en definitiva el proyecto y presupuestos de la obra, así como el importe de los derechos de cooperación de cada uno de los causantes y el plazo en que deberá cubrir cada uno de los mismos su adeudo, comunicará el acuerdo correspondiente a la Junta de Obras Públicas respectiva, para que ésta proceda a ejecutar los trabajos relativos y a hacer efectivo, por medio de su Tesorero, el pago de los derechos de cooperación correspondiente.

Art. 44.—Las Juntas de Obras Públicas podrán ejecutar los trabajos de las obras por administración, por contrato o por destajo.

Art. 45.—Cuando las Juntas de Obras Públicas acuerden la ejecución de los trabajos de las obras por contratos, éstos serán celebrados con la aprobación del Gobernador del Estado; y para otorgarlos serán adjudicados en subasta, mediante convocatoria, y para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública.

CAPITULO VI

Del fondo de cooperación

Art. 46.—Para hacer efectivo el pago de los derechos de cooperación, seguirán los Tesoreros de las Juntas de Obras Públicas el mismo procedimiento que la Ley de Hacienda del Estado señala para el cobro de los demás impuestos que establece la misma Ley, en todo lo que no se oponga el presente Reglamento.

Art. 47.—Los derechos de cooperación se pagarán en un plazo no menor de seis meses ni mayor de un año. Las Juntas de Obras Públicas señalarán en cada caso concreto el plazo para el pago, atendiendo a la cuantía y naturaleza de la obra y al valor de los predios afectados. El adeudo se fraccionará en partes iguales que se pagarán por bimestres.

Art. 48.—Si aprobada en definitiva la realización de una obra, o en ejecución de ésta, por causas supervenientes aumentare el costo de la misma, los derechos de cooperación correspondientes para cubrir la cantidad excedente, se asignarán a los que cooperaron en la proporción en que se les cotizó para pagar la cantidad principal.

Art. 49.—Si aprobada en definitiva la realización de una obra, o en ejecución ésta, por causas supervenientes disminuyere el costo de la misma, la cantidad sobrante se devolverá o se deducirá a los que cooperaron, en la proporción en que se les cotizó para pagar la cantidad total.

Art. 50.—En los casos en que, por cualquier motivo, se hiciere imposible la ejecución o continuación de una obra, se devolverá a los causantes las cantidades cubiertas, de haber excedente, deduciendo los gastos verificados, si no se principió la obra; y si se comenzó ésta, en proporción a los beneficios recibidos.

Art. 51.—Los notarios públicos y funcionarios autorizados para dar fé pública, no autorizarán ningún contrato de compra-venta, cesión y cualquiera otro que tenga por objeto la enajenación de bienes inmuebles, si no se les demuestra, por medio de los correspondientes recibos o boletas, que el predio está al corriente en el pago de los derechos que establecen la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado y este Reglamento, a no ser que el enajenante declare que el predio no los cuasa, o que no ha principiado a correr el plazo para el pago.

Art. 52.—El importe de los subsidios que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de la Ley de Cooperación de los Particulares para Obras Públicas en el Estado, está facultado a conceder el Ejecutivo del mismo, deberá ser remitido por ésta a la Junta de Obras Públicas correspondiente.

Art. 53.—La cooperación pecuniaria del Gobierno del Estado o de los Ayuntamientos deberá ser remitida a la Junta de Obras Públicas respectiva.

Art. 54.—Las remisiones de los fondos a que se refieren los dos artículos anteriores, deberán ser hechos directamente a los Tesoreros de las Juntas de Obras Públicas, quienes serán responsables de dichos fondos.

Art. 55.—Las Juntas de Obras Públicas depositarán el fondo cooperativo en alguna institución bancaria, si así lo estimaren conveniente. Los depósitos bancarios se harán por los Tesoreros a nombre de las Juntas.

Art. 56.—El retiro de fondos para cubrir los gastos de las Juntas de Obras Públicas, no podrá hacerse sin las firmas mancomunadas del Presidente, del Secretario y del Tesorero de las mismas.

Art. 57.—Los Tesoreros de las Juntas de Obras Públicas enviarán a ésta la comprobación de los gastos de cada mes dentro de los primeros diez días del mes siguiente. Los documentos correspondientes deberán numerarse en orden progresivo.

Art. 58.—Con la comprobación mensual a que se refiere el artículo anterior, se acompañará un corte de caja de segunda operación. Los comprobantes de pago se extenderán a nombre de la Junta de Obras Públicas que corresponda.

Art. 59.—Las Juntas de Obras Públicas enviarán al Gobernador del Estado los documentos a que se refieren los dos artículos anteriores, previo el visto bueno de sus Presidentes al corte de caja, para su aprobación.

CAPITULO VII

De las sanciones

Art. 60.—Los miembros de las Juntas de Obras Públicas serán separados de sus cargos, independientemente de que les sean exigidas las responsabilidades civiles o penales en que hayan incurrido, en los casos siguientes:

I.—Por no asistir puntualmente, sin causa justificada, a las sesiones.

II.—Por actuar con dolo o en perjuicio del funcionamiento de las Juntas de Obras Públicas.

III.—Por obtener ventajas o lucros indebidos.

Art. 61.—La separación será solicitada por el Gobernador del Estado a la representación o autoridad de donde proceda o dependa el miembro de la Junta de Obras Públicas que amerite ser excluido de ella, cuando no sea el representante del Gobernador del Estado, el ingeniero civil que designe el mismo Tesorero, pues en estos casos, la separación del cargo la acordará el propio Gobernador del Estado.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero.—El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.—Las Juntas de Obras Públicas que han de funcionar durante el año en curso, deberán instalarse el día 15 de julio del presente año, previo cumplimiento, en su caso, de las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 7º, 8º, 9º, 10, y 18, primera parte, y demás relativos.

Publíquese para su cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Campeche, a los veintinueve días del mes de mayo del año de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Gobernador Constitucional del Estado, **Lic. Eduardo J. Lavalle Urbina**.—El Secretario General de Gobierno, **Lic. Fernando Berrón Ramos**.—Rúbricas.

Excmo. Sr. Arq. Alvarez

Campeche, Camp., 20 de junio de 1962.

Sr. Corl. y Lic.
JOSE ORTIZ AVILA
Gobernador Const. del Estado
Palacio de Gobierno
C i u d a d . =

Señor Gobernador:

Anexo a la presente tengo el gusto de remitir a usted, con el fin de someterlo a su atenta consideración, el informe general que especifica lo relativo al palacio de Gobierno.

A t e n t a m e n t e :

Arq. JOAQUIN ALVAREZ ORDOÑEZ



ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

c.c.p.- Sr. Arq. Guillermo Rossel de la Lama, Subsecretario del Patrimonio Nacional.- P r e s e n t e . -

rsp.

ANTIGUO PALACIO DE GOBIERNO:

ASPECTO URBANISTICO.-

El Palacio de Gobierno presentaba serios problemas de localización urbanística, pues invadía la vía pública y tapaba en forma de embudo la circulación de la Calle 8.

Tapaba el viejo y bellísimo lienzo de la muralla a la que estaba adosado arbitrariamente.

Ahogaba la proporción y perspectiva de la plaza.

ASPECTO ARQUITECTONICO.-

Tenía un nulo valor arquitectónico en virtud de que no conservaba ningún estilo determinado y constituía un hacinamiento de sordenado de construcciones hechas en el transcurso de los 100 últimos años.

ASPECTO INGENIERIL.-

Debido a lo viejo de la construcción ésta se encontraba en muy malas condiciones de estabilidad ya que las vigas de madera estaban todas podridas, constituyendo un peligro constante de derrumbe ya que en festividades y recepciones había que distribuir a la gente a fin de repartir la carga en toda el área sintiéndose claramente la vibración y movimiento de los pisos al caminar sobre ellos. Los techos y muros se encontraban fuertemente dañados y en condiciones muy deficientes.

ASPECTO FUNCIONAL.-

El edificio no satisfacía el área ni las condiciones de funcionamiento necesarias en este tipo de edificaciones.

La gran cantidad de superficie desperdiciada en patios y corredores hacía difícil y cara su conservación.

Arq. JOAQUIN ALVAREZ ORDÓÑEZ.



ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

NUEVO PALACIO DE GOBIERNO.- CONSIDERACIONES GENERALES

ASPECTO URBANISTICO.-

- a).- Deberá eliminarse el tapón que constituía el Palacio de Gobierno en la Calle 3 para lo que deberá alinearse la calle al Eje que viene desde el Mercado.
 - b).- Se aumentará el área de la Plaza hasta el alineamiento que viene de la acera poniente de la misma calle.
 - c).- Se construirán las banquetas correspondientes en ambos lados de la calle, teniendo la del lado de la muralla un ancho de 1.80.
 - d).- El espacio sobrante entre la banqueta y el muro se sembrará de pasto logrando un motivo decorativo en ese espacio a base de una fuente o un espejo de agua con una combinación de plataformas de diferentes pavimentos y a diferente nivel, donde se localicen figuras o estelas originales y de valor arqueológico.
 - e).- La muralla se regenerará limpiándola de todo material extraño y se rejonará con piedra de aquellos lugares donde se encuentre lastimada.
 - f).- A la muralla se le aplicará el procedimiento necesario para "patinarla" a fin de darle el aspecto que presentan todos los demás tramos de murallas.
 - g).- Para lograr el mejor lucimiento de la muralla ésta se iluminará con luz de reflectores empotrados en muretes colocados sobre el césped.
 - h).- El espacio que está situado en el interior del fuerte se jardinará, iluminándose los muros en la forma ya descrita.
 - i).- Se cerrará el espacio exterior con una reja que será de la misma forma de la existente en el Museo.
 - j).- Se respetará rigurosa y absolutamente la muralla y todo aquello que tenga valor arquitectónico o histórico.
- Lo anterior se deriva de la imposibilidad de reconstruir el Palacio de Gobierno en el lugar donde se encontraba debido a las siguientes consideraciones:

ASPECTO FUNCIONAL.-

- a).- El espacio resultante después de alinear la calle y la Plaza es sumamente reducido para localizar adecuadamente todas las dependencias que deben estar incluidas dentro del edificio y sería imposible levantar una construcción en dicho lugar porque taparía la muralla que es de extraordinaria belleza y que forma parte del patrimonio histórico de la ciudad.
- b).- Si el edificio se localiza portiéndose sobre columnas a fin de permitir la vista de la muralla al través del mismo, entonces habría necesidad de levantar una



ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

construcción de los edificios, lo cual no sería de ninguna forma conveniente, pues desproporcionaría las dimensiones horizontales de la plaza, en la cual debe destacarse como valor vertical las torres de la Catedral, permeando las edificaciones de la plaza en proporciones acentualmente horizontales.

c).- Sería oportuno aprovechar este momento para regenerar el estilo arquitectónico de la Plaza Principal integrando una armónica proporción de sus formas y colores, suprimiendo anuncios y elementos que no presenten valores de consideración arquitectónica o histórica.

ASPECTO ARQUITECTONICO.-

a).- No habría de pensarse en construir un edificio moderno en el lugar donde se encontraba el Palacio antiguo, pues su arquitectura resaltaría impropia y demasiado contrastada con el ambiente general del lugar.

b).- De ninguna manera habría que substituirlo, igualmente, por un edificio de estilo antiguo, pues aparte de ser un engaño estético, esto haría desmerecer el valor arquitectónico de los edificios que sí lo tienen verdaderamente ya que se trata de resaltar lo auténtico no confundiendo con falsos valores y anacrónicas imitaciones; resultaría inútil, pero debe apuntarse, lo deloso que sería hacer un edificio en esas condiciones.

Conviene apuntar también los inconvenientes de iluminación y ventilación que presentan estas edificaciones debido a sus pequeñas ventanas, etc.

c).- Es por ello que es absolutamente necesario respetar en esencia la traza de la vieja ciudad no construyendo edificios modernos ni tampoco edificio de falso estilo. Esta observancia vendría a aumentar el valor del patrimonio histórico del recinto amurallado, caso en el cual el Gobierno daría ejemplo de respeto y cultura al preservarse de violarlo.

Por todo lo anterior se deduce lo siguiente:

a).- Construir un edificio moderno con las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de las oficinas gubernamentales, fuera del recinto amurallado y en la zona céntrica más próxima a la Plaza de Armas. Ubicándose de preferencia en un lugar al que se le procure dar el espacio y perspectiva en relación a la importancia y dignidad del Edificio de Poderes.

No corresponde a ningún ordenamiento urbanístico el ubicar forzosamente el Edificio de los Poderes del Estado en la Plaza de Armas. De esto existen innumerables ejemplos en otras capitales de Estados.

b).- Habrá que tender a ir generando en



forma inductiva mayor valor e importancia a la zona donde se ubique el nuevo edificio.

c).- Desde el punto de vista arquitectónico hay que considerar que el edificio en cuestión deberá tener las condiciones de dignidad propias de los edificios de Gobierno.

d).- A la vez deberá estar concebido en relación a los recursos económicos con que cuenta el Estado y de acuerdo con la técnica revolucionaria del Gobierno de Campeche. Será oportuno el cambio de nombre que desea darle el C. Gobernador al nuevo edificio al designarlo con el nombre de "Edificio de los Poderes", en vez del inadecuado y tradicional "Palacio de Gobierno".

Arq. JOAQUIN ALVAREZ ORDONEZ.



ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LOCALIZACION PARTICULAR DEL EDIFICIO FUERA DEL RECINTO DE LOS BALANQUES.

Después de recorrer minuciosamente los lugares que reúnen los requisitos para su posible localización, llegamos a las siguientes conclusiones:

1/a. Probabilidad.- El espacio situado enfrente del Cuartel Federal entre la calle 8 y la Av. 16 de septiembre.

Convenientes: a).- El terreno está libre y se puede comenzar a construir de inmediato.

b).- La cimentación resultaría más económica debido a que existe un desnivel de aproximadamente 1.20 y a que el terreno está libre de agua actualmente.

INCONVENIENTES: a).- El edificio quedaría aislado en cierto modo cuando se construyan los demás espacios de agua del llamado Campeche Nuevo.

b).- Aparte que habría que dejar libre de construcciones el espacio de agua que actualmente se encuentra enfrente del terreno señalado.

2/a. Posibilidad.- Construir en el espacio de agua señalado, que queda entre la Av. 16 de Septiembre, la Av. Ruiz Cortines y la Calle 61.

CONVENIENTE: a).- El edificio estaría exento del peligro de ser tapado o aislado por el desarrollo de la zona.

INCONVENIENTES: a).- Habría que rellenar la parte necesaria para su construcción.

b).- Encarecería la cimentación y por lo mismo el edificio.

c).- Sería un poco más dilatada la construcción.

3/a. Posibilidad.- Construir entre la Av. 16 de Septiembre y la Av. Ruiz Cortines, en el espacio de agua que queda en la parte más importante y principal del llamado Campeche Nuevo.

CONVENIENTES: a).- El edificio estaría en el lugar más importante del área nueva, pues se tomaría el eje geométrico de la Plaza de Armas y se compondría el edificio nuevo en relación con el eje vertical de las torres de Catedral.

b).- El desarrollo de la zona no le afectaría, ya que no quedaría aislado y tendría acceso por dos avenidas.

c).- Se lograría un volumen sumamente original desde el punto de vista arquitectónico.

d).- Se reservaría el área inmediata para otras edificaciones de índole similar.

e).- Estaría inmediato al Palacio Federal, etc.

INCONVENIENTES: a).- Habría que rellenar el espacio necesario, lo que encarecería la obra y la haría un poco más tardada.

b).- Habría que prolongar los drenajes de aguas negras que ahora desfogan en esa área, hasta el mar retirándolos lo más posible para evitar malos olores, etc.



ARCHIVO GENERAL
DEL
ESTADO DE CAMPECHE

Arq. JOAQUIN ALVAREZ ORDOÑEZ.

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

SEGUNDA EPOCA
Año I — No. 209.

DIRECTOR:
Ismael Valencia Galera

Campeche, Camp.,
Sábado 29 de Dbre. de 1962

SEGUNDA SECCION

C. JOSE ORTIZ AVILA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XLIV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, me ha dirigido el siguiente

DECRETO:

El H. XLIV Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, decreta:

Número 29

UNICO.—Se declara recinto oficial de los Poderes del Estado, el nuevo edificio construido especialmente para ese fin, ubicado entre los Baluartes San Carlos y La Soledad de esta población; debiendo tomar posesión del mismo los Poderes Públicos, el día 21 de enero de 1963, en ocasión de la visita que hará al Estado el C. Presidente de la República Lic. Adolfo López Mateos.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en Campeche, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año de mil novecientos sesenta y dos.—LIC. RAFAEL RODRIGUEZ BARRERA, D.P.—PROFR AUGUSTO ALPUCHE HERREBA, D.S.—EDILBERTO ROSADO ALONZO, D.S.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en Campeche, a los veintinueve días del mes de Diciembre del año de mil novecientos sesenta y dos.—El Gobernador Constitucional del Estado, JOSE ORTIZ AVILA.—El Secretario General de Gobierno, LIC. CARLOS PEREZ CAMARA.—Rúbricas.

7.3 Índice de Imágenes

1 San Francisco de Campeche, Calle 57. Cinta urbana entre calle 10 y calle 8.

2 Mapa de América de Diego Gutiérrez (1562). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 27.

3 Carta del Seno Mexicano. (s. XVII).

4 Plano de la Provincia de Yucatán. En el que se manifiesta por sus nombres la capital, villa principales y sus barrios capitánías a guerra, cratos y visitas, o ayudas de curatos que cada uno de estos tiene con expresión de algunas otras noticias adquiridas (ca. 1770). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 49.

5 Plaza de Campeche (1609). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 82.

6 San Francisco de Campeche de Nicolás Cardona (ca. 1632). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 29.

7 San Cristobal de La Habana s. XVIII.

8 La Habana del año 1857. José María de la Torre

9 Plano de la Villa de Campeche (San Francisco de), tal como se encuentra en la actualidad. (1663). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 83.

10 San Francisco de Campeche (1672). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 35.

11 Ataque pirático. Grabado s. XVIII.

12 Plano de la Fortificación hecho en la Villa y Puerto de Campeche (1608). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado

de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 81.

13 Plano de la Villa de San Francisco de Campeche con las reformas que propone el gobernador de Yucatán don Francisco de Esquivel, para su mejor defensa (1663). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 85.

14 Planta de la Ciudad de San Francisco de Campeche en la Provinica de Yucatán, hecha por el Alférez e Ingeniero militar don Martín de la Torre (1680). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 87.

15 Plano del Estado que en el día de la Fecha tiene la Fortificación de San Francisco de Campeche (1690). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 89.

16 Mapa de la Ciudad de Campeche (San Francisco de) y de sus contornos (1705). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 57.

17 Plano de las Fortificaciones de la Ciudad de san Francisco de Campeche. Con indicación en color amarillo de las obras que hay que hacer (1705). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 91.

18 Plano de la Villa y Presidio de Campeche en la Provincia de Yucatán (1734). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 93.

19 Plano del Presidio de Campeche en la Provincia de Yucathan (1751). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 95.

20 Plano de la Plaza de San Francisco de Campeche (1779). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 97.

- 21** Plano de la Plaza de San Francisco de Campeche (1789). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 100.
- 22** Mapa de la Provincia de Yucatán (1785). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 51.
- 23** Plano de la Provincia de Yucatán.
- 24** Mapa de la Intendencia de Yucatán.
- 25** Antiguo Colegio de san Miguel de Estrada (ca. 1910)
- 26** Iglesia de san José y antiguo Colegio de san Miguel de Estrada (Instituto Campechano).
- 27** Antiguo Colegio de san Miguel de Estrada (Instituto Campechano). Claustro.
- 28** Mapa de la parte del Obispado de Yucatán (1806). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 53.
- 29** Autógrafo del Maestro Mayor de Albañilería José de la Luz Solís. A.M.C.
- 30** Ibid. Maestro José Marcelo Ontiveros. A.M.C.
- 31** Ibid. Maestro Anastacio Duque de Estrada y Maestro Laureano Ruíz. A.M.C.
- 32** Ibid. Maestro Laureano Ruíz y J. González. A.M.C.
- 33** Ibid. Maestro José Berzunza. A.M.C.
- 34** Ibid. Maestro Hermenegildo Barrera. A.M.C.
- 35** Ibid. Maestro Blas Argáez. A.M.C.
- 36** Ibid. Maestro José Dolores Hernández. A.M.C.
- 37** Ibid. Maestro Pantaleón Barrera. A.M.C.
- 38** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para canal de desagüe de la plaza del mercado (1844). A.M.C.
- 39** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para remodelar las casas No. 52 y 50 de la calle 10 sobre la Plaza Mayor (1844). A.M.C.
- 40** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para construir una cubierta al pasillo del Matadero de la Ciudad (1844). A.M.C.
- 41** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para realizar diversas obras en el Matadero de la Ciudad (1844). A.M.C.

- 42** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para realizar diversas obras en el hospital de san Juan de Dios (1844). A.M.C.
- 43** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para realizar el caño de desagüe del Mercado Público (1844).
- 44** Presupuesto del maestro José de la Luz Solís para realizar diversas obras correspondientes al traslado de la cárcel pública (1844). A.M.C.
- 45** Plano de la Plaza de Campeche y sus Inmediaciones con el (...) para defensa (1779). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 61.
- 46** Plano del Reducto de san Miguel con su correspondiente perfil. Propuesto este el de la vigía y las cuatro baterías. San Miguel, san Román, san Francisco, y en la vigía vieja por el brigadier y Ingeniero en jefe don Agustín Crame el año de 1779 con el fin de aumentar las defensas de la plaza de Campeche. González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 63.
- 47** Reducto de san Miguel. Exterior general.
- 47** Ibid.
- 49** Ibid. Puente levadizo y edícula de acceso.
- 50** Ibid. Patio central.
- 51** Ibid. Terraplenes
- 52** Plano, perfil y Elevación de la Batería de san Luis. Construida de orden de su majestad en la orilla del mar a distancia de cuatro mil varas castellanas de la Plaza de Campeche a sotavento de ella concluida el 2 de marzo de 1797 (1979). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 77.
- 53** Batería de san Luis. Exteriores.
- 54** Ibid. Edícula de acceso.
- 55** Ibid. Edícula clasicista y arco trilobulado.
- 56** Ibid. Arco trilobulado.
- 57** Ibid. Patio de maniobras.
- 58** Ibid. Terraplenes
- 59** Plano, Perfiles y Elevación del Reducto de San José. Construido

por orden del Rey en la cumbre del Cerro llamado de la Vigía a Barlovento de la Plaza de Campeche con próxima dominación a la Batería de San Lucas situada en la orilla de la Mar y falda de dicho cerro (1796). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 77.

60 Ibid. Exteriores.

61 Ibid. Exteriores.

62 Ibid. Detalle de Edícula.

63 Ibid. Patio de Maniobras.

64 Ibid. Terraplenes

65 Plano y Perfil de la Batería de San Matías situada en la costa de Barlovento de la Plaza de Campeche. (1792). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 73.

66 Ibid. Exteriores.

67 Plano y Perfil de la Batería de San Lucas. Construída de orden de su Majestad a Barlovento de la Plaza de Campeche (1792).

68 Ibid. Exteriores.

69 Lápidas. Iglesia de Jesús Nazareno (ss. XVIII-XIX).

70 Catedral de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción (ca. 1910).

71 Ibid. Fachada principal.

73 Ibid. Detalle.

74 Ibid.

75 Ibid. Planta arquitectónica.

76 ibid. Interiores

77 Ibid.

78 Ibid. Edícula fachada lateral.

79 Capilla de Jesús Nazareno. Fachada principal.

80 Ibid. Detalle.

81 Interiores.

82 Iglesia de san Juan de Dios y hospital Manuel Campos (1910).

83 Ibid. Exteriores.

84 Ibid. Edícula acceso principal.

85 Ibid. Planta arquitectónica.

86 Ibid. Interiores.

87 Ibid. Linternilla.

- 88** Iglesia de san José.
- 89** Ibid. Fachada principal. Detalle.
- 90** Ibid.
- 91** Ibid. Planta arquitectónica.
- 92** Ibid. Fachada lateral.
- 93** Ibid. Interiores.
- 94** Cementerio General. Fachada principal.
- 95** Ibid.
- 96** Ibid. Detalle de edícula.
- 97** Ibid. Planta arquitectónica.
- 98** Plaza de Armas (ca.1910).
- 99** Plaza Mayor (1911)
- 100** Plano topográfico de la Plaza de Campeche, y planos parciales de la parte superior e inferior de la Aduana que se proyecta construir en la misma Ciudad. (1786). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 102.
- 101** Plano, perfiles y elevación de una Casa Aduana que se proyecta construir en la Ciudad de Campeche. (1786). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 105.
- 102** Plano, Perfil y Elevación del Principal Cuerpo de Guardia y Almacenes de Pertrechos de Guerra. Construidos en la Plaza de Campeche, en remplazo de los antiguos que existen en el terreno en que se manifiesta la Aduana Provisional, que ha formado de los mismos edificios, hasta la determinación de su Majestad por ser la situación que ocupan la más proporcionada para la erección de la que se ha mandado fabricar en Real Orden de 17 de febrero de 1788. González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 107.
- 103** Plano, Perfil y Vista de una Sala de Arma. Que de orden del Señor Capitán de esta Provincia se proyectó construir en el superior del Cuerpo de Guardia Principal de la Plaza de Campeche, con agregación de algunas piezas de este Edificio a los Almacenes contiguos de Artillería por estimarse precisas ambas providencias para la mayor utilidad del servicio (1802). González Aragón, Jorge

et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 110.

104 Palacios del Gobierno, Ayuntamiento y Aduana (ca. 1911).

105 Palacios de Gobierno (ca. 1925).

106 Parque y Palacio de Gobierno (ca. 1940).

107 Palacio de Gobierno (1941).

108 Corredores de la Aduana de Campeche (ca. 1950).

109 Ibid. Exteriores.

110 Plano, Perfil y vista del Cuerpo de Guardia de la Puerta del Mar de la Plaza de Campeche concluido hoy día de la Junta (1802).

González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. p. 112.

111 Ibid. Exteriores (ca. 1910).

112 Matadero (1910).

113 Depósito y corrales (1910).

114 Mercado Público y Pescadería (1911).

115 Mercado “7 de Agosto” (ca. 1925).

116 Teatro Toro. Fachada principal. (ca. 1940).

117 Ibid. Fachada principal.

118 Ibid. Detalle.

119 Ibid. Fachada interior.

120 Ibid. Planta arquitectónica.

121 Ibid. Interiores.

122 Placa conmemorativa (1833).

123 Alameda de santa Ana (ca. 1911).

124 Puente de los Perros (ca. 1911).

125 India Mosquito. I.N.A.H. Estado de Campeche.

126 Ibid. Detalle.

127 Fuente de la India. La Habana, Cuba.

128 Alameda de santa Ana.

129 Ibid.

130 Ibid.

131 Ibid. Puente de los Perros.

132 Alameda de santa Ana. Placa conmemorativa.

133 Ibid.

134 Hospital de san Lázaro. Fachada principal.

135 Ibid.

- 136** Ibid. Detalle.
- 137** Escuela de la Misericordia / Ex Cárcel. Fachada principal.
- 138** Ibid. Edícula de acceso.
- 139** Ibid. Patio interior.
- 140** Ibid. Detalle.
- 141** Ibid. Brocal.
- 142** Casa de Beneficencia (ca. 1950).
- 143** Casa de Beneficencia / Cuartel Militar (ca. 1962).
- 144** Ibid. Fachada principal.
- 145** Ibid Exterior. Detalle.
- 146** Ibid. Interiores.
- 147** Ibid. Detalle.
- 148** Campeche, visto desde Catedral, hacia el S.O. (1910).
- 149** Casa Punta de Diamante (ca. 1910).
- 150** Ibid. (ca. 1911).
- 151** Ibid. (ca. 1940).
- 152** Ibid. Exteriores.
- 153** Ibid. Loggia.
- 154** Ibid. Balcón.
- 155** Ibid. Interiores.
- 156** Casa-Portal de Guadalupe (ca. 1925).
- 157** Ibid. Exteriores.
- 158** Ibid. Detalle.
- 159** Ibid. Detalle entablamento.
- 160** Casa Mc.Gregor (ca. 1925).
- 160'** Casa Mc.Gregor. Planta arquitectónica P.A.
- 161** Calle de Iturbide y Casa Aznar (1911).
- 162** Ibid. Fachada principal.
- 163** Ibid. Fachada principal.
- 164** Ibid. Planta arquitectónica P.B.
- 165** Ibid. Planta arquitectónica P.A.
- 166** Los órdenes arquitectónicos. Claude Perrault. 1676.
- 167** Fachada. 2ª. Mitad del siglo XVIII.
- 168** Fachada. 1ª. Mitad del siglo XIX.
- 169** Interior. 2ª. Mitad del siglo XVIII.
- 170** Interior. 1ª. Mitad del siglo XIX.
- 171** Ornamento agregado. 2ª. Mitad del siglo XVIII.
- 172** Ornamento agregado. 1ª. Mitad del siglo XIX.
- 173** Acceso principal. 1ª. Mitad del siglo XIX. Detalle.

- 174** Ibid.
- 175** Ibid.
- 176** Ibid.
- 177** Balcón. 1ª. Mitad del siglo XIX. Detalle.
- 178** Ibid.
- 179** Balcón. 2ª. Mitad del siglo XIX. Detalle.
- 180** Plano de Campeche y sus Inmediaciones (1779). González Aragón, Jorge et al. *Corpus Urbanístico de Campeche en los archivos españoles*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Cultura, 2010. pp. 58-59.
- 181** Baluarte de Santiago. Cortina murada.
- 182** Patio. Siglo XIX.
- 183** Planta arquitectónica tipo. 2ª. Mitad del siglo XVIII. José de Herosilla. Tratado de arquitectura. En: Rodríguez, Delfín. *De la Utopía a la Academia: el tratado de Arquitectura Civil de José de Herosilla*. Madrid. Ministerio de Cultura. 1984. p. 195.
- 184** Patio central tipo. 1ª. Mitad del siglo XIX.
- 185** Planta arquitectónica tipo. 1ª. Mitad del siglo XIX.
- 186** Orden Arquitectónico.
- 187** Entablamento. Detalle.
- 188** Cancelerías siglo XVIII.
- 189** Cancelerías s. XIX
- 190** Cinta urbana.
- 191** Calle América y Comercio (1911).
- 192** Acta de Independencia de la Provincia (1821).
- 193** Antigua Puerta de san Román.
- 194** Antigua Puerta de Guadalupe.
- 195** Baluarte de san Fernando.
- 196** Oquedad en cortina murada.
- 197** Antiguos Palacios de Gobierno ca. 1950.
- 198** Ibid.
- 199** Destrucción de cinta urbana (1962).
- 200** Ibid.
- 201** Destrucción del Antiguo Palacio de Gobierno (1960).
- 202** Destrucción del Hotel Cuauhtémoc (1960).
- 203** Mercado "7 de Agosto".
- 204** Escuela Lancasteriana.
- 205** "Campeche Nuevo".
- 206** Ibid.

- 207** Nuevo Palacio de Gobierno (1965).
- 208** Antiguo Palacio de Gobierno (ca. 1950).
- 209** Reconstrucción del Antiguo Palacio de Gobierno (2000).
- 210** Ibid.
- 211** Ibid.
- 212** Campeche (ca. 1940).

8 Fuentes de consulta

8.1 Fuentes primarias

A.G.E.C.: Archivo General del Estado de Campeche.

A.M.C.: Archivo Municipal de Campeche.

A.O.C.: Archivo del Obispado de Campeche.

A.G.E.Y.: Archivo General del Estado de Yucatán.

A.N.C.: Archivo Nacional de Cuba.

A.G.N.: Archivo General de la Nación.

8.2 Fuentes secundarias

Abreu de la Torre, M. P. *Reminiscencias históricas campechanas*. Campeche, Ediciones Universidad de Campeche, 1964.

Alcocer Bernés, José Manuel. *El Teatro Toro. Perspectiva histórica*. Colección Concordia. Campeche, Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, 1988.

Alcocer Bernés, José Manuel. *Fuentes para la historia del Colegio Clerical de San Miguel de Estrada. 1823 – 1852*. Campeche. Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, 1997.

Alcocer Bernés, José Manuel. *Las iglesias coloniales del puerto de Campeche*. Campeche, Universidad Autónoma del Sudeste, 1986.

Álvarez Suárez, Francisco. *Anales históricos de Campeche. 1812 - 1910*. Mérida, Imprenta del Colegio de san José de Artes y Oficios, 1913.

Ancona, Eligio. *Historia de Yucatán, desde la época más remota hasta nuestros días*. Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán, 1978.

Angulo Íñiguez, Diego. *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*. Sevilla, Laboratorio de Arte, 1933

Arbesú Verduzco, José Luis. *Proyecto de diseño urbano en la zona ganada al mar, en la ciudad de Campeche, Cam*. Tesis. México, Universidad Iberoamericana, 1985.

Argan, Giulio Carlo. *Sobre el concepto de tipología arquitectónica*. Proyecto y destino. Milán, Ed. Mondadori, 1965.

Aymonino, Carlo. *El significado de las ciudades*. Metodología de la investigación en centros históricos. México, U.N.A.M., 1990.

Aymonino, Carlo. *La formación de un moderno concepto de tipología*. Rapporti tra la morfología urbana e la tipología edilizia.

Venecia. CLUVA Editrice. 1966

Báez Landa, Mariano. *Campeche la otra puerta de México*. Colección V Centenerio del encuentro de dos mundos. Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz, 1990.

Báez Macías, Eduardo. *Historia de la Escuela Nacional de Bellas Artes: Antigua Academia de san Carlos. 1781 - 1910*. México, E.N.A.P., Universidad Nacional Autónoma de México, 2009.

Baranda, Joaquín, *Recordaciones históricas*. Colección Barlovento. Mérida, H. Ayuntamiento de Campeche, 1992

Benavides Castillo, Antonio. *Geografía política de Campeche en el siglo XVI*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

Benavides Castillo, Antonio. *Las criptas de la catedral de Campeche*. Boletín de Monumentos Históricos. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1991.

Benévolo, Leonardo. *Historia de la arquitectura moderna*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S.A., 1982.

Berzunza Pinto, Ramón. *Estado de Campeche, Monografía*. Campeche, Publicaciones del gobierno del Estado, 1991.

Blunt, Anthony. *Arte y arquitectura en Francia. 1500 – 1700*. Manuales de arte Cátedra. Madrid, Cátedra, 1973.

Briceño Fuente, Jacqueline. (Coord.). *Archivo Municipal de Campeche. Guía 1736 - 1940*. Campeche, Presidencia Municipal de Campeche, 2004.

Brown, Thomas A., *La Academia de San Carlos de la Nueva España*. Colección SepSetentas. México, Secretaría de Educación Pública, 1976.

Bustamante Garcia, Agustín. *El siglo XVII. Clasicismo y Barroco*. Madrid, Ed. Sílex, 1993.

Calderón Quijano, José Antonio. *Historia de las fortificaciones en Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1953.

Calderón Quijano, José Antonio. *Las fortificaciones de san Francisco de Campeche durante los siglos XVI y XVII*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, 1968.

Calderón Quijano, José Antonio, *Nueva cartografía de los puertos de Acapulco, Campeche y Veracruz en la edad moderna*. Estudios de historia novohispana. México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones, 1971.

Carpentier, Alejo. *El siglo de las Luces*. La Habana, Editorial de Arte y Literatura, 1974.

Carpentier, Alejo. *La ciudad de las columnas*. Editorial letras cubanas. La Habana, 1982.

Carrillo y Ancona, Crescencio. *El obispado de Yucatán. Historia de su fundación y de sus obispos*. Mérida, Fondo Editorial de Yucatán, 1979.

Casanova Rosado, Aida Amine y Rocher Salas Adriana Delfina. *Campeche intramuros*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1995.

Casanova Rosado, Aida Amine. (Coord.). *Catálogo del patrimonio histórico-arquitectónico del recinto amurallado de la ciudad de Campeche*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1998.

Ciudad Real, Antonio de. *Tratado curioso y docto de las grandezas de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Históricas, 1976.

Cuadriello, Jaime. *La arquitectura en México. Ensayo para el estudio de sus tipos y programas*. Tesis. México, Universidad Iberoamericana, 1983.

Chamberlain, Robert S. *Conquista y colonización de Yucatán 1517-*

1550. México, Editorial Porrúa, 1982.

Civeira Taboada, Miguel. *Pedagogos campechanos*. Campeche, documento inédito.

Cortés Rocha, Xavier. *Los orígenes del urbanismo novohispano*. México, documento inédito.

Escalada Argáez, Ricardo. *Las poblaciones del municipio de Campeche*. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, 1987.

Escoffié Castillo, Manuel, *San Román barrio tuyo como mío*. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche, 1995

Fernández, Justino. *El arte del siglo XIX en México*. México, Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.

Ferrer de Mendiola, Gabriel, *Historia de la beneficencia pública y privada*. Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977.

Florescano Mayet, Enrique. *Imágenes de la patria a través de los siglos*. México, Ed. Taurus, 2005.

García Bernal, Manuela Cristina. *Población y encomienda en Yucatán bajo los Austrias*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1978.

García Preciat, José, *Historia de la arquitectura*. Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977.

García Preciat, José. *La catedral de Campeche*. México, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, No. 6, México, U.N.A.M., 1940.

Gerard, Decorme. *La obra de los jesuitas mexicanos durante la época colonial (1772-1767), Fundación y obras*. México, Antigua

librería Robredo, 1941.

Gerhard, Peter. *La frontera sureste de la Nueva España*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991.

González Galván, Manuel. *Tipología Urbana Virreina*. Historia del Arte Mexicano, México, Secretaría de Educación / Salvat Ed., 1982.

González Muñoz, Victoria. *Cabildos y grupos de poder en Yucatán (S. XVII)*. Sevilla, Diputación de Sevilla, 1994.

Harvey, David, *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires, Amorrortu Editores, S.A., 1998.

Katzman, Israel. *Arquitectura del siglo XIX en México*. Cuadernos de Arquitectura. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1981.

Landa, Fray Diego de. *Relación de las cosas de Yucatán*. México, Ed. San Fernando, 1993.

Lanz, Manuel A. *Compendio de historia de Campeche*. México, Tipográfica El Fénix, 1905.

Lanz, Manuel A. *El Instituto Campechano*. Biblioteca El Reproductor Campechano. Campeche, 1946.

León Casares, María del Carmen. *La Plaza Mayor de la ciudad de México en la vida cotidiana de sus habitantes, siglos XVI y XVII*. México, Instituto de Estudios y Documentos Históricos, A.C., 1982.

León Tello, F.J. *Estética y teoría de la arquitectura en los tratados españoles del siglo XVIII*. Madrid, C.S.I.C., 1994.

Leal Sosa, Jacqueline, *La plaza como eje rector de la vida cotidiana en Campeche*. Ediciones Concordia. Campeche, Gobierno del Estado, 1991.

Lombardo, Sonia y Uribe Eloísa. *Y todo... por una nación. Historia*

social de la producción plástica de la ciudad de México, 1781 – 1910. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1987.

López de Cogolludo, Diego. *Historia de Yucatán.* Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 1954.

Llanes, Lillian. *Apuntes para una historia sobre los constructores cubanos.* La Habana, Editorial letras cubanas, 1985.

Madariaga, Salvador de. *Hernán Cortés.* Madrid. Editorial Espasa Calpe, S.A., 2009

Manrique Castañeda, Jorge Alberto. *Pasado y presente del Centro Histórico.* México, Fomento Cultural Banamex, 1993.

Maravall, José Antonio. *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica.* Barcelona, Ed. Ariel, 1990.

Marcilla López, Alberto. Pbro. *Resumen histórico del obispado de Campeche desde el descubrimiento y fundación de la ciudad, hasta el 2 de febrero de 1908.* Mérida, Imprenta del Colegio de San José de Artes y Oficios, 1908.

Millet Cámara, Luis. *El Neoclásico de Campeche y Mérida.* Cuadernos de arquitectura virreinal. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1953.

Minguet, Philippe. *Estética del Rococó.* Madrid, Ed. Cátedra, 1996.

Moysén. *Consideraciones generales sobre la teoría estética en España en la primera mitad del siglo XVIII.*

Muller, Florencia. *Atlas arqueológico de la República Mexicana.* IMéxico, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1960.

Molina Solís, Juan Francisco. *Descubrimiento y conquista de Yucatán.* Mérida, Ed. Mensaje, 1943.

Muller, Florencia. *Atlas arqueológico de la República Mexicana.* México, I.N.A.H., 1960.

Millet Cámara, Luis. *De las estancias y haciendas en el Yucatán*

colonial. Haciendas y cambio social en Yucatán. México, Maldonado Editores / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984.

Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche, una historia compartida*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1991.

Negrín Muñoz, Alejandro. *Campeche / textos de su historia*. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. 1991.

Norberg-Schulz, Christian. *Arquitectura occidental*. La arquitectura como historia de formas significativas, Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S.A., 1983.

Ongay Pérez, Ernesto. *Campeche. Leyenda, historia, nostalgia*. México, Talleres de Impresos Marca, 1986.

Ortega Cam, Roberto. *Importancia de la conservación del patrimonio histórico-arquitectónico de la ciudad de Campeche*. Cuadernos culturales. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche / Centro de investigaciones históricas y sociales, 1993.

Ortiz Lanz, José Enrique. *Arquitectura militar de México*. México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1993.

Ortiz Macedo, Luis. *Los palacios nobiliarios de la Nueva España*. México, Seminario de Cultura Mexicana, 1994.

Panofsky, Erwin. *Renacimiento y renacimientos*. Madrid, Alianza Editorial, 1975.

Pavón Abreu, Raúl. *Campechanos del ayer*. Campeche, Gobierno del Estado, 1996.

Peña, Moisés T. de la. *Campeche económico*. Campeche, Gobierno constitucional del estado, 1942.

Perera Castillo, Eduardo. *Poemas*. Campeche, Ediciones del

Gobierno del Estado, 1948.

Pérez Galaz, Juan de Dios. *La introducción de la imprenta en Campeche*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, 1942.

Pérez Galaz, Juan de Dios. *Diccionario geográfico e histórico de Campeche*. Campeche, Publicaciones Gobierno del Estado, 1944.

Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. *Comercio y Autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978.

Pérez Martínez, Héctor. *Catálogo de documentos para la historia de Yucatán y Campeche*. Campeche, Gobierno Constitucional del Estado, 1943.

Pérez Martínez, Héctor. *Obras Completas*. E.C.O. Periodismo. México, Ediciones Corunda S.A., 1994.

Pérez Martínez, Héctor. *Piraterías en Campeche*. Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, 1984.

Pérez Herrero, Pedro. *Defensa de las Indias. Castillos, alcázares, murallas, bastiones. Arquitectura militar*. Historia urbana de Iberoamérica. Madrid, Testimonio, 1990.

Piña Chan, Román. *Campeche durante el período colonial*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1977.

Piña Chán, Román. *La ciudad donde nació. Una arqueología de la memoria*. M-México, Gobierno del Estado de Campeche, 1997.

Ramírez Rojas, Fausto. *Reflexiones sobre la aparición de nuevos programas en la arquitectura decimonónica en México*, Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1978.

Rocher Salas, Adriana Delfina, *Los jesuitas en Campeche. 1716-1767*. Tesis de licenciatura. Campeche, Universidad Autónoma de

Campeche, 1995.

Rodríguez Ruíz, Delfín. *De la utopía a la academia: el tratado de arquitectura civil de José de Hermosilla*. Fragmentos. Madrid, Ministerio de Cultura, 1984.

Rodríguez Ruíz, Delfín. *Del palacio del rey al orde español: usos figurativos y tipológicos en la arquitectura del siglo XVIII*. En: *El real sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*. Catálogo de la exposición. Madrid, Comunidad de Madrid Patrimonio Nacional, 1987.

Rossi, Aldo. *La arquitectura de la ciudad*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, 1980.

Rubio Mañé, J. Ignacio. *Reseña histórica de Yucatán*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, s/f.

Sánchez Lamego, Miguel. *Vida histórica de las fortificaciones de Campeche*. Revista Campeche. Campeche, septiembre de 1937.

Sierra Brabatta, Carlos Justo. *Acción gubernamental en Campeche 1857 - 1960*. México, s/e. 1972.

Sierra Brabatta, Carlos Justo. *Diccionario biográfico de Campeche*. México, Ediciones La Muralla, 1997.

Sotelo Regil, Luis F., *Campeche en la historia*. México, Imprenta Manuel León Sánchez, 1963.

Suárez Aguilar, Vicente. *Arqueología histórica en la ciudad de Campeche*. México, Secretaría de Educación Pública / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1996.

Summerson, John, *El lenguaje clásico de la arquitectura. De L.B. Alberti a Le Corbusier*. Barcelona, Editorial Gustavo Gili, S.A., 1984.

Ulloa, Luis y Campos, Emilio. *Historia de España, plenitud y ocaso del reformismo borbónico*, Barcelona, Instituto Callachi, 1989.

Urzáiz, Eduardo. *Historia del Dibujo, la Pintura y la Escultura*.

Enciclopedia Yucatanense. México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977

Varios. *Anuario Estadístico del Estado de Campeche*. México, Instituto Nacional de Estadística, geografía e informática / Gobierno del Estado de Campeche, 1991.

Varios. *Fragmentaciones. Marenostrum No. 3*. México, Secretaría de Educación Pública / Universidad Autónoma de Campeche, 1997.

Varios. *Campeche. Frente a las murallas, un tesoro marino. Monografía estatal*. México, Secretaría de Educación Pública, 1991

Varios. Diversidad etnográfica de Campeche. México, Gobierno del Estado de Campeche / Secretaría de Gobernación / Sociedad Mexicana de Historia Natural, 1997.

Varios. *La Ciudad Hispanoamericana. El sueño de un orden*. Quinto centenario España. Exposición itinerante, Ministerio de obras públicas, transportes y medio ambiente / Centro de estudios y experimentación de obras públicas / Centro de estudios históricos de obras públicas y urbanismo, 1992.

Varios. *La rehabilitación de la vivienda*. México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1988.

Varios. *Monumentos y sitios históricos de la ciudad de La Habana*. La Habana, Ministerio de Cultura / Biblioteca Nacional José Martí, 1983.

Varios. *Senderos de Verdad*. Sociedad Mexicana de Ciencias, Artes y Fe, México, 2013.

Vasconcelos, José. *Ulises Criollo*. Editorial Jus. México, Editorial Jus, S.A., 1964

Vega Bolaños, Luis. *Informe general de los trabajos en el estado de Yucatán*. Campeche, Publicaciones del Gobierno del Estado, s/f.
Velasco, Alfonso Luis. *Descripción de los partidos de Campeche*.

Campeche, textos de su historia. México, Gobierno del Estado de Campeche / Instituto José María Luis Mora, 1991.

Velasco Ceballos, Romulo. *Visita y Reforma de los Hospitales de San Juan de Dios en Nueva España en 1772-1774*. México, Archivo Histórico de la S.S.A., 1945

Velázquez, María del Carmen. *Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII*. Historia de México. México, Salvat Mexicana, 1978.

Victoria Ojeda, Jorge, *De la defensa al clandestinaje: El sistema de vigías en la península de Yucatán durante la colonia*. Tesis Doctoral. México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2000.

Viñamata, Águeda. *El Rococó. Arte y vida en la primera mitad del siglo XVIII*. Barcelona, Ed. Montesinos, 1987.

Vitruvio Pollión, Lucio Marco. *Los diez libros de Arquitectura*. Barcelona, Editorial Iberia, 1970.

Weiss y Sánchez, Joaquín E., *La arquitectura colonial cubana*. La Habana, Cuba, Editorial letras cubanas, 1979.

Weiss y Sánchez, Joaquín E., *Portadas coloniales de La Habana*. Cuba, Comisión Nacional de Monumentos, s/f.

Wölfflin, Heinrich. *Conceptos fundamentales de la Historia del Arte*. Madrid, Ed. Espasa Calpe, 1961.

Zapatero, Juan Manuel. *Fortalezas españolas en América*. Madrid, Gráficas E.M.A., 1967.

Zetina Briceño, Bernardo. *La conquista de Yucatán / La guerra de castas / La erección de Campeche en estado libre y soberano*. Campeche. Talleres gráficos del gobierno del Estado, 1976.

Periódicos y revistas:

Ah Kin Pech. Campeche, 1937 – 1941

Chacmool. Cuadernos de trabajo cubano - mexicanos. Campeche, 2003

Cuadernos culturales. México, 1994

Diario Oficial de la Federación. Miércoles 10 de diciembre de 1986.

El Reproductor Campechano. Campeche, Julio - Agosto de 1944.

La Revista de Campeche. Septiembre 16 de 1961.

Las Mejoras Materiales. Periódico especialmente dedicado a la Agricultura, Industria, Comercio, Colonización, Estadística y Administración Pública. Campeche. Imprenta de la Sociedad Tipográfica. Julio 25 de 1859.

Lienzo / Crónicas municipales. Campeche, H. Ayuntamiento de Campeche. 2003 - 2006.

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche. Diciembre de 1962

Voz Legislativa. Órgano de información de la LV Legislatura. Campeche. Marzo de 1995.

Artículos, Conferencias y Cursos

Álvarez Ordóñez, Joaquín. *Programa de desarrollo urbano*. Campeche, Campeche, 1963.

Álvarez Ordóñez, Joaquín. *Discurso del M. en Arq. Joaquín Álvarez Ordóñez, con motivo de su ingreso a la Legión de Honor Nacional de México*. México, D.F. Abril de 2011.

Chanfón Olmos, Carlos. *Arquitectura militarizada*. Curso académico. México, U.N.A.M.

Desimpelaere, Werner. *El planeamiento urbano de Brujas*. Conferencia magistral. Segovia, España. 2010.

Fernández Longoria, José. *El acueducto y el urbanismo en Segovia*. Conferencia magistral. Segovia, España. 2010.

Prados García, Jose María. *Arquitectura española del siglo XVIII*. Curso Académico 1998. México, U.N.A.M. 1997.

Ortíz Ávila, José. *Mensaje a Campeche*. En: *La Revista de Campeche*, Campeche, septiembre 16 de 1961.